

## ACTA NÚM. 15

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen las Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Elena M<sup>a</sup> Tobar Clavero y D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y los señores Concejales D. José Fernández de los Santos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D. Antonio Julián Ramos Villarán, D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Angel Andrés Sánchez García, D. Saúl Fernández Beviá, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz, D. Francisco Moro Borrero, D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares, D. Ruperto Gallardo Colchero, D<sup>a</sup> María Martín Leyras, D. Enrique Figueroa Castro, D. Pedro Jiménez San José, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Juan Manuel Arazola Corvera, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia del Secretario General D. Felipe Albea Carlini y del Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados:

#### **“PRIMERA PARTE**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

*PUNTO 1º: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria de 28 de septiembre de 2016.*

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

*PUNTO 2º. Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, por Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones del mes de septiembre de 2016, a los efectos previstos en el art. 46.2.e) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.*

PUNTO 3º. *Dar cuenta de informe de la Intervención de Fondos Municipales a los efectos previstos en el art. 218 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al mes de septiembre de 2016.*

PUNTO 4º. *Dar cuenta de Resoluciones de modificación presupuestaria núms. 20, 21 y 24/2016, por procedimiento simplificado.*

PUNTO 5º. *Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 18 de octubre de 2016 por el que se considera aprobado definitivamente el Reglamento de Acreditación Profesional e Insignias del Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de este Ayuntamiento.*

PUNTO 6º. *Dar cuenta de Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre aprobación de la Liquidación del Presupuesto de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2015.*

PUNTO 7º. *Dar cuenta de Decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos por el que se entiende aprobado definitivamente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Publicidad del Municipio de Huelva y el Texto Refundido de la referida Ordenanza.*

PUNTO 8º. *Dar cuenta de Decreto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se tiene por desistido a CESPA CIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. del recurso contencioso-administrativo P.O. nº 580/15 interpuesto contra Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de este Ayuntamiento.*

PUNTO 9º. *Dar cuenta de Decreto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se tiene por desistido al Ayuntamiento de Huelva en el recurso contencioso-administrativo P.O. n 669/14 interpuesto contra Decreto de la Presidenta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva.*

PUNTO 10º. *Dar cuenta de Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se declara terminado el procedimiento derivado de los recursos contencioso-administrativos núms. 546/14 y 294/15 interpuestos por este Ayuntamiento contra Decreto de la Presidenta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva.*

PUNTO 11º. *Dar cuenta de Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el que se declara caducado el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 594/15 interpuesto por D. José Manuel Viñuelas García contra Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de este Ayuntamiento.*

*PUNTO 12º. Dar cuenta de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por las que se desestiman el recurso de apelación nº 126/14 interpuesto por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva dictada en recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Sr. Viceconsejero recaída en procedimiento sancionador y sobre clausura del Centro de Recogida de Inertes en la Marisma de Mendaña.*

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.**

*PUNTO 13º. Declaración Institucional de este Excmo. Ayuntamiento en defensa de las Enseñanzas Superiores de Diseño, especialidad de Diseño de Productos, impartidas en la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva.*

#### **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

##### **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

*PUNTO 14º. Dictamen relativo a Propuestas de reconocimiento de obligaciones.*

*PUNTO 15º. Dictamen relativo a Propuesta sobre reconocimiento de compatibilidad de funcionario municipal para desempeño de actividad profesional.*

*PUNTO 16º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de la modificación de la RPT y plantilla de funcionarios para amortización del puesto de Jefe de la Policía Local y creación del de Superintendente.*

*PUNTO 17º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasa por Utilización y Ocupación Privativa de la Vía Pública o Aprovechamiento Especial por la Ocupación de Terrenos de Uso Público.*

*PUNTO 18º. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación de las Cuentas Anuales de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 22 de enero de 2016.*

PUNTO 19°. Dictamen relativo a Propuesta sobre ratificación del acuerdo plenario de 29 de abril de 2009 de puesta a disposición de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de parcela destinada a la construcción de centro docente en el sector “Ensanche Sur”.

PUNTO 20°. Dictamen relativo a Propuesta de modificación presupuestaria nº 27/2016, por procedimiento ordinario.

PUNTO 21°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la bonificación de la tarifa por la prestación de servicios en los Polideportivos e instalaciones municipales a personas en situación de desempleo.

PUNTO 22°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación del Censo de Locales Vacíos de la ciudad de Huelva.

PUNTO 23°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación de un órgano de participación para el desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos y actuaciones en Huelva financiados con Fondos DUSI.

PUNTO 24°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre ejecución de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO 25°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que este Ayuntamiento otorgue una subvención nominativa a la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Huelva (FEAFES).

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 26°. Dictamen relativo a Propuesta sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la instalación de almacén de juguetes y restaurante en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n°.

PUNTO 27°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre deficiencias en la zona del antiguo Mercado del Carmen.

PUNTO 28°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre servicios de RSU, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes y jardinería.

*PUNTO 29°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre la ampliación de la plantilla de EMTUSA.*

*PUNTO 30°. Dictamen relativo a Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre deuda de los bancos e inmobiliarias con las comunidades de propietarios.*

*PUNTO 31°. Dictamen relativo a Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, para que se inste al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz, a través de todos los Grupos Parlamentarios, la declaración como “Servicio Público” de la conexión marítima regular entre Huelva y Cádiz en el marco de la futura Ley de Transporte Marítimo de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

### **C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

*PUNTO 32°. Resolución de alegaciones, propuesta de resolución y solicitud de Dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía en relación al procedimiento de interpretación del contrato suscrito con la mercantil AGUAGEST ANDALUCÍA S.A., hoy HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva.*

*PUNTO 33°. Propuesta sobre compromiso de gastos para la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad civil/patrimonial y daños materiales de edificios municipales (expte. 45/2016)*

*PUNTO 34°. Propuesta sobre compromiso de gastos para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en edificios municipales (expte. 46/2016).*

*PUNTO 35°. Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo al Delegado Sindical Damián García, despedido por la empresa UCS, S.L.*

*PUNTO 36°. Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto sobre cláusulas en los Pliegos de Contrataciones.*

### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

*PUNTO 37°. Asuntos que puedan declararse urgentes.*

### **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

PUNTO 38º. Ruegos y Preguntas formulados reglamentariamente:

- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre seguridad de los usuarios del Puente Sifón de Santa Eulalia.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre licitación del proyecto de construcción del Centro de Salud de Isla Chica por parte de la Junta de Andalucía.*
- *Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre criterios para la valoración, retirada y otorgamiento de licencias de taxi.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre proyecto de rehabilitación del edificio del Banco de España.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre habilitación de aparcamientos varios en la ciudad.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de Propuesta plenaria aprobada el 28 de septiembre de 2016 sobre construcción de un parque canino en una de las parcelas municipales aledañas al Parque Antonio Machado.*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre situación de la casa denominada "Villa Rosa".*
- *Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reclamaciones por el funcionamiento de EMTUSA.*
- *Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno sobre convocatoria de un concurso de ideas para el sellado y/o reconstrucción del Muelle Embarcadero de Minerales de la Compañía Río Tinto y la ordenación de sus zonas aledañas.*
- *Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de acuerdo plenario a favor de los recolocables de Astilleros.*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

Siendo las nueve horas y veinte minutos, y comprobada por el Secretario de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

## **PRIMERA PARTE**

### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **PUNTO 1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, pregunta a los Concejales de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 28 de septiembre de 2016. No formulándose ninguna observación, se considera aprobada dicha Acta por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes.

#### **SEGUNDA PARTE, DE CARÁCTER NO RESOLUTIVA:** **INFORMACIÓN Y CONTROL POR EL PLENO DE LA ACTIVIDAD DEL** **GOBIERNO MUNICIPAL**

#### **PUNTO 2º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, POR TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS Y DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 46.2.E) DE LA LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados correspondientes al mes de septiembre de 2016, comenzando por una de 1 de septiembre de 2016 por las que se reconocen las obligaciones correspondientes a las facturas incluidas en la relación F/2016/390 por importe de 11.657,94 € y terminando con otra de 30 del mismo mes y año sobre orden de pago incluido en la relación P/2016/344 por importe total de 6.388,47 €.

También se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 20 de septiembre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados y de

los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ante indicada.

**PUNTO 3º. DAR CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 218 DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que prescribe que *“El órgano Interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados....”* y *“...constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión plenaria”*, al que adjunta las siguientes resoluciones adoptadas durante el mes de septiembre de 2016:

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de septiembre de 2016 sobre resolución de alegaciones formuladas al acuerdo plenario adoptado con fecha 25 de julio de 2016 relativo a expediente de revisión de oficio de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y por el Pleno Municipal para acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 1 de septiembre de 2016 sobre alegaciones formuladas a la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2016 de este Ayuntamiento y aprobación definitiva del mismo.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 2 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/308, por importe de 108.561,20 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/312, por importe de 882.980,14 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 15 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/315, por importe de 445.499,11 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/169 por importe de 64.169,46 euros.



- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/178 por importe de 21.495,32 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/179 por importe de 7.439,28 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/180 por importe de 32.044,91 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/194 por importe de 5.820,02 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/230 por importe de 6.555,28 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/231 por importe de 1.834,8 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/242 por importe de 25.921,39 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/243 por importe de 16.291,3 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/244 por importe de 932,41 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/253 por importe de 8.372,55 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/256 por importe de 6.050 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/306 por importe de 58.351,47 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/318 por importe de 15.589,28 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/330 por importe de 12.066,8 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/344 por importe de 4.110,03 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/346 por importe de 494,14 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/352 por importe de 5.817,34 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/363 por importe de 4.850,38 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/364 por importe de 1.243,1 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/378 por importe de 4.244,12 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/384 por importe de 1.437,30 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/389 por importe de 1.003,38 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/399 por importe de 4.530,89 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/400 por importe de 7.064,26 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/408 por importe de 12.941,85 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/416 por importe de 21.068,74 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/417 por importe de 21.355,6 euros.
- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/418 por importe de 3.860,26 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/420 por importe de 658,71 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/421 por importe de 650,31 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/429 por importe de 593,53 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/432 por importe de 5.659,88 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/433 por importe de 840,83 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 16 de septiembre de 2016 sobre aprobación del gasto correspondiente a la relación F/2016/437 por importe de 2.471,98 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 20 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/325, por importe de 34.472,90 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 22 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/323, por importe de 462.514,73 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/327, por importe de 648,51 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/328, por importe de 19.397,44 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 27 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/332, por importe de 2.544,68 euros.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre expedientes de reconocimiento de obligaciones.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre autorización de operaciones de crédito, actualmente vigentes, concertadas en su día por la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2015 de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre expediente de modificación presupuestaria núm. 22/2016.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre compromiso de gasto plurianual del contrato de suministro de alumbrados ornamentales e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad para los años 2017 y 2018.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre compromiso de gasto del contrato de alquiler de carpas, casetas y varios para la celebración de actividades culturales del año 2017.

- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2016 sobre compromiso de gasto plurianual del contrato de servicios en almacén, taller de equipos de aire y taller mecánico en el Parque de Bomberos y prórroga forzosa del contrato anterior.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 29 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/343, por importe de 38.791 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/334, por importe de 1.100.473,37 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/335, por importe de 2.823.820,20 euros.

- Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de 30 de septiembre de 2016 sobre ordenación de pagos incluidos en la relación P/2016/339, por importe de 302,50 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Resoluciones anteriormente citadas.

#### **PUNTO 4º. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMS. 20, 21 Y 24/2016, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.**

Se da cuenta de Decretos dictados por la Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia y por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, sobre aprobación de los expedientes de modificaciones presupuestarias números 20, 21 y 24/2016, por procedimiento simplificado

y conforme a las Bases de Ejecución Presupuestaria números 10 y 12, previos los correspondientes informes de la Intervención Municipal:

- Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda, de 14 de septiembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 20/2016, de transferencia de créditos por importe de 70.000 euros.

- Decreto dictado por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de 17 de septiembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 21/2016, de transferencia de créditos por importe de 106.000 euros.

- Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, de 30 de septiembre de 2016, aprobando el expediente de modificación presupuestaria núm. 24/2016, de transferencia de créditos por importe de 200.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de los Decretos anteriormente citados.

**PUNTO 5º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 POR EL QUE SE CONSIDERA APROBADO DEFINITIVAMENTE EL REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN PROFESIONAL E INSIGNIAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 18 de octubre de 2016 por el que se resuelve considerar definitivamente aprobado, por no haberse presentado alegaciones en el trámite de información pública, el Reglamento de Acreditación Profesional e Insignias del Personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos de este Ayuntamiento aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 27 de abril de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

**PUNTO 6º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2015.**

Se da cuenta del siguiente Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, con fecha 21 de octubre de 2016:

“A la vista del informe del Sr. Interventor de fecha 14 de marzo de 2016, y conforme a las Bases 37 y 38 de Ejecución de los Presupuestos Municipales, **HE RESUELTO**, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2015, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y cuyo resumen en euros es el siguiente:

<b>1. Fondos Líquidos</b>	<b>42.902.135,61</b>
<b>2. Derechos Pendientes Cobro</b>	<b>157.342.587,34</b>
(+) Del Presupuesto Corriente	16.254.920,96
(+) Del Presupuesto Cerrado	121.777.571,34
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	19.310.095,04
<b>3. Obligaciones Pendientes de Pago</b>	<b>66.619.565,17</b>
(+) Del Presupuesto Corriente	12.057.926,71
(+) Del Presupuesto Cerrado	14.704.192,44
(+) De Otras Operaciones No Presupuestarias	39.857.446,02
<b>4. Partidas Pendientes de Aplicación</b>	<b>-2.858.420,96</b>
(-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	3.361.336,35
(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	502.915,39
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>	<b>130.766.736,82</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>86.384.233,62</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>25.067.849,67</b>
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)</b>	<b>19.314.653,53</b>

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **HE RESUELTO** aprobar la incorporación definitiva de los Remanentes de Crédito para Gastos con Financiación Afectada por importe de 25.991.698,70 euros”.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Alcalde, anteriormente transcrito.

**PUNTO 7º. DAR CUENTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS POR EL QUE SE ENTIENDE APROBADO DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE HUELVA Y EL TEXTO REFUNDIDO DE LA REFERIDA ORDENANZA.**

Se da cuenta del Decreto dictado por el Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, con fecha 19 de octubre de 2016, por el que se resuelve entender aprobada definitivamente, por no haberse presentado alegaciones en el trámite de información pública, la modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Publicidad del Municipio de Huelva, y el Texto Refundido de la referida Ordenanza, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 25 de mayo de 2016, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

**PUNTO 8º. DAR CUENTA DE DECRETO DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE TIENE POR DESISTIDO A CESPA CIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES S.A. DEL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.O. Nº 580/15 INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del Decreto dictado con fecha 8 de enero de 2016 por la Sección Primera Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 580/15, interpuesto por la entidad “Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.” contra una Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva con fecha 7 de abril de 2015 por la que se estimó parcialmente el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.” contra un Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Huelva, de fecha 29 de octubre de 2014, por el que se resolvió adjudicar a la empresa “Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A.”, un contrato de gestión del servicio público municipal, por concesión, de la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y la prestación de los servicios de limpieza viaria

y mantenimiento y conservación de zonas verdes en la ciudad de Huelva y cuya parte dispositiva es como sigue:

*“ACUERDO: Tener a CESPA CIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES SA por DESISTIDA Y APARTADA del presente recurso contencioso administrativo número 580/2015 SECCIÓN PRIMERA, y procédase al archivo del mismo. Sin costas.”*

Consta en el expediente informe de la Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Batanero Arroyo, de fecha 18 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.

**PUNTO 9º. DAR CUENTA DE DECRETO DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE TIENE POR DESISTIDO AL AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.O. N 669/14 INTERPUESTO CONTRA DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA.**

Se da cuenta del Decreto dictado con fecha 14 de junio de 2016, por la Sección Primera Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 669/14, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva contra un Decreto dictado por la Sra. Presidenta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Huelva el día 23 de julio de 2014 por el que se desestimó una reclamación presentada por este Ayuntamiento el día 15 de julio de 2014 por la que se reclamó la cantidad de 1.360.624,08 € por incumplimiento de los objetivos de gestión de los ejercicios 2005 a 2009 y cuya parte dispositiva es como sigue:

*“ACUERDO: Tener por DESISTIDO al recurrente, declarando la terminación de este procedimiento.”*

Consta en el expediente informe de la Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Batanero Arroyo, de fecha 20 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Decreto anteriormente citado.



**PUNTO 10º.DAR CUENTA DE AUTO DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE DECLARA TERMINADO EL PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS NÚMS. 546/14 Y 294/15 INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE HUELVA.**

Se da cuenta de Auto dictado por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 21 de junio de 2016 en los recursos Contencioso-Administrativo Acumulados núms. 546/14 y 294/15, interpuestos por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva contra un Decreto dictado por la Sra. Presidenta del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria con fecha 24 de julio de 2014 por el que se acordó declarar en vigor el Acuerdo de Estabilización suscrito entre ambas entidades con fecha 10 de julio de 2012 y exigir a este Ayuntamiento su cumplimiento, reiterar la vigencia del periodo voluntario de cobro comprendido entre los días 1 de julio y 30 de septiembre, requerirle a este Ayuntamiento la entrega de los padrones y la revocación del acto por el que fijó un nuevo periodo de cobranza de los tributos delegados, suspender los anticipos hasta que se entregasen los padrones y contra una Resolución dictada por la Sra. Presidenta del Servicio Provincial de Gestión Tributaria de fecha 27 de octubre de 2014 por la que se acordó el abono de 160.383 en concepto de compensación por incumplimiento del Convenio y cuya parte dispositiva es como sigue:

*“LA SALA ACUERDA: Declarar terminado el presente procedimiento, sin hacer expresa condena en costas.”*

Consta en el expediente informe de la Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, Dª Mª Asunción Batanero Arroyo, de fecha 20 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Auto anteriormente citado.

**PUNTO 11º.DAR CUENTA DE AUTO DICTADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE DECLARA CADUCADO EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO P.O. N° 594/15 INTERPUESTO POR D. JOSÉ MANUEL VIÑUELAS GARCÍA CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta de Auto dictado por la Sección Primera Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con

fecha 17 de noviembre de 2015, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 594/15, interpuesto por D. José Manuel Viñuelas García contra una Resolución dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva con fecha 22 de abril de 2015 por la que se resolvió inadmitir el recurso especial interpuesto contra un informe técnico de fecha 9 de diciembre de 2014 emitido en el procedimiento de licitación del contrato de "Suministro, en régimen de alquiler, de carpas, casetas y escenarios necesarios para la celebración de actividades culturales con motivo de diversas fiestas de la ciudad durante el año 2015" al haberse interpuesto contra un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 207.000 € (Expte. 34/2014) y cuya parte dispositiva es como sigue:

*“PARTE DISPOSITIVA: Se declara caducado el presente recurso contencioso-administrativo número 594/2015 interpuesto por JOSÉ MANUEL VIÑUELAS GARCÍA contra la actuación administrativa referenciada, sin expresa imposición de costas.”*

Consta en el expediente informe de la Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Batanero Arroyo, de fecha 18 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** del Auto anteriormente citado.

Se producen las siguientes intervenciones:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Quería referirme a uno de los puntos.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Lo deseable, porque son puntos completamente diferentes, lo razonable es pedir la palabra en cada uno de los puntos conforme se van terminando.

Aceptaremos lo inusual de la petición, pero no tiene nada que ver una liquidación con un Auto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, los puntos se ven uno a uno.

Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata.

**PUNTO 12º. DAR CUENTA DE SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA POR LAS QUE SE DESESTIMAN EL RECURSO DE APELACIÓN N° 126/14 INTERPUESTO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTRA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-**

**ADMINISTRATIVO Nº 2 DE HUELVA DICTADA EN RECURSO INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA RESOLUCIÓN DEL SR. VICECONSEJERO RECAÍDA EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y SOBRE CLAUSURA DEL CENTRO DE RECOGIDA DE INERTES EN LA MARISMA DE MENDAÑA.**

Se da cuenta de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera con fecha 5 de mayo de 2016, por la que se desestimó el recurso de apelación núm. 126/14, interpuesto por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía contra una Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva, con fecha 17 de septiembre de 2013 en el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 101/11, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva contra una Resolución del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de fecha 28 de octubre de 2010 por la que se desestimó un recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento el día 2 de junio de 2010 contra una anterior Resolución de fecha 26 de abril de 2010 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, recaída en el procedimiento sancionador nº HU/2009/501/PA por la que se impuso una multa pecuniaria de 60.000 €, así como la clausura del Centro de Recuperación de Inertes (CRI), ubicado en la marisma de Mendaña, paralizándose las actuaciones por la presunta comisión de infracciones tipificadas en los Arts. 147.1.d), k), j) y c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y Art. 34.3.a de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

La parte dispositiva de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Huelva con fecha 17 de septiembre de 2013 en el recurso contencioso-administrativo P.O. nº 101/11 es como sigue:

*“FALLO: ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del Excmo. Ayuntamiento de Huelva frente a la Resolución de 28 de octubre de 2010 dictada en expediente HU/2009/501/PA por el Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 26 de abril de 2010 de Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía por la que se impone a la recurrente sanción de 60.000 euros de multa así como la medida de clausura del CRI ubicado en la Marisma de Mendaña por la comisión de cinco infracciones graves tipificadas en los artículos 147.1.d), k), j) y c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de Calidad Ambiental y artículo 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuo, declarándola no ajustado a derecho y dejándola sin efecto, sin expresa imposición de las costas procesales causadas.”*

La Sentencia dictada por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla con fecha 5 de mayo de

2016 en el recurso de apelación nº 126/14 y a la que con anterioridad se ha hecho referencia dispone:

*“FALLAMOS: Que debemos desestimar, y desestimamos, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia referida en el fundamento de derecho primero de esta nuestra sentencia, que se confirma en su integridad, sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia”.*

Consta en el expediente informe de la Jefe del Servicio de Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Batanero Arroyo, de fecha 19 de octubre de 2016.

El Ayuntamiento Pleno **QUEDA ENTERADO** de las Sentencias anteriormente citadas.

Se producen las siguientes intervenciones:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Me refería al punto 3, no he tenido oportunidad de pedir la palabra, en el tema de levantamiento de reparos.

Ha llegado en otras ocasiones la petición de que nos llegue a la hora del levantamiento que el Alcalde hace de los reparos del Interventor, que nos llegue a qué facturas se refieren.

Sabemos, porque lo acabamos de consultar con los compañeros de IU, que a la petición expresa de que se les mande, se les ha enviado, pero el compromiso de la Sra. Villadeamigo, responsable de Economía, era de enviárnoslo acompañado con el expediente. Viene una relación de expedientes, pero no viene a qué facturas hace relación ese expediente. Lo que le solicitamos es que nos lo envíe a todos, en el mismo correo en el que se lo envía a un Grupo sólo hace falta añadir al resto de Grupos.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Agradezco el interés que mantiene Vd. por la economía municipal, porque en todos los Plenos soy fruto de intervención con Vd..

Ningún inconveniente en remitir la información.

IU lo ha solicitado expresamente por escrito y hemos dado cumplimiento a una petición que ha hecho por escrito. No obstante Vd. también se podría haber acercado a Secretaría a ver la documentación y en el supuesto de que tuviera un interés especial en haber visto esta documentación, pero ningún problema.

Se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata.

### **TERCERA PARTE, DE CARÁCTER RESOLUTIVA:**

#### **A. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.**

El siguiente asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por lo que sometida a votación ordinaria su inclusión, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la misma.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata y se ausenta D. Felipe Antonio Arias Palma.

#### **PUNTO 13º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN DEFENSA DE LAS ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO, ESPECIALIDAD DE DISEÑO DE PRODUCTOS, IMPARTIDAS EN LA ESCUELA DE ARTE “LEÓN ORTEGA” DE HUELVA.**

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, proceder a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

*“La Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva, fundada en 1985, es un Centro Público de enseñanza gratuita dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En ella se imparten estudios de Bachillerato, vía de Artes Plásticas, Diseño e Imagen, ciclos de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de Grado Medio (Decoración cerámica) y de Grado Superior (Arquitectura efímera, Cerámica artística, Elementos de jardín, Fotografía artística, Mobiliario, Proyectos y dirección de obras de decoración Ebanistería artística y Talla artística en madera) así como Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto.*

*Desde 1989, la Escuela tiene su sede en el histórico edificio del antiguo Matadero de Huelva, situado en la populosa barriada del mismo nombre. Recientemente se ha llegado a un acuerdo entre el Ayuntamiento de Huelva y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para dotar de más espacio a la Escuela para la ampliación y mejora de sus instalaciones.*

*El equipo educativo del centro está formado por profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Educación Secundaria. El Centro cuenta con 42 profesores y profesoras así como 400 alumnos y alumnas.*

*La edad, procedencia o intereses del alumnado cubre un amplio espectro sociológico abarcando, desde estudiantes más jóvenes que cursan sus estudios de Bachillerato por la mañana, a alumnos de los diferentes Ciclos Formativos, en horario de mañana o de tarde, y en los que se entremezclan adultos de todas las edades. Entre estos últimos hay desde quien plantea sus estudios de artes plásticas como una cualificación de cara a un posible futuro laboral, bien como una forma de especialización profesional, o bien quien cursa dichos estudios para satisfacer sus inquietudes culturales desde una perspectiva principalmente vocacional.*

*La comunidad educativa de la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva, en aras de una política de leal colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y desde la implantación de las Enseñanzas Superiores de Diseño en su especialidad de Diseño de Productos (desde el curso 2012/2013), ha venido solicitando la posibilidad razonable de culminar, de manera definitiva, la implantación de estos estudios en dicha Escuela, de conformidad con lo establecido en el Artículo 111.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como centro integrado con la denominación de Escuela de Arte y Superior de Diseño “León Ortega”; al igual que existe en todas las Comunidades Autónomas de España. Consideran que es su obligación atender, con garantías de éxito, al alumnado que se encuentra actualmente matriculado en estas enseñanzas.*

*Igualmente hay que destacar que la Escuela de Arte lleva cuatro cursos académicos impartiendo estas enseñanzas con un alto nivel de calidad, gracias al esfuerzo de todo el colectivo escolar, teniendo en cuenta que las mismas se pusieron en marcha con coste cero, y que este año ha finalizado la primera promoción de titulados-as de esta especialidad en Andalucía.*

**POR TODO ELLO, MANIFESTAMOS:**

*1º) El reconocimiento expreso de este Pleno Municipal a la Comunidad Educativa de la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva y a la importante labor docente que realiza.*

*2º) Manifestar el apoyo de este Pleno Municipal a la petición realizada por la Dirección y Comunidad Educativa de la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que, a la mayor brevedad posible, se disponga la implantación definitiva en esta Escuela de las Enseñanzas Superiores de Diseño, en su especialidad de Diseño de Productos, en los términos antes citados.*

*3º) Dar traslado de esta Declaración a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la propia Escuela de Arte “León Ortega”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Declaración Institucional en defensa de las enseñanzas superiores de diseño, especialidad de Diseño de Productos, impartidas en la Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

A continuación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** ratificar la inclusión en el Orden del Día de los puntos 32º, 33º, 34º, 35º y 36º del apartado “**C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA**”.

Seguidamente, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se pasa a examinar el punto núm. 35º de dicho apartado.

**PUNTO 35º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DE APOYO AL DELEGADO SINDICAL DAMIÁN GARCÍA, DESPEDIDO POR LA EMPRESA UCS, S.L.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“Damián García Sánchez es delegado sindical de CCOO en la empresa UCS donde trabajaba como buzo hasta que fue despedido el pasado día 14 de octubre. El despido se ha producido por defender los derechos de sus compañeros y por ejercer como sindicalista, denunciando la falta de medidas de seguridad y el incumplimiento del convenio colectivo en lo relativo a esta materia.*

*Desde Izquierda Unida entendemos que el Ayuntamiento de Huelva debe apoyar, difundir y solidarizarse con Damián García y hacer un llamamiento a participar en las movilizaciones que se convoquen por este caso claro de represión sindical.*

*La empresa UCS S.L. se dedica a trabajos de mantenimiento de las instalaciones submarinas y control de la seguridad en las descargas de crudo, en la Refinería de Huelva, para lo que emplea a una decena de buzos aproximadamente. Damián García fue despedido tras protagonizar, como delegado sindical, una larga lucha en defensa de los derechos de sus compañeros, a los que la empresa les ha estado negando el cumplimiento de reivindicaciones tan básicas como la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de las normativas necesarias para su seguridad. Se da la circunstancia de que los profesionales del buceo son uno de los colectivos laborales con mayor mortalidad por accidentes de trabajo.*

*Esta empresa ha sido sancionada por la Inspección de Trabajo de Cádiz por incumplir la normativa de seguridad tras fallecer uno de sus buzos, ha sido también sancionada por la Inspección de Trabajo de Huelva por obstaculizar el proceso de elecciones sindicales y por no cumplir la normativa que protege a los trabajadores que están en contacto con sustancias cancerígenas y actualmente, está siendo investigada por la Fiscalía Italiana tras el fallecimiento del buzo Israel Franco, cuando fue subcontratada para el reflotamiento del buque Costa Concordia.*

*Teniendo en cuenta el historial con el que cuenta UCS S.L., la AIQBE debería de tomar cartas en el asunto, ya que una empresa como esta, que trabaja para uno de sus principales asociados como es la Refinería de CEPSA, desacredita al conjunto de la patronal química, en caso de no tomar ninguna medida.*

*Damián García, denunció como delegado sindical que UCS S.L. no cumple la normativa de seguridad, poniendo, con ello, en riesgo la vida de los trabajadores. De hecho no cumple con los requisitos básicos, como por ejemplo, respetar el tiempo de inspección que se le hace a las botellas con las que bucean, los compresores con los que se carga el aire que después respiramos y que no hay garantía de que no esté el aire contaminado con hidrocarburo o con aceite de los mismos compresores porque no pasan las revisiones correspondientes o el incumplimiento del RD de protección a los trabajadores que manipulan sustancias cancerígenas según el cual, la ropa debe ser lavada y descontaminada en la empresa para evitar el contacto directo con los trabajadores.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU-LVCA en el Ayuntamiento de Huelva presenta para su aprobación en Pleno la siguiente*

### *MOCIÓN*

- Que el Ayuntamiento de Huelva, manifieste su solidaridad con Damián García Sánchez, Delegado Sindical de CC.OO. despedido por la empresa UCS S.L. el pasado día 14 de octubre de 2016 y se solicite su readmisión.*
- Que el Ayuntamiento de Huelva rechace este despido, que supone una clara vulneración de un derecho fundamental como es la Ley Orgánica de Libertad Sindical y un acto de represalia sindical.*
- Que el Ayuntamiento de Huelva, dé traslado de la presente Moción a la empresa, la AIQBE y a las organizaciones sindicales con representación en la mencionada empresa”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:



**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Gracias por adelantar el punto.

Quiero, en primer lugar, agradeciendo la presencia de los Delegados/as de CC.OO. y de la Dirección Provincial, de su Secretario General, en el Pleno de hoy manifestando su respaldo y apoyo al Delegado sindical de la empresa UCS de CC.OO., Damián García, que como bien decía ha sido despedido por la empresa.

La Moción que presentamos hoy tiene tres objetivos.

El primero, denunciar una clara situación de persecución sindical y de represalia sindical.

El segundo, rechazar el despido de este compañero.

El tercero, reclamar, exigir la readmisión inmediata en la empresa por parte de UCS. Esta empresa, para que nos situemos, presta sus servicios en la monoboya de la Refinería, es la empresa que tiene una plantilla de nueve trabajadores que son buzos, que se encargan de las labores de carga y descarga de los petroleros en la monoboya y, por lo tanto, realizan un trabajo muy arriesgado, hay que tener en cuenta para que nos situemos que en España aproximadamente la plantilla de buzos son de unas 450 personas, desgraciadamente cada año mueren entre seis y siete buzos en accidente de trabajo y por tanto estamos hablando de un sector muy peligroso, una actividad muy peligrosa que requiere de exigir al máximo las medidas de seguridad y de higiene, no sólo por el riesgo sino también lógicamente por los materiales con los que trabajan, estamos hablando de carburantes y, por lo tanto, de productos cancerígenos muchos de ellos y la situación de despido se debe fundamentalmente a las denuncias que desde CC.OO, concretamente desde su Delegado sindical, desde Damián García, se han venido realizando ante la Inspección de Trabajo, en primer lugar por prácticas antisindicales y en segundo lugar por no respetar las medidas de seguridad e higiene en el trabajo por parte de esta empresa.

El curriculum de la empresa no es precisamente para ponerle un marco, esta empresa ha sido sancionada ya por la Inspección de Trabajo de Cádiz, por el fallecimiento de un trabajador, también ha sido sancionada por la Inspección de Huelva y en este momento está siendo investigada por la Fiscalía de Italia debido a la muerte de un buzo, de Israel Franco, mientras realizaba las labores de actividad en el Costa Concordia, en el crucero que se hizo famoso que naufrago en las costas italianas.

Nosotros queremos que haya un pronunciamiento claro de la institución ante este tipo de situaciones que desgraciadamente suceden con más frecuencia de las que deberían de ocurrir.

No podemos aceptar de ninguna manera que las empresas vulneren una Ley orgánica como la de libertad sindical, no respeten los trabajos de representación sindical de los compañeros que son elegidos como representantes sindicales y, por tanto, queremos que haya un pronunciamiento claro al respecto.

Sería muy importante que esta Moción saliese aprobada por unanimidad en este Pleno para mandar un discurso, un mensaje muy claro de que desde las instituciones públicas no somos neutrales ante este tipo de actitudes y de comportamientos que además de antisindicales también son antidemocráticas porque impiden y entorpecen la labor

sindical que va dirigida fundamentalmente, al menos en este caso, a preservar la vida de las personas que realizan un trabajo para ganarse dignamente un salario con el llevar su sustento a su casa.

En el día de ayer realizamos una concentración en las puertas de Refinería, yo quiero plantear también que en la Moción además de trasladar el acuerdo que se adopte a UCS como empresa y a la AIQBE también se le traslade a la propia Refinería, porque la Refinería no puede permanecer al margen de lo que está sucediendo. Esta empresa es una empresa que presta sus servicios a la Refinería y no sólo es una empresa que con estas prácticas pone en riesgo el trabajo de los buzos que realizan ese trabajo sino que además lo que ocurra o lo que pueda ocurrir repercutirá también en la propia Refinería de la Rábida. Por lo tanto no puede estar al margen, igual que no puede estar al margen, la AIQBE. Nosotros hemos dicho en muchas ocasiones que la AIQBE, tapando, apoyando, alentando a este tipo de empresas generaliza la crítica a todas las empresas del sector, algo que no nos parece justo porque de la misma manera que hay empresas que no respetan la normativa laboral, que no respetan las medidas de seguridad, que son sancionadas por la Inspección de Trabajo por prácticas antisindicales y por este tipo de actuaciones, hay otras muchas empresas que sí lo hacen y la AIQBE tiene que ser la primera interesada en separar el grano de la paja, debe separar las empresas que actúan con este tipo de comportamiento antisindicales y antidemocráticos de aquellas que sí lo hacen de manera correcta. Por lo tanto, nosotros creemos que hay que lanzar también ese mensaje a la Refinería de la Rábida y a AIQBE para que adopten ellos también en su seno medidas contra esta empresa y que le exijan que respeten la normativa laboral, la normativa sindical y las medidas de seguridad.

Solidarizándonos, como hicimos ayer en la concentración con los compañeros que sufren persecución sindical, y en este caso concreto con el compañero Damián García pediría que todos los Grupos respaldasen esta Moción porque, insisto, se basa en un comportamiento que no podemos tolerar, que no podemos aceptar de ninguna manera desde las instituciones.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Poco más tengo que decir.

Hoy Damián somos todos, lo ha explicado muy bien el compañero Jiménez. Apoyamos sin fisuras al compañero y al resto de compañeros/as que hoy vienen a apoyarlo y denunciarnos también que esto, como se ha dicho, es porque la empresa mira hacia otro lado o, como nosotros hemos denunciado en algunos casos, cuando las instituciones en las contrataciones miran hacia otro lado esperando que lo que se obtenga sea el contrato más barato, al final pasan este tipo de cosas.

CEPSA, la Refinería, la AIQBE no puede contratar a empresas que hayan sido condenadas en casos de muerte y de vulneración de derechos laborales. Sólo decir que cualquier derecho laboral que hayamos conquistado en este país y en otros ha sido después de la lucha de los trabajadores y de la lucha sindical, de ahí han venido las mejoras laborales que ahora estamos perdiendo.

Nuestro apoyo explícito a Damián, a las personas que siguen luchando por la mejora de los derechos laborales.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Poco más que añadir.

A este Pleno es verdad que han venido varias veces Mociones y propuestas encaminadas a la defensa de los derechos laborales. Un derecho laboral tan básico como es la libertad sindical por supuesto que tiene que estar convenientemente protegido y conocemos casos en los que no es así, y las personas que ejercen esa labor de representación y de defensa de las condiciones de sus compañeros al final son represaliados, son despedidos y sufren esa persecución dentro de la empresa.

Como en casos anteriores por supuesto que vamos a apoyar la Moción, toda nuestra solidaridad con Damián y reconocer esa labor de esos representantes sindicales que sabemos, los que hemos estado dentro del sindicalismo, que todos los derechos laborales al final se consiguen gracias a personas como Damián que son los que ponen el pecho frente a la empresa para pelear por sus compañeros. Como un pero, quizás recordar, como uno ya es muy mayor y recuerda cuando a la MRH se enfrentaba algunos sindicatos defendiendo el empleo de calidad de las empresas de la AIQBE que al final ni era tanto el empleo ni era tanta la calidad porque vemos que siguen con prácticas cuasimafiosas como esta.

En cualquier caso, como ya digo, mi total apoyo a tu propuesta y mostrar y mandar un abrazo a Damián y a todos los compañeros que están en esa lucha por la defensa y por la mejora de las condiciones laborales.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Mostrar nuestro apoyo a la Moción, por supuesto, y destacar que no sólo se pone en riesgo lo más importante que es la vida de los trabajadores, la vulneración de sus derechos, sino incluso se pone en peligro el trabajo que se realiza, hay que tener en cuenta que con la falta de seguridad en este tipo de trabajo se pone en riesgo muchas veces incluso el medio ambiente, la seguridad del resto de la ciudad, cualquier avería en una tubería de Refinería cuando están trabajando estos compañeros pone en riesgo mucho más que la vida del propio buzo, creo que el entorno en general.

Vamos a apoyar la Moción, como no puede ser de otra manera, y desde aquí nuestro máximo apoyo.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Manifestar nuestro apoyo a Damián García, que además de haber sido compañero en este Ayuntamiento conocemos su trayectoria por la lucha por los derechos de los trabajadores, el Sr. Jiménez lo ha explicado perfectamente, parece ser que además aquí no se están cumpliendo normas de seguridad laboral, y esto es inconcebible que pase en pleno siglo XXI, además con el agravante de un trabajo de estas características.

Por supuesto que apoyamos a Damián, vamos a apoyar la Moción y rechazamos su despido.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Ya el PSOE a nivel provincial ha mostrado su apoyo a la organización CC.OO. en la reunión que tuvo y, como no puede ser de otra manera, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar también la Moción que trae IU, fundamentalmente por todo lo que se ha dicho ya, no voy a reiterarme, y yo personalmente por la relación personal que durante mucho tiempo tuve con el afectado, en este caso Damián, cuando fue asesor del Grupo de IU en este Ayuntamiento.

**D. Pedro Jiménez San José**: Decir que hoy creo que es un día importante.

Quiero agradecer el apoyo unánime de todos los Grupos y sobre todo agradecer la actitud de Damián, al que evidentemente a nosotros nos unen lazos muy afectivos, como se ha dicho aquí fue durante años compañero en el Ayuntamiento de Huelva, cuando Manolo Rodríguez era Portavoz del Grupo Municipal de IU, es compañero nuestro también del PC y de IU y por tanto son muchos lazos afectivos los que nos unen, no he querido utilizar eso en mi intervención porque son cuestiones distintas, pero evidentemente estamos muy satisfechos, muy contentos por este respaldo y por este apoyo institucional.

Insisto, creo que no podemos permanecer neutrales ante este tipo de actitudes, se trate de quien se trate.

Creo que cuando se comete un acto de injusticia tan enorme como este, que además atenta contra las personas que se encargan de velar por la seguridad en el trabajo, porque las normas se cumplan y porque todas las personas que salen por la mañana a realizar su función, su tarea, su trabajo puedan volver a su casa cuando termine esa jornada debe de estar protegida desde todas las instituciones y por tanto este pronunciamiento unánime creo que es muy importante, que va a dar mucha fuerza a Damián García, que ya la tiene, en la lucha que está llevando a cabo como Delegado sindical y también a las organizaciones sindicales que diariamente tienen que estar en este tipo de conflicto y de situaciones y, por lo tanto, agradecer, animar y, como he dicho antes, trasladar tanto a la empresa como a la Refinería como a la AIQBE el pronunciamiento en Pleno del Ayuntamiento de Huelva.

¡Damián somos todos!.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA de apoyo al Delegado Sindical Damián García Sánchez, despedido por la empresa UCS, S.L., anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

## **B. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA.**

A continuación, a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde, se pasa a examinar el punto núm. 29º del Orden del Día incluido en el apartado “**2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**”.

### **PUNTO 29º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DE EMTUSA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“El pasado día 3 de octubre entró en vigor el nuevo cuadrante de servicios en EMTUSA y como ocurriera el año pasado, la aplicación de este nuevo cuadrante está suponiendo la eliminación diaria de un número importante de servicios al no poder ser atendidos con la plantilla actual. Algo que deberían saber los técnicos de la empresa que han elaborado dicho cuadrante, ya que por segundo año consecutivo tropiezan en la misma piedra.*

*A estas alturas, creemos que resulta sobradamente demostrado que el mejor cuadrante de servicios no será viable, por mucha colaboración que exista y ha existido muchísima por parte de los trabajadores de EMTUSA, si no se aumenta la plantilla de conductores.*

*La falta de trabajadores en número suficiente para atender los servicios que la ciudad de Huelva necesita hace que haya que suprimir a diario un número escandaloso de autobuses, con el consiguiente perjuicio para la ciudad de Huelva, y para la propia empresa que pierde usuarios por la supresión de estos servicios y empeora de esta manera su situación económica.*

*En esta situación, no sólo son los usuarios los afectados, también los trabajadores de la empresa son los otros grandes perjudicados, ya que para evitar la supresión de un mayor número de servicios, sacrifican sus descansos, hasta el punto de que en la actualidad se les deben más de dos mil días de descansos.*

*No sólo se ven estos afectados con la supresión de sus descansos, también económicamente ya que el anterior equipo de gobierno del Partido Popular, para garantizar según ellos la viabilidad de la empresa, les recortó sus salarios en un 33%. Y para colmo son los que a diario reciben directamente las quejas de los usuarios por los retrasos de los autobuses.*

*Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida hemos planteado en varias ocasiones en el Consejo de Administración y en este pleno la necesidad de contratar trabajadores/as como única solución posible para acabar con esta situación, algo a lo que hasta este momento se ha venido negando el Grupo Municipal Socialista y el Alcalde de la ciudad.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación en el pleno del presente mes de octubre, la siguiente*

### *MOCION*

- *Que el Ayuntamiento de Huelva, a través de la empresa y junto al Comité de Empresa de EMTUSA, lleve a cabo un estudio para determinar la plantilla necesaria que permita cumplir con el cuadro de servicios.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, a través de la empresa y junto con el Comité de Empresa, negocien y acuerden la fórmula de contratación y se adapte a la legalidad del convenio colectivo”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Gracias por adelantar el punto teniendo en cuenta que hay compañeros que nos acompañan en este Pleno del Comité de Empresa y de la propia Empresa.

La Moción podríamos decir que es la continuación desgraciadamente de una que presentamos en el mes de octubre del año pasado. Ya en octubre del año pasado este Pleno aprobó por unanimidad una Moción que se expresaba de manera similar, por una parte planteando los problemas que había en la Empresa de plantilla, por otra parte las consecuencias de esa falta de plantilla en la Empresa que hacía que se estuviesen que estar suprimiendo servicios diariamente y por otra parte la propuesta de que se llevasen a cabo las contrataciones que fuesen necesarias para que se pudiera atender a todos los servicios que la ciudad necesita. En este caso, insisto que por desgracia, un año después tenemos que volver a plantear la misma cuestión, esperemos que con resultado diferente.

Creo que no podemos seguir aprobando Mociones si después no hay una voluntad clara de llevarla a cabo y de cumplirla, y más en un tema como este tan sensible como es el transporte urbano en la ciudad de Huelva.

Creo que hay que empezar, en primer lugar, reconociendo los esfuerzos y los sacrificios que en la situación de crisis en la que estamos vienen realizando los trabajadores de EMTUSA desde hace años. Nosotros ponemos en la Moción que desde el punto de vista económico han sido los grandes sacrificados teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno anterior le recortó sus retribuciones en un 33%, se le quitó un tercio de lo que ganaban porque había que sanear económicamente la Empresa. Sanearla

económicamente del desastre económico en el que estaba y que no era responsabilidad de ellos, sin embargo el sacrificio recayó en sus hombros con el sacrificio del 33%.

Hoy a los trabajadores de EMTUSA se le deben 2.000 días de descanso y son descansos que se les ha ido quitando porque ellos voluntariamente, para que el servicio se deteriorara lo menos posible, han ido cediéndolo a cambio de sacar los autobuses a la calle. Sin embargo ya no se puede seguir en estas caladas de ir sacrificando descansos para que los autobuses sigan saliendo. A pesar del sacrificio que día a día realizan los trabajadores se han ido suprimiendo un número muy importante de autobuses, para que nos hagamos una idea, desde el día 3 de octubre hasta hoy se han eliminado 158 servicios, eso tiene también unas consecuencias que recaen, desgraciadamente, directamente sobre ellos y es las quejas y las reclamaciones de los ciudadanos/as, de los usuarios que protestan con razón por las largas esperas a las que se ven sometidos. Servicios que tendrían que tener una frecuencia de 12-13 minutos por desgracia en muchos casos tienen que esperar la gente 35 y 40 minutos hasta la llegada de un autobús que tendría que haber llegado media hora antes, eso la gente las protestas las hace a los conductores lógicamente porque son los que llevan el autobús, cuando no es responsabilidad de los conductores el retraso de esos servicios porque es motivado a la falta de plantilla y a la imposibilidad de poder sacar con el cuadro de servicios actual los servicios que están programados.

Nosotros ponemos en la Moción que ni el mejor cuadro de servicios que se haga podrá cumplir los objetivos de sacarlos todos a la calle si están en las circunstancias actuales porque no hay plantilla para ello.

Por lo tanto lo que pide la Moción es que se contrate plantilla. En los últimos años se han perdido cuarenta puestos de trabajo de conductores, eso lo dice todo. ¿Cómo es posible que queramos sacar los mismos servicios que se sacaban antes con cuarenta conductores menos?, es imposible. Lo que pedimos es que se contrate gente, no de cualquier manera ni recurriendo a cualquier método, no valen ETT, no valen contratos basura, no vale privatizar el servicio, no vale el convenio para los fijos y nada de convenio para los que se contraten, no vale un salario para unos y un salario para otros, no valen. Si eso se hace que el primero que se aplique el salario basura sea el Gerente, el Presidente del Consejo y todos los que estamos en el Consejo de Administración. Eso no se puede aceptar.

Estamos hablando de empleo fijo, de aumentar la plantilla para reponer la plantilla al número de trabajadores que había antes de que se empezaran a amortizar los puestos de trabajo como se ha venido haciendo. Si hay que aplicar medidas de sacrificio, que repercuta en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, porque de este Ayuntamiento ha salido dinero para todo, no ha habido problemas económicos y no puede ser que haya dinero para todo menos para EMTUSA.

El servicio público hay que garantizarlo, la calidad del servicio hay que garantizarla y tenemos que mojarnos todo el mundo.

Nosotros votamos en el día de ayer o de anteayer las tarifas que se presentaron por parte de la Empresa porque nos parecen que eran buenas tarifas, eran tarifas sociales que tenían el objetivo de recuperar el usuario, recuperar la cultura de la utilización del autobús y la apoyamos sin ningún tipo de problema, lo dejamos claro en el Consejo de

Administración, estamos totalmente de acuerdo con esas tarifas. Primero porque aplica criterios sociales en función de las rentas de manera que se beneficien la gente que menos ingresos tienen y que quien más dinero tiene sea quien pague con normalidad la utilización del autobús, nos parece una medida correctísima que compartimos al 100%; por otra parte de esa manera estamos incentivando la utilización del autobús y creando cultura de utilización del transporte público. Por lo tanto chapeau a la propuesta y nuestro respaldo total a la misma, pero eso se queda cojo si no resolvemos el problema de la plantilla, si no resolvemos el problema de los retrasos, el problema de la falta de trabajadores-conductores para atender a todos los servicios programados. Tenemos que cerrar el círculo y completar una buena propuesta para sacar esta Empresa adelante y es la de aumentar la plantilla y reponerla a los números que había hace unos años para que no haya ninguna incidencia ni ningún problema en la prestación de esos servicios. Esa es la propuesta que hacemos en la Moción y es la que esperamos que no sólo se apruebe en este Pleno sino que se lleve a cabo y se cumpla.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vuelve a ser bastante claro el Sr. Jiménez, poco más que añadir.

Vamos a apoyarla, por supuesto, porque ya hemos manifestado en varias ocasiones aquí y fuera que eso era la concreción de lo que al final se hace como apuesta política. Si se hace una apuesta política por el transporte público al final eso tiene que llevar a unas actuaciones concretas.

Por otro lado estamos totalmente concienciados en que desde este Ayuntamiento, hemos traído bastantes propuestas y hoy traemos una, no se puede permitir que se ofrezcan servicios con poca calidad en el tema laboral. Por lo tanto los trabajadores tienen que tener una contratación y deben efectuar su trabajo en las mejores condiciones y los usuarios deben tener un servicio de calidad porque estamos hartos de hablar de qué hacer con el tráfico, de que en Huelva hay que mejorar la circulación pero si no se apuesta por el transporte público y en la concreción lo que hace falta es ampliar la plantilla, pues no estaremos haciendo nada sino discursos políticos.

Nosotros creemos que esto es necesario e imprescindible para una mejor ciudad en el futuro.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que coincido en todo lo que ha expuesto Pedro.

La situación de EMTUSA y de los trabajadores es insostenible, hasta ahora se han estado manteniendo con los servicios a costa de la supresión voluntaria de los descansos de los trabajadores y ya se ha llegado a un momento en el que ya los cuerpos no aguantan más y esto hay que tomar una solución, si bien no hace mucho decidimos que no estábamos intervenidos, entendemos que ya no existe esa limitación a la hora de contratar personal. Creo que este es el momento y que esta vez sí se cumpla.

Me parece perfecta la Moción, que se determine cuál es la cantidad de trabajadores de plantilla que faltan y que se proceda a la contratación de trabajadores en plantilla, nada



de personal externos con unas condiciones laborales distintas, así que no puedo estar más de acuerdo con la Moción que, por supuesto, va a contar con nuestro apoyo.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Todos los componentes de este Pleno conocemos el tema del personal de EMTUSA porque además no es la primera vez que viene, como ha dicho Pedro, anteriormente el tema a este Pleno.

El tema de EMTUSA, no sólo el tema del personal, que creemos que es el más importante y el problema mayor que tiene EMTUSA, pero no sólo es ese, tenemos el problema del cambio de los autobuses, el cambio de flota. La flota está totalmente obsoleta, tiene casi una media de veinte años, todos los días hay que retirar del servicio público, porque se quedan averiados, cinco o seis vehículos, eso incide en el trabajo del personal, de los conductores, no es lo mismo conducir un vehículo que tiene 20 años que un vehículo actual, moderno, eso facilitaría el trabajo, las condiciones del trabajo del personal. Todo eso se llevó al Consejo de Administración del pasado lunes porque es una preocupación del Consejo de Administración. Desde nuestro Grupo presentamos las soluciones para que se estudien y se lleven, en todo lo posible, a cabo como es la renovación parcial de la flota, hacerlo en varios tramos, y sobre todo buscar las fórmulas para poder meter personal. Vengo, como Consejero de EMTUSA, diciendo desde hace mucho tiempo que hay que buscar una fórmula legal para poder meter personal, por los condicionantes que tiene esta Empresa, cara a los Presupuestos. No podemos olvidar que hay unos Presupuestos que este año ha hecho un esfuerzo todavía mayor el Ayuntamiento que ha sido del orden de cuatro millones de euros para el año 2016, para el 2017 imagino que tendremos que hacer un esfuerzo mayor para que esta Empresa tenga la viabilidad, el servicio y que el servicio público que se está dando sea correcto.

Me gusta que se presenten soluciones. Nosotros en los Consejos de Administración procuramos dar ideas y presentar soluciones y eso queremos seguir haciéndolo y luchando para que la mejora del servicio del personal y que a este personal no se le puedan seguir debiendo 2.000 días de trabajo a la plantilla, tengamos una media de bajas altísimas en laboral por culpa de las condiciones de trabajo, de stress, de coches antiguos, de malas formas de trabajar. A esto hay que buscarle la solución, como se ha dicho.

Nosotros vamos a apoyar totalmente la Moción pero decimos también que hay que llevar soluciones y propuestas concretas, parto desde el Presidente y desde todos los Consejeros que estamos en ese Consejo de Administración, pero reales y que sean viables para que esta Empresa sea modélica y no sea, como está ahora mismo, en boca de todos los usuarios, que si no llega el servicio, que si se ha quitado, eso te quita las ganas de montarte en el autobús, por eso digo que el problema de EMTUSA no es sólo el mejorar la vida y el número de empleados sino que mejorar también otro tema que es el servicio, autobuses nuevos para que puedan entrar sin problema los minusválidos, personas con carencias, las personas mayores que actualmente les cuesta mucho trabajo.

Vuelvo a repetir, Pedro, que vamos a apoyar la Moción, tú sabes que soy de los que en el Consejo de Administración me peleo, pero me peleo buscando la solución mejor para la Empresa que empieza por el personal de la misma.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros también vamos a apoyar la Moción y lo vamos a hacer con el ánimo de trabajar conjuntamente por buscar una solución al problema de las vacantes en los conductores de la Empresa, Sr. Jiménez, porque entendemos que esta Moción vuelve a venir al Pleno porque en año y medio no se ha hecho nada por remediar la situación. Fíjese que nosotros el tema de EMTUSA, y sobre todo la situación en la que están soportando los conductores sobre sus espaldas todo el esfuerzo del trabajo diario de la Empresa, quizás la situación de EMTUSA es la más grave o uno de los problemas más graves junto con el de la limpieza, del que también vamos a hablar hoy aquí, y la falta de servicios públicos que tiene la ciudad de Huelva.

Desgraciadamente a Vd. le está pasando como a nosotros, que tienen que traer las Mociones dos veces para ver si a la segunda se consigue que se lleven a efecto. Independientemente de eso le digo que nuestra actitud es siempre propositiva sobre el tema. Fíjese si sobre EMTUSA es propositiva que incluso tuvimos que pedir la convocatoria de un Consejo de Administración para que se licitaran los seguros porque cumplía el plazo, esa es nuestra actitud con el tema de EMTUSA. A nosotros nos parece que al tema hay que meterle mano ya, pero siempre desde la responsabilidad.

Nosotros también hemos apoyado en el Consejo de Administración la propuesta de tarifas, nos ha parecido algo que es coherente y sobre todo que merece la ciudad de Huelva. Traemos hoy al Pleno algo similar o parecido en otro ámbito, desde el punto de vista de la prestación de nuestros servicios públicos para los Polideportivos Municipales y desempleados que luego veremos, pero en esa misma línea iba la propuesta. Por eso le hablo de que nosotros queremos ser responsables, pero también queremos decirle, y lo ha comentado el Sr. Gavilán cuando ha expuesto su posición sobre el tema, que este Ayuntamiento y sobre todo este Equipo de Gobierno está planteando desde que aprobó el Presupuesto al que nosotros nos hemos opuesto, tanto provisional como definitivamente, la puesta en marcha de un Plan de Empleo que está cogido con alfileres, un Plan de Empleo que tiene la consignación, junto con los 500.000 euros destinados a las prácticas, de 2,5 millones de euros, que está puesto en duda porque lo que pretende el Ayuntamiento es dedicar recursos propios a la contratación de personas en desempleo. Sin entrar en el fondo del asunto, porque no es lo que nos trae hoy aquí, a mí sí me gustaría que el Equipo de Gobierno, y desde la Presidencia de la Empresa, se le pusiera el mismo empeño por sacar adelante ese Plan de Empleo a solucionar la situación de los trabajadores de EMTUSA, de los conductores de EMTUSA, eso es lo que a mí me gustaría porque creo que ahora mismo no hay mejor Plan de Empleo posible en el Ayuntamiento que solventar el problema de los conductores de EMTUSA, ese quizás sea el mejor Plan de Empleo que se pueda realizar en el Ayuntamiento, por los trabajadores, por los conductores que están viviendo la situación que están viviendo, y por los usuarios, por los onubenses, que nos están llegando casos incluso de enfrentamientos que tienen que aguantar los propios conductores por la pérdida de paciencia de muchos usuarios. Por todo eso nosotros vamos a seguir manteniendo una posición responsable, de mano tendida para solucionar el tema, pero, por supuesto, denunciando la falta de acción por parte del Equipo de Gobierno para

solucionar el problema, en un año y medio ya han tenido tiempo suficiente sobre todo después de la aprobación del acuerdo plenario que Vd. bien ha comentado a propuesta de su Grupo Municipal.

Por todo eso va a tener el voto afirmativo del PP.

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Manifiestar desde ya la intención de este Equipo de Gobierno del Grupo Municipal Socialista de votar a favor de esta Moción, como no puede ser de otra forma, porque desde un principio nuestro discurso ha sido el mismo respecto de los servicios públicos y respecto a nuestro planteamiento de la visión de EMTUSA como un servicio público. En esa línea sí hay que aclarar que los servicios públicos no se pueden pervertir con los discursos.

La historia va poniendo a cada uno en su lugar.

Cuando hablamos de la voluntad de cumplir las Mociones, vamos a plantearnos aquí ya el dar un plazo para el cumplimiento de las Mociones, también sería bueno dar propuestas completas y que dieran instrumentos para solucionar los problemas y no sólo brindis al sol, pero como decía la historia pone a cada uno en su sitio.

En julio de 2015, cuando empezamos a dirigir esta Empresa una vez hecho el Pleno orgánico, nos encontramos con una Empresa en la que además de haberle recortado el sueldo a los trabajadores la flota tenía una media de edad de 18 años, fuera de todo precepto legal, el personal estaba agotado de hacer un sobreesfuerzo voluntario de cubrir los servicios que se venían prestando porque se había reducido desde 2012 en cuarenta personas la plantilla de conductores, en el último año no se ha reducido la plantilla de conductores salvo por una jubilación y un compañero que tiene una enfermedad de larga duración, y nos encontramos con una Empresa que, tal y como me trasladó el Gerente, tenía un año de vida por delante porque estaba en causa de disolución y que no tenía para pagar el salario al mes siguiente a los trabajadores. La apuesta de servicio público de este Ayuntamiento y de este Equipo de Gobierno fue tal que en Pleno de ese mismo mes, en veintitrés días, se presentó una modificación de presupuesto para afrontar el salario íntegro de todos los trabajadores de la Empresa durante todo el año así como afrontar el inicio de los abonos de las cantidades que la Empresa tenía con los trabajadores asumida, hecho que se llevó a cabo a través de negociaciones con los propios trabajadores, eso significa apostar por el servicio público, por los trabajadores.

Hemos continuado revisando, por ejemplo este año, el convenio colectivo, que tocaba revisar este año, y acordando medidas nuevas para que los trabajadores, porque entendemos que de ellos parte el gran esfuerzo para sacar a la Empresa adelante, de ellos y de la Empresa, los trabajadores tengan unas condiciones laborales más dignas para poder desarrollar su trabajo. No les exigimos más, evidentemente, le proponemos alternativas que queremos acordar con ellos dentro de las posibilidades que tiene una Empresa que si bien está en una situación difícil cuenta con el máximo respaldo de este Ayuntamiento, no podemos decir a los ciudadanos de Huelva que este Ayuntamiento no apuesta por EMTUSA, que hay dinero para todos menos para EMTUSA. Los Presupuestos son públicos, todos los ciudadanos lo pueden consultar. El Presupuesto de este Ayuntamiento

destinado a EMTUSA en este ejercicio 2016 ha crecido en 1.400.000 euros, creo que eso es apostar por una Empresa.

No podemos venir al Pleno, aunque parece ser que lo haremos cada octubre, trayendo una petición de contratación de trabajadores, unas veces se nos dice que saltamos la Ley para hacerlo y otras veces se nos dice lo que no vale hacer para contratar trabajadores. En ese escenario que se nos marca está claro que se nos deja sin posibilidades de acción. De todas maneras este Equipo de Gobierno sigue trabajando con ellos para plantearles distintas soluciones y tenemos que ser generosos y amplios de miras cuando tenemos que plantearnos las soluciones tan limitadas que podemos darle a la Empresa y a los ciudadanos para tener una plantilla adecuada al servicio que les queremos prestar.

Nosotros no hemos decidido, Rafa, que ya no estamos intervenidos, eso lo decide el Ministerio de Hacienda. Nosotros teníamos un Plan de Ahorro en este Ayuntamiento aprobado de forma ilegal y es lo que se ha anulado. Ese Plan de Ahorro deja de vincularnos en las medidas que tenían en él. No engañemos a los ciudadanos, vamos a contarles las cosas como son. ¿De acuerdo?.

La flota y el personal, como proponía IU, son evidentemente los dos graves problemas estructurales como les planteaba y le comentaba al Pleno. En ambas situaciones estamos trabajando con soluciones que esperamos que sean inmediatas, algunas ya están puestas sobre la Mesa y podrán incorporarse. Esa es la fórmula en la que agradezco a los Consejeros que han tenido a bien hacerlo, como el compañero Figueroa, sentarse con nosotros e ir estudiando distintas soluciones. Lo que no me vale es hacer discursos falsos, Sr. Portavoz del PP, Ángel: no se ha hecho nada, no se ha puesto empeño, ..., El empeño que ha puesto este Equipo de Gobierno como mínimo ha sido tan proporcionar al que puso su Equipo de Gobierno en destruir a la Empresa, porque el trabajo que durante veinte años Vds. hicieron en EMTUSA, que la llevó a estar al borde de la desaparición, supongo que a lo mejor para una jugada de privatización estudiada previamente, ese trabajo de veinte años en año y cuatro meses se ha destruido, ya la Empresa no va a desaparecer. EMTUSA va a seguir siendo de Huelva y va a seguir siendo un servicio público.

No mienta a los ciudadanos cuando Vds. dicen que ha planteado peticiones de convocatorias de Consejos porque no han trasladado ni una sola petición de convocatoria de Consejo en este año y cuatro meses, ni una sola, ni para licitar el seguro, que no la presentaron y le invito a que presente su solicitud registrada, por favor, ni para el Consejo que tuvimos el lunes pasado que tuve a bien pedirle a los Consejeros que cuando quisieran un Consejo hablaran con este Presidente, lo presentaran por escrito y no dieran una rueda de prensa para gritar que van a pedir un Consejo.

Las Mociones se cumplen trabajando y estas soluciones que les he ido esbozando son parte de la solución de EMTUSA. Denos tiempo y sacaremos esta Empresa adelante.

**D. Pedro Jiménez San José:** No sé si en esta Moción conviene hablar de lo que no dice para no hablar de lo que dice. Lo que dice es muy claro, lo que dice es que hay que contratar gente, después lo que diga cada Grupo es otra cosa, pero me gustaría que nos

centráramos en lo que dice la Moción, porque al final lo que vamos a votar es lo que dice la Moción.

Por una parte escucho a Enrique que me dice que por supuesto la van a apoyar sin ninguna duda, bien, me tranquiliza, pero por otra empieza a hablar de que si brindis al sol, no sé si refiriéndose a la intervención de Ángel o de otro Portavoz sin concretar, y ya me genera la duda.

Me gustaría que fuéramos claro.

Si vamos a apoyar la Moción es para cumplirla y si vamos a cumplirla lo que dice es que se meta personal, de acuerdo con el Comité de Empresa, evidentemente. El punto segundo, que el Ayuntamiento de Huelva a través de la Empresa y junto con el Comité de Empresa negocien y acuerden la fórmula de contratación y se adapta a la legalidad del convenio colectivo, ¿vale?, Enrique, no una fórmula legal, porque legal es trabajar por cinco euros la hora, yo esa fórmula no la quiero para nadie. Eso por muy legal que sea yo no lo quiero, no me vale las ETT, no, por muy legal que sea, porque eso es trabajo basura, precarizar el trabajo, llevar a los trabajadores a dos tablas salariales, a dos condiciones laborales, a trabajar en unas situaciones uno y en otras condiciones otros. Eso no vale, además eso no se ha hecho nunca en esta Empresa, sería histórico. Hay una fórmula que está regulada. ¿Cuál es el problema?, ¿incumple la legalidad?, ¿en qué?, que se nos diga en qué incumple la legalidad contratar personal como se ha hecho siempre, que se nos diga. ¿Cuál es el problema legal que existe?, ¿el Plan de Ajuste no será?, digo yo que no será ese, a ver si es ese, yo no lo sé, pero creo que no.

El tema es muy concretito, son dos puntos nada más.

Te digo una cosa, Enrique, es verdad que una Moción la presentamos en octubre de 2015 y otra en octubre de 2016, desde luego sería una auténtica pena que tuviéramos que presentar otra en el 2017, no por nosotros sino por los trabajadores de EMTUSA, por la propia Empresa y por los ciudadanos, porque eso sería señal de que durante un año más no se ha hecho nada para resolver el problema. Si eso hay que presentarlo en octubre tendremos que presentar también que alguien dimita, porque entre el 2015 y el 2016 ha habido un cambio importante y es que se ha cesado a un Gerente y se ha nombrado a otro, ahora, si entre el 2016 y el 2017 no hay un cambio importante y la situación sigue igual habrá que pedir que alguien dimita ¿no?.

Los trabajadores ya no pueden seguir como siguen, por mucho que se ponga la Secretaria del Gerente a llamar por teléfono a los trabajadores para que voluntariamente dejen su descanso por 100 euros brutos, eso ya no vale, el Comité lo ha rechazado, los trabajadores están hartos, físicamente ya no dan a más, lo que decía Rafa, esto llega hasta donde llega, porque estamos hablando de sus descansos semanales. Los trabajadores han estado renunciando a sus descansos semanales para que no se quiten servicios de la calle, pero se les debe ya 2.000 días. ¿Hasta cuándo vamos a llegar?, ¿hasta que se les deba un siglo?, digo yo que no, ¿no?. Luego habrá que atajar ya ese tema.

La propuesta es muy concreta, Enrique, cuando tú dices que propuesta. Nosotros estamos haciendo una propuesta, que se siente mañana el Gerente y el Presidente del Consejo con el Comité de Empresa y digan cómo se va a aumentar la plantilla en el número de miembros que se han perdido, sino de manera inmediata sí de manera

escalonada, caben muchas fórmulas, por ejemplo el primer año se pueden incorporar cinco trabajadores, diez trabajadores, el segundo otro número, el tercero otro, igual que se buscó la fórmula por parte de IU para la sustitución de los vehículos, que se aprobó también una Moción por unanimidad en este Pleno, que después tampoco se ha llevado a cabo, y es hacerlo de manera escalonada.

Nadie puede decir que la inversión se haga toda junta y de una sola vez, eso es imposible, ¿vale?, y no lo decimos, pero sí de manera escalonada. Que los trabajadores de EMTUSA por lo menos vean que se va en la dirección que ellos están pidiendo, porque si el primer año se dice que en el 2017 se va a aumentar la plantilla en diez conductores, eso es una moral para los trabajadores, y cuando se les diga que arrimen un poquito más el hombro, aunque ya tengáis el hombro roto, tendrán por lo menos el incentivo de saber que en el año próximo van a haber diez trabajadores-conductores más en la plantilla. Si se dice que para el 2018 se aumentan en otros diez, entonces ya ni te cuento.

Si el recurso va a ser el de la ETT, este Grupo va a estar en frente y va a estar en la calle, no sólo aquí, va a estar con los trabajadores también. Lo dije en el Consejo y lo digo aquí. Nosotros no vamos a ser neutrales ante ese tipo de medidas, porque no vale todo.

Si se va en esa línea, Enrique, tú lo sabes, igual que contasteis con nuestro apoyo para el tema de las tarifas porque estábamos totalmente de acuerdo y nos pareció totalmente razonable, estaremos también con vosotros.

Si se va en la línea de buscar los atajos, al Grupo este lo tendréis enfrente, lo siento.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Le contesto a Pedro.

Nosotros lo que hemos presentado son propuestas a estudiar.

En el tiempo que yo llevo en el Consejo de Administración no habéis presentado ninguna.

Nosotros en el Consejo de Administración vamos y presentamos Propuestas. Se hizo la propuesta de la renovación de flota, que aquí no se hablaba nada de renovación de flota porque hace dos o tres años se trajeron unos autobuses con diez años de antigüedad y eso era una renovación de flota. La renovación de flota es cambiar los autobuses por autobuses modernos, con menor consumo, con mejor forma de vivir los conductores, eso es lo que son las propuestas.

De personal he dado propuestas para que se estudie, se estudiarán, y puse como ejemplo el ETT, pero era como una propuesta más a estudiar, Pedro.

Pedro, yo como Consejero y representante de C's en el Consejo de Administración lo único que queremos es que la Empresa sea viable, hemos luchado cuando los Presupuestos del año pasado para que se metiera la realidad del déficit no como se venía haciendo anteriormente que en julio ya la gente no sabía si cobraba o no, el Equipo de Gobierno respondió y lo ha metido en los Presupuestos. Eso es lo que se llama trabajar por la Empresa.

La Empresa estaba en tema de disolución, porque no se cubrían los gastos, y este Ayuntamiento con ese Consejo de Administración peleando por eso, lo ha llevado a efecto y ese problema ya no existe, como se habló el lunes en el Consejo de Administración. Ya ese problema no existe.

Lo que quiero, igual que creo que todos los que estamos aquí y todos los ciudadanos de Huelva, es que la Empresa funcione, que los trabajadores tengan las mejores condiciones. No voy nunca a negar a mejorar las condiciones de trabajo de ningún trabajador de este Ayuntamiento y de sus Empresas.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Que se busque la fórmula para contratar trabajadores, Sr. Jiménez, estoy con Vd., de eso es de lo que tenemos que hablar en este Pleno porque Enrique, el Presidente del Consejo de Administración de la Empresa, no nos ha hablado de la contratación de trabajadores. Enrique ha hecho un relato de lo que a su entender a estado realizando durante este año, pero permíteme que te diga Enrique que no has hablado de la contratación de trabajadores.

Con motivo de ese Consejo de Administración que se celebró, porque lo pedimos, para la contratación de los seguros de la flota una vez que el Gerente puso en el grito en el cielo porque caducaban y no se renovaban, que luego se renovó por el trabajo que él había hecho, tras ese Consejo de Administración se cesa al Gerente y yo leo aquí hoy unas palabras tuyas de ese día “se quiere imprimir un cambio de rumbo y redefinir los objetivos estratégicos de esta Entidad con un proyecto serio y riguroso que garantice la solvencia de la Empresa. Era necesaria una nueva etapa que íbamos a afrontar con una nueva dirección general. Vamos a hacer una reformulación del servicio, las líneas y la organización del trabajo. Un proceso abierto a la participación de los ciudadanos”, decías “al mismo tiempo abordaremos el problema de la necesidad de personal, que es algo que el Equipo de Gobierno tiene asumido desde primera hora y vamos a afrontarlo y a darle solución”, desde entonces nada, Sr. Gaviño, desilusión, reuniones, acuerdos firmados, papeles firmados que no sirven para nada, incumplimientos, 2.000 horas de descanso que se deben, retrasos, pérdidas de autobuses,... eso es lo que ha pasado hasta ahora. Los trabajadores cabreados, sintiendo el peso del trabajo al 100% sobre sus espaldas y los usuarios sufriendo los retrasos, ya no la mala gestión sino la falta de gestión. Es que el problema de los trabajadores es no afrontar y por eso le he puesto como ejemplo el Plan de Empleo que Vds han puesto en su Presupuesto, pónganle el mismo empeño en sacar adelante ese Plan de Empleo que el de los trabajadores de EMTUSA porque ese será el mejor Plan de Empleo que se puede realizar desde este Ayuntamiento, por eso hoy de lo que tenemos que hablar es de los trabajadores. ¿Tiene otros problemas la Empresa?, por supuesto, pero hoy tenemos que hablar de los trabajadores.

Sí tenemos que hablar de incumplimiento de Mociones, porque esta Moción vuelve al Pleno porque se ha incumplido la anterior y la anterior se incumple porque no se ha hecho nada en esa materia, yo se lo tengo que decir.

No me gusta que Vd. haya hecho el relato que ha hecho, sin hablar de los trabajadores, porque sigue Vd. anclado en el pasado, sigue hablando del pasado y Vds. tienen que ponerse a actuar, tienen que ponerse a tomar decisiones con el tema de EMTUSA y con los trabajadores de EMTUSA.

Llevan Vds año y medio y la gente, los onubenses, le están reclamando soluciones y nosotros también se las vamos a reclamar, porque es nuestra obligación.

Nosotros queremos hablar del problema, queremos plantear soluciones, aquí, en el Consejo y donde sea. Sobretudo mano tendida, Sr. Gaviño, para buscar soluciones, pero no siga Vd. anclado en el pasado porque eso es posiblemente lo que Vd. le opta para ver el futuro, plantee soluciones, no siga poniendo pegas porque llevan Vds. ya año y medio y han tenido el tiempo suficiente para tomar decisiones en este y en otros temas, por ese motivo, por los trabajadores, pero también por los usuarios, nosotros vamos a apoyar la Moción.

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:** Al Proponente, al Grupo de IU, le hemos planteado que vamos a apoyar la Moción, ha sido el inicio de mi intervención, en sus dos extremos: uno porque ya está hecho el estudio de necesidad de la Empresa, tendré a bien el facilitárselo, estoy entendiendo que es una petición; y otro porque la vía de negociación con el Comité de Empresa es permanente y porque el adaptar las medidas que adoptemos a la legalidad es una forma de trabajar de este Equipo de Gobierno permanente, aunque se nos haya llegado a reprochar que no contratemos porque nos lo impide la Ley y que nos saltáramos la Ley, la legalidad va por delante.

La negociación es permanente y los estudios están realizados.

Lo que les planteaba en la intervención es que este brindis al sol que hacemos de queremos más personal de EMTUSA, que lo queremos todos, evidentemente nadie se puede oponer a eso porque todos somos conscientes de que nos falta personal, porque mirando al pasado, aunque a algunos no les guste, sabemos que han despedido a cuarenta trabajadores en los últimos años, no en el último año que llevamos nosotros, y eso es lo que ha puesto a la Empresa en la situación en la que está. Porque no se ha comprado flota ninguna, se han comprado vehículos de segunda mano que se paraban al primer día y que ha justificado que el personal de taller esté con mucha más carga de trabajo por motivo de esa flota nueva incorporada, de segunda mano y abandonada año y medio en un taller de Barcelona, pero no podemos decir tampoco que el cambio en este último año ha sido sólo el cambio del Gerente, que también, y entiendan Vds. que ante una nueva forma de llevar una Empresa es lógico poner una nueva dirección que esté acorde al equipo que tiene que dirigir esa Empresa.

El hecho de los descansos del personal es algo que hablamos permanentemente, por eso ahora en la nueva rotación de trabajo que tienen hay un turno específico para pagarles esos descansos que se les debe al personal. Eso son medidas.

El hecho de que el personal voluntariamente haya querido sacar la Empresa adelante quitándose descansos para trabajar ese día no es más que de agradecer, y en esa línea va la propuesta que se les ha hecho ahora mismo y que estamos trabajándola con ellos para intentar que eso que antes lo hacían de una forma voluntaria lo hagan cobrando una cuantía que entendemos honrosa, como Vd. ha dicho 100 euros diarios, adecuada, dentro de Convenio y que justifica la dignidad del trabajador y el esfuerzo que hace ese día, ya no por cuestión voluntaria sino por un precio, porque es una fórmula que tenemos que afrontar el que día a día no se supriman servicios.

El hecho, Sr. Angel Sánchez, de que no se haya hablado de fórmulas de contrato de personal creo, no sé si es que a Vd. a lo mejor le ha cogido despistado o que Vd. no tiene



comunicación con sus compañeros de Grupo pero entre las fórmulas que se han hablado en el Consejo del lunes pasado, se ha planteado el distinto abanico en el que estamos trabajando para ver las posibilidades, siempre vía negociación, y lo que le invito es a prestar más atención al Pleno o a tener más comunicación dentro de su Grupo.

Claro que a veces estoy anclado en el pasado, heredo su gestión y a partir de ella tenga que sacar esta Empresa adelante, con cuarenta trabajadores menos, con vehículos de dieciocho años de media, algunos vehículos incluso tienen veinticinco años, de cuando donamos aquellos microbuses a Cuba parece que son algunos y que están en funcionamiento.

Claro que tengo que partir de un pasado reciente, de un año y medio, para ir poniendo las soluciones a todos los problemas que Vds. dejaron y le puedo decir que presente es mantener negociación con el personal, no tomar decisiones en contra de su voluntad, no afectarle a sus derechos laborales, mejorarles las condiciones de trabajo y buscar soluciones a los problemas internos, los problemas estructurales y además con una absoluta transparencia en un Consejo de Administración al que se le lleva la gestión de todo lo que se va haciendo en la Empresa.

**D. Pedro Jiménez San José:** Hace un año lo dijimos y lo voy a decir hoy otra vez.

Si no hay aumento de plantilla no habrá solución al problema de la eliminación de los servicios. Lo digo alto y claro para que conste en Acta y para que además, en este caso concreto la televisión lo está retransmitiendo, lo escuche todo el mundo.

Ya hablaremos dentro de un tiempo si hay o no solución sin ampliar la plantilla de conductores. Yo digo que no, si no hay aumento de plantilla no hay solución, se busquen las fórmulas que se busquen.

Ahora tienen que pasar la revisión médica todos los trabajadores antes de final de año y hay que sustituirlos a todos, salvo que se les diga que no pasan la revisión médica, que no creo que eso se vaya a hacer, seguro que no se va a hacer.

¿Qué me diga alguien cómo se va a sustituir a los trabajadores?, tienen que coger los días de asuntos propios. ¿Qué me digan cómo se les va a dar los días de asuntos propios? Eso al margen de la problemática actual, que ya lleva a que día a día se eliminen de la calle siete, ocho, nueve, diez servicios diariamente. ¿Cómo se va a resolver ese problema si no aumentamos la plantilla?.

Lo vuelvo a decir, no utilicemos eufemismos.

Aumentar la plantilla significa sentarse con el Comité de Empresa y hacer una programación anual de cuántos trabajadores van a entrar de manera reglada, como han entrado siempre en esta Empresa. O eso se hace o no hay solución y después, marearemos la perdiz, vestiremos la mona como queramos, hablamos del Consejo, del Pleno y de lo que queramos pero lo que es, es, lo blanco es blanco y lo negro es negro y aquí no hay matices. O entran trabajadores en esta Empresa o no hay solución.

¿Qué hay que renovar la flota?, por supuesto.

¿Qué hay que mejorar el cuadro de servicios?, por supuesto.

Todo es adaptable, todo es mejorable, pero eso no resuelve el problema.

¿Qué las tarifas son positivas?, por supuesto, pero la solución al problema es aumentar la plantilla de trabajadores y sigo sin tenerlo claro, que haya una clara voluntad de arreglar ese problema, porque se dice que sí por una parte y por otra se pone el pego, se da un pasito para adelante y dos pasitos para atrás, y así no avanzamos.

De todas formas como no nos vamos a ir mañana, que vamos a seguir en este Pleno y en el Consejo, iremos llevando esta propuesta, que para nosotros es una propuesta, eso es evidente, al Consejo y a los Plenos. Eso sí, no vamos a esperar hasta octubre del año que viene, la vamos a traer mucho antes.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Espero no molestar a nadie, pero sí quiero hacer una reflexión sobre este punto.

Decía el Sr. Jiménez que si no se aumenta el número de conductores no hay solución, lo comparto. Es decir si nosotros tenemos una plantilla de ochenta trabajadores, en cualquier escenario, con independencia de que haya que mejorar la gestión de la plantilla, de que haya que ver qué es lo que pasa con todos los descansos, con situaciones temporales de prestar un servicio el día de descanso a cambio de ....., con independencia de eso está claro que la plantilla es absolutamente insuficiente.

De todos modos lo que creo es que hay que poner en el centro del debate es la importancia de EMTUSA, del servicio público que se presta.

Si nosotros queremos una ciudad moderna, que avance, mejorar la calidad en la ciudad en todos los ámbitos, es fundamental un servicio público de transporte.

Hoy efectivamente venimos aquí a hablar de personal, pero es muy importante porque con más personal, pero con la flota que tenemos, tampoco se presta un buen servicio público.

Si nosotros no abordamos una redefinición del mapa de líneas tampoco se presta un buen servicio público.

Hemos debatido sobre algunos puntos y hay algunos compromisos. Se está trabajando en todo eso.

Ahora entendemos, o entendamos, que el problema es de calado.

Decía el Sr. Sánchez, hablaba de su preocupación por el servicio público, por los trabajadores, que pena que durante veinte años no se haya preocupado por el servicio público y por los trabajadores porque seguramente estaríamos en otra situación. ¿Por qué lo digo?, ya que habla tanto del Plan de Empleo. Si nosotros tenemos que destinar 1,3 millones de euros a garantizar los gastos de la Empresa, el coste del servicio. Si tenemos que inyectar 840.000 euros para poder pagarle las nóminas. Si tenemos, y hacemos, abordamos los pagos de lo que se le debe. Es que antes de empezar a abordar el proceso de incremento de plantilla tendremos que cumplir con los que están ¿o les decimos también a los trabajadores que ponemos en cuestión la parte, tres-cuatro meses de salario, porque hemos decidido que vamos a explorar otras vías?. Yo creo que no, que tenemos que ser rigurosos y asegurar lo que tenemos para aportar soluciones y crecer.

Lo que me gustaría es que se despojara este debate, es sólo un deseo personal, de lo que yo digo que va a pasar pero que no pasa, porque, Sr. Jiménez, Vd. ha hablado de ETT, pero nosotros no hemos dicho nada de la ETT. Vd. en su discurso ha dicho que si hay .....,

sí, claro, y si mañana alguien dice que quiere acabar con la Empresa yo diré que no, pero todavía nadie ha dicho que quiera acabar con la Empresa, es que se ha hablado de la ETT. Si se plantea la privatización, pero es que nadie ha hablado de la privatización. Cuando llegue el caso, que no va a llegar, es que se dice “entonces... para justificar un posicionamiento más puro en la defensa de EMTUSA”, pues mire Vd. es que lo único que ha llegado al Consejo de Administración han sido propuestas como la revisión del marco tarifario, en la que estamos de acuerdo, se ha llevado a cabo la revisión del Convenio colectivo, con el acuerdo con los trabajadores, en el que todo el mundo estamos de acuerdo. Es que a día de hoy los hechos que se han llevado a discusión en el Consejo de Administración es que resulta que estamos de acuerdo.

No pongamos el foco en lo que no ha pasado, en lo que no se ha planteado, por lo menos desde el Equipo de Gobierno, y centrémonos.

Completamente de acuerdo en que es un tema que tendremos que trabajar, que estamos trabajando, que buscamos una solución, porque al final la ecuación es simple. El resultado es que tiene que haber más trabajadores conductores de los que hay y lo que espero, ya que esto es una propuesta que no es simplemente una idea, es una idea concreta, que seamos capaces todos los que aquí estamos a favor de esa propuesta concreta de que cuando llegue el momento de plasmarla, y efectivamente estemos en condiciones y espero que sea cuanto antes, de plantear un incremento efectivo de la plantilla de conductores todos mantengamos el mismo grado de compromiso y de apoyo por el bien de los trabajadores, de la empresa y del servicio público.

Completamente de acuerdo, Sr. Jiménez, el tema de los conductores si no hay más conductores no tiene solución, se puede abordar desde actuaciones puntuales, se puede analizar una situación que se plantee con carácter de excepcional y darle respuesta, pero no puede ser estructural la atención a las deficiencias en el número de conductores a través de la renuncia a los días de descanso y de cuestiones que salen, en definitiva, del pellejo de los trabajadores.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre ampliación de la plantilla de EMTUSA anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente de la sesión, da la palabra al Presidente del Comité de Empresa de EMTUSA.

Se ausentan de la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D<sup>a</sup> María Martín Leyras y D. Pedro Jiménez San José.

## **1. COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y RÉGIMEN INTERIOR**

## **PUNTO 14º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTAS DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con expedientes de reconocimiento de obligaciones a instancias del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales D. Antonio Julián Ramos Villarán; del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez; y del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Manuel Enrique Gaviño Pazó.

Constan en los expedientes informes de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Salud de Silva Molina, conformados por el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz, de 13 de julio, 10 de agosto y 13 y 27 de septiembre, todos de 2016, con las observaciones y reparos que constan en los mismos.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Sr. Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diez votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar los siguientes expedientes de reconocimiento de obligaciones:

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/409 por importe de 1.352,47 euros.
- Relación contable F/2016/463 por importe de 575,25 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos los gastos contenidos en las relaciones contables siguientes:

- Relación contable F/2016/410 por importe de 6.483,04 euros.
- Relación contable F/2016/411 por importe de 919,6 euros.

- A Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico los gastos contenidos en la relación contable F/2016/32 por importe de 2.447,5 euros.

Se reincorporan a la sesión D. Manuel Enrique Gaviño Pazó, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA DESEMPEÑO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“En atención a la petición presentada por D. José López Castilla, para que se le autorice la compatibilidad para el ejercicio de la actividad profesional de Abogado con su puesto de Policía Local del Ayuntamiento de Huelva, adecuando el complemento específico a lo establecido legalmente para que pueda accederse a la concesión de compatibilidad para el ejercicio profesional de la abogacía, y visto el informe favorable del Jefe de Policía y el informe emitido sobre la cuestión por el Técnico Responsable del Departamento de Personal y RR.HH, que cuenta con el visto bueno del Secretario General, elevo al Pleno la siguiente Propuesta:*

*Primero: Aprobar con efectos 1 de noviembre de 2016, la modificación del complemento específico del puesto de trabajo de policía local desempeñado por D. José López Castilla, suprimiendo del mismo el concepto de incompatibilidad y estableciendo su cuantía en 218,17 euros mensuales, distribuido en los siguientes conceptos:*

- Dificultad Técnica.*
- Responsabilidad.*
- Dedicación.*
- Peligrosidad.*
- Penosidad.*
- Especiales Condiciones Horarias.*

*Segundo: Autorizar la compatibilidad a D. José López Castilla para el desempeño de la actividad profesional de Abogado con su puesto de Policía Local, sin perjuicio de la obligación que la compatibilidad no suponga, en ningún caso, modificación de la jornada de trabajo y horario del puesto de Policía Local, quedando condicionada al estricto cumplimiento de ambos. Esta autorización quedará automáticamente sin efecto en el caso de que se produzca un cambio de puesto en el sector público o por la modificación de la valoración o descripción del puesto de policía local desempeñado por D. José López Castilla”.*

Consta en el expediente informe de la Técnico de Relaciones Laborales, D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Guerrero, conformado por el Técnico Responsable del Departamento de Personal y Recursos Humanos, D. Fernando A. Rodelas Pinto, de 14 de junio de 2016, que dice lo que sigue:

“Que el Sr. López Castilla solicita compatibilidad para ejercer la profesión de Abogado junto con su puesto actual de Policía Local.

Que consultado los datos obrantes en el Departamento de Personal, D. José López Castilla, tiene asignado el catálogo 1099, correspondiente a Policía Local, donde se incluye dentro del Complemento Específico el concepto de incompatibilidad.

Que con fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Jefe de la Policía, D. Jesús Somolinos Esteban informa favorablemente la solicitud de compatibilidad que ha cursado D. José López Castilla, para ejercer la abogacía, ajustándose a las retribuciones económicas marcadas por la legislación vigente.

Que la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 16.4. que *“podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad”*

Que según los cálculos realizados desde el Departamento de Personal, el coste de la adecuación del Complemento específico al Sr. López Castilla, según lo establecido en la ley 53/1984, de 26 de diciembre, asciende a 218,17.-€/mes.

- Retribución básica grupo C1: 727,23.-€/mes
- Complemento Específico (catálogo 1099): 1.166,24.-€ - 197,39.-€ (compatibilidad) = 968,88.-€/mes

- C. Específico no puede superar 30% de Retribuciones básicas: 30% s/ 727,23.-€ = 218,17.-€/mes”

También consta en el expediente informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Alba Carlini, de 23 de septiembre de 2016, que dice lo que sigue:

*“Que sobre esta cuestión el técnico de administración general que suscribe, con el visto bueno del Secretario General de este Ayuntamiento, emitió informe de 21 de noviembre de 2014, en el que se determinaba tras analizar la normativa de aplicación entre otros aspectos que:*

*“...Quinto.- Que si bien es cierto que recientes sentencias reconocen específicamente la compatibilidad entre el puesto de policía nacional, guardia civil e incluso policía local con el ejercicio de la profesión de abogado, en todas ellas, se especifica que, una vez admitida la compatibilidad, se fijarán las condiciones de toda índole, incluso económicas, para su concesión, y en todo caso, las limitaciones que la normativa sobre incompatibilidades establezca.*

*Sexto.- Que el ejercicio de la Abogacía solicitado por el funcionario, no infringe lo establecido en el artículo 11 y 12 anteriormente expuesto. Sin embargo, la cantidad que percibe D. José López Castilla, en concepto de complemento específico es superior al 30% del sueldo...*

*...Pero es que además, en el Ayuntamiento de Huelva, los puestos de Policía Local llevan aparejado el factor de incompatibilidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el citado Art. 16 de LI tampoco sería posible conceder la compatibilidad solicitada.*

*Séptimo.- Que en el supuesto de plantearse por el solicitante, la renuncia al exceso del 30% del complemento específico sobre las retribuciones básicas y al factor de incompatibilidad, con la finalidad de cumplir con los requisitos para la autorización de la compatibilidad con el ejercicio de la profesión de abogado, no sería una decisión unilateral del trabajador, sino que se integra en la potestad de organización del Ayuntamiento de configurar y diseñar su propia relación y valoración de puestos de trabajo. (Art. 72 y siguientes del Estatuto básico del Empleado Público)...*”

*Que consta en el expediente informe favorable del Jefe de Policía Accidental, D. Jesús Somolinos Esteban, con el visto bueno del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazo, sobre la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la abogacía de D. José López Castilla, ajustándose las retribuciones económicas a las marcadas por la legislación vigente.*

*Que por Resolución de 20 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, se publica en el BOE de 23 de diciembre de 2011, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011, por el que se aprueba el procedimiento para la reducción, a petición propia, del complemento específico de los funcionarios de la Administración General del Estado pertenecientes a los Subgrupos C1, C2 y E al objeto de adecuarlo al porcentaje al que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.*

*Que de conformidad con la normativa de aplicación, para poder otorgar a D. José López Castilla la compatibilidad solicitada debería aprobarse en el mismo acuerdo la modificación de su complemento específico, eliminando del mismo el concepto de incompatibilidad y ajustando su cuantía para que no fuese superior al 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.*

*Que según los cálculos realizados en el negociado de nóminas y seguridad social, la cuantía del complemento específico con los criterios necesarios para ajustarse a la normativa en el año 2016 sería de 218, 17 euros mensuales.*

*Que el reconocimiento de la compatibilidad no puede suponer, en ningún caso, modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los puestos, quedando condicionada al estricto cumplimiento de ambos. Por otra parte, dicho reconocimiento queda automáticamente sin efecto en el caso de que se produzca un cambio de puesto en el sector público.*

*La competencia para autorizar la compatibilidad en la esfera de la Administración Local viene atribuida al Pleno Municipal.*

## CONCLUSIÓN

*En virtud de las consideraciones expuestas, a mi juicio sería posible conceder la compatibilidad para el ejercicio profesional de la abogacía a D. José López Castilla, previa modificación de su complemento específico en cuantía inferior al 30% de sus retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad, debiendo quedar fijado en la cuantía de 218, 17 euros mensuales, sin perjuicio de la obligación que la compatibilidad no suponga, en ningún caso, modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los puestos, quedando condicionada al estricto cumplimiento de ambos. Por otra parte, dicho reconocimiento queda automáticamente sin efecto en el caso de que se produzca un cambio de puesto en el sector público”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:



**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros por supuesto que vamos a votar a favor, pero hacer constar los problemas burocráticos, desde el 5 de febrero, para concederle la compatibilidad. La verdad es que deja mucho que desear de la gestión nuestra propia, digo el Ayuntamiento en general, no por supuesto que de ningún funcionario en concreto ni del Equipo de Gobierno. Es verdad que llama la atención que desde el 5 de febrero para dictaminar esto me parece un tiempo excesivo.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Sr. Gallardo es que se ha traído cuando las condiciones que ha aceptado el propio afectado eran las que podíamos aceptar. El quería desarrollar su actividad en el sector privado sin que se le tocaran las cuestiones de complemento específico y tal y hemos tenido que ajustar hasta que él ha aceptado las condiciones por las que, como ha leído el Secretario, hay una reducción de su complemento específico y tal, además las condiciones que no afectara al servicio. Tuve una conversación con él a primeros de años y me regí por lo que el Asesor de Personal, en este caso, nos trasladó porque no estaba cumpliendo una compatibilidad al uso, entonces se ha tenido que adaptar por las especiales condiciones horarias, que no es otras compatibilidades que hemos traído aquí de un trabajador que trabaja de 8 a 3, en este caso este señor está sujeto a turnos y entonces hasta que no se han puesto de acuerdo tanto él como, en este caso, el Responsable del Departamento de Personal adaptando a lo que entendíamos que era la norma, no hemos podido darle el visto bueno a este caso y hemos estado en varias ocasiones trabajando en este tema. Esa es la respuesta.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**: No tiene mayor importancia, pero en el escrito en el que acepta ya las retribuciones es de Huelva 5 de febrero, que ya en febrero había aceptado las condiciones.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstiene el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor y una abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> María Martín Leyras y se ausenta D. Francisco Moro Borrero.

**PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT Y PLANTILLA DE FUNCIONARIOS PARA AMORTIZACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL Y CREACIÓN DEL DE SUPERINTENDENTE.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico sobre la necesidad y conveniencia de amortizar el puesto de Jefe de Policía Local y proceder a la creación de una plaza de Superintendente de Policía Local, para su inmediata cobertura, y previa negociación en la Mesa General de Negociación de 17 de octubre de 2016, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:*

*1.- Modificar la vigente Relación de puestos de Trabajo y Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en el siguiente sentido:*

*Amortizar la plaza de Jefe de Policía Local de la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento y el puesto de trabajo vinculado a la misma.*

*Crear una plaza de Superintendente de Policía Local, perteneciente a la escala técnica, grupo A, Subgrupo A1, de conformidad con el Art. 20 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.*

*2.- Determinar que la plaza/puesto de Superintendente de Policía Local creado tendrá las siguientes retribuciones complementarias:*

*Nivel de Complemento de destino: 30*

*Complemento Específico: 3252,59 €/mes*

*Complemento Productividad: Disponibilidad/Localización: 531,01€/mes*

*3.- La tramitación de este expediente se llevará a cabo conforme a lo previsto en el Art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el Art. 90.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir, aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”.*

La Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Tráfico, D. Enrique Gaviño Pazó, dice lo que sigue:

*“Por la presente informo que tras la tramitación del procedimiento de provisión por libre designación del puesto de Jefe de Policía, y tras el transcurso del plazo sin que hay tomado posesión el aspirante que fue nombrado para el mismo, la urgente y extraordinaria necesidad de cubrir el puesto de máxima responsabilidad y dirección jerárquica del Cuerpo de Policía Local de Huelva se ha hecho, si cabe más apremiante*

*Ante esta situación y habiendo valorado la dificultad de cubrir el puesto de Jefe de Policía Local mediante el sistema de libre designación con un candidato que: >respondiera al perfil requerido para dicho puesto y la voluntad manifestada por escrito por el aspirante seleccionado de liberar a la Alcaldía de la obligación contraída al efectuar su nombramiento, desde esta Delegación se considera como la medida más adecuada y eficiente, que se inicien los trámites que procedan para la: creación y : cobertura de una : plaza de Superintendente de la Policía Local de Huelva, de conformidad i: con el art. 20 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.*

*Por todo ello, se solicita que se inicien los trámites que procedan para la creación de la plaza de Superintendente de Policía Local de Huelva”*

Consta en el expediente informe del coste económico anual aproximado que supondría la creación del puesto de Superintendente y la amortización del puesto de Jefe de Policía con fecha 18 de octubre de 2016 emitido por el Técnico Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando Rodelas Pinto.

Consta otro informe del Técnico Responsable del Departamento de Personal, Sr. Rodelas Pinto, conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 18 de octubre del año en curso, que dice lo que sigue:

*“Que de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 126 y 127 del R. D. Legis. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la citada propuesta supone la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por tanto, requiere el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación presupuestaria, es decir:*

*a. Aprobación inicial por el Pleno.*

- b. *Información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.*
- c. *Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Que la citada propuesta ha sido objeto de negociación, de conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Real Decreto Legislativo Ley 5/2015 de 30 de octubre, en la sesión extraordinaria de la Mesa de Negociación de Funcionarios celebrada el día 17 de octubre de 2016.*

*Que la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, en su Art. 20 permite la creación de plazas de Superintendente en capitales de provincia.*

*Que la plaza de Superintendente de Policía Local, se debe entender incluida en la excepción del apartado C] del Art. 20.Uno. 2 "A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los Cuerpos de Policía Autónoma de aquellas Comunidades Autónomas que cuenten con Cuerpos propios de dicha Policía en su territorio, y, en el ámbito de la Administración Local, al personal de la Policía Local, en relación con la cobertura de las correspondientes plazas de dicha Policía.*

*En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de la Policía Local, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.", de la Ley 48/2015 de:29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado.*

*Que la citada propuesta, a pesar de la amortización de la Plaza de Jefe de Policía Local," supondrá un aumento de coste de 18.191,20 € al año, al establecerse un complemento específico y de productividad superior en el puesto de Superintendente".*

Por último, también consta en el expediente informe del Interventor de Fondos Municipales, D. Fernando Valera Díaz, de 24 de octubre de 2016, que dice lo que sigue:

*“Que consta informe de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por el Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando A. Rodelas Pinto, con el VºBº del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, en el que manifiestan que la plaza de Superintendente de Policía Local, se debe entender incluida en la excepción del apartado C) del Art. 20.Uno.2.*

*Que consta Certificado de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por el Secretario de la Mesa General de Negociación, D. Guillermo García-Orta Domínguez, relativo a la aprobación de la amortización de la plaza de Jefe de Policía Local y la creación de una plaza de Superintendente de Policía Local.*

*Que consta informe de fecha 18 de octubre de 2016, emitido por el Responsable del Departamento de Personal, D. Fernando A. Rodelas Pinto, relativo al coste económico anual aproximado que supondría la creación del puesto de Superintendente de Policía Local, que implica un incremento de 18.191,20€.*

*Que esta Intervención entiende que la creación y supresión de puestos supone modificaciones de la relación de puestos de trabajo que la Administración realiza en virtud de su potestad de autoorganización y debe realizarse por el procedimiento legalmente establecido. No obstante, la amortización de un puesto de trabajo, así como la creación de un puesto de trabajo tiene que estar justificado legalmente, sino la Administración puede incurrir en desviación de poder o arbitrariedad, y ello siempre y cuando no se produzca un incremento del Capítulo I del Presupuesto, extremo éste que deberá acreditarse en el expediente.*

*El artículo 20. Uno.2 C) de la Ley 48/15 de Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio 2016, posibilita la creación de plazas correspondientes a las fuerzas y cuerpos de seguridad, entre las que se encuentra la Policía Local, no obstante, si bien la tasa de reposición en este cuerpo alcanza el 100%, previamente se han de cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria, requisito que esta Administración no cumple.*

*Tomando como antecedente el Informe emitido por el Servicio Jurídico de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, de fecha 26 de mayo de 2015 y haciendo una interpretación extensiva de lo previsto en el apartado Seis del artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado que dispone “La tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de los sectores definidos en el artículo 20.Uno.2 podrá acumularse en otro u otros sectores contemplados en el citado precepto o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya*

*cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, se podría aplicar lo aquí previsto, si se acredita por el Departamento de Personal que la reposición de la plaza proviene de los cuerpos o escalas previstos en el artículo 20. Uno, distintos al proveniente de la reposición de Policía Local”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros vamos a votar en contra porque creemos, y parte de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local, creemos que puede haber otras soluciones.

Desde el principio nosotros habíamos mantenido algunas reuniones con Policías Locales para ver cómo realizan su trabajo y en concreto a través de este punto, para ver algunas necesidades que tenían en cuestiones de personal y de la gestión, de un modelo policial necesario, concreto. En particular se nos había trasladado en alguna ocasión la necesidad o la petición por alguno de ellos de crear algún Cuerpo específico en temas de, por ejemplo, violencia de género o menores, el absentismo escolar, que tengan especial cualificación o formación en este tipo de cuestiones. En ese sentido, la cuestión del modelo policial. Igual que hablamos antes del Gerente aquí tiene algo que ver con eso, que quizás haya que explicar un poco en el sentido de que cuando van cambiando los Gobiernos se puede entender más o menos, pero tiene alguna lógica que se cambie el Gerente para que, como se decía antes en el tema de los autobuses, el Equipo de Gobierno tenga a alguien de confianza ahí.

Podríamos tener alguna discusión, pero no es el caso, lo que nosotros queremos es que ese turismo no nos cueste dinero y ya ha pasado en alguna ocasión, cuando tuvimos que quedarnos con el Gerente de la Empresa de la Limpieza, que era un puesto de confianza del anterior Equipo de Gobierno, y porque este Equipo de Gobierno quería tener otro Gerente de su confianza al final nos hemos tenido que ir quedando.

Hay situaciones, no en este Ayuntamiento sino en otros, tenemos constancia que en la propia Policía Local hay situaciones un poco esperpéntica como tres Jefes de Policías que sucesivamente se han tenido que ir quedando en el Cuerpo o Superintendentes, como en el caso de Sevilla.

¿Qué es lo que proponemos nosotros, qué es lo que hemos hablado de lo que se podría hacer?, con lo que nos va a costar este/a Superintendente se podría contratar a tres Agentes, para que quede un poco claro, esos tres Agentes referidos a, por ejemplo, ese grupo específico de violencia de género. Nosotros votaríamos que sí.

¿Por qué digo que no hace falta un Superintendente y sí tres Agentes?, porque eso es lo que nos trasladan los compañeros del Cuerpo de Policía Local, no hacen falta tantos cargos por arriba sino por debajo y eso tiene que ver con la Ley 13/2001 del 11 de marzo que habla de cuántos Oficiales tiene que haber por Agente y cuántos cargos superiores tiene que haber por cada Oficial.

Creemos que hay personas dentro del Cuerpo que pueden ejercer el cargo de Policía Local y el tema que ha pasado aquí es que no se ha encontrado una persona de confianza de este Equipo de Gobierno.

Cuando se crea este cargo de Superintendente es a perpetuidad, no queremos ir acumulando más con el coste tan excesivo que tiene en sueldo un Superintendente.

Por lo tanto vamos a votar en contra, nuestra propuesta es que se tire, por así decirlo, de los que hay ahora. Por eso vamos a votar en contra y porque queremos que se aplique un modelo de Policía y no sólo un cambio de gerencia de la mano o de la confianza del Equipo de Gobierno de turno.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Con el máximo respeto a la Mesa General, por supuesto, y a la labor de representación que hace de los trabajadores, pero en esta cuestión en concreto a la Mesa General hay que oírla, si es preceptivo, pero la decisión tiene que tomarse en el órgano político que en este caso es este y, por lo tanto, la decisión que tomemos tiene que tener un carácter político.

Yo, en principio y oídos también los trabajadores de la plantilla, el sindicato de Profesionales de Policía, que me merece también los máximos respetos porque por algo es el mayoritario dentro del colectivo, la decisión, la postura que va a tomar MRH es no apoyar esta propuesta, no sólo por el hecho de que nos vaya a costar más dinero el puesto de Superintendente que el de Jefe de Policía Local sino por el hecho que entendemos que ese es un puesto de un clarísimo carácter de confianza, entendemos que tiene que ser un puesto de plena confianza del Concejal que en ese momento esté ejerciendo las labores de seguridad ciudadana y que por lo tanto tiene que ser removible con los futuros Equipos de Gobierno que tengan que entrar y efectivamente la problemática, como decía Jesús, de crear un puesto de funcionario en propiedad para este Superintendente que va a ejercer la labor de Jefe de Policía Local entendemos que no sería lo ideal, que tiene que ser un cargo de confianza y que por lo tanto pudiera ser removible en el futuro. Por lo tanto de ahí el voto en contra por parte de MRH.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: No cabe duda que estamos ante un puesto de trabajo de especiales características, muy peculiar dentro de la plantilla del propio Ayuntamiento y reúne las peculiaridades que reúnen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Es verdad que el responsable de la Policía y el Equipo de Gobierno en concreto se tienen que mover, una vez superado el requisito de competencia profesional, entre la sintonía de la cúspide jerárquica de la Policía Municipal y la gestión política del propio Concejal o del Alcalde y eso obliga a tomar una decisión en un determinado momento.

El relato que se nos hace desde el Equipo de Gobierno de las vicisitudes que ha sufrido el intento de cubrir esta plaza queda claro en la documentación que se nos aporta, la primera opción que eligió el Equipo de Gobierno era un puesto de confianza, de libre designación y se eligió a una persona, esa persona se eligió en comparación con otra y

además, valga la redundancia, fueron rechazadas por verse superada por la persona que en su momento fue elegida.

Con toda la intención de ser propositivos en esto sí que nos gustaría que se nos aclarara si entre los aspirantes anteriores que fueron desestimados en su momento no había nadie que pudiera cubrir con solvencia la plaza de Jefe de la Policía de Huelva, lo que ayudaría sin duda al Equipo de Gobierno o no había nadie de su confianza, y si eso fue así y entendemos que se toma el camino de elegir al Superintendente a través de un concurso con publicidad, una oposición libre, estamos también arriesgándonos a que en el futuro, como se han planteado desde ahí, tengamos conflictos. Añadiendo además la advertencia que hace el Interventor en su informe y los 18.000 euros nosotros entendemos la necesidad que tiene el Equipo después de un año y tres meses de completar la pirámide jerárquica de la Policía Municipal, sea por un medio u otro, la decisión es del Equipo de Gobierno por eso nosotros, en este caso, nos vamos a abstener. En cualquier caso sí que nos gustaría recibir la explicación acerca de la cuestión que hemos planteado.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros, como decía el Sr. Amador, creemos que el problema de la Policía no está básicamente en la Jefatura, falta plantilla, la ratio europea no se cumple en el caso de Huelva.

Entendemos que el cambio de Jefe no solucionaría en si el problema que está teniendo ahora la plantilla de la Policía por falta de efectivos. Se están pagando horas, horas y horas, pasa un poco lo mismo que con EMTUSA, al final muchos Jefes y pocos indios. Hace falta personal, hace falta plantilla.

Es verdad que nosotros en un primer momento entendíamos que, como decía el Sr. Arazola, la sintonía de elegir al Superintendente por el Capítulo XII, como de libre designación, podía ser más razonable a la vez que podía ser que se cambiara con el cambio de Equipo de Gobierno.

También es verdad que la transparencia que ofrece un proceso abierto es de agradecer.

Teniendo en cuenta incluso que los intendentos actuales se podrían presentar a las propias pruebas, entendemos que en buena lid podían presentarse y si ganarán el concurso tendrían derecho a esa plaza.

Teniendo en cuenta los pro y los contra y el proceso transparente que significa un proceso abierto, vamos a apoyar la Moción.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a votar en contra de la Propuesta, Sr. Fernández, le voy a explicar ahora el motivo.

Vamos a votar en contra simplemente porque nosotros pensamos que otro modelo es posible, por diferencia de modelo a la hora de elegir al Jefe de la Policía Local.

Es verdad que aquí se ha dado, por los compañeros que han hablado en representación de los otros Grupos Municipales, distintos argumentos para de una forma u otra aprobar o rechazar la propuesta que el Equipo de Gobierno realiza.



Es verdad que podríamos hablar de la necesidad de puestos en la escala básica donde para llegar a la ratio aproximadamente son necesarios unos 80 Policías y del exceso que tiene la escala técnica, podíamos hablar de eso o podríamos hablar, no quiero centrarlo en los 18.000 euros más de coste porque no es lo principal para negarme a lo propuesta, ya se lo adelanto, sino las diferentes formas de entender la elección que tenemos que hacer del Jefe de Policía. Son dos modelos diferentes, dos procedimientos diferentes, Vd. apuesta por el proceso de oposición pública, nosotros creemos para este caso es el modelo que nosotros habíamos puesto en marcha, el que Vds. han intentado poner y que no ha fructuado que es de la designación directa, que es el que contempla como norma general la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía en su art. 12 y que no quita a que sea un proceso abierto en donde se evalúen los méritos, la capacidad y sobre todo que se realice en condiciones de igualdad, eso es lo que dice la Ley y eso es por lo que nosotros apostamos, por eso no le podemos aprobar esta propuesta, simplemente por diferencias de criterios a la hora de entender el procedimiento para seleccionar al Jefe de Policía. Lo dice la propia norma, el Jefe inmediato del Cuerpo, esta norma Vd. la conoce, será nombrado por el Alcalde por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente de dichas funciones. Ese es el modelo al que nosotros aspiramos y ese es el modelo por el que nosotros apostamos, no es el que trae Vd. aquí, legítimo, respetable, pero que no compartimos, que es el basado en la posibilidad de que las capitales de provincia nombren a un Superintendente y que pase a ocupar plaza en la RPT y en el Cuerpo de funcionarios de este Ayuntamiento.

Antes cuando se ha hablado del Gerente de EMTUSA de la posibilidad, de la necesidad de que el Gerente se adecue a las directrices políticas, especialmente de gestión, del Equipo de Gobierno que entra y ese mismo razonamiento es el que yo uso para defender la necesidad de que en el mando de la Policía Local con el Equipo de Gobierno lo ligue una relación de confianza por la especialidad del puesto y del servicio público en materia de seguridad que se está prestando. Ese es el motivo fundamental por el que nosotros vamos a rechazarle la propuesta, hay otros motivos también, ya lo ha comentado el Secretario en la exposición del punto, y es el hecho de que los informes que incorporan a la Propuesta no son favorables a la misma, me detengo en el informe del Sr. Interventor de cuya lectura se desprende que no se cumple la necesidad de que la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera marcan para supuestos como este y por tanto por no estar de acuerdo con el procedimiento que Vds. plantean porque pensamos que el bueno para nosotros es otro y por contar con los informes en contra de la Intervención Municipal, algunas apreciaciones también del Técnico responsable del Departamento de Personal, por los dos motivos nosotros vamos a rechazarle la Propuesta.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: No salgo de mi asombro.

Traemos hoy aquí la creación de una plaza, Sr. Sánchez, que está perfectamente regulada en la Ley de Coordinación, no hable Vd. de cuestiones que no se ajustan a la realidad. El informe del Interventor en ningún sitio dice que eso sea ilegal o que no

incumpla porque, entre otras cosas, la potestad de la organización de la plantilla es potestad del Equipo de Gobierno y se han seguido todos y cada uno de los plazos que marca la norma e incluso en el informe del Interventor que hace referencia al Estudio de Necesidades se ha planteado el informe del Responsable del Servicio planteando la cuestión.

Nosotros, como Vd. muy bien sabe, hemos ido al modelo este que Vd. defiende de manera, Sr. Sánchez, en algunas circunstancias desde el cinismo político. Está Vd. hablando de un puesto que en la mayoría, en este momento, de las capitales de provincia se está tendiendo a la figura del Superintendente, el último el de Algeciras. Le digo más, está Vd. aquí haciendo la defensa de unos procedimientos que Vd. es experto en poner encima de la Mesa esos procedimientos, Sr. Sánchez, es que cuando este Equipo de Gobierno ha llegado se ha encontrado que el Jefe del Servicio del SEIS es un Jefe de Servicio por oposición y eso lo hace Vd. en el año 2006, pero es que tenemos que el Director de la Banda de Música es un puesto de Jefe por oposición, el 16 de abril de 2008 tomó posesión con Vd. ahí sentado, y el Jefe de Servicios Jurídicos, me remoto mucho más en el tiempo, es Jefa de Servicio por oposición en el año 1998. ¿Vd. de qué me está hablando?, Vd. tiene el doble discurso, que es lo que ha hecho hoy aquí con EMTUSA, Sr. Sánchez, que es lo que viene Vd. haciendo aquí continuamente, porque entre otras cosas si la potestad organizativa es del Equipo de Gobierno, permita Vd. que el Equipo de Gobierno asuma sus errores o sus aciertos, porque esa es lo que desde la Oposición este Grupo Político ha seguido siempre en este tema, porque en el día a día yo no estoy cuando estaba en la Oposición de estas circunstancias, y son muchas las circunstancias que se están dando en el Cuerpo de Policía. Hemos hecho un primer intento que iniciamos el 1 de diciembre, se presentaron tres aspirantes, porque la gente ya me pregunta, y la inestabilidad que genera el art. 12, que es el procedimiento por el que llegan aquí, tiene esta circunstancia, Sr. Sánchez.

Por tanto lecciones cero, en esto, en EMTUSA, ni en nada de lo que Vd. haya gestionado, Sr. Sánchez.

Por tanto me sorprende que Vd. ahora se quiera argumentar en un informe del Interventor que lo único que dice es que dónde está el informe de necesidades y se ha presentado el expediente, porque si Vd. quiere vemos cuánto nos ha costado el Jefe de la Policía anterior. Si Vd. quiere tiramos de inventario, pero no es el caso, aparte no vamos a hablar ahora de una persona que no está en su puesto, que hizo su tarea, pero no me diga Vd. ahora que esto tiene un coste, y enlace con el Sr. Amador, si con 80.000 euros Vd. contrata a tres Policías es un fenómeno, se lo digo yo, si Vd. con eso contrata a tres Policías es un fenómeno, pero Vd. está, como se dice vulgarmente, mezclando las churras con las merinas, Sr. Amador, esto no es una cuestión de organización. Claro que hacen falta efectivos, como hacen falta efectivos en EMTUSA, en ELICOMSA, porque es lo que nos hemos encontrado. Esa es la cruda realidad y ante esa situación entendemos que una vez iniciado el procedimiento el 1 de diciembre, estamos a 26 de octubre, no tenemos más margen de esperar a esta persona que se presentó y fue quien sacó el concurso, tenemos que iniciar un procedimiento. No vamos a volver a caer en el mismo error de sacar un art. 12 porque, entre otras cosas, no haya ni más aspirantes y ¿qué hacemos?, ante esa

situación entendemos que hay que darle un giro a esta circunstancia y se plantea lo que marca la Ley de Coordinación. Por lo tanto en ese sentido no va a haber ningún tipo de problema.

En cuanto al Portavoz de IU por supuesto, es más, en la Mesa General de Negociación se dijo, es que las Bases que vamos a coger es la que están colgadas en la web. Todo va a ser transparente, se va a llevar todo a sus órganos de negociación.

Me parece bien que el Sr. Portavoz de la Mesa de la Ría haya echado por delante en su intervención el “yo entiendo y respeto las decisiones de los representantes sindicales, pero claro...”, nos hemos pasado una hora y media hablando de derecho de representación sindical, es que Vd. está obviando el órgano por el que se inicia un procedimiento de estas características, la decisión que se adopta en ese órgano, que son la Mesa General de Negociación, que es quien ha decidido por unanimidad ese y otros muchos puntos, entender que se puede amortizar una plaza y crear otra. Por lo tanto entiendo que Vd., por delante, haya echado el tema de las circunstancias de la Mesa General, pero entre otras cosas, no quiero alargarme porque creo que esto es una cuestión organizativa y más allá de eso no me gustaría entrar, pero es una necesidad, tengan claro que si no hubiera sido una necesidad hemos estado esperando hasta el último minuto, pero ante esa circunstancia no podemos esperar más, tenemos que seguir en esa organización que dice el Sr. Amador de estructurar un Cuerpo, ver otro tipo de posibilidades, necesitamos a alguien porque yo reconozco mis limitaciones, yo no sería capaz de ponerme a organizar la Policía y como no es una responsabilidad que entiendo que ni yo ni el Concejal Delegado quiera asumir, porque no está dentro de sus competencias ni de su contenido para poder desarrollarlo. Por lo tanto creo que esta es la fórmula más oportuna y por eso lo traemos aquí. Vaya por delante el agradecerle a C's el apoyo y en este caso al propio Portavoz de IU por su abstención que van a posibilitar que podamos seguir iniciando un expediente que no se va resolver antes del mes de marzo o abril del próximo año, porque es un proceso largo.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Contestar al tema de mezclar una cosa con otra. Era un ejemplo práctico de a cuántos Agentes se podrían meter y también es un ejemplo de voluntad política. ¿Qué quería decir con esto?, que se pone mucha voluntad, como se ha visto, en cambiar rápidamente a los Gerentes de las Empresas, como en este caso al Jefe de Policía, o a quitarlo, que hemos dicho que ese sería otro debate, si no vamos a asumir un Jefe de Policía o un Gerente que estuviese puesto por el anterior Equipo de Gobierno, pero hay que tener la misma voluntad política, la misma valentía para ampliar la plantilla de autobuses, para hacer todos los cambios necesarios en el otro sentido. Quería decir que dentro del Cuerpo de Policía Local actual se podría elegir, se podría coger a una persona para este puesto. Esa es nuestra postura y por eso votamos en contra.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Contestar al Sr. Concejal de Régimen Interior.

En primer lugar ese era el sentido de mi intervención, reconocer esa labor que tiene que desempeñar el órgano de representación unitario que tiene que ser oído, pero luego la decisión se toma en el ámbito político. Si bien es cierto, yo he pertenecido también a esos

órganos de representación unitaria y personalmente también en su momento hemos defendido siempre que las plazas que se pudieran crear, mientras se desempeñasen por un funcionario de carrera mejor, pero claro eso era como funcionario, ahora estoy en un órgano político, represento a un órgano político y tengo que tomar una decisión política. Eso era en el pasado, cuando yo era más joven también, ahora soy mayor y estoy desempeñando otro cargo distinto. Ahora tenemos que tomar una decisión política en un órgano político y esa decisión me lleva a decir que tiene que ser un puesto de confianza que pueda ser removible en el futuro cuando esta Corporación sea encabezada por otro Equipo de Gobierno distinto. Ese es el motivo de mi intervención y del sentido de mi voto.

Nadie le discute la necesidad de que ese puesto de esa persona que ejerza las competencias como Jefe de la Policía Local sea necesario cubrirlo, si nadie le está discutiendo que sea necesario que esa plaza sea ocupada por alguien, pero sí discrepamos en que tenga que ser una plaza en propiedad o un puesto de libre designación y mi opinión es la que voy a manifestar, en ese sentido voy a votar que tiene que ser un puesto de libre designación.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Sr. Fernández Vd. tiene que empezar a entender que hay gente que podemos pensar diferente a Vd. y al Equipo de Gobierno. Mire que le he planteado nuestra posición desde la más absoluta normalidad y creo que desde el más absoluto rigor y coherencia, por eso no entiendo que Vd. me tache de intentar dar lecciones del doble discurso o del cinismo, precisamente el razonamiento que he empleado para explicarle nuestra oposición a su planteamiento es que nosotros creemos que el procedimiento para elegir al Jefe de la Policía Local es el que nosotros habíamos puesto en marcha, ¿habrá más coherencia que esa?, que es el mismo que el que Vd. ha intentado poner en marcha de manera fallida. Con lo cual por defender lo que nosotros siempre hemos hecho para nombrar al Jefe de la Policía Local, no para nombrar al de la Banda de Música, para eso no me diga Vd. que soy un cínico, que intento dar lecciones o que mantengo un doble discurso. Es su posicionamiento frente al nuestro. Vd. lo razona y yo lo razono, pero entienda, Sr. Fernández, que aquí en temas como este podamos tener diferentes puntos de vista, Vd. lo explica y yo explico el mío, pero no por eso se lance Vd. a las barbas de esa manera, ya le ha pasado en otras ocasiones, y le vuelvo a decir que intente entender que hay Concejales que podemos pensar de manera diferente a Vd.

Son dos modelos diferentes, Sr. Fernández, y la regla general es la del art. 12 de la Ley de Coordinación de Policía Local en Andalucía. La excepción es el permiso para poder nombrar Superintendente en las capitales de provincia, que no le he dicho que no lo recoge la Ley, se lo he comentado también, que es una posición legítima, pero no me negará que la regla general es la designación directa, respetando siempre los principios de igualdad, de mérito y de capacidad y por eso apostamos nosotros, como Vd. no apuesta por eso, le voy a votar en contra, simplemente por eso.

Sr. Fernández en ningún momento le he dicho que la propuesta sea ilegal, eso lo ha puesto Vd. en mi boca. He dicho que cuenta con informe desfavorable, mire Vd. en las Actas y demuéstreme que he nombrado la palabra ilegal. He dicho, porque lo ha dicho también el Secretario, que tiene algunas apreciaciones el informe del Interventor y que no

es favorable, que el informe del Interventor para la plaza no sólo exclusivamente habla de la necesidad, valga la redundancia, del informe de necesidad, es que el informe del Interventor que está basado en el anterior, con más profundidad, del Técnico responsable del Departamento de Personal dice lo que dice, dice que la Ley de Presupuestos Generales del Estado posibilita la creación de plazas correspondientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre las que se encuentra la Policía Local, no obstante si bien la tasa de reposición en este Cuerpo alcanza el 100%, como ya sabemos, previamente dice el Interventor que se ha de cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria, requisito que esta Administración no cumple, si eso no es un informe desfavorable que venga Dios y lo vea, Sr. Fernández. Eso es lo que le he dicho, que el informe del Interventor es desfavorable, y aquí está el Sr. Interventor para que nos lo diga, y contiene esta apreciación. Cogiendo los informes, y por eso dice el Interventor que no se cumple y que no es posible, sobre valoración del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda de la liquidación del ejercicio de 2015 y del Presupuesto de 2016 se dice lo que se dice, que no se cumple, me remito a sus propios informes. Eso es lo único que le he dicho. Le he dicho que dos motivos por los que me niego a apoyarle su propuesta, entendiéndolo que es legítima y posible, pero que cuenta con los informes desfavorables: una, entendemos que la forma de nombrar al Jefe de la Policía tiene que seguir procedimientos diferentes, Vd. defiende uno y yo defiendo otro, que es el que siempre hemos defendido, sin entrar en el cinismo ni en la idea de dar lecciones ni en el doble discurso, que eso se lo vuelvo a rechazar; y dos, informes no favorables de la Intervención Municipal. Por esos dos motivos le vuelvo a reiterar que nosotros vamos a rechazar la propuesta.

**D. José Fernández de los Santos:** Sr. Sánchez, como Vd. es muy dado, probablemente como es Profesor de la Universidad, aquí no estamos en la Universidad y este es un foro político. Ya le dije hace tiempo que Vd. va a tener que acostumbrarse a escuchar cuestiones que, aunque a Vd. no le gusten, tendrá que escucharlas. Sr Sánchez deje Vd. de dar aquí lecciones a nadie y de pretender que Vd. está en la posesión de la verdad, diciendo mentiras, porque Vd. miente continuamente.

Le digo más, Vd. sí tiene doble discurso, ¿cómo que Vd. no tiene doble discurso? ¿a Vd. le han valido las decisiones que Vd. en política de personal han tomado en estos tres puestos que le planto encima de la Mesa y no le vale el planteamiento este cuando hemos ido al primer proceso que es el que parece que para Vd. es el válido?, ese es el doble discurso, Sr. Sánchez, de reducir un 33% el salario de los trabajadores de EMTUSA o el de cargarse cuarenta trabajadores en EMTUSA, treinta y cinco en la Empresa Municipal de la Limpieza y ahora defender que hay que incorporar a esos trabajadores. Ese es el doble discurso. Eso es lo que Vd. viene haciendo aquí desde que empieza el Pleno a las nueve de la mañana hasta que termina. Y se lo voy a ir recordando diariamente cada vez que Vd. entre y haga un ejercicio de cinismo político, que es el que nos tiene Vd. acostumbrado, y además le anticipo, insisto, Vd. no está en la Universidad, ahí Vd. hablará en otro foro y hacia otros espectadores, aquí estamos haciendo política, Sr. Sánchez, que es lo que Vd. ha hecho aquí veinte años atrás desde una mayoría absoluta y desde sus

posicionamientos que nos ha llevado a tener a la Banda de Música por oposición, al responsable de los Bomberos por oposición, en definitiva las cuestiones que Vd. ha puesto encima de la Mesa y que nosotros en esas cuestiones rara vez, si no digo ninguna, hemos entrado porque entendemos que el día a día lo lleva el responsable del Servicio y es muy complicado desde su posición de Oposición intentar que quien está dirigiendo la cuestión se acote o se ajuste a las cuestiones que a Vd. le interesa o no. Por lo tanto, por no entrar más en el discurso y en la discusión entiendo que esta es la solución que una vez consumido el procedimiento y los tiempos del primer proceso selectivo es la que tenemos que adoptar. Por lo tanto no se enfade Vd., Vd. tiene la lengua de plomo y la mandíbula de cristal, Sr. Sánchez, y aquí va a tener que empezar a encajar las críticas del resto de Grupos, tanto desde la Oposición cuando se lo hacen como el del Equipo de Gobierno.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de catorce votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausenta D. Saúl Fernández Beviá.

A continuación a propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente se pasa a examinar el punto núm. 25º del Orden del Día.

**PUNTO 25º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO OTORQUE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE HUELVA (FEAFES).**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Fernández Gavilán, integrante del Grupo Mixto:

*“La Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Huelva (FEAFES), lleva a cabo desde el año 1992 una importantísima labor destinada a mejorar la calidad de vida tanto de los enfermos mentales como de sus familiares.*

*Entre sus objetivos sociales figuran los de la defensa y normalización de los derechos de las personas con enfermedad mental para su equiparación con el resto de patologías, los de orientar la atención terapéutica hasta el logro de una mayor autonomía de los afectados, guiándolos hacia su integración en la comunidad, evitando su marginación social, el de sensibilizar a los poderes públicos hacia la salud mental, contribuir a mejorar el conocimiento de la enfermedad mental, prevenir recaídas y mejorar cómo se afronta esta enfermedad por parte de los familiares del enfermo y organizar y promover programas y servicios de orientación, ocupacionales, de acompañamiento, de ocio y tiempo libre para las personas con enfermedad mental y sus familiares.*

*Para la consecución de dichos objetivos, la Asociación FEAFES presta los siguientes servicios:*

- Atención familiar. Mediante la información, apoyo y asesoramiento a familias.*
- Acompañamiento integral. Servicio de apoyo a las familias en su propio domicilio.*
- Escuelas de familias. Programa psico-socio-educativo con contenidos teóricos y prácticos en los que se forma a los familiares en habilidades de comunicación, resolución de conflictos y manejo del estrés.*
- Grupos de Ayuda Mutua. Formados por personas con la misma dificultad en el que se proporcione un entorno adecuado para la ayuda mutua a través de experiencias compartidas.*
- Club social. Para de manera integral, mediante la utilización del ocio y tiempo libre, se promuevan interrelaciones en el seno del colectivo.*

*Es evidente que para llevar a cabo todos estos servicios y fines, los cuales desgraciadamente no son prestados por parte de los poderes públicos, se precisa de una disponibilidad económica que la Asociación por sus propios medios (mediante las cuotas de sus asociados) no dispone, con lo que se hace necesario que las distintas Administraciones ofrezcan algún tipo de ayuda económica para que la importantísima labor que desempeñan no deje de llevarse a cabo.*

*Tradicionalmente, el Ayuntamiento de Huelva, mediante Convenio suscrito con esta organización, ofrecía una ayuda económica anual que por motivos que desconocemos no se ha visto reflejada en los presupuestos municipales recientemente aprobados para el ejercicio 2016.*

*Ello ha ocasionado, por ejemplo, que el personal de dicha asociación que presta los servicios de atención psicológica a enfermos y familiares, haya tenido que ver reducida en más de la mitad su jornada laboral, o incluso llegando a realizarla de manera íntegra si percibir salario alguno, lo cual si cabe resulta aún más grave.*

*Para ello, desde Mesa de la Ría consideramos que mediante la oportuna modificación de los presupuestos municipales se podría establecer una subvención nominativa por importe de 3.000 € para el ejercicio 2016, comprometiéndonos además a que dicha ayuda continuara siendo reflejada para los ejercicios posteriores.*

*Según el art. 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la resolución de concesión y, en su caso, los Convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones, establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en dicha ley. Añadiendo, en su párrafo 2º, que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.*

*Por su parte, el art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al regular el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, dispone en su apartado 1 que a efectos de lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto. Por consiguiente, en estas subvenciones, la ejecución del gasto subvencionado deberá coincidir con el ejercicio presupuestario ya que van ligadas al Presupuesto anual.*

*Por consiguiente, creemos conveniente reflejar dicha subvención mediante la oportuna modificación presupuestaria, detrayendo dicho importe de la cantidad económica presupuestada para el plan de asfaltado, puesto que la contratación de la empresa adjudicataria ha sido realizada por un importe inferior al previsto inicialmente. De este modo, se podría consignar la cantidad necesaria para subvencionar a FEAFES en la labor que hasta hoy ha venido desarrollando de manera encomiable.*

*Modificaciones presupuestarias propuestas:*

*Minoración:*

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTADA</b>	<b>MINORAR A:</b>
151 60101 900	Plan de Asfaltado	637.000,00 €	634.000,00 €



*Alta:*

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPUESTADA</b>	<b>AUMENTAR A:</b>
231 48917 400	Convenio Feafes	0,00 €	3.000,00 €

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente*

#### **MOCIÓN:**

*PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva otorgue una ayuda de 3.000,00 € a la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Huelva (FEAFES) dentro del ejercicio económico 2016, y se comprometa a la inclusión de esa misma ayuda en los presupuestos venideros, mediante las sucesivas renovaciones del Convenio que se suscriba al efecto.*

*SEGUNDO.- Que para ello, se minore la cantidad equivalente a dicha ayuda de la partida presupuestaria número 151 60101 900, correspondiente al plan de asfaltado, al haber sido adjudicada dicha obra por un importe sensiblemente inferior al previsto para tal fin en los presupuestos municipales”.*

También se da cuenta de la siguiente enmienda a la anterior Propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP:

*“Según nos traslada FEAFES, debido a un aumento de las necesidades y servicios que ofrece esta Asociación, y con el objetivo de que pueda planificar los servicios tanto de la psicóloga como del trabajador social en función de las necesidades de los usuarios para tenerlos disponibles al menos una hora al día, 24 horas al mes, sería necesaria, al menos un importe de 5.000 euros.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

#### **ACUERDOS:**

*Que, a partir de 2017, se le otorgue, por parte del Ayuntamiento de Huelva, una ayuda de 5.000 euros a FEAFES y se comprometa a la inclusión de esa ayuda en los Presupuestos de 2017 en adelante”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Hace escasamente un par de semanas la Asociación FEAFES puso en marcha una serie de acciones informativas, una campaña informativa y alguna acción reivindicativa de esa labor que desempeña, además creemos que magníficamente bien, en la atención a familiares y a enfermos afectados de enfermedades mentales.

Estas Asociaciones, como otras muchas que prestan una labor de manera desinteresada basada en el voluntariado para prestar un servicio y una ayuda que las Administraciones Públicas no prestan convenientemente porque tenemos que tener todo el mundo claro que cuando una Asociación se crea para prestar un determinado servicio que en teoría le correspondería a las Administraciones, lo hacen porque los poderes públicos no lo están haciendo de manera eficiente.

Esta Asociación en concreto, que ya digo que está prestando una magnífica labor a los familias y a los enfermos que tengan este tipo de enfermedad y todos podemos conocer, quizás en el ámbito cercano, como sufren tanto los enfermos como las familias que por ejemplo puedan tener una persona aquejada de esquizofrenia en casa y lo importante que es recibir ayuda, asesoramiento y apoyo por este tipo de asociaciones con experiencia en estos asuntos y que en muchos casos han pasado por situaciones similares.

Esta Asociación en concreto, FEAFES, que ya digo que prestan una labor encomiable me trasladaron que es cierto que para poder prestar ese servicio necesita que las Administraciones, que ya digo que serían en principio las obligadas a prestar este tipo de ayuda, que colaboraran económicamente para poder ejercer esta labor que desempeñan necesitan disponer de una economía solvente que le permita, entre otras cosas, poder contratar personal cualificado, personal que pueda prestar esa atención psicológica, psiquiátrica, trabajadores sociales y este personal ya digo que tiene que ser contratado y para ello se hace necesario que las instituciones públicas, como es el Ayuntamiento, echara una mano.

Esta Asociación en concreto me manifestaron que necesitarían que el Ayuntamiento a través de un Convenio prestara ese tipo de ayudas y de ahí la Moción que presentamos para someter a la aprobación del Pleno.

Entendemos que FEAFES no aparece reflejado en los Presupuestos Municipales, es cierto, me comenta la Concejal del ramo que aparece la Asociación AFAENES, pero estoy hablando de la Asociación FEAFES, perdón, la Asociación FEAFES inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía con el núm. 1.144, que se registró el 29 de octubre de 1992, FEAFES, esta es la Asociación. AFAENES podemos mirar en el Registro de Asociaciones de Andalucía y no existe. Y las competencias en materia de Asociaciones, que lo establece muy claramente el art. 79 del Estatuto de Autonomía que son competencia andaluza, las Asociaciones para tener personalidad jurídica y, entre otras cosas, poder optar a subvenciones públicas necesitan estar inscritas en el Registro Público y en el Registro Público de Asociaciones de Andalucía la que aparece con el núm. 1.144 es FEAFES. Registro Público de Asociaciones de Andalucía que es quien tiene las competencias para este tipo de cosas. FEAFES es la Asociación para la que estamos pidiendo esta ayuda.

No es menos cierto, me comentaba el compañero y tiene toda la razón del mundo que la partida presupuestaria para la que propongo que se detraiga esta cantidad para la subvención no ha sido adjudicada todavía tal y como yo decía en la exposición de motivos, pero no hay ningún problema, creo que todos coincidimos que al final va a ser adjudicada por una cantidad inferior y, si es necesario, esperamos que se adjudiquen y se modifica posteriormente el Presupuesto para poder otorgar esta subvención a la Asociaciones FEAFES que ya digo que desde los poderes públicos tenemos que prestar toda la ayuda para que siga llevando a cabo esa labor tan magnífica y tan necesaria que desempeña. Desde aquí agradecer a M<sup>a</sup> Dominguez, que es la actual Presidenta, ese trabajo y animarle a que siga trabajando en esta misma línea.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Ha llegado, creo que lo tienen todos los Concejales, por lo menos todos los Grupos, una transaccional en este punto del Grupo Popular.

Sr. Gavilán, preguntarle si admite la transaccional a debate.

Se incluye entonces en el turno de debate esta Propuesta.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejala de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: A ambas cosas nosotros vamos a votar que sí, explicando un poco el marco que nosotros entendemos que cuando el Estado, las instituciones dejan de la mano cubrir las necesidades básicas y elementales de la población, cuando miran hacia otro lado o cuando hay necesidades básicas o de salud que no se cubren porque cada vez se está recortando más en servicios y en cubrir las necesidades, son las asociaciones, los colectivos, las plataformas, las personas a título individual los que se hacen cargo de este tipo de cuestiones.

Este fin de semana pasado, me gustaría recordarlo, nosotros, un colectivo, tuvimos que hacer un concierto benéfico para una pequeña con parálisis cerebral.

No puede ser que ciertas necesidades tengan que estar cubiertas fuera de las instituciones, en ese sentido cualquier colectivo que esté en contra de ciertos recortes que impiden que las personas con necesidades específicas tengan una calidad de vida nosotros las vamos a apoyar.

Por lo tanto esta Asociación y los colectivos que apoyen estas medidas, tendrán nuestro apoyo.

Añadiendo algo que habíamos expresado explícitamente en los Consejos Locales, la Concejala Narciso lo sabe, que es la necesidad de intentar coordinar los recursos técnicos, económicos y de personal, lo expresaba con un ejemplo: que si hay dos asociaciones que necesitan un fisioterapeuta, se contrate desde el Ayuntamiento y se comparta, y así no los tendríamos tan dejados de la mano.

Haciendo esta aclaración y expresando nuestro apoyo y agradecimiento a MRH por traer este tipo de cuestiones nosotros los vamos a apoyar.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros entendemos que es la Administración Pública la que garantiza derechos, pero también

entendemos que la iniciativa social, especialmente sin ánimo de lucro, realizan labores de apoyo y, en algunos casos, complementarias, o por lo menos esa es la labor que tiene que tener la iniciativa social sin ánimo de lucro, y entendemos que en este caso FEAFES además, que una parte de su actuación la desarrollan en Huelva capital, sí nos parece muy importante que se recogiera el convenio que planteaba el compañero Gavilán en su Moción. Además ha hecho varias aclaraciones sobre dudas que habían surgido esta mañana, con lo cual nosotros en principio vamos a votar que sí a la Moción con las aclaraciones que tú has hecho sobre AFAENES y sobre el tema del Presupuesto.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Nosotros simplemente decir que vamos a apoyar la Moción, incluso con la transaccional una vez corregido los errores de las partidas de donde se tuviera que sacar, la verdad es que tampoco nos preocupa de dónde se saque porque no es una cantidad abusiva.

Sí es verdad que la vamos a apoyar pero tenemos que hacer una reflexión del riesgo que se corre en traer a los Plenos Mociones de subvenciones para colectivos concretos porque nadie va a votar en contra si traemos una Moción para que se le suba la subvención a Cáritas o a AFA, es decir corremos un riesgo, es un ejercicio de responsabilidad que hay que medir bien.

Cuando se piden ayudas nosotros las vamos a apoyar, por supuesto, además sabiendo que incluso con la transaccional que plantea el PP del gasto concreto hacia donde va dirigido, la necesidad obvia e imperiosa que tienen. Es verdad que es un poco como una reflexión en voz alta para todos los Grupos de las solicitudes que vayamos a traer para Asociaciones, meditarlas y, en este caso, perfectamente justificadas pero que tengamos cuidado con eso.

**Dª Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Primero un saludo a los miembros de FEAFES que nos acompañan hoy en el Pleno.

Nosotros somos conscientes de la inmensa labor que hace esta Asociación con las personas con enfermedad mental, con sus familiares y sus allegados, sobre todo el trabajo que hacen para mejorar la calidad de vida y una labor y unos servicios además que suplen de manera ejemplar los servicios que no son prestados por las Administraciones Públicas. Es evidente que para poder prestar estos servicios necesitan de una financiación estable, en la medida de lo posible, para poder planificar estos servicios y creemos que la labor que hacen es lo suficientemente importante como para que se materialice esta ayuda por parte de este Ayuntamiento a esta Asociación a través de un Convenio.

Nos parece apropiada la cantidad de 3.000 euros que presentaba MRH para este ejercicio, pero sí nos gustaría, como hemos hecho de hecho, plantear una transaccional en el sentido siguiente y, sobre todo, recogiendo lo que nos trasladan desde la propia Asociación de lo que son sus necesidades actuales para poder prestar este servicio tan importante que están prestando en Huelva.

Según nos trasladan debido al aumento de las necesidades del servicio que ofrece FEAFES y con el objetivo de que se puedan planificar estos servicios, tanto de la psicóloga como del trabajador social en función de las necesidades de los usuarios actuales

para tenerlos al menos una hora al día, veinticuatro días al mes, solicitamos que a partir de 2017 se le otorgue por parte de este Ayuntamiento una ayuda de 5.000 euros y que se comprometa la inclusión de esta ayuda en los próximos Presupuestos a partir del 2017 en adelante.

**D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Primero, no es FEAFES es FEAFES, Federación de Enfermos Mentales de Andalucía.

Para continuar, evidentemente nosotros siempre desde la Concejalía de la que soy responsable vamos a apoyar todas las iniciativas solidarias relacionadas con el marco de la ciudadanía y de la participación a la hora de atender y beneficiar a los ciudadanos con más condiciones de vulnerabilidad social que tenemos en Huelva, con lo cual nuestro voto va a ser a favor porque nunca vamos a salirnos de esa línea de trabajo que es votar a la gente que más lo necesita, pero no desde la utilización porque hay unas cámaras de televisión que nos está viendo, sino desde las partidas presupuestarias, Sr. Gavilán, partidas presupuestarias que si le tengo que corregir incluso a la hora de pronunciar el nombre de la Federación imagínese Vd. a la hora de explicarle que es muy fácil, metiéndose en el Google, y poner FEAFES-AFAENES, donde te marca la línea de trabajo, donde en 1997 AFAENES se reúne en asamblea extraordinaria y empieza a trabajar un marco andaluz y FEAFES aparece incluida dentro de AFAENES. ¿Por qué tiene el nombre AFAENES la partida presupuestaria?, porque en su momento el Ayuntamiento, valga la redundancia, desde el compromiso que Vd. habla Sra. Centeno, AFAENES aparece recibiendo una aportación de unos 7.000 euros que ahora es al cambio de moneda, porque en ese momento eran pesetas, en 1997, en ese momento la Fundación tutelar, que también le informe que la Fundación tutelar es, junto con la Junta de Andalucía, donde aparece el beneficio de todas aquellas personas con discapacidad, fundamentalmente con enfermedad mental, que necesitan la tutela en este caso del ámbito autonómico y además le informe, porque creo que no está informado, que la FOT en su momento recibió aportación económica de este Ayuntamiento en el 2010, en el 2011 y en el 2012, que el Ayuntamiento de Huelva se retira de formar parte de la FOT, con lo cual contó de ese compromiso que hablábamos, pero es que además en el 2012 es cuando el Ayuntamiento se sale de este Patronato y es cuando aparece la partida presupuestaria a AFAENES, que es igual, pero le digo más, para mí lo que me duele, porque afortunadamente estas cuestiones me duelen si no no serviría para estar donde estoy, eso no tengas nunca ningún tipo de duda, es que además hasta ahora se han creado y se han llevado a cabo cuatro Consejos Locales de Servicios Sociales, cuatro Consejos Locales de Mujer, cinco Consejos de Autonomía Personal donde está FEAFES participando de forma muy activa, siete Consejos Locales de Migrantes, cuatro Consejos Locales de Mayores, ocho Comisiones de Accesibilidad que también es muy importante, dos Comisiones de Drogodependencia, tres Comisiones de Infancia, tres Comisiones de Pobreza Energética, dos Comisiones de Plan de Acción Social y dos Comisiones de Erradicación del Chavolismo donde además la manifestación contra las víctimas de violencia de género, que también se llevó el año pasado, otras actividades como la Gala de Discapacidad donde Vd. nunca ha aparecido, porque en su momento, sé que me va a dar el argumento de que

aparece su compañero de Grupo Mixto, pero Vd. ni en la manifestación contra la violencia de género estuvo.

Que Vd. traiga aquí algo de una modificación presupuestaria, que además es ilegal y ahora le explicaré dentro de lo que yo me pueda mover en esa línea, desafortunadamente me duele, me duele porque la realidad de la calle no es esa, la realidad de la calle es otra, es estar en el campo de batalla, en el fango, no traer aquí una Moción diciendo que hay que poner 3.000 euros, porque además le informo que AFAENES aparece, FEAFES, 2.000 euros, que además este Equipo de Gobierno ha aumentado la partida presupuestaria en los últimos años porque en el 2014 recibieron 1.200 euros, en el 2015 1.200 euros y en el 2016 2.000 euros, pero de la Concejalía de la que yo soy responsable porque la Concejalía de la que es responsable mi compañera Esther y mi compañera M<sup>a</sup> José Pulido la entidad ha concurrido en el marco de las subvenciones que se han presentado, donde ahora se está resolviendo y donde decimos que es que sí se va a dar e incluso se puede superar la cantidad de 3.000 euros que se presenta aquí. Eso es fruto de no haber conocido la realidad, porque cuando se conoce la realidad y, las puertas de este Ayuntamiento están abiertas para sentarte conmigo y decirme que qué pasa con esta entidad, como ha ocurrido con otras Mociones, a lo mejor hubiéramos evitado llegar aquí y utilizar en este sentido un colectivo tan necesitado y con tantas dificultades como es el de las personas con enfermedad mental.

En el tema de Presupuesto es ilegal porque la partida presupuestaria del Plan está en proceso de licitación. ¿Eso qué significa?, se cerró ayer. Estamos en proceso de presentación de todo, con lo cual ahí no se puede hacer porque no sabemos todavía, pero es que además si Vd. se refiere al Plan anterior también es ilegal porque la RC debe dejar para cubrir el 10%, con lo cual ¿Vd. va a las Mesas de Contratación?, porque yo en Presupuesto no me manejo muy bien porque para eso tenemos a la responsable que además académicamente también está preparada para eso, porque eso también muchas veces nos invita, las Mesas de Contratación entiendo que están para esto. Además es que cuando se presenta esto hay un plazo de alegaciones también, con lo cual sí vamos a apoyar pero vamos a apoyar desde el marco de que ya está hecho, pero no sólo está hecho, es que se aumentan las partidas.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández:** Gracias por el apoyo que va a mostrar.

También me alegro que a lo largo de su intervención ha dicho FEAFES varias veces, pero es que además lo ha dicho correctamente, es que le vuelvo a repetir, en el Registro de Asociaciones de Andalucía, que es quien tiene competencias para registrar la denominación de las Asociaciones, está registrado como FEAFES, así, tal cual, FEAFES.

Por otro lado decir que por supuesto que uno es sensible a las necesidades de este tipo de colectivos, de hecho la Moción viene encaminada o aparejada a una necesidad que se me transmite desde la propia Asociación, esta necesidad que tienen de este tipo de ayuda económica y ello conlleva, a pesar de las limitaciones y de la dificultad que para este Grupo Municipal, que todos sabemos las dificultades que tenemos no sólo a la hora de presentar Mociones por la limitación sino también incluso la de acudir a los Consejos Locales, a los Consejos Locales como Vd. bien ha dicho el Grupo Mixto en algunos el

representante nombrado es el Sr. Amador y en otros es el Sr. Gavilán, por ejemplo yo estoy nombrado también, sí, en los Consejos Locales tenemos nombrada a una persona según el Consejo Local y algunos de los cuales, por ejemplo estoy en el Consejo Local de Medio Ambiente, me hubiera gustado también que me dijera que no he ido al Consejo Local de Medio Ambiente, es que no se ha reunido todavía. En fin, que muchas veces lo que se suele decir de cuando se echa algo para arriba que al final cae.

En definitiva, que en principio agradecer, sí es cierto que va a apoyar la Moción, lo dice con matices, ya lo habíamos contemplado. Agradecer si es verdad que van a apoyar la Moción.

Lo del Presupuesto ya digo, si efectivamente no se ha licitado todavía, no se ha adjudicado pero no hay problema, cuando se adjudique estamos convencidos de que va a ser por un importe inferior al presupuestado y se podrá detraer de esa partida o de cualquier otra. No, ninguna, no se podrá detraer de ninguna.

En definitiva creo que doy por contestada a las dudas que han surgido y agradecer a los miembros de la Corporación que han manifestado que van a apoyar esta Propuesta y reiterarme en las felicitaciones al colectivo de FEAFES la labor que desempeñan tan magníficamente bien hasta ahora.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Nosotros lo que hemos pretendido con esta transaccional es, de verdad, trasladar las necesidades que tiene esta Asociación de financiación y lo que ellos nos trasladaban que son sus verdaderas necesidades. Yo eso desde luego no lo voy a poner en duda absolutamente y creo que además no se merecen esta discusión que se está teniendo aquí, que si procedimiento arriba, que si procedimiento abajo. Creo que son merecedores de esta ayuda y lo que hay es que trabajar, Sra. Narciso, para que el procedimiento sea efectivo y se pueda llevar a cabo para que ellos puedan recibir esta ayuda antes de final de año, de la manera que sea, pero que el procedimiento sea así porque ahora mismo, tal y como estamos viendo, está complicado, que también se podría haber trabajado para que eso no nos pillara tanto el toro con el tema de los procedimientos.

Nosotros consideramos que son dignos de que el Ayuntamiento les dé esta ayuda a partir del 2017, que para eso no va a haber problema en el procedimiento si se aprueba esta transaccional, a partir del 2017 en delante de los 5.000 euros porque son sus necesidades reales actuales, Sra. Narciso, tampoco hay que irse para atrás porque nosotros de lo que estamos hablando son de las necesidades que esta Asociación, que realiza esta labor tan importante y que además sustituye servicios que no son prestados por Administraciones Públicas, puedan llevar adelante sus servicios y sus necesidades reales de ahora mismo.

Esperamos, y tenemos ilusión, que todos los Grupos apoyen esta Moción porque creo que se lo merecen.

**D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo:** Creo que me he explicado fatal, que no hay que esperar procedimiento, que es que ya está incluido en el Plan presupuestario de la Concejalía de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Huelva, no hay que modificar nada, no hay que

esperar que haya licitación ni nada, es que ya está en marcha, ya estaba presupuestado cuando se presentó y se aprobó el Presupuesto en septiembre del 2016.

Creo que me estoy explicando mal.

Sr. Gavilán, el 14 de octubre se mandó a la entidad, lo comento también por los representantes de la entidad que se ponen en contacto con Vd., se le presenta el correo junto con el resto de entidades de la ciudad de Huelva que también son importantes en el apoyo económico a la hora de que se le pide los documentos para estar al corriente de la Seguridad Social por el tema del convenio que se va a firmar, es decir que aquí no hay ningún tipo de procedimiento.

Con respecto al tema del pasado evidentemente si hablamos que las subvenciones o los convenios de FEAFES Huelva o FEAFES, si Vd. está metido en esa línea, aquí lo importante es ser feliz, Sr. Gavilán, dentro de FEAFES, AFAENES y toda esa línea que el 16 de marzo del 2015, el 9 de febrero de 2015 y el 26 de abril de 2016 es cuando se ha hecho el pago a esta entidad de los Convenios pendientes de 2013, 2014 y 2015.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Vamos a someter a votación un tema de indudable calado social y que tiene que configurar los objetivos prioritarios de cualquier Administración.

Lo que sí me gustaría, pensando sobre todo en ejercicios futuros, que fuésemos capaces también de ejercitar un poquito más la responsabilidad de todos en el sentido de que hemos tenido, desde que se aprueba a finales de junio inicialmente el Presupuesto hasta que se aprueba definitivamente el día 1 de septiembre, un mes para hacer alegaciones, para plantear y proponer las modificaciones presupuestarias correspondientes y es nuestra obligación estar atentos en los tiempos que corresponden, porque lo que no se pueden traer son propuestas completamente deslavazadas y desgajadas que parecen más unas ideas que le viene a uno de momento y que le incluye, porque cuando tiene contenido presupuestaria forma parte de un todo que son las cuentas del Ayuntamiento de Huelva, y por lo tanto tiene que tener coherencia con el resto de partidas.

A ver si somos capaces de utilizar las herramientas que tenemos todos como es el debate del Presupuesto, que por cierto se hizo de manera monográfica para poder hablar del Presupuesto y visto lo visto uno se queda con la sensación de que se habló de todo menos del Presupuesto y para eso es el debate, la información pública y la aprobación inicial y la definitiva, en vez de medidas deslavazadas más allá de que esté contemplada, de que esté previsto el convenio, más allá de todo lo que se ha debatido aquí. Creo que estamos llamados a esa responsabilidad en todo aquello que tiene que formar parte del Ayuntamiento de Huelva, de los ejercicios presupuestarias, que lo trabajemos cuando corresponda, por lo demás sí creo que son buenas estas iniciativas sociales de apoyo al tercer sector que ojalá algún día seamos conscientes de la labor que están desempeñando para mejorar la calidad de vida en Huelva y de los ciudadanos de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** otorgar a la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Huelva (FEAFES) dentro del ejercicio económico de 2016 una ayuda de 3.000



euros, asumiendo el compromiso de la inclusión de la cantidad de 5.000 euros para el ejercicio de 2017 y sucesivos, mediante las renovaciones del Convenio que se suscriba al efecto.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente da la palabra a la Presidenta de la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Enfermedad Mental de Huelva (FEAFES).

Se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá y se ausentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz y D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar.

**PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y TASA POR UTILIZACIÓN Y OCUPACIÓN PRIVATIVA DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“La Tte. Alcalde que suscribe tiene a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación para el próximo ejercicio de 2017, las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionarán, las cuales obedecen a dos ejes primordiales:*

*De una parte, por lo que al Impuesto sobre Bienes Inmuebles se refiere, se pretende posibilitar a ese Ayuntamiento Pleno para que, si así lo estimara conveniente y mediante el acuerdo de la mayoría de sus miembros, se pudiera bonificar este tributo, en el grado que se determine, a aquellos inmuebles que se encuentren directamente afectados a actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura de los onubenses, bien por interés etnológico, bien por responder a manifestaciones de su rico patrimonio cultural inmaterial.*

*Al respecto, no debemos olvidar que este beneficio fiscal se constituye legalmente como una medida de fomento, cuya finalidad es estimular e impulsar la realización de determinadas actividades y que, en opinión de este equipo de gobierno, constituye una de las obligaciones fundamentales de los Ayuntamientos velar por la conservación y puesta en valor de su patrimonio cultural, cuyo valor social y económico resulta innegable*

*De otra parte y por lo que al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y a la tasa por ocupación de la vía pública respecta, las modificaciones propuestas responden al plan de fomento de la movilidad urbana sostenible que este Ayuntamiento se encuentra acometiendo.*

*Junto a otras medidas que se vienen paulatinamente adoptando, entendemos que dentro de dicho plan constituye uno de sus pilares básicos el impulso del vehículo eléctrico en nuestra ciudad, dada su condición de coches poco o nada contaminantes, por su bajas o nulas emisiones de CO<sub>2</sub>, así como por su contribución en la disminución de la contaminación acústica, y por tanto resultar su uso una opción evidentemente más respetuosa con el medio ambiente.*

*En base a todo lo expuesto, y ya de manera concreta se proponen las modificaciones en las Ordenanzas Fiscales que a continuación se relacionan.*

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

*\* Modificar su artículo 11, cuya nueva redacción será:*

*1. Podrán disfrutar de una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto aquellos inmuebles que estén destinados al desarrollo de actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración y que cumplan, al menos, con alguno de los requisitos que a continuación se citan:*

*- Que sean de propiedad municipal y no se encuentren incluidos en ningún supuesto de no sujeción o de exención.*

*- Que ostente su titularidad una entidad inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural por la realización de actividades de interés etnológico.*

*- Que el inmueble gravado se encuentre directamente afecto a la realización de actividades que tengan legalmente reconocidas la consideración de patrimonio cultural inmaterial andaluz, español o de la humanidad.*

*2. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación, que igualmente determinará el porcentaje de bonificación aplicable a la vista de las especiales circunstancias que puedan concurrir, y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.*

3. La bonificación, en el caso de ser acordada, tendrá efectos desde el ejercicio en que se presente la solicitud, manteniendo sus efectos hasta que la misma sea expresamente revocada por nuevo acuerdo plenario, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

4.- Para la concesión de esta bonificación no será de aplicación lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza Fiscal General sobre Gestión, Recaudación e Inspección”.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

\* Dar nueva redacción a su artículo 3º:

“Gozarán de una bonificación del 75 % de la cuota del impuesto los vehículos eléctricos de baterías (totalmente propulsados por electricidad). En consecuencia, ésta bonificación no será extensiva a los vehículos híbridos ni a los eléctricos de autonomía extendida”.

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.**

\* Incorporar en el epígrafe G (otras ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública) de su artículo 4.2, un apartado 9º del tenor literal siguiente:

“Estarán exentas del pago de esta Tasa las ocupaciones de la vía pública autorizadas para instalaciones de puntos de recarga destinadas a vehículos dotados con motor eléctrico “.

La modificaciones propuestas (y así se hará constar en las Disposiciones Finales de las distintas ordenanzas reguladoras) entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará aplicarse el día 1 de enero del año 2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Es cuanto tengo a bien proponer a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Consta en el expediente informe del Jefe de Servicio, D. Guillermo García-Orta Domínguez, conformado por el Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, D. Rafael de Mora Gutiérrez, de fecha 18 de octubre de 2016, que dice lo que sigue:

*“1.- En cuanto al contenido de las modificaciones propuestas que se incluyen en el expediente de aprobación provisional, éstas resultan, a juicio de quien suscribe, conformes a derecho, sin que las modificaciones e inclusiones en ellas contenidas sean contrarias a la normativa aplicable ni existan supuestos de doble imposición.*

*Todo ello independientemente de la adecuación o no de las modificaciones propuestas con el plan de ajuste aprobado por este Ayuntamiento como consecuencia de haber accedido a los planes de pago a proveedores articulados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, extremo éste que, a juicio del que suscribe, deberá ser contemplado en el preceptivo informe de la Intervención municipal.*

*2.- En cuanto al procedimiento que debe seguirse para a aprobación reglamentaria del expediente, deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), debiendo incluir el expediente el texto de la ordenanza o de la modificación propuesta, el informe del interventor, el dictamen de la Comisión Informativa y los correspondientes informes técnico-económicos .*

*3.- En lo que respecta a la necesidad de informes técnico-económicos, éstos serán preceptivos y obligatorios por lo que a las ordenanzas reguladoras de tasas, pero no en lo que a las reguladoras de los distintos impuestos municipales se refiere.*

*En dicho sentido, establece el artículo 25 del ya citado TRLHL que los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.*

*No obstante lo anterior, y en lo que respecta a la necesidad de este informe técnico-económico en el caso que nos ocupa, a juicio de quien suscribe no resulta éste necesario, toda vez que la modificación propuesta en la tasa por ocupación de la vía pública constituye un supuesto de exención al pago del tributo, sin que supongan la implantación de una nueva tarifa o incremento de las cuotas actualmente exigidas”.*

También consta en el expediente informe del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, con fecha 19 de octubre de 2016, que dice lo que sigue:

**“Primero.** *Las modificaciones propuestas consisten:*

*1) Modificar la redacción del artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, al amparo de lo establecido en el artículo 74.2 quáter*

*del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), según el cual*

*“2 quáter. Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.*

*2) Incrementar la bonificación prevista en el artículo 3.2 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al amparo de lo regulado en el artículo 95.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL).*

*3) Incorporar en el Epígrafe G (otras ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública) del artículo 4.2 de la ordenanza fiscal, un nuevo apartado 9 para declarar exentas del pago de la tasa las ocupaciones para instalaciones de puntos de recarga destinadas a vehículos dotados con motor eléctrico.*

**Segundo.** *Hay que indicar que resulta necesario que por la Secretaria General de esta Entidad Local se determine previamente el alcance de la suspensión aprobada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y Pleno Municipales para acogerse al Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, y si ésta se extiende también a la Resolución dictada por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas de fecha 23 de julio de 2014, pues en caso contrario, la presente propuesta debería someterse a las condiciones aplicables con carácter general a los municipios que acceden a las medidas extraordinarias de liquidez y que son:*

*“2. Sólo podrán aprobar medidas que determinen un incremento del importe global de las cuotas de cada tributo local, sin perjuicio de lo establecido en el número 5. ° De esta letra.*

*3. Sólo podrán reconocer los beneficios fiscales establecidos con carácter obligatorio por las leyes estatales, y los que estuvieran vigentes en 2013 de los previstos en los artículos 9.1, relativo a la domiciliación de deudas, anticipación de pagos o colaboración en la recaudación, 62.3, 62.4, 74.1, 74.2 bis, 74.4, 88.2.d), 95.6.c), 103.2.d) y 103.2.e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

4. No podrán aplicar los tipos de gravamen reducidos a que se refiere el apartado 5 del artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.º Deberán aprobarse, para cada año en que resulten de aplicación estas medidas, tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que garanticen, al menos, el mantenimiento del importe global de la cuota íntegra del ejercicio anterior”.

No obstante, con posterioridad, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico, en su reunión del día 24 de abril de 2014, aprobó el acuerdo para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación de pago a proveedores de las EELL, entre las que se encuentra la posibilidad de reconocer únicamente los beneficios fiscales establecidos con carácter potestativos (como los que se contemplan en la propuesta fiscalizada) por la Leyes estatales que estén justificados por motivos sociales.

**Tercero.** Con relación a la modificación propuesta del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consta informe emitido por el Jefe de Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, con el conforme del Director del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, en el que se mantiene que las modificaciones propuestas están dentro de los límites legalmente establecidos y por tanto sin conculcar la legalidad tributaria. Dicha modificación es de carácter mixto técnico-jurídico de una parte pero también económico, en la medida que puede suponer, en determinados casos, una disminución de las cuotas tributarias y la consiguiente merma recaudatoria.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo manifestado en el apartado segundo de este informe, no habría inconveniente en la aprobación de esta modificación siempre y cuando se justifique que la propuesta de modificación del artículo 11 de la ordenanza obedece a motivos de índole social y se acredite, mediante informe técnico de la Jefatura del Servicio de Ingresos y Gestión Tributaria, que no se produce una disminución del importe global de la cuota de este impuesto para el ejercicio 2017.

En igual sentido nos pronunciamos con relación a la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Cuarto.** En relación con la propuesta para declarar exentas del pago de la tasa las ocupaciones para instalaciones de puntos de recarga destinadas a vehículos dotados con motor eléctrico, se informa que el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), prevé, en el artículo 20, que las entidades locales establezcan tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local. Pero

*únicamente prevé, en su artículo 21.2, y exclusivamente para la modalidad de tasas por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, la exención a favor del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales por los aprovechamientos inherentes a los servicios público de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.*

*Por tanto, si el ayuntamiento tiene una tasa de ocupación del dominio público tiene que estar a lo que en ella se dispone, y no puede establecer otras exenciones que las que haya establecido la legislación. La facultad municipal es establecer o no una tasa; pero queda limitado por la legislación en el momento de prever la posibilidad de excepcionar a algunos supuestos.*

*No obstante, aun con reservas y ante la premura de plazo para la emisión de este informe, se podría tener en cuenta lo que se dispone en el artículo 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

**Quinto.** *En cuanto a las propuestas que se presenten para modificar las ordenanzas fiscales, hay que tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda, dimanantes de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.*

**Sexto.** *En cuanto a los requisitos procedimentales, una vez aprobada provisionalmente la propuesta, habrá de continuarse la tramitación del expediente conforme a lo previsto en el artículo 17 del TRLRHL.*

*Por lo que se refiere al trámite previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entendemos, salvo mejor criterio fundado en derecho, que no se aplicaría a la modificación de las ordenanzas fiscales en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 1ª, en su primer apartado, ya que no se exige el trámite de la consulta pública en el TRLRHL. Además, la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, establece un plazo de 9 meses para la implantación, y aunque es una norma estatal, podría servir de criterio, en estos momentos, para las entidades locales”.*

Igualmente consta en el expediente informe del Jefe de Servicio D. Guillermo García-Orta Domínguez de 24 de octubre de 2016, que dice lo que sigue:

*“Respecto a la acreditación de que la modificación del artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles obedece a motivos de índole*

*social, manifestar que deberá ser el Pleno de la Corporación quien, en cada caso concreto, deba declarar como de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo las actividades desarrolladas en los inmuebles gravados (artículo 74 TRLHL).*

*Respecto a la acreditación de que las medidas propuestas no produzcan una disminución del importe de la cuota global de los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre vehículos de tracción mecánica para el próximo ejercicio de 2017, cabe informar:*

*1.- Que, tratándose de unos beneficios fiscales cuyo reconocimiento o no es una facultad que viene legalmente atribuida a este Ayuntamiento (artículos 74 y 95 TRLHL), desde el punto de vista estrictamente tributario no es exigible tal justificación. Ello sin perjuicio de la incidencia que pudiera tener esta medida a la vista del alcance de la suspensión aprobada de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y Plenos Municipales para acogerse al Real Decreto Ley 8/2013.*

*2.- Que, de otra parte, tampoco es posible la determinación de cuál pueda ser el importe que se bonifique con las medidas propuestas, pues de una parte, en lo que al IBI hace referencia, se trata de una bonificación de carácter rogado, cuyo reconocimiento y cuantía dependerá del Pleno de la Corporación y, de otra parte y por lo que al IVTM se refiere, se trata de una medida de fomento sin que pueda determinarse que incidencia pueda tener en la matriculación de nuevos vehículos eléctricos.*

*3.- Que no obstante lo anterior, a la vista de los antecedentes que obran en este Departamento de Ingresos y Gestión Tributaria, sí puede inferirse que toda vez que el padrón cobratorio de IBI de naturaleza urbana se ha incrementado este ejercicio respecto al anterior en un total de 400.776,19 euros y en el pasado respecto al de 2014 en 300.640,86 euros, por lo que difícilmente el reconocimiento de esta medida fiscal sería superior al incremento de la cuota del impuesto el próximo ejercicio, de mantenerse esta tendencia.*

*Por lo que al IVTM se refiere, la medida adoptada para el próximo ejercicio no debe tener una incidencia significativa, toda vez que tanto en el pasado ejercicio de 2015 como en el presente de 2016 tan sólo un vehículo tiene reconocida tal bonificación en este municipio, por lo que el incremento de ésta de un 50 a un 75 por 100 supone, en este caso concreto, un total de 17,04 euros respecto a los 7.759.245,06 euros del total del padrón”.*

Por último se da cuenta del informe del Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, de 25 de octubre de 2016, núm. 32 de Registro de Salida, con el contenido que consta en el mismo.



A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia**, Teniente de Alcalde: Traemos hoy a este Pleno la primera batería de medidas fiscales, proponemos una serie de modificaciones fiscales, en este caso bonificaciones y exenciones en el tema de impuestos.

Por un lado nuestra preocupación para dar forma y para fomentar medidas en todo el tema de la movilidad. Traemos una modificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, precisamente incrementando una bonificación para todo el tema de vehículos eléctricos, pasando de un 50% a un 75%, la Ley nos permite hacerlo y en búsqueda de medidas de fomento de la movilidad y de que sea atractivo la adquisición de vehículos por parte de los usuarios de Huelva de este tipo de vehículos entendemos que es necesario y que es una medida que puede fomentar la implementación de esta medida y la adquisición de vehículos con esta medida. Además va unido a otra modificación de una Tasa por utilización y ocupación privativa de vía pública, precisamente al igual que la bonificación de vehículos responde al Plan de Fomento de Movilidad Urbana Sostenible, también en el que caso de que existan puntos de recarga para estos vehículos llevaremos a cabo una exención de la Tasa por ocupación de vía pública entendiendo que es otra medida de fomento unida al Plan de Movilidad Sostenible que tiene el Ayuntamiento. La Ley nos permite hacerlo y nuestra obligación, buscando servicios públicos de calidad y el mejor servicio público en la ciudad, entendíamos que debíamos traerlo y por eso lo proponemos a este Pleno.

Además traemos algo importante, todos sabemos que el IBI es un Impuesto estatal donde las posibles modificaciones que nosotros podemos hacer al Impuesto son muy pocas, es decir casi ninguna, y desde que estamos gobernando en la ciudad hemos hecho todo lo imposible para poder bajarlo o, en este caso, crear bonificaciones y exenciones de la que se beneficien la mayoría de los ciudadanos de Huelva, como fue la traída a este Pleno de las bonificaciones a las familias numerosas. He hecho un análisis de la demanda de entidades que hay también en la ciudad que se podrían ver beneficiadas por este Impuesto, nos encontramos con que la Ley nos permite crear bonificaciones entre el 1% y el 95% para el caso de los edificios que estén declarados de patrimonio inmaterial o que estén declarados BIC. Nosotros abrimos ese abanico de posibilidades y traemos a este Pleno la propuesta de que podamos poner una bonificación de hasta un 95% y será de manera rodada, serán las entidades que cumplan estos requisitos las que puedan solicitar esta exención, pero nuestra obligación como defensa del patrimonio inmaterial de la ciudad y de los BIC que tiene la ciudad, es traerlo y hacer lo posible para que todas estas entidades puedan subsistir y mantener el nivel de protección que la Ley les otorga.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parecen medidas positivas y las vamos a apoyar.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Aunque nosotros vamos a apoyar sin ningún tipo de reparos ni dudas la propuesta del Equipo de Gobierno sí me gustaría señalar que aunque tengan especialmente la Ordenanza

referida a los vehículos y a la ocupación de la vía pública una repercusión poco menos que anecdótica si tenemos en cuenta que sólo hay matriculado un vehículo de las características a los que se les va a hacer la exención en la Tasa, sí que nos parecen iniciativas de alto valor simbólico y de iniciar un camino de modernidad y de progreso en esta ciudad que hay que apoyar.

En cuanto a la segunda referida a la utilización, tal y como viene en los informes que acompañan la Propuesta del Equipo de Gobierno, esta exención sólo se pueden hacer a las Administraciones Públicas, poco más o menos, y sería una magnífica oportunidad para que los dispositivos de recarga eléctrica para los vehículos de uso eléctrico fueran de iniciativa municipal y fuera el propio Ayuntamiento el que pusiera ese servicio a disposición de los ciudadanos pagando la Tasa correspondiente, como es lógico.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros vamos a mostrar nuestro voto afirmativo a la Propuesta, como Vd. bien ha dicho entendemos que este es un primer avance de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales vigentes en la ciudad de Huelva que tiene que verse compensada próximamente, fruto de ese trabajo de esa Comisión que se ha creado, que fue respaldada por todos los Grupos Políticos Municipales a propuesta del PP y que ya ha empezado sus trabajos a convocatoria suya.

Le tengo que confesar, Sra. Villadeamigo, como anécdota que cuando empecé a leer los informes oportunos ya me dije a mí mismo que otra vez estaba aquí la revisión de oficio y la suspensión, porque es verdad que se hace referencia a ello por parte del Interventor y por eso se incorpora posteriormente el informe del Secretario que vuelve a decir lo mismo, y yo vuelvo a seguir interpretando lo mismo, que estamos afectados por un Plan de Ajuste que engloba los anteriores y que es fruto de la vigencia de las resoluciones del Ministerio a las que las del Ayuntamiento no le ha afectado. Luego me tranquilicé en cierta forma porque aunque sigo manteniendo eso y estoy absolutamente convencido de que es así se posibilitó la reforma de las Ordenanzas porque la Comisión Delegada del Ministerio es verdad que permitía estas posibilidades en casos de justificación de carácter social, cultural, histórico, etc..., que es lo que imagino que deberá demostrarse en cada caso que se plantee al Pleno.

Sólo me alberga una duda en la Propuesta que Vds. realizan y es en relación a la bonificación del IBI porque cuando plantean que no se va a aplicar a la misma lo dispuesto en el art. 11 de la Ordenanza Fiscal General sobre gestión imagino que se están refiriendo al hecho de que puede que tenga la aprobación del Pleno en su momento carácter retroactivo, imagino que se referirán a eso. Esa es la duda que le planteo y espero que me aclare, porque es lo que dice el art. 11, que en ningún momento tendrán carácter retroactivo, entonces si Vd. invalida la aplicación no sé si eso afecta a la posibilidad de que tenga algún tipo de carácter retroactivo o no sé en qué medida la no aplicación del art. 11 afecta a esta bonificación. Eso es lo que le pido que me aclare.

**D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:** En primer lugar agradecer la apuesta de todos los Grupos por llevar a cabo estas modificaciones de los Impuestos que va a ir en beneficio de la ciudad.

Respecto a las bonificaciones que hemos hablado de vehículos eléctricos, como dice mi compañero Jesús, estamos preparando Huelva para el futuro y para eso estamos actuando en el presente en todo el tema de la movilidad y de hecho por eso traemos esto aquí, a la ciudad.

Respecto a sus dudas creo que con los informes están más que resueltas. Nosotros nos movemos siempre dentro del marco de la legalidad y respecto a la retroactividad en aquellos casos que se pueda se hará y en otros no, pero desde luego si la Ley no nos permite que sea retroactivo pues no se aplicará, evidentemente, será de aquí a futuro pero, como le digo, preparamos el futuro y lo hacemos desde el presente. Si la Ley no nos permite que se aplique a años anteriores evidentemente no lo vamos a hacer. Eso es así y siempre nos moveremos dentro del marco de la legalidad.

**D. Francisco Moro Borrero,** Concejal del Grupo Municipal del PP: Los coches que tengan la etiqueta Eco, los híbridos, que estén exentos de pagar en los parquímetros, que eso se está haciendo en muchísimas ciudades, la gente que tenemos coches híbridos.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Vuelvo a decir lo que decía antes, ahora estamos en el momento oportuno puesto que lo que estamos discutiendo, debatiendo y que vamos a someter a votación es la aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA:**

1º. Aprobar provisionalmente las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales indicadas en la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcritas.

2º. Proceder a la exposición del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y diario de mayor difusión de la Provincia, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz y D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar y se ausentan D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Ruperto Gallardo Colchero.

**PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A FECHA 22 DE ENERO DE 2016.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación de la propuesta de cesión global del activo y pasivo de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., en proceso de liquidación, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, como socio único, según proyecto formulado por la entidad liquidadora de dicha empresa, Gaudia Consulting and Legal Services, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de disolución y de apertura del periodo de liquidación adoptado por la Junta General de Accionistas en sesión de 29 de octubre de 2014, y conforme a lo dispuesto en los artículos 369 de la Ley de Sociedades de Capital y 83 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.*

*El citado acuerdo de cesión global del activo y pasivo fue elevado a público en escritura de fecha 28 de diciembre de 2015 e inscrito en el Registro Mercantil de Huelva el día 22 de enero de 2016, y por tanto, fecha en la que surte efectos dicha cesión, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.*

*Al objeto de materializar el acuerdo de cesión global de activos y pasivos y teniendo en cuenta que la composición de las masas patrimoniales han podido modificarse por el tiempo transcurrido desde los acuerdos sociales y plenarios hasta la culminación de la inscripción registral de éstos, procede la constatación de los estados contables a la fecha de cierre de la sociedad, 22 de enero de 2016 de forma que la integración contable se realice reflejando la imagen fiel de la sociedad extinta.*

*Con tal finalidad se ha formulado por la sociedad liquidadora las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a fecha de 22 de enero de 2016, integradas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios del patrimonio neto y la memoria final.*

*En consecuencia con lo anterior, visto el informe de la Viceintervención de fecha 13 de octubre de 2016 y con número de referencia 12/2016, se propone la adopción del siguiente acuerdo:*

- 1) *Aprobar las cuentas anuales de la Empresa Municipal de la Vivienda correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 22 de enero de 2016, según han sido formuladas por la entidad liquidadora y con arreglo al siguiente detalle:*

***Balance de situación abreviado:***

<b><i>Total Activo</i></b>	<b><i>Total Pasivo</i></b>
34.973.691,76	34.973.691,76

***Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada:***

<b><i>Resultado del ejercicio</i></b>	10.040,12
---------------------------------------	-----------

***Estado de cambios en el patrimonio neto abreviado:***

<b><i>Capital</i></b>	<b><i>Reservas</i></b>	<b><i>Resultados ejercicios anteriores</i></b>	<b><i>Resultado del ejercicio</i></b>	<b><i>Total patrimonio neto</i></b>
13.169.021,33	3.308.951,40	-8.113.140,21	10.040,12	16.223.676,66

- 2) *Tomar conocimiento de los estados contables de la Empresa Municipal de la Vivienda a 22 de enero de 2026, fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de cesión global del activo y pasivo de la compañía mercantil.*
- 3) *Integrar dichos estados contables en la contabilidad municipal, en cumplimiento del acuerdo de cesión global de activos y pasivos de referencia, con fecha 22 de enero de 2016.*
- 4) *Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y ejecución del mismo”.*

Se da cuenta del informe del Viceinterventor de Fondos Municipales, D. Dionisio Miró Berenguer, con fecha 13 de octubre de 2016, que dice lo que sigue:

***“1) Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.***

*1.1.- Que las citadas cuentas han sido formuladas por Gaudia Consulting and Legal Services SLP, como entidad liquidadora de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A, y referidas a 22 de enero de 2016, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de*

*Huelva de la escritura de cesión global del activo y pasivo de la empresa municipal, y por tanto, fecha en la que surte efectos dicha cesión.*

*1.2.- Que los datos contenidos en las cuentas formuladas para el ejercicio 2016 son muy similares a las del ejercicio 2015, variando en importes poco significativos los saldos de deudores y acreedores y de las cuentas de tesorería como consecuencia de los pagos y cobros realizados en el periodo, principalmente los derivados de las amortizaciones e intereses de los préstamos en vigor. Asimismo, las consideraciones que el liquidador manifiesta en la memoria son similares a la de las cuentas del ejercicio anterior, por lo que esta Intervención se remite a lo informado con fecha 6 de septiembre de 2016 con motivo de la propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015.*

*“Con la documentación aportada por la entidad liquidadora, memoria y cuentas anuales, esta Intervención no dispone de la información analítica necesaria para realizar las comprobaciones y verificaciones pertinentes en orden a determinar si la contabilidad en general, y las cuentas anuales y demás estados financieros, expresan fielmente el resultado de la gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios generalmente aceptados, y verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación.”*

*1.3.- Que de conformidad con lo establecido en la Base nº 40 de ejecución presupuestaria, la Intervención Municipal ejercerá el control financiero de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local a través de las firmas auditoras de las mismas, con independencia de la obligación de aquellas de auditar sus cuentas, por lo que se deberá aportar los informes de auditoría financiera y de cumplimiento con objeto de la integración de los estados contables en la contabilidad municipal.*

*1.4.- Que a los efectos del cumplimiento de lo previsto en los artículos 20.dos y tres de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, sobre limitaciones de los gastos de personal del sector público, y según la información contenida en la memoria, la empresa no incurre en gastos de dicha índole.*

*1.5.- Que a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, no tiene sentido informar de forma individualizada sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, por cuanto la empresa municipal fue objeto de disolución. No obstante, sus datos han de incorporarse a los estados consolidados de la entidad a los efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y deberán incluirse en el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2016.*

*1.6.- Que, por otro lado, no se aporta en la Memoria la información sobre el periodo medio de pago a proveedores exigida por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, en su nueva redacción realizada por la Disposición Final Segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.*

**2) Integración de los estados contables de la Empresa Municipal de la Vivienda, S.A., referidos a 22 de enero de 2016, en la contabilidad municipal.**

*2.1.- Que la normativa aplicable está integrada por:*

*-Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad*

*-Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital*

*-Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local (ICAL)*

*2.2.- Que conforme se indicó en el informe de esta Viceintervención, de fecha 6 de septiembre de 2016, emitido con motivo de la propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2015, la Corporación puede tomar conocimiento de los estados contables de la sociedad extinta e integrarlos en la contabilidad municipal pero con carácter provisional, asumiendo el riesgo derivado de valoraciones posteriores y de que una vez auditadas las cuentas aparezcan elementos no tenidos en cuenta en el momento de la cesión global.*

*Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en los artículos 81.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y 371 a 394 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, entendemos que, en su momento procedimental, no se trataba de disolver y que el Ayuntamiento se subrogara en la titularidad de los activos, pasivos y los préstamos, sino que la forma de proceder hubiera sido iniciar un período de disolución y liquidación, el cual una vez concluido determinaría el activo a pasar al Ayuntamiento.*

*2.3.- Que resulta necesario puntualizar el hecho de que el Ayuntamiento de Huelva, como entidad absorbente, se encuentre sujeto a las normas de derecho administrativo, a presupuesto limitativo y, por ende, a la Instrucción de Contabilidad Local en su modelo Normal (ICAL 2013) aprobada mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre; y que la entidad extinta, sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, se encuentre sujeta al Plan General de*

*Contabilidad de 2007, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, implicará, en muchas ocasiones, que antes de proceder a realizar los asientos de integración y consolidación de las diferentes masas patrimoniales, se deban realizar una serie de ajustes y consideraciones encaminadas a la homogeneización previa de magnitudes.*

*En similar sentido a lo anteriormente expuesto, el proceso de integración contable de los entes dependientes extintos en general, y, de forma especial en el caso que nos ocupa, en que el Ayuntamiento de Huelva se coloca como único sucesor universal de las deudas y créditos de la entidad extinta, implicará que se ponga de manifiesto en muchas ocasiones una situación de confusión entre sujeto deudor y acreedor en la misma figura, esto es, el Ayuntamiento de Huelva.*

*En efecto, de la información contable examinada, se desprende que existen, a fecha de la extinción de la sociedad municipal, una serie de aportaciones de capital pendientes (capital no exigido) que, en su integración en el ente matriz, comportará que el Ayuntamiento de Huelva resulte deudor y acreedor de el mismo, hecho que será necesario modular para simplificar la consolidación contable.*

*En igual situación se encontrarían las siguientes operaciones: Deudas y créditos pendientes por prestación de servicios recíprocos.*

*Efectuadas las consideraciones anteriores, con carácter general, los asientos de incorporación del patrimonio de la Empresa Municipal de la Vivienda en la contabilidad del ayuntamiento deberán ser, por mantener la información contable, los contra asientos de los correspondientes asientos de cierre de la contabilidad de la sociedad mercantil extinta, a fecha de 22 de enero de 2016.*

*No obstante lo anterior, y como hemos comentado, esta integración presentará una serie de particularidades, que seguidamente analizaremos.*

#### ***-Tratamiento de créditos y débitos***

*Una de las principales cuestiones, a la hora de integrar un ente dependiente, es el especial tratamiento que deberá otorgarse a los débitos y créditos que presente a fecha de cierre la sociedad extinta, y su integración en las masas patrimoniales de la entidad local.*

*Los acreedores y deudores de la sociedad mercantil cuya titularidad asume el Ayuntamiento de Huelva, se considerarán para éste de naturaleza “No Presupuestaria”, tanto en su nacimiento como en su vencimiento, por estimar que ellos no han surgido como consecuencia de la ejecución de Presupuesto de la Entidad Local. En este sentido se manifiesta la*



*Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en el informe 1/2000 sobre consulta formulada por una Diputación, en relación con el tratamiento contable de la adquisición del patrimonio de una cooperativa agrícola por un ayuntamiento.*

*Así las cosas, su integración en las cuentas de la entidad local se realizarán con las cuentas del Plan General Contable 419 – Otros Acreedores No Presupuestarios y 449 – Otros Deudores No presupuestarios, excepto las deudas y créditos que se presenten con entidades del sector público que, a nuestro juicio, y manteniendo su condición de “No Presupuestarias”, cabría su integración en las cuentas correspondientes del Plan General Contable Público.*

*Llegados a este punto, el Ayuntamiento de Huelva deberá adoptar el criterio del control de dichos saldos que considere más adecuado. A saber:*

- a) Si la entidad local desea controlar los saldos integrados (o parte de ellos) mediante un seguimiento individualizado de “operación a operación”, o por el contrario*
- b) Si la entidad local desea efectuarlo (total o parcialmente), mediante el saldo de las cuentas.*

*A tal efecto, y bajo nuestro criterio, para todas aquellas operaciones que provengan de tráfico con terceros externos (esto es, operaciones de las cuentas de proveedores, clientes, etc.) estimamos que sería recomendable su seguimiento individualizado; mientras que para aquellas operaciones vinculadas a retenciones e impuestos (Retenciones practicadas en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Saldos acreedores o deudores de IVA o retenciones de Seguridad Social), serían perfectamente tratables mediante seguimiento “por saldo” de las correspondientes cuentas financieras.*

*A pesar de ello e independientemente de la opción que se escoja, este aspecto se deberá informar en las bases de datos del sistema informático que soporte la contabilidad de la entidad local.*

*Indicar que en esta fase, podrán ponerse de manifiesto débitos y créditos recíprocos produciéndose lo que el artículo 1.156 del Código Civil prevé, al enumerar las causas de extinción de las obligaciones como “confusión de los derechos de acreedor y deudor”. Con todo, y en aras de mantener la totalidad de información, y como veremos a continuación, la regularización*

*de dicha situación recomendamos realizarla con posterioridad a toda la integración.*

*Finalmente, apuntar en este epígrafe, que para que este Ayuntamiento pueda percibir los créditos pendientes de la compañía y extinguir las obligaciones ya contraídas, será necesario que se aporten por los liquidadores de la sociedad extinta los oportunos soportes documentales o documentos justificativos de los gastos e ingresos de la empresa municipal.*

### ***-Cuentas de resultados***

*La Empresa Municipal de la Vivienda, de acuerdo con los datos que arroja su balance de liquidación, presentaba, a su extinción, unos resultados negativos de ejercicios anteriores; y, un resultado del ejercicio 2016 positivo.*

*La incorporación de los resultados, por su especial trascendencia, ha sido objeto de análisis y tratamiento en varios informes de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), concluyendo en todos ellos que deberán aplicarse a la cuenta de Patrimonio.*

*A tales efectos, es ejemplarizante el contenido de la Consulta número 7/1995, que es del tenor literal siguiente:*

*“Cuentas de Resultados: Estas cuentas no aparecerán en los asientos de incorporación; su importe aumentará o reducirá, en función de su saldo, el de la cuenta 100 “Patrimonio” en la que quedarán integradas.”*

*A mayor abundamiento, y en igual sentido se manifiesta el mismo órgano en el informe 4/1999 que establece del literal siguiente:*

*“Cuentas de resultados: las cuentas de resultados (tanto la 890 “resultados el ejercicio” como la 130 “resultados pendientes de aplicación”) no aparecerán en el asiento de incorporación; su importe disminuirá o aumentará, en función de su saldo, el de la cuenta 100 “Patrimonio” en la que quedarán integradas.”*

### ***-Tratamiento de las cuentas que no tienen equivalencia en el PGCPAL:***

*De los datos de la contabilidad de la sociedad mercantil, se desprende la existencia de una serie de conceptos –materializadas en sendas cuentas representativas-que, si bien obedecen a conceptos y cuentas previstas en el*

*Plan General de Contabilidad aplicable a las entidades mercantiles, no encuentran su equivalencia en el marco de la contabilidad que regirá a partir de la integración a la corporación municipal, por precisamente, no tener encaje en el nuevo marco jurídico.*

*En esta situación entendemos que se encontrarían los siguientes conceptos:*

*a) Activos y Pasivos por impuestos diferidos*

*Los débitos y créditos vinculados a estos conceptos deberían tratarse, al igual que los demás débitos y créditos, mediante su inclusión en una cuenta financiera de deudores y acreedores no presupuestarios, procediéndose a su liquidación.*

*b) Reservas*

*Las reservas, en su aplicación en el PGC de la empresa privada, provienen –en la mayor parte de los casos– de la no distribución de beneficios obtenidos por parte de la sociedad en ejercicios anteriores, que, en lugar de distribuirlos a los accionistas, se retienen en el seno de la sociedad en aras de incrementar la solvencia de la sociedad mercantil, y por ende, su valor patrimonial. Consecuentemente con lo anterior, será correcta su equiparación de forma directa, a un mayor valor del Patrimonio del ayuntamiento.*

*c) Aportaciones de socios*

*En el Plan General Contable se recoge como las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables otorgados por socios o propietarios formarán parte del patrimonio neto, dentro de los fondos propios, registrándose en el epígrafe A-I.VI. “Otras aportaciones de socios”.*

*Consecuentemente con lo anterior, en su equivalencia con el régimen de contabilidad Público, entendemos que sería correcta su asimilación a la cuenta de Patrimonio del ayuntamiento.*

*d) Existencias*

*El concepto de “existencias” aparece recogido en ambos Planes de Contabilidad. No obstante lo anterior, creemos necesario realizar un apunte sobre ello, a la vista del diferente tratamiento de fondo económico que se prevé en el Plan General aplicable a las empresas y en la Instrucción de Contabilidad.*

*Efectivamente, si bien la cuenta de existencias en el ámbito de la contabilidad privada está fuertemente vinculada al ciclo productivo del ente; extinguido este, entendemos necesario que la entidad local clasifique estos “activos”, analizando, no únicamente*

su equivalencia en términos de cuentas financieras, si no también realizando un análisis relativo a si se continuará la actividad productiva por parte de la entidad local absorbente.

A tal efecto, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Huelva continúa la actividad en idénticos términos que la entidad extinta, la utilización de las cuentas del grupo 30 de la Instrucción de Contabilidad Local (ICAL 2013) serán las adecuadas.

### **-Tratamiento del capital**

De los datos de la contabilidad de la empresa municipal, y en referencia a su capital social, se desprenden los siguientes hechos:

La Empresa Municipal de la Vivienda presenta un capital escriturado de 16.626.965,50 euros, capital, que, a su vez está totalmente suscrito por parte del ayuntamiento, si bien, restan aportaciones pendientes (capital no exigido) por importe de 3.457.944,17 euros.

El tratamiento a otorgar a dichos saldos en un primer momento, deberá ser la asunción como “más patrimonio” de la entidad local, por tanto, en la cuenta “100 – Patrimonio”, si bien, el hecho de que el Ayuntamiento de Huelva sea el único titular de las acciones comportará que, seguidamente al asiento de incorporación se deban depurar estos conceptos dando de baja los saldos de débitos pendientes, y por tanto, eliminando la duplicidad de conceptos realizada.

Efectivamente, corrobora este criterio el apunte que realiza la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en la Consulta 4/1999 de 16 de diciembre, al indicar que:

“Cuenta 100 “Patrimonio” : Esta cuenta, que representa la diferencia entre el valor de los activos y pasivos que conforman el patrimonio de los organismos extinguidos, tendrá en los asientos de incorporación el valor que presentaba en los correspondientes asientos de cierre corregido por los ajustes descritos en los apartados anteriores [integración de resultados].”

2.4.- Que de todo lo anteriormente expuesto, y a la vista de las cuentas anuales de 2016 formuladas, resultaría el siguiente asiento de integración:

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>SUBGRUPOS-CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SUBGRUPOS-CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>

(206,209) Inmovilizado Intangible	934.776,78	Patrimonio (100)	9.691.128,60
(21) Inmovilizado Material	31.590,37	(Subvenciones y ajustes por cambio de valor (130,132)	6.532.548,06
(220,221) Inversiones Inmobiliarias	17.316.092,68	Deudas a Largo Plazo (170,180)	12.339.037,09
(25,270) Inversiones Financieras a LP	37.976,99	Deudas a Corto Plazo (51,52,560,561)	3.765.115,86
(310,350) Existencias	12.805.176,31	Otros acreedores No Presupuestarios (419,475)	2.645.786,16
(449,470,472) Otros deudores no presupuestarios	2.725.987,93	Ajustes por periodificación (485)	75,99
(533) Inversiones Financieras en entidades del grupo)	96.672,56		
(565,566) Otras inversiones financieras a CP	2.848,77		
(480) Gastos anticipados	6.483,38		
(570,571) Efectivo y otras cuentas a cobrar	1.016.085,99		
<b>TOTAL</b>	<b>34.973.691,76</b>	<b>TOTAL</b>	<b>34.973.691,76</b>

*2.5.- Que tal y como se ha ido exponiendo a lo largo del informe, uno de los principales rasgos en la integración de entes dependientes en el seno del ente matriz son las duplicidades que se producirán a la vista de las operaciones que se realicen entre ellas, o de las participaciones internas.*

*Efectivamente, y a título meramente indicativo, dichas situaciones se pueden materializar mediante:*

- 1. Prestación de servicios entre la entidad dependiente y la entidad matriz.*
- 2. Prestación de avales o préstamos, y,*
- 3. La participación de la entidad absorbente en el capital de la entidad extinta.*

*Por este preciso motivo, que una vez incorporado a la contabilidad del Ayuntamiento de Huelva el patrimonio de la entidad extinta, deberán registrarse*

*los oportunos asientos de cancelación de aquéllos débitos y créditos en los que la condición de deudor y acreedor concurra en la persona de la entidad absorbente, como consecuencia de la sucesión universal de ésta en los derechos y obligaciones de la mercantil extinta.*

*A tal efecto, se deberá realizar un detallado análisis de las cuentas integradas y de las que ya figuran en sus estados contables, para proceder a su compensación y cancelación.*

**2.6.-** *Por todo lo dispuesto en los apartados anteriores, la Corporación puede tomar conocimiento de los estados contables de la sociedad extinta e integrarlos en la contabilidad municipal pero con carácter provisional, en los términos formulados por la empresa liquidadora”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Igual que en la anterior ocasión que vino este punto referido a la extinta Empresa Municipal de la Vivienda nosotros vamos a votar en contra porque votar a favor sería dar por bueno la gestión que había hecho hasta su cierre incluidas las irregularidades a la hora de solicitar créditos y otras cuestiones. Por tanto nosotros vamos a votar en contra entendiendo que no estamos de acuerdo con eso.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Antes de que se me reproche porque no he acudido al Consejo de Administración de la Empresa de la Vivienda decir que al igual que con los Consejos Locales en unos está representado el Grupo Mixto por parte del Sr. Amador y en otros está representado por parte mía y la decisión que se toma se hace de manera consensuada. En este caso, como bien ha explicado el compañero Amador, el voto del Grupo Mixto va a ser en contra de la aprobación de esas cuentas y por ello voy a oponerme.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Efectivamente al igual que han hecho los dos Grupos anteriores y al igual que hace la Intervención Municipal en su informe que se remite a lo informado el 6 de septiembre de 2016, nosotros ya en el Pleno ordinario anterior dijimos lo que nos parecía el devenir de la Empresa Municipal de la Vivienda y resaltando lo que el informe de Intervención decía en aquel momento, al que se remite ahora mismo, que hace imposible el que nosotros aprobemos estas cuentas. Y por los motivos políticos que es una Empresa que desde nuestro punto de vista creemos que nunca debió ser liquidada y menos de la manera en que se hizo. En cualquier caso volvemos a votar por los veinticinco días de contabilidad que se incorporan a lo que se aprobó en el último Pleno. Nosotros volveremos a votar en contra al igual que hicimos en el Pleno anterior.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo, igual que hizo en la aprobación de las Cuentas, se va a abstener.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Transmitir la misma posición que tuvimos en el Pleno del mes pasado, se trata de llevar las cuentas al 22 de enero, vamos a abstenernos como también lo hicimos en el Pleno de septiembre.

**D<sup>a</sup> Esther Cumbreira Leandro**, Concejala del Grupo Municipal del PSOE: Decir que si bien es cierto que podemos estar de acuerdo en la mala gestión que se hizo, el que la liquidación no fuera correcta, en los resultados que se ha arrojado, pero que estamos en un trámite procedimental, un procedimiento habilitado al efecto para cerrar unas cuentas dentro de la encarnación de un procedimiento. Aquí lo que trata esta Propuesta, aunque la hace la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, en este caso concreto lo que se trata es la constatación de un estado contable, simplemente ponemos sobre la Mesa, porque se precisa un acuerdo plenario, que si se aprueba se eleve a escritura pública el 28 de diciembre la cesión del activo y del pasivo de esta Empresa, el 22 de enero se inscribe en el Registro Mercantil con lo cual hay un período impositivo que nosotros tenemos que aprobar. Insisto, no se trata de estar de acuerdo o en desacuerdo con unas pruebas sino seguir un procedimiento legal. En este caso seguimos los datos y el balance que realiza una empresa liquidadora, que es valorado por la Intervención Municipal, y nosotros tenemos la obligación de presentarlas a esta aprobación. Ante eso tenemos que recordar que esto es una consecuencia legal de una aprobación de una cesión que unánimemente, de los veintiséis Concejales que tenemos en este Pleno, se adoptó con voto favorable de todos, sólo con una abstención, si aprobamos y participamos de esa votación favorable para asumir ese activo y pasivo lo que deviene como consecuencia legal, insisto, es aprobar unas cuentas anuales que, por supuesto, este Equipo de Gobierno no va hacer omisión a la obligación legal a cumplimentar el procedimiento legal habilitado al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejala de MRH y el Concejala de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos a favor, cinco en contra y nueve abstención, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Ruperto Gallardo Colchero.

**PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 29 DE ABRIL DE 2009 DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE PARCELA DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DOCENTE EN EL SECTOR “ENSANCHE SUR”.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos:

*“RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 2009 adoptó acuerdo de puesta a disposición de la Consejería de Educación de la parcela dotacional docente denominada 10/DOT.01.DOC, del Sector del Plan Parcial "Ensanche Sur" (ámbito de P.A.U. nº 1 del P.G.O.U.), para la construcción de un nuevo C.E.I.P. en la ciudad de Huelva.*

*RESULTANDO que con fecha 5 de octubre de 2016 tiene entrada en el Registro Municipal del Ayuntamiento escrito de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en el que indica que para proceder con la tramitación del expediente de puesta a disposición de la parcela indicada con anterioridad para la construcción de un nuevo centro docente de tipología C3 en zona Pescadería, debe aportarse una serie de documentación, incluyendo entre la misma Certificado de Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el que se ratifique el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2009.*

*RESULTANDO informe técnico de fecha 5 de octubre de 2016 emitido por la Arquitecto Municipal D<sup>a</sup> Miriam Dabrio Soldán.*

*A la vista de lo expuesto propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Ratificar el acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2009 relativo a la puesta a disposición a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de la parcela dotacional docente denominada 10/DOT.01.DOC, del Sector del Plan Parcial "Ensanche Sur" (ámbito de P.A.U. nº 1 del P.G.O.U.), para la construcción de un nuevo C.E.I.P. en la ciudad de Huelva. La Superficie de la parcela es de 12.195 m<sup>2</sup>, lindando a Norte con parcela MR-01, calle peatonal por medio; Sur, con parcela 2; Este, con parcela 2; y oeste, con parcela 2 (descripción según Proyecto de Reparcelación del reseñado Sector).*

*SEGUNDO.- Asumir el compromiso de ejercer cuantas facultades corresponden al Ayuntamiento de Huelva, en cuanto Administración Urbanística actuante, para que la Junta de Compensación responsable de la gestión del Sector cumpla sus obligaciones*



*tendientes a dotar a la finca de los servicios de agua, luz, alcantarillado, accesos pavimentados y adecuados para su utilización. Asimismo se asume el compromiso de que, previo a la licitación de las obras del centro, estarán finalizadas y recepcionadas las obras de la Fase I de la urbanización, trámite imprescindible para conceder licencia de utilización.*

*Igualmente, el Ayuntamiento asume el compromiso, dentro de sus competencias, de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de la obra y el de otorgar licencia de obras, una vez la finca adquiera la condición de solar o se garantice debidamente la urbanización y edificación simultáneas.*

*TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos para la firma de cuantos documentos sean necesarios para garantizar la ejecutividad de lo acordado”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Como ya hemos traído aquí en alguna ocasión, incluso a través de una Moción, nosotros apoyamos evidentemente sin fisuras una escuela pública y de calidad. Pública entendiéndose como que las energías y las inercias de todas las instituciones deben ir hacia lo público. Así lo expresamos en la anterior Moción en apoyo a los docentes que se estaban movilizando, igual que se están movilizando hoy y se van a movilizar esta tarde, a las 6 de la tarde, en la Plaza de las Monjas tenemos una manifestación en apoyo a la educación pública. Digo esto porque viene aquí la cesión, después de siete años, la cesión de un espacio para un colegio público. Tarda siete años, la Junta vuelve a pedir, sinceramente no entiendo que tenga que volver a pasar, entiendo que tal y como estaba la ratificación anterior del 2009 se podía enviar tal cual a la Junta de Andalucía. Vuelve a pasar coincidiendo con estas movilizaciones esa petición, pero es verdad que esa petición que hace la Junta de Andalucía no viene acompañada de una fecha de ejecución ni de una partida presupuestaria concreta que esté destinada para tal fin, acompañado a eso vemos como un espacio que se ha cedido a una Escuela privada o privada subvencionada con dinero público, que es lo que se llama la concertada, sí se ha hecho ya con efectividad y probablemente vayan ya a empezar las obras. Vemos diferentes energías a la hora de apoyar, de impulsar una cosa y otra.

Por lo tanto nosotros acompañando el sí a esta petición del espacio, que no entendemos que venga pero si viene vamos a votar que sí, es evidente, por lo que solicitamos a la Junta de Andalucía es una fecha de ejecución, de inicio y el detalle de una partida presupuestaria concreta para este fin, si no estaríamos faltando a la verdad de que se quiere impulsar de verdad, porque ya hace siete años se solicitó y se le pidió, y no queremos tampoco entender que sea porque en estos momentos hay movilizaciones para pedir la educación pública. En concreto se solicita este espacio para una escuela pública en el centro, que no hay ninguna en toda esta zona, y acompañada a esa petición a la Junta

que nos gustaría que se trasladase junto con la documentación que nos envía, es una petición explícita que hago de que se trasladasen estas dos peticiones que he hecho a la Junta, el compromiso del Ayuntamiento de equilibrar las escuelas públicas, los impulsos y las iniciativas respecto a todos los colegios privados que hay, en particular, en la zona y, en Huelva, en general. Queremos que como mínimo se equilibre y que haya la máxima libertad de elección en todos los barrios, incluido en el centro, para poder ir a una escuela pública y no te veas avocado a que tengas que ir a una privada si una familia quiere apostar por la escuela pública de calidad.

Por tanto vamos a apoyar esta Moción, pero solicitamos que se incluya a la Junta esa petición expresa y concreta de la partida y una fecha de ejecución.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Propuesta, naturalmente, igual que hicimos hace siete años.

Nos parece que es muy importante que en el Ensanche Sur se pueda construir un centro de educación público y creo que al Ayuntamiento lo que le corresponde en este caso, igual que hace siete años, es poner el suelo a disposición y aprobar la cesión.

No sé si sería necesario volverlo a aprobar o no pero al fin y al cabo eso es lo de menos, para nosotros no es ningún inconveniente volver a ratificar en el Pleno el acuerdo que se adoptó hace siete años. Lo más importante para nosotros es que se pueda construir un centro de enseñanza pública en los terrenos del Ensanche Sur, en primer lugar, porque si esa zona se desarrolla satisfactoriamente sólo con las personas que vivan en esa zona, en el Ensanche, ya sería necesario un centro educativo. Los colegios del centro están todos saturados, están por encima de la ratio, hay una gran demanda de los padres por escolarizar a los niños en los colegios del centro, son todos privados-concertados y no hay ni un solo colegio público en el centro. Por lo tanto es un argumento y una razón de peso para que desde todos los ámbitos impulsemos el que ese centro de enseñanza público se construya y sea una realidad.

Creo que tendremos que registrar, y nosotros desde luego lo vamos a hacer, en el Parlamento de Andalucía una Proposición no de Ley para que en los próximos Presupuestos de la Junta de Andalucía se recoja una partida destinada a la construcción del centro educativo, porque el Ayuntamiento hace siete años cumplió con su tarea, igual que lo va a hacer hoy, que es poner el suelo a disposición de la Junta de Andalucía que es quien tiene que construirlo, el problema es que desde hace siete años que se podría haber estado trabajando en esa dirección no se ha hecho, supongo que será la política de la Junta que en gran medida tendrá que ver con los recortes y con la política de ajustes que ha repercutido sobre todo en los sectores básicos, en la educación, en la sanidad pública y en las políticas sociales, que son los que han terminado pagando el pato de estos ajustes y de estos recortes y habrá que ver si hay sinceridad o no, en este caso, por parte de la Junta de Andalucía en relación a la construcción de ese centro educativo. Por eso digo que, cumpliendo hoy con lo que es la obligación del Ayuntamiento de dar el visto bueno a la cesión y ratificar el acuerdo de hace siete años, acompañaremos eso con una Proposición no de Ley en el Parlamento instando a la Consejería de Educación a que incluya en los

próximos Presupuestos de la Junta de Andalucía una partida presupuestaria para la construcción de este centro educativo.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Lógicamente nuestro Grupo va a apoyar la ejecución del colegio en la zona del Ensanche.

Me caben unas dudas, el Ensanche era una unidad de actuación única en su urbanización, ahora se ha faseado y me gustaría saber, si es posible por el Teniente de Alcalde, el Sr. Gómez, el compromiso de la Junta de Compensación para la fecha de finalización de la primera fase, porque todo esto se ha tenido que modificar con respecto a la primera parte que era un solo proyecto. ¿Para cuándo está previsto terminar?, porque es uno de los compromisos que pide la Junta de Andalucía, saber ¿cuándo van a tener a disposición la parcela?, si la podemos poner ya porque el compromiso sea rápido de terminación entonces se podría empezar ya, como a todos nos gustaría, la fase de ejecución del colegio, si vamos a largo plazo entonces ya le estamos dando excusas a la Junta de Andalucía.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Para empezar el colegio público en el Ensanche lo que hace falta sobre todo, aparte del acuerdo que ya se tomó en el año 2009, es dinero, es consignación en los Presupuestos autonómicos, sino no se puede empezar.

Me ha causado cierta extrañeza el hecho de que venga de nuevo el mismo acuerdo, no por este Ayuntamiento, que como bien ha dicho el Sr. Jiménez hizo sus deberes hace seis años y hoy los está volviendo a hacer porque es lo que le pide la Junta, sino porque la Junta nos pida ratificar de nuevo en Pleno el mismo acuerdo, pues bueno, ratificado está, porque es que prácticamente el acuerdo es el mismo, con los mismos puntos, en la misma parcela y las necesidades son las mismas o todavía más acuciantes porque recordamos que fue una parcela pensada sobre todo para la entonces zonas 2 y 3, pensando en los niños, en los padres de la zona de Pescadería y de Zafra, fundamentalmente, la zona centro. Me causa cierta extrañeza que nos vuelvan a pedir lo mismo.

Sí quiero trasladar el paso de los años sin que se haya realizado ninguna actuación por parte de la Junta de Andalucía para que en el Ensanche, donde hay una grandísima demanda para la escolarización de los niños haya un colegio público, ya le digo, reivindicar siempre, nosotros también lo vamos a hacer y si hace falta traeremos una Moción para posicionar al Ayuntamiento y exigirle a la Junta de Andalucía la consignación suficiente ahora que estamos en época de preparación de Presupuesto, para el colegio del Ensanche, porque ese es el principal motivo para que no se haga.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En primer lugar, nobleza obliga, agradecer a todos los Grupos, que si no me equivoco todos han manifestado su apoyo a la Propuesta, agradecer ese apoyo.

Aclarando algunos conceptos que se han planteado.

Sr. Amador no vea Vd. fantasmas donde no los hay, esto no tiene nada que ver con las movilizaciones en defensa de la educación pública. Creo que esto simplemente se debe

a un trabajo que hemos realizado desde este Equipo de Gobierno en el cual desde el minuto uno que accedimos a las responsabilidades hemos estado muy preocupado por, entre otros muchos proyectos que estaban en el cajón, sacar y potenciar este proyecto de la construcción de un centro de enseñanza pública en el Ensanche.

Lo que pasa es que también hay que decir otra cosa, y con eso le contesto también a Angel, el problema es que el Ensanche estaba siendo urbanizado, está empezando a urbanizarse ahora, de hecho hemos tenido que modificar el Plan Especial, hemos tenido que hacer las modificaciones correspondientes, fasearlo porque el Ensanche llevaba sin urbanizarse y bloqueado todos los años que llevan Vds. gobernando. Es decir, vamos a decir las cosas con absoluta claridad. No sólo se trata de un problema presupuestario, que podría serlo seguramente, sino también de un problema de que la Junta no tenía un terreno para hacerlo urbanizado.

Por último estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho Pedro, creo que precisamente está claro que la necesidad de que exista un centro público en el centro es algo que está fuera de discusión, y además ese es el sentir no sólo de este Grupo de Gobierno sino también desde la propia Junta de Andalucía nos lo han transmitido.

Aclarando la duda que ha plantado el Sr. Figueroa decirle que la parte en donde está ubicada la parcela dotacional está dentro de la 1ª fase del faseado que se ha aprobado, con lo cual va a estar urbanizada prácticamente al mismo tiempo. Fecha no le puedo decir, prácticamente está bastante adelantado y de hecho incluso, como puede comprobar, próximamente se va a iniciar la construcción de un bloque de viviendas en el propio Ensanche que tiene su licencia, con lo cual está dentro de la 1ª fase y va a estar urbanizado y a disposición con todos sus servicios a la mayor brevedad.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Por hablar con absoluta claridad, como dice el Sr. Gómez, ya que estamos volviendo a hacer lo que nos pide la Junta no le tapemos las vergüenzas a la Junta, no le demos excusas a la Junta.

Aquí el problema, Sr. Gómez, es falta de dinero, vamos a hablarlo claro. No estamos recriminándole nada al Ayuntamiento sino a la Administración autonómica. Falta de dinero.

¿Desbloqueo del Ensanche, Sr. Gómez, por los pleitos que nos ha metido el PSOE?, el Ensanche lo ha bloqueado quien lo ha bloqueado, pero hoy la Junta de Andalucía, después de seis años, nos pide que aprobemos lo mismo que aprobamos hace seis años, porque durante seis años no ha sido capaz de poner aquí una piedra para que los padres y madres de Pescadería, de Zafra y del centro puedan llevar a sus hijos al colegio, esa es la mayor, entonces vamos a pelear por eso, Sr. Gómez. ¿Qué nos pide lo mismo?, otra vez aprobamos lo mismo, que es lo que estamos haciendo, pero no le demos excusas a la Junta de Andalucía, vamos a exigirle, que creo que es lo que están pidiendo todos los ciudadanos.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Aquí no se trata de poner excusas a nadie. Creo que o no me he explicado o Vd. no me ha atendido.

Lo que sí está claro es que con independencia de que la Junta tenía que haberlo hecho o no, lo que está claro es que el terreno estaba absolutamente bloqueado, el sector estaba bloqueado y no me hable Vd. de pleitos, de no sé qué, me está Vd. remitiendo a épocas muy pretéritas. Esto lleva paralizado después de toda la finalización de los proyectos muchos años y Vd. perfectamente lo sabe. Hemos sido nosotros, con nuestro trabajo, este Equipo de Gobierno el que ha conseguido desbloquear el Ensanche.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Quería hacer una reflexión muy breve.

El Sr. Sánchez hablaba de pleitos, el pleito al que se refiere el Sr. Sánchez, imagino de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento, terminó en el 2008. El acuerdo municipal es del 2009, poco tiene que ver el pleito que es anterior.

En cualquier caso aquí es cierto que se plantea la ratificación, la ratificación bien puede ser porque se pueda entender caducado el expediente o simplemente algo añadido.

Creo que el tono o el contenido de todas las intervenciones abundan, van en el mismo sentido y creo que es el procedente.

No vamos a discutir la necesidad de una ratificación para tener que hacerla dentro de tres o cuatro meses y vamos nuevamente a aligerar todos los trámites para que la tarea del Ayuntamiento esté más que hecha y pedir, exigir, que se aborde la construcción del colegio público en el Ensanche.

Es fundamental para Huelva, para el centro, para el Ensanche, es fundamental desde el punto de las políticas educativas.

Por nuestra parte ninguna traba como ha quedado demostrado con la intervención de todos y cada uno de los Grupos.

Ahora nos toca que una vez cumplido con lo que se nos ha pedido, exigir que se ponga en marcha de manera inmediata la redacción del proyecto, la obra del colegio público porque Huelva lo necesita, le hace falta y la situación del centro, como bien señalaba el Sr. Jiménez, es inasumible, es decir no hay colegio público para atender la demanda de los padres que quieren llevar a sus hijos al colegio.

Está muy bien que estemos en la zona educativa que se marca en el territorio, pero la realidad tiene un nombre, no hay ningún colegio público en el centro de Huelva y es necesario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García.

**PUNTO 20º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 27/2016, POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez:

*“Por el presente le SOLICITO la siguiente Modificación Presupuestaria por ser necesario para el desarrollo de funciones de la Delegación de Participación ciudadana, en concepto, para realizar trabajos de acondicionamiento y mejora en las sedes de las AA.VV El ancla, Vicente Yáñez Pinzón (insonorización y sustitución de suelo en las aulas de Baile), y por tanto, conveniente a los intereses Municipales. Las partidas de baja y alta son las que a continuación se relacionan:*

<u><b>PARTIDA DE BAJA</b></u>	<u><b>SALDO</b></u>	<u><b>PARTIDA DE ALTA</b></u>
200 924 2269903	2.400 €	900 1522 21290”

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención de Fondos Municipales de 11 de octubre de 2016.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Vamos a apoyar esta y cualquier modificación presupuestaria que sea necesaria, lo digo porque manifestaba antes el Sr. Alcalde, a la hora de la responsabilidad, casi no poder hacer ninguna modificación presupuestaria. Cuando sea necesario, en este caso para esta Asociación de Vecinos, habrá que tratarse y se hará así. Igual que se hizo una modificación presupuestaria, tenemos dentro del público que nos acompaña manifestaciones entorno a los 500.000 euros del Recreativo, para eso también se hizo una modificación presupuestaria y no pasó nada. Lo digo porque es que no se puede contestar nunca a la última intervención del Alcalde porque siempre está por encima del tema y ahora viene esta propuesta de modificación, hemos de decir que vamos a apoyarla porque creemos que es de justicia que se tenga que arreglar esta Asociación de Vecinos y cuantas otras modificaciones presupuestarias sean necesarias.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Le voy a decir algo, Sr. Amador, ¿sabe Vd. qué diferencia hay entre una modificación presupuestaria y tener proyectos políticos y proyectos que vayan al Presupuesto?, pues que una modificación presupuestaria se produce cuando se da una situación inesperada o coyuntural que exige que se adopte una medida mientras que una previsión presupuestaria, plantearlo en la tramitación del Presupuesto, significa que responde a un criterio político.

Hablábamos antes de FEAFES, que era lo que me refería, FEAFES hace la misma labor ahora que hace diez meses, que el año pasado, que el anterior, entonces todo el que

tenga un proyecto político o una idea para FEAFES tiene la oportunidad de plasmarla en el Presupuesto.

Cuando se produce una situación sobrevenida entonces se articulan las modificaciones presupuestarias.

No se trata de hablar por hablar ni de sentar cátedra ni de intentar minimizar las propuestas de ningún Grupo.

Yo tengo también derecho a opinar porque cuesta mucho trabajo sacar un Presupuesto, e invitar a todos los Grupos a que participemos en esa elaboración del Presupuesto, que tenemos las necesarias herramientas. Es a lo que me refería.

No es lo mismo una modificación presupuestaria que una previsión de algo, de una acción, que se tiene que incluir en un Presupuesto.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Participación Ciudadana anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García.

**PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA BONIFICACIÓN DE LA TARIFA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS POLIDEPORTIVOS E INSTALACIONES MUNICIPALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“La Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios en los polideportivos municipales regula y establece, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el precio público por la prestación de servicios en los Polideportivos Municipales de la ciudad de Huelva.*

*En efecto, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad*

*local, estando obligados al pago de los mismos quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse aquéllos. El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, y cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad local podrá fijar precios públicos por debajo del límite anteriormente citado. En este caso, deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera. Como norma general, el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*

*La Ordenanza vigente para el ejercicio 2016 fija la cuantía del precio público a través de la tarifa correspondiente, según el servicio o actividad prestado por el Ayuntamiento. Así, se establecen cuotas trimestrales y anuales en función de las distintas categorías recogidas en atención a las condiciones personales (familiar, individual, juvenil o jubilado). En este sentido, los abonados en situación de minusvalía verán reducido porcentualmente la cuota del carnet, en el mismo porcentaje de minusvalía que acrediten con el certificado oficial correspondiente.*

*Igualmente, la Ordenanza regula las tarifas correspondientes a las actividades en seco y a las actividades acuáticas en función de la misma, de la edad y de la frecuencia diaria. Se recogen también tarifas para el programa de reeducación funcional post rehabilitación, las actividades de verano, el uso de instalaciones deportivas o la campaña de natación escolar, entre otros.*

*Junto a ello, el Ayuntamiento bonificará, según la propia Ordenanza, la utilización de las instalaciones deportivas a los clubes inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, Asociaciones de Vecinos, Colegios y otras entidades sin ánimo de lucro cuya finalidad sea la promoción deportiva, junto a la bonificación de campañas, eventos y otras manifestaciones deportivas.*

*El Grupo Municipal Popular entiende que el Ayuntamiento de Huelva debe posibilitar, en este caso la realización de actividades de carácter deportivo, a ciudadanos cuyas circunstancias económicas le hagan más difícil acceder a las mismas mediante el pago de las tarifas regladas. Es el caso de las personas en situación de desempleo. Creemos necesario y oportuno establecer bonificaciones o reducciones en el precio público a aplicar como medida para facilitar que las personas desempleadas sigan teniendo acceso al deporte o, al menos, con un menor coste para ellas.*

*El Partido Popular entiende que las Ordenanzas Fiscales para 2017 deben suponer que los precios públicos de las instalaciones y actividades deportivas municipales incluyan un descuento específico para las personas en situación de desempleo. Estimamos que es una medida esencial para posibilitar que las personas desempleadas puedan seguir haciendo deporte a menor coste en Huelva y para fomentar el deporte en la ciudad. En*



*este sentido, y previos los estudios correspondientes, estimamos que una reducción que contribuya a conseguir estos objetivos debe aspirar a bonificar la tarifa regulada en un 50 por ciento para estas personas.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS:**

- 1. Que para facilitar el acceso al deporte de las personas desempleadas, el Pleno del Ayuntamiento de Huelva apruebe fijar, en la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en los polideportivos municipales para el año 2017, bonificaciones en las tarifas correspondientes por el uso de las instalaciones municipales y actividades deportivas para las personas en esta situación, con el objetivo de que las reducciones incluidas sean, previos los estudios e informes correspondientes, del 50 por ciento.*
- 2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva inicie el procedimiento de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público citado”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La primera Moción, de las tres que trae el Grupo Municipal del PP al Pleno de día de hoy, es muy sencilla y la voy a explicar brevemente.

Se trata de que se bonifique o se reduzca, dependiendo del criterio que queramos utilizar, con el objetivo del 50% de reducción la tarifa por el uso de los Polideportivos Municipales, de las instalaciones municipales o por participar en las actividades deportivas desarrolladas por el Ayuntamiento, un 50% para las personas en situación de desempleo. Eso es lo que estamos proponiendo.

Se trata, a nuestro juicio y esperamos que sea compartida por el resto de Grupos Políticos, de una Propuesta que pretende no sólo el fomento del deporte en las instalaciones municipales sino que también persigue el objetivo de posibilitarle a las personas que están en situación de desempleo y, en consecuencia, pueden estar en una complicada o más difícil situación económica, de hacerle más fácil, más asequible y menos costoso el uso de las instalaciones y de la práctica del deporte, continuarla o comenzarla, y ¿por qué no ya indirectamente, a semejanza de lo que se ha propuesto con la propuesta de modificación de las tarifas de EMTUSA?, posibilitar que nuestros “clientes” a las instalaciones deportivas aumenten con el consecuente aumento de ingresos.

Desde el punto de vista municipal las tarifas deportivas se regulan en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio en los Polideportivos

Municipales, todos los Grupos Políticos más o menos la conocen, establece una serie de categorías, la familiar, la individual, la juvenil y la de jubilado. El año pasado se tocó la Ordenanza sólo para agrupar las cuotas de manera trimestral o anual, luego hay tarifas para la utilización de algunos espacios en concreto, para la realización de algunas actividades. Y la única bonificación o reducción que se propone afecta a las personas con algún grado de minusvalía proporcionalmente al grado de minusvalía.

Nosotros lo que pretendemos es que, como decimos en la parte dispositiva de la Moción, previo los informes y los estudios oportunos y con el objetivo de llegar a ese 50% se apruebe el inicio de los trámites de modificación de la Ordenanza. En algunas otras ciudades ya está, de media hay un 50% de reducción, es posible. Estimamos que no afecta en exceso a los ingresos de este Ayuntamiento.

Sobre todo nos gustaría que contara con el respaldo mayoritario porque es una medida de carácter muy social para los desempleados de la ciudad de Huelva.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Es difícil circunscribirse sólo a esta Moción cuando viene del PP y a nivel estatal se hace lo que se hace con las personas desempleadas.

Sólo entendiendo que en el marco nacional lo mejor que le puede pasar a una persona desempleada es que tenga el subsidio necesario que a día de hoy ya sabemos que la mitad de la población que está parada casi ya no tiene acceso a los subsidios, eso es lo mejor que le podía pasar. Creyendo imprescindible decir esto porque a nivel estatal a lo mejor no haría falta si tuviesen cubiertas sus necesidades económicas, esta medida en concreto nos parece muy correcta y la vamos a apoyar.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Manifiestar el apoyo de MRH a esta Propuesta que presenta el PP. Estamos convencidos y entendemos que tiene que ser así, que los motivos económicos no tienen que ser impedimento para que los vecinos/as de Huelva puedan llevar a cabo la práctica del deporte, está más que demostrado que redundará en la calidad de vida y en la salud de las personas, con lo cual toda medida que podamos tomar desde el Ayuntamiento para fomentar esa práctica deportiva, ya digo, además se haría justicia al igual que se ha aprobado y hemos puesto todos de acuerdo en una rebaja en el coste del billete de EMTUSA para desempleados, no vemos impedimento en que se pueda llevar a cabo una medida similar para el precio público de uso de instalaciones deportivas municipales. Con lo cual reitero que va a contar con nuestro apoyo.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción.

Entendemos que es insuficiente porque es verdad que si nos ponemos a pensar en tantas familias que a lo mejor están percibiendo 426 euros, que es la ayuda mínima, evidentemente aunque la bajemos un 50% esa familia seguramente no pueda seguir desarrollando actividades deportivas, pero sí que nos parecía un primer paso muy

interesante la incorporación en la Ordenanza de esta medida y desde ahí nuestro Grupo Municipal la va a apoyar.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Anunciar nuestro voto positivo.

En la modificación de Ordenanzas ya habrá tiempo de ajustar, como el propio Proponente señala, si es el 50 ó si es aproximado, incluso lo que dice la Sra. Rossi, si pudiéramos ampliarlo a algunas personas con necesidad sin tener que estar en el paro.

También habría que ver el seguimiento del usuario, desde cuándo está en el paro o cuánto tiempo va a estar en el paro.

De todas maneras anunciamos nuestro voto positivo.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En principio es evidente que este tipo de cuestiones como son las ventajas o mejoras que se puedan realizar a personas en situación de vulneración social, estaríamos hablando de la situación que plantea la Moción, de personas en situación de desempleo, es evidente que es una preocupación de este Equipo de Gobierno. No sólo en este caso sino, por ejemplo esta misma semana se ha llevado a propuesta del Consejo de Administración de EMTUSA una medida similar para establecer mejoras en el marco tarifario para aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo. Por tanto en esta línea nos parece acertada la Moción.

Lo que sí está claro es que habría que delimitarla un poco.

Nosotros creemos que hay determinados flecos o cuestiones que se plantean y que deberían quedar condicionadas al estudio más detallado de las posibles consecuencias. Por ejemplo la Moción habla de desempleados, nosotros creemos que estaríamos hablando de desempleados en principio de larga duración, una persona puede estar desempleada una semana o diez días. Por lo menos vamos a establecer, ya digo que a título simplemente de las posibilidades que pueda haber, una serie, un límite mínimo de tiempo del desempleo para poder acceder a estas mejoras.

También habría que establecer y estudiar mecanismos de control, de cómo se va a controlar, a conocer la realidad de esta situación, porque por ejemplo en este caso incluso creemos que sería interesante coordinar la actuación desde la Concejalía de Deportes junto con la de Servicios Sociales. Creemos que es un tema que tiene una clara relevancia desde el punto de vista no sólo de la práctica deportiva sino también la situación social de estas personas.

También entendemos que debería de plantearse una bonificación del carnet, no de las actividades, porque esto estaría incluido y que, ya digo, todo esto tipo de cosas tendrían que ser objeto de un estudio más exacto de las personas que puedan ir a estas instalaciones para evitar también que haya un excesivo o un riesgo de masificación que vaya en detrimento de la calidad del servicio prestado, porque las instalaciones son las que hay, no tenemos más.

Por todo ello proponemos al Proponente, de que con independencia de que se apruebe la Moción, que la Moción se modifique en el sentido de que se realice

previamente un estudio exhaustivo, en coordinación como ya he dicho con el Área de Servicios Sociales, de estas bonificaciones a realizar teniendo en cuenta que siempre hay que salvaguardar el servicio que se presta, para evitar la masificación y una vez que se aprobara esto se llevaría a la modificación de la Ordenanza, como ya apunta en la propia Moción.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Entiendo, Sr. Gómez, que puesto que evidentemente hay que concretar la Propuesta, porque lo que hemos planteado es que a los desempleados se les reduzca con el objetivo de ese 50% la tarifa por la instalación de nuestras instalaciones municipales, entiendo, y así lo decimos en la Moción ya, entiendo que lo que Vd. dice está planteado previo los informes y estudios oportunos.

No me gustaría condicionar la Propuesta a ningún tipo de informe previo, que entiendo que hay que realizar y que ya aparece en la propia Propuesta, me gustaría dejar la Propuesta como está. Estimo que eso habría que hacerlo, pero hay cosas que para el PP se plantean, en principio, como irrenunciables y por eso también a Vd. y a todos los Grupos Políticos que han hablado les quiero dar las gracias por el apoyo e intentar sacarla adelante.

¿Cosas que son irrenunciables para nosotros?, en principio, y salvo mejor criterio basado en esos informes por ejemplo, se aplique el 50% para todos los desempleados. No nos gustaría hacer una diferenciación en función, al tiempo que se lleva, en situación legal de desempleo. No nos gustaría que se hiciera. De hecho no es lo normal en las ciudades y en las capitales, le pongo como ejemplo Madrid, que aplica un 70%, no es lo normal en las capitales en las que eso se pone en marcha.

Igual que le digo una cosa le digo otra, es cierto que hay algunos criterios delimitadores de la práctica deportiva de las personas que están en situación de desempleo si se benefician de esta tarifa, en Barcelona hay un control exclusivo de la utilización, no con una penalización si no se hace, pero sí con la toma de consecuencias si no se hace, y además sólo por ejemplo se le permite la utilización de lunes a viernes, no los fines de semana, en los que entrarían con una cuota ya más ajustada a la normalidad. Por eso le digo que los informes, los estudios hay que hacerlos, como no podía ser de otra manera, estamos hablando de una modificación de una Ordenanza Fiscal que sí me gustaría que se llevara a Pleno cuanto antes para que estuviese en vigor lo antes posible, pero me gustaría, agradeciéndole su aportación y entendiendo que está dentro de la propia Moción, porque es lo lógico, que la Propuesta resolutive de la Moción se mantuviese como está.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre bonificación de la tarifa por la prestación de servicios en los Polideportivos e instalaciones municipales a personas en situación de desempleo anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma y se ausenta el Interventor Municipal D. Fernando Valera Díaz.

**PUNTO 22°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DEL CENSO DE LOCALES VACÍOS DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“El Grupo Municipal del Partido Popular ha mantenido siempre la necesidad de apoyar a nuestros sectores estratégicos y de reforzar, dentro de las competencias municipales, nuestro modelo productivo para hacer crecer a la economía local y al empleo. Los sectores clave en nuestro desarrollo deben verse protegidos en todo momento por nuestras políticas y encontrar amparo en las acciones que se pongan en marcha, en una estrategia clara y coordinada de objetivos y prioridades en materia de desarrollo comercial para nuestro comercio tradicional, las pymes, los autónomos y los profesionales de la ciudad de Huelva.*

*A través de numerosas iniciativas, hemos defendido siempre que el comercio es uno de los elementos esenciales para la vertebración económica y social de Huelva. Nuestro comercio crea riqueza y empleo, genera actividad urbana, da vida a nuestras calles y promueve espacios de concentración en vías y plazas que permite la socialización y la convivencia. En definitiva, el comercio hace ciudad.*

*Por ello precisamente, a iniciativa del Partido Popular, fue debatida en Pleno y aprobada por unanimidad la propuesta para que el Ayuntamiento de Huelva elaborase, con el apoyo y participación de las asociaciones representativas del comercio en la ciudad, un Plan de Acción para la Reactivación y la Competitividad del Comercio en Huelva, con una estrategia de objetivos y acciones a desarrollar en el trienio 2016-2019, habilitando para ello los medios necesarios y la consignación presupuestaria oportuna para la consecución del mismo.*

*El desarrollo comercial de la ciudad no está en su mejor momento. El comercio de Huelva ha sufrido las graves consecuencias del deterioro económico que se ha extendido por los espacios comerciales de todas las ciudades de España, que ha supuesto el cierre de muchos establecimientos y la existencia de muchos locales vacíos, junto al abandono y el deterioro de las infraestructuras comerciales, con las consecuencias que ello tiene en materia de pérdida de empleo en el sector. Son los propios comerciantes, en relación al Centro Comercial Abierto de las Calles del Centro, único catalogado así hasta este momento en la ciudad a la espera del procedimiento que gestionan los comerciantes de Isla Chica, los que estiman que entre un 30 y un 40 por ciento de los establecimientos que*

*había abiertos en el centro de Huelva antes de la crisis han tenido que cerrar en los últimos años, con una pérdida del 60 por ciento del empleo previo y un descenso de la facturación de en torno al 50 por ciento.*

*Entre las líneas de acción estratégicas que desde el Grupo Popular estimamos deben ponerse en marcha con celeridad para mejorar la actividad comercial tradicional de la ciudad y atraer mayor porcentaje de gasto al pequeño comercio local, está la creación de un Censo de Locales Vacíos de la ciudad de Huelva, una acción que debe enmarcarse en la estrategia de conseguir la mayor innovación competitiva posible del sector.*

*La gran mayoría de los edificios construidos en nuestra ciudad disponen de bajos comerciales. Actualmente, y debido a la crisis económica y financiera y a los altos precios tanto de venta como de alquiler de los locales, muchos de ellos han cerrado y permanecen cerrados, o no han llegado a ser abiertos. A semejanza de otras ciudades donde con éxito ya se ha puesto en marcha, y valiéndonos de experiencias sin duda positivas, la elaboración del Censo de Locales Vacíos de la ciudad de Huelva, como medida de apoyo al comercio, requerirá crear un portal web con información tan relevante como una bolsa de traspasos (donde los comerciantes puedan dar publicidad a su intención de transmitir su negocio y los futuros emprendedores puedan estar informados sobre los locales comerciales disponibles), estudios del punto de venta o diagnósticos comerciales, y ayuda en el proyecto de reforma del punto de venta.*

*A través de la creación de esta herramienta, se pretende alcanzar objetivos tan importantes como los de facilitar al emprendedor el acceso a los locales de negocio que se encuentran sin actividad, fomentar la rotación de actividades en las zonas de concentración de servicios o comercios, reducir al máximo el tiempo de inactividad de los locales, conocer el mercado de oferta y demanda para poder asesorar sobre precios medios, tiempo medio de traspaso y otros datos de interés para los emprendedores y los propietarios, y crear vínculos entre propietarios y emprendedores o inversores.*

*Pretendemos, en definitiva, ir más allá de la mera detección y localización de los espacios vacíos abarcando toda la ciudad para estimular en ellos la actividad emprendedora, trabajando además en aspectos útiles para los emprendedores, como la realización de proyectos y estudios que evalúen la inversión inicial necesaria para poner en marcha un negocio en el local en cuestión o el volumen mínimo de facturación deseable para que éste sea rentable, y buscando fórmulas de comercialización óptimas para los locales disponibles que no descarten campañas de atracción de inversores.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

**ACUERDOS:**

1. *Que con los objetivos y las actuaciones concretas expuestos, se cree por el Ayuntamiento de Huelva el Censo de Locales Vacíos de la Ciudad de Huelva, poniendo en marcha los procedimientos oportunos para que el mismo esté operativo en el primer trimestre del año 2017, como herramienta necesaria para el estímulo y el crecimiento de la actividad comercial y emprendedora en nuestro municipio.*

2. *Que el proceso de elaboración del mismo se lleve a cabo de manera coordinada con las asociaciones comerciales y empresariales de la ciudad de Huelva, en representación del sector”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: La segunda Propuesta del PP en este Pleno tiene que ver con la incentivación y la apuesta por la dinamización de un sector muy importante para nuestra ciudad y para nuestra economía como es el comercio, fundamentalmente.

Es verdad que la Propuesta podría ser ampliable a PYMES, autónomos y sobre todo emprendedores, pero creo que es una nueva apuesta o demostración de la preocupación que tiene este Grupo político municipal por la dinamización e incentivación de la actividad comercial en la ciudad. Sobre todo lo que persigue es que este Ayuntamiento realice, dentro de sus posibilidades no vamos a pedir nunca que vayamos más allá, todo lo que esté en su mano para posibilitar la incentivación de la actividad comercial.

Lo que planteamos es la creación de un censo de locales vacíos.

Si recuerdan en el Pleno del mes de junio de este año 2016 el PP presentó una Moción al Pleno en la que se planteaba la necesidad de la realización en el trienio 2016-2019 de un Plan de Dinamización y de competitividad del comercio, sobre todo del comercio minorista, del comercio tradicional en la ciudad de Huelva. Proponíamos quince medidas dentro de ese Plan como medidas que a nuestro juicio eran irrenunciables, necesarias su inclusión y fue aprobada por unanimidad. Una de esas medidas es el censo de locales vacíos que hoy detallamos.

Nos gustaría, dado el progresivo cierre de negocios en la ciudad de Huelva, especialmente en la zona afectada por el único, hasta el momento en espera de lo que pase con Isla Chica, centro comercial abierto que hay en la ciudad de Huelva que es el de las calles del centro, el progresivo cierre de negocios y creemos que dentro de esas quince medidas, de esa batería de medidas, es necesario poner en marcha algunas desde ya por la urgencia que requieren.

En este caso planteamos que en el primer trimestre del año 2017 el Ayuntamiento haya puesto en marcha, ya se han puesto en otras ciudades españolas, sobre todo andaluzas, un censo de locales vacíos. ¿El objetivo?, posibilitar el encuentro entre la oferta y la demanda entre aquellos dueños o titulares de los locales de negocio vacíos y aquellas personas que quieren abrir un negocio o emprender, facilitándole la labor en la medida de

lo posible, yendo un poco más allá y es poner en manos de esas personas que quieren emprender, que quieren abrir un negocio y que acuden al Portal Web, porque eso sí sería necesario, donde aparece ese censo de locales vacíos, poner en sus manos todos los servicios de asesoramiento empresarial que tiene el Ayuntamiento y hasta donde lleguemos dentro de nuestras posibilidades, pero sí de momento nos parece necesario articular ese Portal Web donde, de momento, empiecen a cruzarse esa oferta sobre los locales que están vacíos, sus características y sus singularidades con la demanda de la gente que quiere abrir su negocio. Esa es la propuesta, con la idea de que esté operativo en el primer trimestre del año 2017 y es la que sometemos a valoración del Pleno.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nos parece un poco extraña o incompleta esta Moción.

Al principio, cuando veíamos que la Moción se trataba de hacer un censo de los locales vacíos, pensábamos ¿será para expropiarlos luego?, pero no creíamos que esa era la línea de actuación del PP con lo que no, nos dimos cuenta que era para que el Ayuntamiento se convirtiera en una inmobiliaria. No estamos de acuerdo con esa intención, el Ayuntamiento debe efectuar políticas activas de creación de empleo, de pequeñas empresas familiares y en línea contraria ha trabajado el PP, el anterior Equipo de Gobierno, apoyando a las grandes superficies.

Aquí no cabe duda que lo que está pasando en el pequeño comercio, específicamente del centro, es que se apostó por un gran centro comercial como el Holec acompañado de que para aparcar en el centro tienes que pasar por taquilla, por la zona azul o por la zona naranja. Eso evidentemente no ayuda al pequeño comercio y eso se ha hecho en este Ayuntamiento. Evidentemente un portal inmobiliario municipal de locales vacíos no va a servir para ayudarlos.

Habla también en la Moción del alto precio de los alquileres pero no ataja el problema en el sentido de los grandes propietarios ni de ninguna medida concreta para atajar el alto precio, digo concreta y activa para atajar el alto precio de algunos locales. Siempre hablo de grandes propietarios porque cuando dice “facilitar al emprendedor el acceso” parece ser que también estaríamos facilitando el acceso a los grandes inversores, a los que les daríamos el trabajo hecho de buscarle los locales que están vacíos y al final sabemos que acaban, no sólo aquí sino como pasa en todas las ciudades que al final grandes empresas son las que acaparan los mejores locales, eso desde políticas activas desde el Ayuntamiento para gravar a las grandes empresas y favorecer a las pequeñas es como se tiene que compensar.

¿Por qué decía que nos parece por lo menos incompleta?, porque nosotros aprobaríamos esta Moción si sirviese para que en ese listado apareciesen los grandes propietarios, en particular los bancos que tienen locales vacíos. Ya habríamos traído aquí alguna propuesta de que se gravasen las viviendas vacías de los bancos, que se rechazó, y en ese sentido si se detalla cuáles son los locales que tienen en propiedad los bancos, que recordemos que como va a traer una Moción IU luego, no pagan la comunidad de los edificios, permitidme que haga la introducción de esa Moción, como también sabemos no pagan el IBI de las viviendas que tienen el lanzamiento a las familias hasta que la sueltan.



Es decir si van a usar todas las triquiñuelas para tener locales y viviendas vacías, creo que ahí es en donde habría que incidir a la hora de potenciar y de equilibrar entre los bancos o los grandes acaparadores y los pequeños comerciantes. Si no es así, es decir si no se añade en qué casos son sociedades o de bancos nosotros no lo aprobaremos y si se añade ese punto, que sería el punto núm. 3, la aprobaremos en el sentido de estar pendientes de cuantos locales tienen bancos y grandes sociedades.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto. La verdad es que la situación de los comercios del centro, y como está el centro de locales vacíos se ha traído a este Pleno varias veces y hemos intentado y se han tomado aquí algunas decisiones encaminadas a solucionar esa cuestión. Bien es cierto que parece ser que no hemos dado todavía con la solución mágica pero igual si vamos tomando muchas decisiones alguna, aunque sea un poquito de cada una, quizás consigamos en algún momento revertir esta situación.

La Propuesta que plantea el PP es al fin y al cabo crear un Portal Web, una página web, en la que quien tenga algún comercio en traspaso, en venta o en alquiler se publicite y quizás, por aquello de la Ley de la oferta y de la demanda, eso favorezca que los precios bajen y que entren otros empresarios, otros comerciantes que quieran abrir su actividad comercial en algunos de esos locales.

Es cierto que pudiéramos tener algunas dudas si esto al final se podría implantar o no, pero también cita el Proponente algunas otras ciudades en las que se ha puesto en marcha y ha tenido, al parecer, bastante éxito. Con lo cual como medida encaminada a ver si somos capaces desde el Ayuntamiento de revertir la situación de los comercios del centro va a contar también con nuestro apoyo, como todas las anteriores que se han traído a este Pleno.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar esta Moción y somos conscientes de la preocupación compartida, estamos seguros, por la reactivación económica de nuestra ciudad. Lo que ocurre es que tenemos en marcha una iniciativa como es el Plan Estratégico y el goteo de iniciativas encaminadas, con toda la mejor intención del mundo, al desarrollo económico, a favorecer el emprendimiento, a mejorar las condiciones con las que las empresas puedan acometer nuevos proyectos de manera deslavazada y de forma independiente, al final pueden entrar en contradicción u obstruir o dificultar la puesta en marcha de líneas estratégicas importantes que sean las que salgan del propio Plan Estratégico. Por eso nosotros queremos aprovechar la Moción que presenta el PP para recordarle al Equipo de Gobierno o para pedirle al Equipo de Gobierno que traigan noticias o que traigan cuanto antes el Plan Estratégico, lo haga público, para que todo el esfuerzo encaminado a reactivar el desarrollo económico de nuestra ciudad se haga conforme a líneas estratégicas consensuadas, estudiadas y desde que las distintas Administraciones y agentes sociales y económicos puedan abordar. Digo aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid.

De todas formas nos parece interesante la idea del Portal, no quiere decir que el Ayuntamiento se convierta en una inmobiliaria y por lo tanto hay que tener cuidado en cómo se pone en marcha esta iniciativa y sí actuar de catalizador y darle el mayor protagonismo a los agentes que el Proponente de la Moción señala en el punto 2º, creo que son esos los que tienen que coordinar y protagonizar este tipo de estudios y de cambios de inmuebles de manera que reactiven el sector.

El Ayuntamiento tendrá, metiéndome ya en lo que supongo que serán líneas estratégicas del Plan Estratégico Económico y Social de la ciudad de Huelva, poner y facilitar la creación de actividad en aquellas zonas de la ciudad que se considere, poner a disposición de estas entidades los recursos que ya tiene el propio Ayuntamiento, pero sin duda por la complejidad y por la propia dinámica en el sentido de variabilidad del mercado de los locales para el propio Ayuntamiento resultaría un trabajo excesivamente complejo de hacerlo única y exclusivamente en solitario, por eso digo que debe facilitar y catalizar la acción de los agentes implicados en el sector, poner a su disposición los medios, pero desde luego no protagonizar esta iniciativa que en si nos parece interesante promoverla desde el Ayuntamiento que no realizarla completamente.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros tenemos serias dudas con la Propuesta que hace el PP y así se lo hemos transmitido anteriormente.

La Propuesta de hacer una página web y un censo, bueno, pero creemos que en general la Propuesta que trae todo, y vemos el último apartado de su exposición que dice “pretendemos, en definitiva, ir más allá de la mera detección y localización de los espacios vacíos abarcando toda la ciudad para estimular en ellos la actividad emprendedora, trabajando además en aspectos útiles para los emprendedores como la realización de proyectos y estudios que evalúen la inversión inicial necesaria para poner en marcha un negocio en el local en cuestión, con el volumen mínimo y facturación deseable para que este sea rentable y buscando fórmulas de comercialización óptima para los locales disponibles que no descarten campañas de atracción de inversión”. Creo, y algo del mundo empresarial conozco, que esto es un tema más de los grupos empresariales y organizaciones comerciales. Aquí en Huelva hay unas organizaciones, tenemos la CECA, la FOE, que son las que deben, porque en el punto 2º además lo dice así, las que deben coordinar y llevar este tema. Creo que echarle esta carga al Ayuntamiento, para mí, no creo que sea lógica porque el estudio de mercado y todo lo que hay que hacer en cada zona de la ciudad, creo que no entra dentro del trabajo de este Ayuntamiento. Consideramos que ofreciéndole al mundo empresarial y comercial toda la ayuda posible para la redacción del censo, esto creemos que es un trabajo de las organizaciones empresariales y comerciales.

Creo que la ayuda importante para el comercio de Huelva, que a todos se nos llena la boca de cómo está, que se cierran los locales. Si nos vamos un poquito a la parte de atrás, antes de haber fomentado grandes centros habría que haber potenciado más el centro comercial de toda la vida, tanto el centro como las barriadas más y menos importantes.

Creo que uno de las Preguntas que llevamos nosotros, que ya trajimos en su día como Moción al Pleno, era la habilitación de plazas de aparcamiento para el comercio de Huelva. Entonces creo que lo que hay que hacer, un poco a la línea de lo que marcaba IU, es el Plan Director que se estaba estudiando para apoyo al comercio es el que tiene que venir ya a la Mesa de Trabajo de todos los Grupos y ponerlo en marcha de acuerdo con el comercio y con los grupos empresariales, eso es lo que creo que tenemos que poner.

Tal y como está presentada la Moción nos vamos a abstener, no la vamos a apoyar.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: La preocupación por la situación de los locales comerciales de Huelva, en especial como se habla aquí del centro, creo que es algo que todos tenemos y por supuesto desde este Equipo de Gobierno desde el primer momento en el que hemos accedido a las responsabilidades de gobernar la ciudad, creo que hemos estado trabajando en esta línea, se han implementado no sólo desde la Concejalía de comercio sino desde otras Concejalías que tienen también mucho que decir en este tema, la de Economía, la de Cultura, etc..., estamos haciendo muchas actividades, realizando muchas medidas y estudiando otras tantas en la línea de potenciar el sector del comercio tradicional, léase en el centro, en Isla Chica, en otras zonas de la ciudad. Por tanto compartimos, y por ello vamos a apoyar esta Moción, compartimos esta preocupación. La pena es, Sr. Sánchez, que creo que estuvo Vd. doce años de Concejal de Comercio, no sé si los doce estuvo como Concejal de Comercio pero sí tuvo competencias en la materia y la verdad que venga Vd. ahora a plantear este tipo de cuestiones cuando está la Oposición no deja de sorprender. Creo que a todos los ciudadanos lo primero que se le plantea sería eso, muchos años de mayoría absoluta podían haber puesto este censo de locales y a lo mejor la situación del comercio de Huelva no estaría tan mal. Lo que pasa es que las políticas fueron en otra línea, fueron en una línea de optar por otro tipo de planteamientos, valorando las grandes superficies en contra del comercio tradicional.

No obstante nos parece bien la Moción, la vamos a votar tal y como está en la parte dispositiva, quiero que eso quede claro, las demás cuestiones que se hacen en la parte expositiva no son más que eso, parte expositiva. Lo que está claro es que por nosotros no va a quedar, todas las medidas que se puedan plantear y que nos parezcan razonables, que estén dentro de las posibilidades presupuestarias en apoyo al comercio tradicional de Huelva va a tener siempre de su lado al Ayuntamiento de Huelva y al Equipo de Gobierno y por todo ello la vamos a apoyar.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**: Muchas gracias a todos los Grupos Políticos Municipales que han manifestado el apoyo a la Moción porque estamos convencidos desde el Grupo Popular de que es muy importante y procedo a aclarar algunas cuestiones de las que se han manifestado.

Con respecto al Sr. Amador, por supuesto que incluimos los bancos. No habla de los bancos la propia Moción pero qué menos que se identifique al titular cuando se vaya a poner de acuerdo a la oferta y a la demanda eso forma parte de la esencia del proyecto y del censo, así funciona en otros sitios, no sólo a los bancos, a todo el mundo que quiera

libremente acudir a ese servicio que estamos convencidos que tiene que liderar el Ayuntamiento con la ayuda de las organizaciones empresariales, sin ellos esto no es posible, como bien ha comentado el Sr. Arazola, por eso nosotros cada vez que planteamos una iniciativa en materia comercial hablamos de las Asociaciones representativas del sector del comercio, pero por supuesto que incluimos a los bancos.

Le comento una cosa para que Vd. se convenza todavía más de la valía de su voto. En Cádiz está funcionando muy bien, lo puso en marcha el PP mientras gobernaba y ahora Quiche está contento con como funciona, o sea, está dando resultados. Si me permite el apelativo cariñoso a su Alcalde de Cádiz.

Creo que el espíritu de la Moción está claro y aquí ha quedado bastante claro.

Sobre lo que ha manifestado el Sr. Figueroa, aparte también de decirle y de comentarle que es iniciativa que su Partido Político ha defendido en otras capitales, en otros pueblos y en otros Municipios de Andalucía y de España, el último fue en San Fernando en mayo de este mismo año donde se aprobó y se ha puesto también en marcha. Sobre el párrafo que Vd. nombra, es imposible poner en marcha un censo de locales vacíos sin plantear con el sector una campaña de atracción de inversiones, para mí eso es inevitable, creo que van inexorablemente unidos. Evidentemente no estamos planteando aquí que el Ayuntamiento le haga el estudio de mercado a la empresa, lo que estamos planteando es que no nos quedemos sólo en un mero censo de locales vacíos donde aparezca situado en un mapa en una página web un local vacío con el titular y las características sino que dentro de nuestras posibilidades, y a eso nos referimos con la Moción, vayamos un poco más allá y nuestras posibilidades son utilizar los servicios de asesoramiento y apoyo desde el punto de vista de la iniciativa y del desarrollo empresarial que pone en marcha el Ayuntamiento, y que ya ponía en marcha antes, que son los que son, ahí están en la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, el “Portal del Emprendedor, Empleo y Empresa”, el “Rincón del Emprendedor”, el “Área de Empresas”, el “Análisis Dafo”, los manuales de empresa, las oportunidades de negocio, los estudios de viabilidad, estudio y asesoramiento sobre ayuda en financiación,... todo eso es lo que queremos que se ponga en manos de estas personas, como se ponen en mano de los viveros de empresas que posibilitan que diez despachos libres de gastos se pongan en mano también de los emprendedores, porque eso también se hacía antes y también es destinar recursos públicos del Ayuntamiento en manos de los que quieren abrir su empresa. Son formas diferentes de mirarlo. La idea y la filosofía de la Moción es la que se ha planteado, es la que persigue, que junto a eso el Ayuntamiento apoye, dentro de sus posibilidades, no que le haga el trabajo a la empresa, no estamos planteando eso, que dentro de sus posibilidades que creo que es la que los Grupos Municipales han entendido.

Una apreciación al Sr. Gómez, nosotros cuando hemos gobernado y cuando el que les habla ha sido Concejal de Comercio no ha traído esta propuesta, tampoco la han traído Vds. cuando han sido Oposición. Es más, Sr. Gómez, como sabía que Vd. me lo iba a decir se lo digo, a título de anécdota, en veinte años Vds. de Oposición sólo han presentado una Moción de apoyo al comercio, que es esta, para que se arreglen los maceteros y se hagan actuaciones en verano en las calles de Huelva, a finales de 2013, es la única Moción que Vds. han presentado sobre el comercio. Si Vd. me dice una cosa, yo

le digo la otra. No se lo quería decir pero ya que todos estamos de acuerdo y Vd. ha dicho eso, pues yo a modo de anécdota, le recuerdo la única Moción que Vds. en materia de comercio han presentado en los años en los que han estado de Oposición.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Esta es una Moción que, efectivamente, no la trajimos antes, tampoco la hemos traído ahora, la ha traído Vd.. Nosotros traemos acciones de gobierno.

Una Moción que cuesta poco votarla, pero que el trabajo que hay por delante es muchísimo y quien tiene que responder con acciones de gobierno, con poner soluciones, es el Grupo que gobierna, más un Grupo que se dedicaba cuando Vd. estaba en el Equipo de Gobierno, a diferencia de lo que ocurre ahora, por rechazar sistemáticamente todas y cada una de las Propuestas que se traían desde la Oposición.

Creo que cuando estamos ante una Propuesta constructiva, de avanzar en la solución y en el crecimiento de un sector muy importante para lo que es la ciudad y la economía de la ciudad debería de manejarnos en el ámbito constructivo. Ya el colmo es que desde la Oposición se fiscalice la Oposición de legislaturas anteriores, pero no deja de ser, como Vd. muy bien dice, una anécdota.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticuatro votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP para la creación del Censo de locales vacíos de la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión el Interventor de Fondos Municipales D. Fernando Valera Díaz y se ausentan D. Francisco Moro Borrero y D. Felipe Antonio Arias Palma.

A continuación se pasa a examinar el punto 30 del Orden del Día, incluido en el apartado “2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE”, a propuesta del Alcalde Presidente.

**PUNTO 30º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE DEUDA DE LOS BANCOS E INMOBILIARIAS CON LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA:

*“Con el estallido de la burbuja inmobiliaria los Bancos son en la actualidad los mayores propietarios de pisos y viviendas vacías en España. Se calcula que las principales entidades españolas todavía tienen más de 150.000 activos en cartera. Dentro de su oferta se pueden encontrar casas, oficinas, suelo y naves logísticas en venta o alquiler, y tanto nuevos como de segunda mano. A ello se añade otra cantidad similar cuyos propietarios son inmobiliarias o entidades públicas de gestión. El 'stock' de viviendas sin vender en España se situaba en el año 2.015 en 462.000 inmuebles.*

*En muchas Comunidades de Propietarios ocurre que estas viviendas vacías de los bancos e inmobiliarias o incluso en alquiler no pagan sus cuotas a las comunidades como los demás propietarios creando problemas económicos que repercuten en la viabilidad de las mismas. Las Comunidades de Propietarios, muchas veces por desconocimiento, no saben cómo actuar en estos casos y necesitarían de un asesoramiento de los poderes públicos para solventar este problema.*

*Ante esto es recomendable que las comunidades aprueben el establecimiento de penalizaciones mensuales por cada cuota impagada para repercutirlas a los propietarios que sean morosos de mala fe, esto es, que no paguen pese a tener capacidad económica para ello. Así, cuando los lleven a juicio, podrán exigirles no sólo el pago de las cuotas pendientes, sino también el de esas penalizaciones, para compensar así los perjuicios causados por los retrasos.*

*Las entidades financieras, sociedades inmobiliarias y entidades públicas de gestión debían al cierre de 2014 a las comunidades de vecinos 445,13 millones de euros en toda España, según el último Estudio Global sobre la Morosidad, publicado por el Observatorio de la Morosidad en Comunidades de Propietarios. Se trata del 24% del total de la deuda, lo que supone que los bancos estén los segundos en el ranking de morosos, por detrás de los vecinos que atraviesan problemas económicos y no pueden afrontar el recibo de la comunidad.*

*Las comunidades afectadas desconocen en muchos casos que pueden llevar a los bancos y sociedades inmobiliarias morosas a los tribunales sin coste alguno. Las reclamaciones de menos de 2.000 euros pueden presentarse sin abogado ni procurador y desde el marzo de 2015 las comunidades están exentas de pagar incluso las tasas judiciales.*

*Los bancos e inmobiliarias se aprovechan de que la morosidad con las comunidades de propietarios es una irregularidad carente de control por parte de las administraciones y que no implica sanciones por parte de éstas, pese a la mala fe y el*

*abuso con el que actúan. Por ello, el único riesgo que corren es que se les lleve a juicio y se vean obligados a abonar exclusivamente las cantidades adeudadas.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación en Pleno la siguiente*

### *MOCION*

- 1. Que por parte de la Concejalía de Urbanismo de este Ayuntamiento se inicie una campaña activa de información y asesoramiento a las Comunidades de Propietarios de este municipio con respecto a cómo actuar ante la morosidad de los bancos e inmobiliarias.*
- 2. Que para esta campaña se cuente con el asesoramiento y apoyo de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Muchas gracias por adelantar la Moción y en ese sentido facilitar que los compañeros/as de la PAH que nos acompañan en el Pleno pueda, una vez que se debata la Moción, continuar con sus actividades, que todos las tienen también.

Esta Moción tiene un objetivo claro y es que el Ayuntamiento de Huelva asesore e informe a las comunidades de propietarios de un derecho que tienen y que, en muchos casos, se desconoce y es la posibilidad de poder denunciar a los bancos y a las entidades financieras de manera gratuita y sin necesidad, en algunos casos, de tener que presentar esas denuncias a través de abogado y procurador.

El que presentemos esta Moción es, en primer lugar, porque hay una realidad en nuestro país desgraciadamente y es que hay un número grandísimo de viviendas desocupadas, de viviendas vacías, en muchos casos propiedad de las entidades financieras que se las han quitado a las personas que no han podido hacer frente al pago de sus hipotecas, y sin embargo estas entidades financieras que quitan las viviendas a los propietarios por no poder pagar sus hipotecas resulta que después no pagan ellos la comunidad a los vecinos, generando evidentemente un grave problema a esas comunidades por el impago de sus cuotas. Es una auténtica poca vergüenza porque contrasta el hecho de que se le quite la vivienda a la gente por no poder pagar las hipotecas debido a la situación que estamos viviendo en estos momentos, al desempleo, al que no entre dinero en la familia porque no hay personas trabajando, porque haya ingresos insuficientes, y sin embargo entidades financieras que tienen dinero más que de sobra actúen de mala fé y no paguen estas comunidades de propietarios.

Resultan escandalosos los datos que se han hecho público ayer mismo, por ejemplo que el Banco de Santander había obtenido unos beneficios de 4.600 millones de euros en el período que va de enero a septiembre de este año, algo que los tenía bastante tristes

porque les parecían muy poco los beneficios que habían obtenido. Este tipo de entidades financieras deben aproximadamente 500 millones de euros a las comunidades de propietarios, es un auténtico escándalo, es una vergüenza que se permita que estos auténticos vampiros que se están quedando con la sangre de la gente y con sus viviendas después se permitan el lujo de no pagar las comunidades de propietarios. Son los que mayor número de viviendas vacías poseen en nuestro país, no sólo viviendas sino también solares, suelo de todo tipo, muchos los tienen en propiedad, otros en alquiler, tienen naves logísticas, suelo, oficinas, casas.

Lo que pretendemos con esta Moción es poner coto a un desmán que se viene cometiendo con total impunidad sin que nadie haga absolutamente nada.

Lo que queremos es que al menos el Ayuntamiento de Huelva ponga en marcha una campaña informativa y de asesoramiento hacia las comunidades de propietarios para que se les informe de los derechos que les asiste con respecto a este tipo de deuda y, al mismo, que se tenga en cuenta para diseñar esa campaña, para ponerla en marcha y hacerla más efectiva, a las organizaciones de consumidores y usuarios. No estaría demás que se tuviese en cuenta también los datos que manejan las organizaciones que trabajan en este campo como pueda ser la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Ese es el objetivo de la Moción y pensamos que es una Moción que sería muy importante de cara a muchos vecinos de la ciudad de Huelva que hoy tienen graves problemas con la comunidad precisamente porque los bancos no hacen frente a sus obligaciones de pago.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: ¿Qué país este?, ¿verdad?, los bancos no pagan comunidad, la iglesia no paga IBI y después todavía hay quien dice que son los parados los que están exprimiendo la teta de la madre Estado. Todavía hay quien dice que a quien le hayan echado de su casa será porque estaba viviendo por encima de sus posibilidades.

He recogido las palabras de Pedro cuando dice “se le permita”, porque ese es el problema. Cuando en este país se está hablando de cuántos políticos han robado tantísimo, de cuántas tarjetas black había, de cuántos chanchullos políticos ha habido, para eso están los Jueces y la Policía que está detrás de ello.

A mí me preocupa enormemente lo que se hace y se ha hecho en este país de forma ilegal, como por ejemplo que los bancos no paguen las deudas que tienen con este Estado pero que desahucien a las familias que no pueden pagar, con un doble rasero, es decir yo que tengo amigos entre los que hacen las leyes me puedo permitir no pagar todo el dinero que se le ha ido a la banca y más que va a ir con más recortes que vienen, desgraciadamente vamos a tener cuatro años más del mismo Gobierno, que se permita de forma legal. Cuando BANKIA fue rescatada, y han desaparecido veintitantos mil millones de euros y digo esto porque tampoco hay una concreción en todo lo que se va a perder en ese rescate, pero sigue en manos privadas todos esos bienes y todos esos inmuebles que al final acabamos pagando todos. Sería irrisorio si no fuese demasiado cruel que no tengan que pagar la comunidad porque se buscan todos los chanchullos, no sólo la comunidad el IBI tampoco, como no son propietarios, sí señor, sí son propietarios y hay leyes que así lo disponían.



Lo que queremos hacer aquí es declarar, aparte de apoyar esta medida, que se le apriete un poco las tuerquitas a las grandes empresas y a los bancos, que de verdad las líneas políticas que se decía que va a favor de las personas se traduzcan en algo, que no veamos más reducciones de impuestos a grandes superficies y que veamos más presión fiscal para los bancos, porque si al final se van a ir de rositas por no pagar impuestos o IBI tendremos que hacer algo, lo posible desde lo municipal y no se está viendo.

Como siempre que hay una medida que creemos que es positiva para el conjunto de la sociedad, vamos a apoyarla y la agradecemos porque es de justicia que los bancos se queden sin pagar la comunidad.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que poco más que añadir a lo que han comentado tan magníficamente bien tanto Pedro como Jesús Amador.

La situación es tremendamente injusta para los propietarios de viviendas que tienen la desgracia de contar en su comunidad con una vivienda también que pertenece a los bancos, curiosamente nos llama la atención que sean los bancos el principal moroso en esta cuestión.

Lo que podamos hacer desde el Ayuntamiento por supuesto que va a contar con nuestro apoyo, aunque sea a efectos informativos, que desgraciadamente poco más podemos hacer, pero con que se haga esa campaña o incluso en la página web se publicite, se indique muy clarito qué pasos se puede dar desde las comunidades, perfecto.

Va a contar también con nuestro apoyo, Pedro.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Vamos a apoyar totalmente la Moción desde nuestro Grupo porque además es una realidad que estamos viviendo todos los españoles.

Los bancos no pagan las comunidades porque no les da la gana, no porque no puedan, y además muchas veces no han pagado ni los Impuestos porque no han pasado los pisos a su nombre y los dejan en stanbay.

Creo que hay que darle la información a las comunidades y que hay que hacer una campaña yendo casi un poco más a que se le obligue al Gobierno una mano dura con respecto a la banca y a las inmobiliarias que son de la banca para que cumplan igual que tenemos que cumplir todos los ciudadanos cada mes, que tenemos que pagar la comunidad.

Enhorabuena por la Moción.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Es verdad que el Consejo General del Colegio de Administradores de Fincas planteó una cuestión a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el sentido de la sujeción de las comunidades de propietarios a la Tasa judicial y sobre todo una vez entró en vigor el Real Decreto Ley 1/2015 de mecanismos de segunda oportunidad, estamos hablando, y es verdad que la Dirección General le respondió que con la entrada en vigor del Real Decreto ley dejaba de sentar a

las personas físicas de las Tasas puesto que las comunidades de propietarios carecen de personalidad jurídica propia, procede la exención de la Tasa a los propietarios personas físicas en tanto en cuanto que actúen a través de la Junta Directiva de la comunidad y, en particular, a través de su Presidente. También es cierto que muchas comunidades pueden no ser conscientes de esa realidad, algunas otras sí pueden ser conscientes porque tengan Administradores de Fincas, pero muchas otras pueden que efectivamente no sean conscientes de esa exención de Tasa.

Nosotros estamos de acuerdo con que las comunidades puedan reclamar el dinero adeudado a cualquier propietario, incluidos los bancos y las inmobiliarias, con el agravante por parte de los bancos además que es que ellos sí pueden pagar, no estamos hablando de un vecino que tenga una situación de verdadera necesidad y no pueda pagar la comunidad, estamos hablando de otro tipo de cosas.

Por lo tanto a nosotros nos parece muy bien que el Ayuntamiento lleve a cabo esta campaña de información, porque además lo entendemos como un servicio público a las comunidades de vecinos, para que puedan saber qué actuar ante la morosidad de bancos e inmobiliarias como ante cualquier otro vecino moroso.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE:**  
El tema de la deuda, de la morosidad en las comunidades de propietarios es un tema bastante complejo y tiene bastantes vertientes, aquí en este caso se plantea, concretamente en la Moción, la morosidad de las entidades bancarias que han adquirido a través de las ejecuciones hipotecarias la propiedad de una vivienda y luego no hacen frente a sus obligaciones, no sólo en muchos casos a las obligaciones de ámbito privado, que sería este pago de la comunidad, sino desde el punto de vista de la fiscalidad, también hay una bolsa de opacidad fiscal que también sería interesante destacar. En este sentido creo que también sería interesante que se articularan en las instancias en las que se tenga que articular, que creo que no es en este caso el Ayuntamiento, la posibilidad de medidas legislativas de mejora tanto de la Ley Horizontal como de la Ley de Enjuiciamiento Civil, normativas que regulan este tema sobre todo por la posibilidad de establecer recargos que hoy por hoy los recargos en las cuotas impagadas sólo se pueden establecer a través de acuerdos de las propias comunidades de propietarios, esa podía ser una solución que se podía apuntar.

Queríamos manifestar, primero, nuestra posición de apoyo a la Moción.

Decir que la Concejalía de Urbanismo, que es una de las Áreas de las que es responsable el que está hablando, estamos perfectamente de acuerdo y vamos a iniciar esta campaña en cuanto tengamos y podamos hacerla. Nos parece interesante porque, aunque como ya digo es un problema eminentemente del ámbito del derecho civil, estamos hablando de reclamaciones civiles de particulares entre particulares, las comunidades de propietarios hemos de recordar que no son personas físicas, son entes sin personalidad jurídica pero no son personas físicas, no pueden estar amparadas a lo que normalmente se habla del derecho del consumo, estamos hablando de una cuestión meramente civil.

Sí es cierto que el problema tiene una relevancia social importante y en muchos casos supone una limitación al bienestar de las personas que viven en una comunidad de propietarios.

La campaña me parece una buena idea, es más reflexionando sobre esta Moción también incluso se me ocurriría que en el ámbito de esta campaña también podíamos plantearnos llegar a acuerdos puntuales, si bien desde el propio Ayuntamiento o a otro nivel, con entidades como por ejemplo los Colegios de Administradores de Fincas, los Colegios de Abogados para intentar hacer un frente común para subvertir esta situación.

**D. Pedro Jiménez San José:** Por empezar por lo último, lo que ha planteado Manolo, yo si además de una reflexión lo plantea formalmente como una transaccional, te digo que te la acepto, que me parece muy bien porque creo que todo lo que sea trabajar en la dirección que apunta la Moción es positivo. Por tanto lo que tú comentabas del Convenio con el Colegio de Corredores y demás me parece buena idea.

En la Moción se plantea también el tener muy en cuenta, porque tiene mucha experiencia ya en esta cuestión, la opinión de las organizaciones de consumidores y usuarios.

Insisto, todo lo que sea ir en la dirección de asesorar, de informar y de facilitar a las comunidades de propietarios todos los medios para que al menos conozcan sus derechos y puedan ejercer contra las entidades financieras una situación de abuso claro, de mala fé, porque está actuando de mala fe, son entidades que manejan un montón de millones de beneficios al cabo del año y, sin embargo, se niegan a pagar esta obligación que tienen en las comunidades de vecinos generando un problema grave, bienvenido sea, por parte del Grupo de IU, sin ningún problema.

Creo que es muy importante que se actúe desde lo local, primero, porque es la institución más cercana, porque es lo que mejor llega y, en segundo lugar, porque creo que hay un gran desconocimiento por parte de las comunidades o de los propios vecinos, porque hay algunas comunidades que descargan en gestorías el asesoramiento y demás, pero al menos por parte de los vecinos creo que hay un gran desconocimiento del derecho que les asiste con respecto a la deuda que tienen los bancos con ellos, ¿verdad?, porque es lo que estamos hablando, desconocen que a partir de una deuda de 2.000 euros pueden presentar una reclamación, una denuncia sin necesidad de abogado y sin procurador. Desconocen que a partir del año 2015 no tienen que pagar ningún tipo de Tasa judicial por el hecho de presentar esa denuncia. Es decir, hay una serie de herramientas que no se están utilizando frente a las entidades financieras, que cuentan con una gran ventaja, evidentemente, y es que ninguna Administración actúa contra ellas por esta situación.

Cuando decía Enrique o el propio Manolo que sería muy importante actuar con medidas legislativas, yo por una parte me siento muy identificado con la propuesta pero por otra parte me parece una gran contradicción, creo que lo vamos a tener muy jodido para que eso sea posible porque, si no me equivoco, creo un tal Rajoy va a ser otra vez Presidente del Gobierno ¿verdad?, con lo cual lo de los cambios legislativos, muy chungo, bastante negó.

Creo que las medidas que están en este momento en vigor que favorecen descaradamente a la banca frente a la ciudadanía, son medidas que tienen un origen legislativo porque se ha estado legislando para las entidades financieras en lugar de para las personas. Se ha estado condenado a las personas al drama de que les quiten sus

viviendas, vamos a llamar a las cosas por su nombre, eso de ejecuciones hipotecarias es un eufemismo. Se trata, simple y llanamente, de quitarle a la gente su vivienda y encima tienen la poquísima vergüenza de no pagar las comunidades de propietarios y recaer sobre el resto de los vecinos la carga que supone dejar de pagar una obligación que tendrían que ser ellos los primeros que lo hicieran.

Por lo tanto es verdad, estoy totalmente de acuerdo, la solución definitiva a este problema es una solución legislativa que tendrá que esperar a mejor ocasión porque me temo que desgraciadamente, al menos en un futuro a corto plazo va a ser imposible y, por otra parte, lo que sí creo que es posible, y por eso venía la Moción al Pleno, es que desde el Ayuntamiento, desde lo local, en el que veo que estamos prácticamente todo el mundo de acuerdo, actuemos para mejorar la vida de la gente de Huelva en este tema al menos frente a este gran monstruo que significa la banca y que, desgraciadamente, campa por sus fueros.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Reiterar el apoyo y manifestar nuestra tristeza y desazón porque efectivamente sí que va a haber modificaciones legislativas por ese tal Rajoy, pero en otro sentido, vienen otros 8.000 millones de recortes, viene otra vez que el resto nos apretamos el cinturón y quiero recalcar lo que muy bien ha dicho Pedro, aquí nadie actúa contra los bancos. Me gustaría ver que la Policía va a informar a los bancos de su responsabilidad, estoy hablando de informar no de lo que se hace, y no se envía para sacar a las familias de su casa. Ojalá sean las órdenes pero me temo que van a ir en sentido contrario.

No me gustaría escuchar a partir de la formación del Gobierno de Rajoy quejas de quien haya apoyado su gobierno por leyes superiores a las locales, porque modificaciones presupuestarias va a haber en este sentido.

Cuando nos vemos atados por una medida supralocales también tenemos que ver a quién estamos apoyando, ¿a quién las hace o a quien está luchando en contra de ellas?.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: No sé si lo que planteaba el Sr. Gómez se plantea en forma como transaccional.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** La cuestión era que dentro de esta campaña, no era una transaccional, lo que pretendíamos es que dentro de esta campaña que nos parece bien, una de las cuestiones que se planteaba era llegar a acuerdo con el Colegio de Abogados y de Administradores de Finca, que esté dentro de la campaña. No se trata de una transaccional.

**D. Pedro Jiménez San José:** Agradecer el apoyo a la Moción.

Había entendido la propuesta de Manolo Gómez, por eso dije que me parecía bien todo lo que se haga en la misma dirección.

Lo de la transaccional era un poco en tono irónico, pero me parece que es positivo, aunque no vaya como transaccional. Me parece que es positivo que todo lo que se trabaje

con otros colectivos para ir en la dirección de que la Moción se cumpla de manera más efectiva posible, magnífico. O sea, que me parece muy buena idea.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre deuda de los bancos e inmobiliarias con las comunidades de propietarios anteriormente transcrita, en sus justos términos.

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente, da la palabra a un representante de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca.

Se reincorpora a la sesión D. Felipe Antonio Arias Palma.

**PUNTO 23º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN PARA EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y ACTUACIONES EN HUELVA FINANCIADOS CON FONDOS DUSI.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal del PP:

*“La ciudad de Huelva va a recibir 14.976.552 euros gestionados por el Gobierno de España, en concepto de ayudas DUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), y en el marco de la primera convocatoria del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, tras la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicada el lunes 3 de octubre en el BOE para proyectos de desarrollo urbano relacionados con la sostenibilidad. Estos 15 millones, junto con otros 3, que debe aportar el Ayuntamiento, deben servir para transformar la ciudad.*

*Si bien estos fondos cuentan con la financiación de la UE, es el Gobierno Central el que decide la inversión que se otorga a los diferentes municipios que han presentado proyectos. Huelva pidió 15 millones, y es la cantidad que ha recibido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, puesto que es la Administración Gral. Del Estado, a través de la Dirección Gral. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quien ha programado este eje urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y dotado con mil millones de Euros, de los cuales 344.274 millones de euros son para Andalucía, más de un tercio de estos fondos del programa FEDER. De hecho en la primera convocatoria 24 entidades locales*

*andaluzas han recibido ayudas por 240,992 millones de Euros. Y de todas ellas, Huelva es de las ciudades que más alto importe ha recibido, junto con Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Algeciras o Jerez, todas en el entorno de los 15 millones de euros.*

*Estamos ante una oportunidad histórica que requiere de buenos gestores, y esperamos que el Ayuntamiento de Huelva sepa gestionar esta importante cantidad de fondos europeos asignados por el Gobierno central, no sólo en el Parque Moret y en su entorno, sino también en barriadas como Pérez Cubillas, de la que el Ayuntamiento debe acordarse. Y también, tal y como nuestro grupo reclamó en los Plenos de noviembre y diciembre donde se aprobó la estrategia, debemos aprovechar la oportunidad para conectar las barriadas de la parte alta de la ciudad sobre las que incide directamente el proyecto por su conexión directa con el Parque Moret, como la Orden o el Torrejón, con las más próximas a las laderas del Conquero por la zona baja. Estamos hablando de barrios como Las Colonias, El Carmen, Los Dolores, La Navidad, Cardeñas o Marismas del Odiel..*

*Fueron acuerdos plenarios, incluir a Pérez Cubillas y la ejecución de actuaciones en los barrios y zonas citadas, a propuesta de grupos políticos de la oposición esencialmente. Y el dinero y la transformación debe notarse en estos barrios también.*

*Esta importante inyección económica gestionada por el Gobierno para proyectos de desarrollo urbano debería servir para construir ciudad y, lo más importante, para tener un modelo de ciudad. Y al igual que reclamamos en su momento un proceso participativo para el planteamiento de los proyectos a presentar, también queremos reclamar diálogo con los vecinos también en esta fase de concreción y seguimiento de los proyectos, dando legitimidad a las Asociaciones de Vecinos y a sus planteamientos, porque son los que mejor conocen sus barrios, y la voz necesaria a entidades y colectivos que trabajan día a día en las calles de los barrios objeto del proyecto.*

*Por ello, creemos necesaria la participación de los grupos políticos, de las Asociaciones de Vecinos, de las entidades que trabajan en cada barrio, y en especial de la Plataforma Parque Moret (puesto que es el parque el que vertebra todo el proyecto), en un órgano participativo de control, concreción y seguimiento de los proyectos, las obras y las actuaciones que van a incidir sobre el parque y los barrios de su entorno.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:*

#### *ACUERDOS:*

- 1. Que se cree un Órgano de Participación para la concreción, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en la ciudad de Huelva en el marco de la Estrategia DUSI.*

2. *Que el Órgano de Participación esté integrado, junto a los técnicos municipales correspondientes, por representantes de los grupos políticos municipales, las Asociaciones de Vecinos, las entidades y colectivos que trabajan en la zona objeto del proyecto y, en especial, la Plataforma Parque Moret”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: La ciudad de Huelva va a recibir casi 15 millones de euros en concepto de ayudas DUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado), fondos gestionados por el Gobierno de España en el marco de la primera convocatoria del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, sobre todo después de la resolución del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se publicó en el BOE del 3 de octubre.

Estos fondos para proyectos de desarrollo urbano relacionados con la sostenibilidad creemos que son muy importantes para la ciudad de Huelva.

Estos 15 millones junto con otros más de 3 que debe aportar el Ayuntamiento deben servir para transformar la ciudad.

Si bien estos fondos cuentan con la financiación de la UE, también es cierto que es el Gobierno Central quien decide qué inversión es la que se otorga a los diferentes Municipios que han solicitado en función de los proyectos. Huelva pidió 15 millones de euros y es lo que le ha otorgado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en este sentido, además es uno de los importes más altos de las subvenciones otorgadas junto con otras capitales de Andalucía.

Creemos que estamos ante una oportunidad histórica y que esta estrategia tiene que personarse muy bien, no sólo en el entorno del Parque Moret y de los barrios que están cercanos directamente relacionados con el Parque Moret sino también en otras barriadas como Pérez Cubillas, que creemos que el Ayuntamiento se tiene que acordar, ya se acordó a la hora del proyecto, cuando lo presentó el Grupo de IU, y también, tal y como nuestro Grupo presentó y reclamó en los Plenos de noviembre y diciembre cuando se aprobó la estrategia, también se tiene que acordar de los barrios de la parte baja de la ciudad, los que están más pegados a las laderas del Conquero para esta conexión de los barrios de la parte alta de la ciudad con la zona baja, estamos hablando de barrios como Las Colonias, El Carmen, Los Dolores, La Navidad, Cardeñas o Marismas del Odiel, sobre todo porque fueron acuerdos plenarios incluir tanto Pérez Cubillas, como decimos a propuesta de IU, como la parte de los barrios de la parte baja de la ciudad, a propuesta de nuestro Grupo, y creemos que el dinero que va a llegar tiene que notarse para la transformación sobre todo de estos barrios.

Esta importante inyección económica tiene que servir para construir la ciudad, para transformarla y, al igual que reclamamos en su momento, cuando reclamamos un proceso participativo a la hora de presentar los proyectos, también nosotros ahora lo que

reclamamos es diálogo con los vecinos y un proceso participativo, sobre todo en esta fase de concreción y de seguimiento de los proyectos.

Queremos dar legitimidad a las Asociaciones de Vecinos porque entendemos además que sus planteamientos y sus reivindicaciones siempre van a ser los mejores conocedores de la realidad de sus barrios y también a entidades y colectivos que trabajan día a día en los barrios que van a ser objeto de este proyecto.

Creemos necesaria también la participación de los Grupos políticos, de las Asociaciones de Vecinos, de las entidades que trabajan en cada uno de los barrios y por supuesto en especial de la Plataforma Parque Moret puesto que es el Parque el que vertebra todo el proyecto y creemos necesario este órgano participativo de control, de concreción y de seguimiento de los proyectos, las obras y las actuaciones que van a incidir en el Parque y en los barrios de su entorno.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Desde el principio no nos hemos querido quedar sin decir todo lo que hemos creído necesario, incluidas las cosas buenas, en este caso entiendo que hay que felicitar el trabajo de Jesús Bueno, en este caso, y esta gran noticia de que viniesen estos fondos europeos que pueden ser muy buenos para Huelva.

No tengo mucho más que decir excepto que vamos a apoyarlo, después de la felicitación por el trabajo realizado por los Técnicos y por la Dirección.

En la ejecución y en la actuación sí me gustaría que tuviésemos especial intención en cómo va a generar esto empleo, de alguna forma tenemos que enfocarlo y si se hace este Plan de Ejecución ya pongo mi primera semillita de aportación, a ver cómo todo esto puede hacer que durante el tiempo que se vaya, y a lo mejor ya puede responderme directamente el Concejal, puede generar algo de empleo.

En todo este proceso estaremos del lado del Equipo de Gobierno cuando haya que desarrollarlo y para aportar todas nuestras ideas y propuestas.

Lo vamos a apoyar.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que por nuestra parte ningún impedimento, además nos parece magnífico que la propia ciudadanía participe en ese Comité y conozca la ejecución y la aplicación de esos fondos, creo que forma parte de esa transparencia de la que todos hablamos y es que además estamos obligados a ello y además eso fomenta que la propia ciudadanía se sienta participe de la gestión de su ciudad, con lo cual nos parece una medida bastante apropiada y va a contar, por tanto, con nuestro apoyo.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros también vamos a apoyar la Moción, para nosotros es muy importante, ya lo venimos diciendo a lo largo de distintas iniciativas, todo lo que tiene que ver con la participación ciudadana, con conceptos y maneras de entenderla diferente, para nosotros es importante que esa participación ciudadana sea real, efectiva, se tenga en cuenta la opinión de las personas, de los vecinos y demás.



La propia estrategia DUSI ya plantea como un elemento de concesión y luego de seguimiento que se tenga en cuenta la participación ciudadana durante el desarrollo de la ejecución de la misma.

Por otro lado, también entendemos que cuando el 31 de diciembre estuvimos reunidos para ver cómo encajaba Pérez Cubillas, después de la Moción, estábamos todos los Grupos políticos junto con gente representante de la Coordinadora de Pérez Cubillas, también ya se acordó la posibilidad de crear una Comisión de Seguimiento, un órgano, para hacer ese seguimiento y demás de la estrategia DUSI si nos la concedían.

Nosotros lo que valoramos es que es importante que estos dos puntos que plantea el PP en su Moción sean ratificados por Pleno porque entendemos que tiene muchísimo más peso que un acuerdo entre todos nosotros y desde ahí que van a contar con nuestro apoyo.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la Moción que es que los Grupos Municipales estemos representados en el órgano de participación que ya el DUSI concreta quienes lo forman, pero no habla de los Grupos. Entonces a nosotros nos gustaría que quedara muy claro, porque en los Plenos de noviembre y diciembre en las intervenciones de todos, incluida la más importante en aquel momento que era la del Sr. Bueno, que hay un órgano de participación en el que entran asociaciones vecinales, plataformas, todo el mundo, debemos de estar indiscutiblemente los representantes de los Grupos que estamos en este Pleno representados.

Quiero hacer dos cosas, una crítica al PP en el sentido de que no nos echemos las flores, el dinero es de los fondos europeos, ni el Ministerio de Hacienda nos ha perdonado la vida ni nada de eso, nos lo han concedido los fondos europeos, punto primero; punto segundo, decirle a este Pleno, que creo que es lo importante, el éxito que se ha conseguido después de doce años sin tener ni una peseta de fondos FEDER por el trabajo que se ha hecho con el apoyo de todos los que estamos aquí, en especial a Jesús que creo que tenemos que ser honrados y reconocérselo, pero que, vuelvo a repetir, la aprobación en este Pleno tiene que quedar concretada en que los Grupos Municipales tienen que estar en el órgano de participación.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Empezando por la Proponente le quería comentar que voy a ser vehemente en mi respuesta.

En una primera lectura de su Moción lo primero que se me pasó fue el no ¿vale?, pero por la redacción de la misma. La veo una redacción totalmente sectaria y partidista. Se lo voy a explicar.

En una segunda lectura, un poco más tranquilo, evidentemente caí en que el órgano de participación ya está creado, lo aprobó Vd., su Grupo y todos los Grupos Municipales el 29 de diciembre. Lo que se me pasó por la cabeza es que igual Vd. o no ha leído, que no tiene por qué leerlo, o no le prestó mucha atención en su momento, pero ese órgano de participación que está entre las páginas 127 y 137 ha sido la clave para lograr que la estrategia haya sido aprobada con el 100%. Le recuerdo que han sido casi 300 ciudades y

municipios las que se han presentado a esta convocatoria y se han dado unas 80, se han dado unas 80 por una sencilla razón, porque han sido proyectos de excelencia, proyecto de excelencia trabajado desde Huelva por los ciudadanos de Huelva.

Sinceramente Sra. Centeno lo que creo es que Vds. lo que quieren es politizar el proyecto.

Da la sensación de que no se alegran mucho de esto, de hecho, si no me equivoco, son el único Grupo, que tampoco tienen que por qué hacerlo, que no han mostrado en absoluto alegría porque nos hayan concedido los 15 millones. Nosotros hemos tenido, yo en concreto, mensajes de whatsapp, personales, por email de otros compañeros del resto de los Grupos Municipales, de Vds. nada.

Le voy a decir por qué me parece sectario y partidista. En un principio en la redacción de su Moción Vd nombra en apenas dos folios cuatro veces al Gobierno de España, tres veces al Ministerio de Economía y Hacienda y una vez a la Administración General del Estado, sin nombrar en ningún momento, que tampoco tiene que hacerlo, al trabajo que se ha hecho desde el Ayuntamiento por el Equipo de Gobierno y sobre todo a los principales actores del proyecto, que de nuevo Vds. se olvidan de esas entidades, asociaciones y personas que desinteresadamente desde el mes de julio de 2015 pasaron por el Ayuntamiento a preguntar qué tenían que hacer para participar. Eso por un lado.

En otro lugar en donde se muestra esa visión partidista es en la rueda de prensa que Vds. dieron el día siguiente a la aprobación del proyecto, donde sin ningún tipo de pudor dijeron que “gracias a que Mariano Rajoy se acordaba de Huelva nos habían dado los 15 millones”. Yo sentí vergüenza ajena, porque aquí sólo me caben dos opciones con esta afirmación: o que Vds. nos toman por tontos o por imbéciles al resto de Grupos y a los ciudadanos, que espero que no sea, o que no saben cuál es el funcionamiento de los mecanismos de financiación de la Unión Europea. En cualquiera de los dos casos la respuesta no me gustará escucharla.

Siguiendo con su Moción Vd. comenta que su Grupo en noviembre o diciembre reclamaron en los Plenos que el proyecto debía conectar las barriadas de la parte alta con la parte baja. Creo que ahí Vds. ya llegaron muy tarde, ya el proyecto estaba diseñado a finales de noviembre, como comprenderán en esos meses ya estábamos preparando los indicadores de resultados. No me diga Vd. que no, Sra. Centeno. Cuando digo que llega tarde se lo digo con conocimiento de causa. Tarde no, tardísimo.

Vds. han olvidado durante todas sus legislaturas a estas diecisiete barriadas. Para Vds. la ciudad de Huelva iba desde la Plaza del Punto hasta la Merced, siendo ésta ya casi el extrarradio, Sra. Centeno.

Comenté en jueves en la presentación del proyecto que he vivido 25 años en la Orden, mi radio de acción ha sido la Orden, la Hispanidad, las Colonias, la Bda. del Carmen, allí tengo amigos, familias, conocidos y están en estos últimos 16 meses encantados de ver como se limpian sus calles con asiduidad, como se asfaltan, como se cuidan sus jardines y ahora, con este proyecto, lo que vamos a pretender es que todos los ciudadanos tengamos las mismas oportunidades, a tener una ciudad más integradora, más social, más accesible, más limpia y más sostenible. Este es el modelo de ciudad que este

Equipo de Gobierno tiene en su cabeza y que gracias a las ideas de los ciudadanos, a las nuestras y a la financiación de este proyecto vamos a poder conseguir estos retos.

Por último, este proceso que, como le recuerdo, ha funcionado muy bien, de hecho nos han dado el 100% de lo solicitado ya está regulado en esas páginas que le he dicho. Hay una Oficina, va a haber una asistencia técnica exterior y va a haber unas comisiones que estarán presididas por todos los Concejales.

Este proceso, que de nuevo le digo que ha sido la clave del proyecto, es un proceso que sigue abierto, que es inclusivo no excluyente, aquí puede participar toda la gente, los Grupos Municipales, por eso entiendo que no es necesario crear ningún órgano más.

Lo que le propongo desde aquí es simplemente la inclusión de los Grupos Municipales a ese órgano que Vds. están diciendo, es que el órgano ya está creado, es el órgano que ha conseguido que se apruebe la estrategia. Le digo que esto ha funcionado y la propuesta que le comento es esta, simplemente la inclusión al órgano participativo que ya existe.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Primero, con el tema de la politización aquí el único que está politizando esta Moción que está planteada muy en positivo desde nuestro Grupo es Vd. con la exposición que acaba de hacer.

Le contesto a Vd. y al Sr. Figueroa, yo no estoy diciendo que el dinero salga de los bolsillos de Rajoy, no, estoy diciendo que los fondos están gestionados porque es que se publican en el BOE, no en el BOJA ni en el BOP ni en ningún otro Boletín, con lo cual evidentemente está claro que están gestionados por el Gobierno Central, eso es lo único que se dice en la Moción, con lo cual lo de politizar.

Nosotros lo único que estamos reclamando con esta Moción, Sr. Bueno, es participación y la participación hay que creérsela, o se la creen Vds. o no se la creen, porque para nosotros es importante lo que tienen que decir las Asociaciones de Vecinos que trabajan en los barrios y es importante lo que, por ejemplo, pueden decir con respecto al desarrollo y a la concreción de los proyectos que se van a plantear en esta estrategia entidades como por ejemplo Distrito V, Plataforma Parque Moret, Coordinadora Pérez Cubillas, me parece que tienen muchísimo que decir y que aportar en la concreción de los proyectos. También me parece que los Grupos Municipales tenemos mucho que aportar porque de hecho en un proyecto con la envergadura que tiene este proyecto ya los Grupos Municipales hemos demostrado, en este caso dos en concreto y hago referencia al Grupo de IU y a nuestro propio Grupo, que hemos aportado mucho en este proyecto, porque tal y como Vd. mismo reconoció cuando hizo ese acto de presentación de la estrategia, este proyecto ha salido de la participación de todos, de ciudadanos particulares, de entidades, de asociaciones, de Grupos políticos municipales que hemos hecho nuestras propias aportaciones en el sentido que le decía, además hemos condicionado nuestra aprobación del proyecto a que se incluyeran nuestras reivindicaciones. Todas y cada una de las personas o entidades que estoy nombrándole hemos aportado en esta estrategia y esa es, tal y como Vd. ha reconocido, la fortaleza de este proyecto, que todas esas aportaciones han sido valiosas. Si todas esas aportaciones han sido valiosas a la hora de presentar el

proyecto no veo por qué van a tener que dejar de ser valiosas las aportaciones ahora en la fase de concreción del proyecto.

Otra fortaleza que tiene ese proyecto es la unanimidad y creo que lo que tenemos que trabajar todos es en seguir por ese camino, por la unanimidad, y si participamos todos en un órgano de participación como lo estamos planteando desde nuestro Grupo creo que esto va a seguir caminando por esa línea, que es por la línea que nosotros queremos seguir caminando, no por la politización del proyecto. Se está Vd. equivocando de cabo a rabo. Nosotros estamos presentando esta iniciativa porque queremos participar, porque queremos aportar nosotros y muchos otros Grupos Municipales, muchas entidades y otras asociaciones de vecinos. Eso es por lo que nosotros estamos planteando esta Moción.

Le vuelvo a repetir, la participación hay que creérsela, Sr. Bueno, y hay que trabajarla no simplemente decir que cree en la participación.

Nosotros lo que queremos es que la ciudadanía se beneficie, cuantas más personas o entidades aporten en la fase de concreción y en la de priorizar los proyectos mucho mejor será para toda la ciudad.

Lo que queremos es crear un órgano y una herramienta eficiente de participación, de seguimiento y de control de esas obras y esas actuaciones que se van a llevar a cabo. Esa es nuestra propuesta, que no existe ahora mismo.

Es cierto, como ha dicho la compañera Rossi, que se nombró en esa reunión que tuvimos in extremis, forzada en el último Pleno de diciembre para poder presentar el proyecto y a raíz de que se habían aceptado nuestras reivindicaciones es verdad que se habló de un órgano de participación allí, pero en ningún momento se concretó ni quienes iban a participar en ese órgano ni absolutamente nada en ese sentido. Con lo cual nosotros lo que queremos es que se vote aquí este órgano de participación, tal y como nosotros lo estamos presentando, y que esté formado por las entidades, los Grupos que nosotros estamos presentando.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Aclarar una cosa, porque se ha planteado una transaccional a la hora de conformación de un órgano que ya existe, y, si no lo he entendido mal Sra. Centeno, Vd. lo que dice es que se vote lo que Vd. dice porque esto es lo que hay. Lo que diga el PP es lo que votamos, que es quien propone, pero es que lo ha dicho en unos términos.

Suavicemos un poquito los comentarios, ¿vale?, que se trata de la Propuesta está tal cual y punto y pelota, no, esto es así y así.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**: Creo que aquí estamos entrando en el campo de que esto no es un problema de semántica, aquí lo importante es que los Grupos de la Oposición podamos participar, y ya está, tan simple como eso.

**D. Enrique Figueroa Castro**: Yo digo lo mismo que en mi primera intervención, que el órgano existe, pero queremos que quede claro que vamos a participar los Grupos que estamos en este Pleno, con eso creo que queda la Moción clarísima, por la intervención que hemos hecho todos los miembros que hemos hablado de este Pleno, que

quede claro que los Grupos Municipales van a estar en el órgano de participación, es lo único que realmente queremos todos los que estamos aquí.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Espero que eso lo aclarará la Sra. Centeno en su intervención.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero:** Ya sí que me ha quedado despejada la duda, Sra. Centeno, no se ha leído el documento.

En la página 133 está el listado de participantes, se lo digo para que lo apunte, y en la página 141 está el proceso participativo.

Comentarle una cosita, si decidimos crear este órgano, pues muy bien. Nosotros lo que haremos será reunirnos dos veces, primero con el órgano creado y ya después nos reunimos el resto con los Grupos Municipales, no hay problema, por trabajar, yo vengo hasta el 31 de diciembre y abrimos el Ayuntamiento.

Quiero contestar al resto de participantes en la Moción.

Agradecer la felicitación hacia mi persona, insisto en que esto es un trabajo de equipo, pero de los 27.

Sra. Rossi la Coordinadora de Pérez Cubillas no apareció el día 31, no pudo asistir, estuvimos todos pero la Coordinadora no estuvo.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Le ruego Sra. Centeno que más allá de lo que tenga a bien exponer en su intervención a la luz de lo que ha dicho el Sr. Figueroa, el resto de intervinientes, que definamos lo que vamos a votar.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Por aclarar lo que me está Vd. comentando, Sr. Alcalde, lo que vamos a votar es exactamente lo que proponemos nosotros en la Moción que es que se cree un órgano de participación para la concreción, el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de los proyectos, obras y actuaciones a realizar en la ciudad de Huelva en el marco de la estrategia DUSI y, punto dos, que el órgano de participación esté integrado, junto a los Técnicos Municipales correspondientes, por representantes de los Grupos Políticos Municipales, las Asociaciones de Vecinos, las entidades y colectivos que trabajan en la zona objeto del proyecto y en especial la Plataforma Parque Moret.

Sr. Bueno Vd. nos quiere hacer ver aquí lo blanco/negro y no es así. Vd. cuando presentó la estrategia habló de una Comisión de Seguimiento formada por Técnicos Municipales y por los Concejales del Equipo de Gobierno del ramo dependiendo de las obras y de las actuaciones. Eso no es lo que estamos proponiendo, a partir de ahí no es lo mismo un órgano de participación, lo que nosotros estamos proponiendo, con esa Comisión de Seguimiento de la que Vd. nos estuvo hablando.

Con respecto al tema de la transaccional no quiero volver a eso, pero creo que los Grupos Municipales tenemos todos potestad para aceptar o no en una Proposición que nosotros hacemos lo que queremos incluir y lo que no.

Creo que ha quedado muy claro lo que nosotros estamos pidiendo y lo que pedimos es que los Grupos voten la Propuesta porque creo que va a ser positiva para la ciudad.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Por lo tanto que tengamos todos claros que lo que se propone es la Propuesta del Grupo Municipal del PP tal y como viene al Pleno, tal y como se presenta en la Comisión Informativa.

Quiero hacer una muy pequeña reflexión sobre esto.

Creo que hay momentos en los que hay que parar y pensar en que no siempre es bueno ir de “bien queda”, se está planteando la participación, a esto habrá que decir que sí porque ¿cómo vamos a decir que no?. Aquí hay un órgano de participación, se trata de la incorporación de los Grupos Políticos más allá de que no diga la Propuesta en ejercicio de la acción de gobierno incorporaremos a los Grupos Políticos al órgano de participación, pero por lo menos en lo que se refiere al Grupo Socialista, lo digo claro, sin complejo, no vamos a respaldar una propuesta que pretende duplicar los órganos, que el reto que tenemos es redacción de proyecto, trabajar para sacarlo adelante y no crear órgano sobre órgano sobre órgano que cuando tengamos que hacer el proyecto luego vendrán con que no somos capaces de ejecutarlo.

Por lo tanto quiero dejar clara cuál es la posición del Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, once en contra y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre creación de un órgano de participación para el desarrollo, ejecución y seguimiento de los proyectos y actuaciones en Huelva financiados con fondos DUSI anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorpora a la sesión D. Francisco Moro Borrero y se ausentan D. Saúl Fernández Beviá y D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares.

#### **PUNTO 24º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE EJECUCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo y Régimen Interior en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“Según anuncio en el BOP del día 12 de enero 2010, existe en nuestro Ayuntamiento una Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Huelva.*

*En su primer artículo ya se denota una declaración de intenciones cuando textualmente indica “Esta Ordenanza regula la implantación progresiva de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Huelva, promoviendo para ello la utilización de los medios electrónicos, en el ámbito de la Administración Municipal de la ciudad de Huelva....” Implantación progresiva...*

*Pero la realidad en nuestra ciudad es que este “registro” electrónico no da respuesta a las necesidades de nuestros conciudadanos, siendo muchas veces tediosa la presentación de solicitudes y proyectos en esta administración y no teniendo acceso al principio de trazabilidad que la propia ordenanza propugna en su artículo 6.b.: “... Se establecerán sistemas y procedimientos adecuados y comprensibles de trazabilidad, que permita a la ciudadanía conocer en todo momento, y a través de medios electrónicos, las informaciones relativas al estado de la tramitación y el historial de los procedimientos y documentos administrativos...”*

*La misma Ordenanza en su artículo 4.c. en relación a un principio de impulso de uso de los medios electrónicos, habla de establecer incentivos para fomentar su utilización. Entendemos que ningún impulso mejor que hacer de éste servicio un servicio realmente útil, ágil y eficaz.*

*Otro aspecto a destacar lo encontramos en el Artículo 7.a. donde propugna el principio de cooperación y colaboración interadministrativas, y la realidad es que no tenemos siquiera coordinación interdepartamental. No es de recibo que documentos presentados en el Registro General, tengan que ser transportados personalmente a otros departamentos, como por ejemplo Medio Ambiente o Urbanismo. Tenemos ejemplos muy cercanos, como en la propia Diputación Provincial, a través de su programa “SIDERAL”, en el que los registros están conectados en tiempo real, siendo de verdadera utilidad en ese caso usar la administración electrónica.*

*Dentro del capítulo tercero de derechos y deberes, en el artículo 8.a. se contempla el derecho a efectuar pagos, aspecto éste no llevado a cabo por esta Administración, derecho que con la simple descarga de cartas de pago, haría más racional algunos pagos de tasas preestablecidas por este Ayuntamiento.*

*Es necesario, en aras de un proceso de racionalización, cercanía, transparencia, y por qué no decirlo, de modernidad, hacer real, útil y eficaz el registro electrónico del Ayuntamiento para la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a las actuaciones y procedimientos de su competencia, y así mismo, para la remisión de escritos, solicitudes y comunicaciones a las personas, entidades, órganos o unidades*

*destinatarios de las mismas, a la vez que se puedan aportar documentos que acompañen a la correspondiente solicitud, escrito o comunicación.*

*El registro electrónico del Ayuntamiento debe desarrollar las funciones de recepción de escritos, solicitudes y comunicaciones relativas a trámites y procedimientos de su competencia y de documentos adjuntos.*

*Es de vital importancia que puedan presentarse proyectos y solicitudes basados en una “Declaración Responsable” para poder agilizar trámites en licencias de obras menores y reformas, que sean posteriormente inspeccionadas, fomentando de esa manera la más rápida puesta en marcha de pequeños negocios para autónomos y emprendedores.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Para que se acuerde*

*1.- Que se actualice la implantación progresiva a la que hace referencia la ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Huelva.*

*2. Que se pongan los medios necesarios para que se cumpla con dicha ordenanza en los términos que se promulgan en la misma.*

*3. Que se incorpore en dicha Administración la posibilidad de registro basada en “Declaración Responsable” para profesionales”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Ruperto Gallardo Colchero**, Concejal del Grupo Municipal de C's: Esta Moción es una Moción muy concreta, sí es cierto que hacemos referencia a la Ordenanza de 2010 que regulaba esto y es verdad que está sujeta a las leyes 3940/2015 del 1 de octubre, para procedimientos de las Administraciones Públicas y del Régimen Jurídico del sector público. Las leyes al fin y al cabo lo que contempla es que la tramitación electrónica debe de constituir la actuación habitual de las Administraciones. Es verdad que en el Ayuntamiento de Huelva no está funcionando como era deseable, en la Ordenanza original del 2010 habla de implantación progresiva, nunca se progresó, es verdad que está en la calle que los documentos que se entregan en el Ayuntamiento tardan mucho en ser contestados, que parece que subir una planta en un edificio cuesta semanas, que no se pueden efectuar los pagos de licencia por internet, que el Registro electrónico como tal no está a la altura de lo que necesitan los ciudadanos hoy en día, cualquier licencia de una obra menor o una reforma tarda mucho tiempo en ser contestada. Entendemos que la



declaración responsable debería hacerse vía telemática para que así todo el mundo pudiera empezar sus pequeñas obras, sus reformas, con celeridad, lo que también ayudaría a fomentar un poco la creación de pequeños negocios y crear así empleos.

Entendemos que cualquier Ayuntamiento de nuestro entorno tiene una página web en la que se pueden efectuar decenas de trámites burocráticos y en este caso el Ayuntamiento de Huelva no está a la altura de lo que es deseable y necesario para los empleadores.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La Administración electrónica es algo muy útil en esa relación entre el ciudadano y la Administración. Creo que un Ayuntamiento de una capital de provincia no es lógico que no tenga esto perfectamente implementado.

Si la aprobación de esta Moción va a servir para que entre todos le demos un empujón a esta cuestión y que se ponga en funcionamiento cuanto antes, perfecto.

Anunciar que va a contar con el apoyo nuestro.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Después de esto tendremos que preguntar también por el Plan Smart city, cómo se hizo o cómo no se hizo tal cosa.

Lo que sí se nos ocurre, la pertinencia de la Moción con el progreso que está demostrando la página web del Ayuntamiento en cuanto a la aplicación de la Ley de Transparencia, es que es un buen momento para actualizar, promover la interacción, es decir que la página web no sea sólo un sitio donde se recibe información por parte del Ayuntamiento sino contribuir también a que los administrados contribuyan vía electrónica, por comodidad y porque los tiempos así lo exigen y en la mayoría de las Administraciones incluso no son admitidas físicamente determinada documentación, no estaría mal ponernos al día.

Ignoramos hasta qué punto ha llegado, lo que sí sabemos es que no responde a las necesidades del momento.

Es verdad que las dificultades económicas han podido impedir, por las necesidades de Tecnología, la puesta en práctica de este tipo de servicios a la ciudadanía, pero en cualquier caso, repito, nos sigue pareciendo pertinente la Moción y la vamos a apoyar.

Lo que sí queremos es que sirva para acelerar la puesta en práctica del Reglamento de Transparencia del Ayuntamiento y que cada día la página web del Ayuntamiento sea mucho más útil a la ciudadanía.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde este Ayuntamiento se ha trabajado mucho y en profundidad por parte del anterior Equipo de Gobierno para poner en marcha esta Administración electrónica, para incorporar el uso de las nuevas tecnologías a la gestión municipal y conseguir avances en que estas nuevas tecnologías estén al servicio de los ciudadanos con los objetivos de aportar herramientas que faciliten esa comunicación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, canalizar toda la información, facilitársela a los ciudadanos, mejorar los servicios a la empresa, llevar a

cabo también una gestión mucho más eficaz para la optimización de los servicios prestados a los ciudadanos, en definitiva para conseguir una mayor agilidad, eficacia, transparencia, seguridad y ahorro en la gestión.

Han sido años apostando por un modelo de ciudad en el que la tecnología tuviera un papel y un peso específico importante en la gestión y en el funcionamiento diario de los servicios municipales y años invirtiendo en este sentido. A partir de todo ese trabajo, y con la aprobación de la Ordenanza, se pueden efectuar muchísimos trámites on line cada ciudadano desde su casa, desde cualquier punto, tener un contacto permanente y abierto con el Ayuntamiento y tenemos un Ayuntamiento abierto los 365 días del año, las 24 horas del día. Todo esto ha sido posible precisamente a partir de esa Ordenanza, lo cual demuestra su idoneidad y todas las posibilidades de implementación que tiene plasmada de poder poner en marcha nuevas medidas que engloban y recogen esa misma Ordenanza, porque es un instrumento vivo, en el que hay que seguir trabajando, que hay que seguir aplicando y enriqueciendo. Por lo tanto cualquier trabajo que se haga desde este Ayuntamiento para la mejora, la continuación de ese trabajo de implementación de la Ordenanza que se puso en marcha contará con nuestro apoyo porque es consecuencia de un trabajo muy profundo que se hizo en ese sentido.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Cuando la Moción nos llegó al Equipo de Gobierno establecí la conversación con el Portavoz de C's porque es cierto, hay una Ley de obligado cumplimiento que entró en vigor el día 3 que venía un poco a suplir, a sustituir el tema de la Ordenanza, pero cuando uno la lee con detenimiento, yo hubiera firmado esta Moción igual que la ha firmado Vd., Sr. Gallardo, porque esta Moción lo que está poniendo al descubierto son las vergüenzas del anterior Equipo de Gobierno, porque desde el año 2010, que se pone esto en marcha, se ponen aquí una serie de cuestiones, que la Ordenanza estaba en vigor, que no se han llevado a efecto, que ponen de manifiesto lo que ha sido el Equipo de Gobierno anterior en estas cuestiones y en otras muchas. Sobre todo una cuestión que, como ha puesto de manifiesto y me agrada que el Sr. Arazola ponga encima de la Mesa que al menos en la cuestión de la página web, que esto va mucho más allá, la Ley de Administración electrónica va mucho más allá porque no es sólo la cuestión de la página web, o la propia Ley de Transparencia que nos obliga a incorporar en la web todo este tipo de cuestiones.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta Moción porque, insisto, la hubiéramos firmado nosotros probablemente en el año 2011 porque una vez visto que el 12 de enero se ponía en marcha esta Propuesta o esta Ordenanza pone de manifiesto las vergüenzas del Equipo de Gobierno en esta cuestión en concreto, que es el reflejo de lo que ha venido haciendo fundamentalmente en los últimos cuatro años de gobierno.

**D. Ruperto Gallardo Colchero**: Básicamente agradecer el apoyo mostrado por los Grupos y, sin ánimo de ser la Oposición de la Oposición, sí es cierto lo que dice el Sr. Fernández, desde el 2010 el trabajo profundo que dice el PP que se hizo creo que sólo fue la redacción de la Ordenanza, prácticamente copiada de otras ciudades que sí la han desarrollado. No obstante no voy a entrar en años de gestiones en las que no estaba, pero sí

es cierto que estamos por detrás de lo que es una Administración Pública como es el Ayuntamiento.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García:** Decir que vamos a apoyar la Moción y que, por supuesto, es rotundamente falso lo que está diciendo el Sr. Fernández, además lo que demuestra de ese profundo trabajo que se ha hecho en este Ayuntamiento con el tema de las nuevas tecnologías es precisamente esta Moción, porque lo que se está pidiendo en la Moción es que se siga cumpliendo la Ordenanza y que se siga poniendo en marcha todas las medidas que recoge.

Este Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo muy importante por el tema de las nuevas tecnologías y por desarrollarlas en este Ayuntamiento.

Manifiestar que vamos a apoyar la Moción.

**D. José Fernández de los Santos:** Sra. Centeno, dice Vd. que es falso lo que dice el Sr. Fernández, no creo que sea falso cuando en la propia Moción se recoge cuestiones que no se han llevado a efecto, pero hablando de falso, y además en el corto periodo de tiempo que ha pasado desde que el Sr. Portavoz del PP, el Sr. Sánchez, ponía de manifiesto que este Equipo de Gobierno cuando fue Oposición en veinte años sólo presentó una Moción sobre el comercio, falsa es esa afirmación del Sr. Sánchez, porque mire Vd. esto son Mociones que el PSOE en la Oposición han llevado a cabo en cuestiones de comercio. Por lo tanto cuando le decía que Vd. se molestaba mucho cuando le decía que Vd. mentía, Vd. miente, y lo más duro es que Vd. miente en una Moción que Vd. defendió en el año 2014, año 2008, 2009, 2011, ¿se da Vd. cuenta que las mentiras tiene las patas muy cortas?, todas cuestiones de comercio y Vd. hoy aquí ha mentido, en media hora se ha quedado Vd. nuevamente con el carrito del helado.

Por lo tanto Sra. Centeno lo que le quiero decir es que esta Moción pone de manifiesto, y por eso la hubiera firmado, que Vds. en este caso en concreto no han hecho sus deberes.

Ahora hay una Ley que va a derogar, y ha derogado, esta Ordenanza y que nosotros, por supuesto, vamos a cumplir.

Con relación al proyecto que decía el Sr. Arazola, no se ha perdido, ese es un proyecto que tenía una dotación economía de 600.000 euros y nosotros hemos tenido que solicitar una ampliación y una prórroga porque nos caducaba el proyecto, porque no se hizo nada por parte del Equipo de Gobierno anterior, y antes de que el proyecto se perdiera hemos solicitado una prórroga y estamos reactivando el proyecto. En cualquier caso para cualquier información en ese sentido quien está en este momento era un proyecto que recaía sobre el área de Nuevas Tecnologías, pero como tenemos un Área magnífica que ha recaudado quince millones de euros por la vía de la Unión Europea pues hemos derivado al responsable de esa área e proyecto en concreto para que lo ponga en marcha y lo desarrolle.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's sobre ejecución

de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausentan de la sesión D. José Fernández de los Santos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Felipe Antonio Arias Palma y D. Ruperto Gallardo Colchero.

## **2. COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO, MOVILIDAD, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.**

### **PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE ALMACÉN DE JUGUETES Y RESTAURANTE EN AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS, S/Nº.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

*“RESULTANDO documento de Proyecto de Estudio de Detalle promovido por la entidad mercantil “FRIENDS Y MANAGERS, S.L.”, “Terrenos y Carburantes, S.A.” y redactado por el Arquitecto D. Mario Ronquillo Montero, en junio de 2016, para la instalación de almacén de juguetes y restaurante en Avenida de las Fuerzas Armadas s/n de Huelva (actual parcela de Lidl), -parcela catastral 4365403PB8246N0001IR-, cuyas condiciones de edificación y urbanización se reordenan.*

*CONSIDERANDO el informe jurídico emitido con fecha 18 de octubre de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión de Suelo, D<sup>a</sup> Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:*

*<<La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2016 adoptó acuerdo en el sentido aprobar inicialmente Estudio de Detalle para la instalación de almacén de juguetes y restaurante en Avenida de las Fuerzas Armadas s/n de Huelva (actual parcela de Lidl), -parcela catastral 4365403PB8246N0001IR-, promovido por la entidad mercantil “FRIENDS Y MANAGERS, S.L.”, redactado por el Arquitecto D. Mario Ronquillo Montero, en junio de 2016, cuyo objeto es reordenar las condiciones de edificación y urbanización que afectan a la parcela actualmente utilizada por la cadena de supermercados LIDL e incluida en la subzona 2.16 “Carretera de Sevilla. Segundo tramo” del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, y*

*observada en el art. 362 de las Ordenanzas Urbanísticas del PGOU, cuyas consideraciones han sido respetadas en el presente Estudio de Detalle.*

*El Plan asigna a la misma la clasificación de suelo urbano consolidado, y la califica con el uso industrial básico (IB).*

*Pretenden instalarse en dicha parcela (de 5320 m<sup>2</sup>s según reciente medición; 5550 m<sup>2</sup>s según datos catastrales), que actualmente es propiedad de LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. aunque tiene suscrito contrato de opción de compra con la entidad mercantil promotora del presente Estudio de Detalle, dos actividades en dos edificaciones, una de carácter industrial –almacén- en edificación existente situada al fondo del solar y otra complementaria al uso principal de carácter terciario/comercial/reunión y ocio para restaurante de servicio al polígono, teniendo en cuenta la compatibilidad del uso reunión y ocio, con el industrial básico por el planeamiento general, con circuito a su alrededor por el que circulan vehículos. Este último edificio se efectuaría en edificación de nueva planta con alineación a Avenida, si bien no en todo el frente de fachada a la misma. Las edificaciones se desarrollarán en una sola planta. Se establece la definición de porcentaje de alineación de frente de fachada principal a la Avenida (23,92%), así como la definición de área de movimiento que permita la permanencia de ambas edificaciones en la parcela.*

*De igual forma, se contempla en el documento la cesión al Ayuntamiento como viarios públicos de todo el frente de parcela que queda fuera de la alineación principal hacia el exterior de la Avenida, lo cual sería condicionante de licencia municipal de obras.*

*La edificación-nave actual al fondo del solar realmente es de 1.480 m<sup>2</sup>t, aunque inicialmente por error el Estudio de Detalle hablaba de 1800m<sup>2</sup>t, cuestión que ha quedado perfectamente aclarada durante el trámite de información pública y que no ha afectado a la ordenación de la parcela ni a las alineaciones previstas en el Estudio de Detalle. Dicha edificación existente de 1.480 m<sup>2</sup>t se reducirá en edificabilidad hasta los 1400 m<sup>2</sup>t; la edificación restaurante alcanzará los 360 m<sup>2</sup>t edificados, lo que sumados alcanza la cifra de 1760 m<sup>2</sup>t, inferior a la resultante de la aplicación de la edificabilidad de 0,85 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s otorgada por el PGOU sobre los 5320 m<sup>2</sup>s del solar (4.522 m<sup>2</sup>t).*

*En aplicación de lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado expediente ha sido sometido a trámite de información pública durante un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncio publicado en el BOP de Huelva nº179 de 20 de septiembre de 2016, y en prensa local –Diario Huelva Información - de 12 de septiembre de 2016. Habiéndose practicado igualmente las oportunas*

*notificaciones.*

*Transcurrido el plazo de información pública no se ha producido alegación alguna, según consta en informe emitido por la Jefa de Negociado del Registro General del Ayuntamiento de Huelva.*

*El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Estudio de Detalle, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos en orden a la tramitación del Documento de referencia, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la instalación de almacén de juguetes y restaurante en Avenida de las Fuerzas Armadas s/n de Huelva (actual parcela de Lidl), -parcela catastral 4365403PB8246N0001IR-.>>*

*CONSIDERANDO lo establecido en los art. 15, 19, 31, 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como los arts. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de almacén de juguetes y restaurante en Avenida de las Fuerzas Armadas s/n de Huelva (actual parcela de Lidl), -parcela catastral 4365403PB8246N0001IR-, promovido por la entidad mercantil “FRIENDS Y MANAGERS, S.L.”, y redactado por el Arquitecto D. Mario Ronquillo Montero, en junio de 2016, con el objeto de reordenar las condiciones de edificación y urbanización que afectan a la parcela actualmente utilizada por la cadena de supermercados LIDL.*

*SEGUNDO.- Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.*

*TERCERO.- Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, Ordenanzas y normativa específica, en el B.O.P. de Huelva.*

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:*

- Interesados.*
- Departamento de planeamiento y gestión.*
- Departamento de Disciplina.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de trece votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejale Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D. José Fernández de los Santos, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá, D. Felipe Antonio Arias Palma, D<sup>a</sup> Carmen Sacristán Olivares y D. Ruperto Gallardo Colchero.

**PUNTO 27º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE DEFICIENCIAS EN LA ZONA DEL ANTIGUO MERCADO DEL CARMEN.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“Desde hace mucho tiempo, los vecinos de las zonas colindantes con los solares que conforman el PERI correspondiente al Antiguo Mercado del Carmen, llevan sufriendo unos problemas continuos, que se producen por el abandono que sufre la zona desde que en Febrero del año 2010, se produjo la demolición del antiguo mercado.*

*Casas en ruina, que por fin han sido demolidas, pero nos encontramos solares sin vallar, medianeras que parece que se produjo una guerra, insalubridad por excrementos y roedores, matojos y estar al alcance de cualquiera utilizarlo de una manera incorrecta.*

*La indigencia, drogadictos, hacen de la zona un problema importante de convivencia.*

*Los vecinos, vienen pidiendo desde hace muchos años, una actuación importante por parte de las autoridades municipales, que se exija a los propietarios de los solares tomen las medidas necesarias de vallado, limpieza, desinfección y control de sus propiedades, y si así no lo hicieran, el Ayuntamiento actuara subsidiariamente.*

*El cambio Urbanístico que se está elaborando por parte de los Servicios Técnicos Municipales, nos da pie, para que se queden fuera de este ámbito, los solares con fachadas a las calles Bocas, Jesús Nazareno y El Cautivo, que podrían empezar a ejecutarse, independiente del resto de la zona colindante con la Plaza del Mercado y con ello se mejoraría la estética en parte de la zona, pues se solucionarían muchos de los problemas.*

*Esto podría adelantar, como hemos comentado y mejorar la zona, terminando fachadas de calles que en estos momentos dan una imagen muy deprimente de la Ciudad.*

*Provisionalmente, se podría efectuar un plan de choque, mejorando pavimentos, por los que no es fácil andar, problema que se multiplica en personas con algún problema de movilidad.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente*

### **MOCIÓN**

*Para que se acuerde*

*1.- Que se realice un Plan de Choque, que mejore la vida de los ciudadanos, con vallado de los solares, limpieza de los mismos, mejoras de medianeras para que la imagen cambie pues actualmente es tercermundista.*

*2.- Que se realice una desratización, desinfección y limpieza a fondo de la zona.*

*3.- Que se reparen y mejoren los pavimentos, para que se pueda andar sin problemas por la zona.*

*4.- Que en la modificación del PERI, se deslinden los solares con fachada a las calles Jesús Nazareno, Cautivo y Bocas, del resto del Plan”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Nuestro Grupo ante a preocupación de los vecinos de la zona del antiguo Mercado del Carmen y sus alrededores trae esta Moción porque la verdad es que creo que a todos los ciudadanos se nos cae un poco la cara de vergüenza de lo que todavía existe allí. Allí desde hace varios años, desde el 2010 en que se tiró el antiguo Mercado, los vecinos de la zona están sufriendo continuos problemas por el abandono que sufre la misma. Reconocemos que en los últimos meses se ha procedido a demoler las últimas viviendas, pero está claro que la



zona sigue padeciendo tantas carencias que hace muy poco habitable la misma para sus vecinos.

Solares sin tapiar, medianeras que dan una imagen vergonzante, basuras, matojos, roedores.

Este Ayuntamiento ha puesto en marcha una modificación del PERI pero todos sabemos que no antes de un año, esperemos que sea así, estarán finalizados los trámites urbanísticos para poder comenzar a desarrollar toda esta zona.

Nosotros presentamos esta Moción porque sabemos de la problemática que tienen los vecinos ahora mismo. Ha habido una serie de denuncias al Ayuntamiento sobre salubridad sobre todo.

Aquí se ha hecho un trabajo, que ha sido la demolición, pero hay que obligar al resto que las parcelas que no está ya preparadas y valladas que se haga, que las medianeras que están de vergüenza, porque ya he comentado alguna vez que aquella zona me parece Bosnia, y los vecinos lo están padeciendo. Aquí tenemos una solución “fácil”, aquí hay unos señores propietarios que tienen que vallar, que tienen que cuidar esa imagen y lo que hay que hacer por parte del Equipo de Gobierno es obligarles a que tengan esas parcelas limpias e, imagino que chocará con la problemática entre otras de que muchos son de bancos y, como siempre, los bancos a la hora de soltar un duro no están. Estas medianeras que traigo aquí no son admisibles en la época actual, Manolo. Los solares en las últimas zonas en las que se han tirado las viviendas siguen sin vallar, allí se mete de todo, hay de todo. Los matojos no os estoy diciendo de broma, aquí hay matojos, estas fotos son de hace cuatro o cinco días.

La zona del transformador que hay ahí en la c/Barcelona es vergonzante en la época en la que estamos, estoy hay que obligarle, si este transformador es propiedad municipal lo tendrá que arreglar el Ayuntamiento y si es ENDESA obligar a ENDESA a que haga lo que tenga que hacer para que estar vergüenza desaparezca de la zona en la que está.

Obligar que se desinfecte, se arregle y que tomemos esas medianeras.

Hay pavimentos, por ejemplo la c/Barcelona, con coches a los dos lados, con el adoquinado que es imposible andar y con unas aceras estrechas que no se puede pasar, un señor que tenga un carrito no puede pasar.

Son cosas relativamente fáciles de poner en marcha y por eso pedimos al Grupo Municipal que apriete a quien tenga que apretar, que haga lo que tenga que hacer, pero que a esa zona, por vergüenza de todos los ciudadanos de Huelva, le tenemos que dar otra imagen.

Vienen ahora unas fechas muy especiales que consideramos que siempre es una zona de paso hacia el centro donde más se organizan las cosas.

Aquí tenemos que echarle un apretón a esa zona y hacer un Plan de Choque para que la zona cambie de imagen y la habitabilidad de la zona sea mucho mejor.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Parece que lo del vallado de los solares es algo recurrente que viene a este Pleno y parece que también es recurrente lo del Mercado del Carmen, como también está siendo recurrente en este Pleno las actuaciones que tienen los propietarios, llámense bancos o

constructoras, que no hacen caso de las normativas y después, como hemos estado viendo, la hacen ejecutar de forma inmisericorde cuando se trata de los ciudadanos/as.

Queremos añadir a todo esto que el Ayuntamiento ejecute todas las medidas que tenga en su mano para establecer las sanciones necesarias, ya, de los propietarios, estamos hablando siempre de estos grandes propietarios que no hacen caso de nada, porque posiblemente los pequeños propietarios que hayan tenido que vallar su pequeño espacio lo han intentado dentro de sus posibilidades, ahora nos dirá Manolo Gómez si ha sido así, y que se aplique las sanciones, que no vayan siempre las sanciones a los mismos y los bancos y las constructoras se queden siempre de rositas.

También vamos a apoyar esta Moción.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que aquella zona parece el típico paisaje de guerra.

No es menos cierto que en este Pleno se ha aprobado ya una Moción en la cual los propietarios de los locales tienen la obligación de adecantarlos, de mantenerlos y si no lo hacía el Ayuntamiento a su costa. Con lo cual ejecutemos esas medidas que ya se han acordado aquí en el Pleno y o bien obliguemos a que lo hagan, que se adecanten esos solares, o que lo haga el Ayuntamiento a costa de los propietarios o bien que hagamos algo, que actuemos de la manera que sea porque esa zona está en el mismo centro de la ciudad con la consiguiente mala imagen que damos a nuestros visitantes y además ahora no olvidemos que ciertamente vienen unas fechas muy señaladas y aparte tenemos la Capitalidad Gastronómica que también tendremos que dar una buena imagen de la ciudad.

Creo que compete que intervengamos de una vez en esa zona, con lo cual me parece muy acertado ese Plan de Choque que se propone por parte de C's y va a contar con nuestro apoyo.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros estamos de acuerdo con esta Moción. Es una Moción que si le cambiamos la zona nos valdría también, con una particularidad que tiene esta que no la tienen otros, pero en el resto de los puntos nos valdría para cualquier zona de Huelva, desgraciadamente, aunque se haya avanzado.

En cualquier caso estamos de acuerdo con lo que se plantea en la Moción, aunque tenemos una duda en el punto 4º que a mí me gustaría que nos la aclarara, Enrique, si es posible, porque con el punto 1º totalmente de acuerdo, con los puntos 2º y 2º totalmente de acuerdo, pero a nosotros nos surge una duda, cuando habla de deslindar los solares, ¿te refieres a los que están afectados por el PERI? y deslindarlos del resto, no sé exactamente a qué te estas refiriendo cuando planteáis eso en esta Moción. Te lo digo porque si de lo que se trata es de sacar a los solares del PERI, nosotros no estamos de acuerdo con que eso se lleve a cabo, ahora si es otra cosa distinta. Explica nos lo porque no lo tenemos muy claro lo del deslinde en qué consiste, sinceramente.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Nosotros estamos también, con la salvedad también de ese punto 4º, que yo con Enrique

he tenido la posibilidad de hablarlo, pero me gustaría tratarlo de nuevo aquí porque es cierto que el PERI está actualmente, las condiciones del Plan General más que el PERI, están ahora mismo en tramitación, nosotros no lo apoyamos y nos gustaría, además de a Enrique, escuchar al Equipo de Gobierno a ver qué piensa y qué posibilidades hay sobre eso.

En cualquier caso el grueso de la Moción es de lo que entendemos que se está hablando que es de la necesidad de mantenimiento, limpieza y sobre todo cuidado de aquello en condiciones óptimas de salubridad.

Nosotros, como ya se ha planteado en el debate de esta Moción, planteamos hace tiempo una Moción para que el Ayuntamiento pusiese en marcha todo el proceso de ejecución subsidiaria que está regulado en la Ordenanza de Higiene Pública para la Bda. del Higueral, porque era una zona que nosotros entendíamos especialmente afectada por el mal cuidado, por parte de los propietarios privados, de los solares que están allí, que a propuesta, creo recordar del Grupo de IU y de MRH, se extendió a todos los solares de la ciudad.

Desconocemos si también se hizo, nos gustaría también saberlo, una Pregunta que hacemos al Equipo de Gobierno para su intervención, si también se hizo con los solares del Mercado del Carmen, pero, en cualquier caso, puesto que estando también de acuerdo en la necesidad de obligar a los propietarios, antes de actuar de nosotros que es lo que dice la Ordenanza, puesto que el proponente habla de ese procedimiento en la parte expositiva y luego habla del Plan de Choque, que se valle, etc...., le propongo al Proponente, si quiere como transaccional, incorporar que sobre la marcha se abran los procedimientos de ejecución subsidiaria, mañana mismo, para que se notifique a los propietarios privados de aquellos solares, que tienen la obligación de limpiarlos, adecentarlos y vallarlos, y que se les dé el plazo que se estime conveniente que según la Ordenanza no puede ser superior a un mes, si no después es cuando tiene que entrar el Ayuntamiento a limpiarlo de manera subsidiaria y pasarle la factura a los propietarios privados. Esa es la Propuesta que hago al Proponente para incorporarla directamente, es lo que él ha dicho pero yo la incorporaba directamente en la parte dispositiva de la Moción. Con eso nosotros vamos a apoyar también la Moción, como es lógico.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: En cuanto a la Moción compartimos el análisis tanto que se ha realizado en la Moción y como el que ha manifestado el Proponente, Sr. Figueroa, porque no nos duelen prendas decir que la situación que tiene actualmente esa zona es absolutamente inasumible, lo es ahora, lo es hace seis meses, lo era hace dos años, hace seis años e incluso antes, porque ya antes estaba muy degradado pero, por supuesto, lo que fue la puntilla fue la demolición del Mercado. Allí lo único que se ha hecho en seis-siete años es establecer una zona de aparcamientos, zona azul, es lo único que se hizo hasta que llegamos nosotros. Nosotros cuando hemos llegado, después de haber analizado la situación, estamos trabajando en diferentes facetas, unas a corto plazo, además creo que esto ya lo he hablado en algún Pleno anterior, unas a corto plazo y otras a medio plazo. Se analizó cuáles eran las carencias que tenía el sector, sobre todo a consecuencia, a instancias de muchos vecinos

con los que me he reunido, incluso el propio Alcalde se ha reunido personalmente con ellos, y se adoptaron una serie de medidas.

Se habla aquí de la ejecución subsidiaria, de la orden de ejecución, cualquiera que conozca un poco el procedimiento, primero tranquilizar en el sentido de que las órdenes de ejecución están todas cursadas. Aquí tengo un oficio, que por cierto se lo he remitido a todos aquellos vecinos que me lo han pedido, a todos les mando la misma carta, donde se le dice cuales son las ordenes de ejecución de c/Carmen núm. 7, c/Barcelona 16, c/Barcelona 14, c/Plus Ultra 37, c/Barcelona 12, c/Plus Ultra 33, en la c/Duque de la Victoria los núms. 5, 7 y 13 que ya se han demolido, o sea que nosotros estamos trabajando, otra cosa es que lógicamente, dice Enrique que es muy fácil hacer esto, por desgracia estamos tratando con determinados solares que tienen una complejidad en cuanto a la composición de la propiedad, muchos son herencias, muchos son particulares que les cuesta trabajo encontrarlos, todo ese día a día de la gestión de un procedimiento administrativo dificulta en muchos casos dar soluciones y sobre todo soluciones tendentes en la línea de dar una respuesta unificada, porque la propiedad ahí está muy parcelada, tanto en el lado derecho como en el izquierdo del sector, y eso dificulta muchas veces dar una solución.

Ya una de las soluciones que brindamos en las navidades pasadas fue la instalación de un aparcamiento en la zona justo enfrente de la Iglesia del Calvario y estamos trabajando en la línea, ya ha venido otra empresa interesada en la zona de Duque de la Victoria, de instalar otra solución provisional que sería el aparcamiento. Estamos trabajando con ellos, como se ha conseguido derribar los edificios que estaban en ruinas, se está hablando de conseguir allí un número de plazas de aparcamiento y que sea la propia empresa la que tenga que realizar los trabajos de vallado y adecentamiento de esa zona. Eso por un lado. Las medidas que comentaba a corto plazo.

A medio plazo, como ya se ha comentado e incluso en la propia Moción se dice, se ha trabajado en la mejora de las condiciones urbanísticas de la zona. Se ha iniciado una modificación, la núm. 22, del PGOU y la modificación núm. 2 del PERI de esa zona. En este sentido, y al hilo de lo que han comentado tanto el representante de IU como el del PP, el punto 4º que se habla de deslindar los solares con fachada a la c/Jesús Nazareno, no es la c/Cautivo sino el Calvario, y la c/Bocas he de señalar y aclarar que la c/Bocas ya está en el proyecto de modificación excluida del PERI. Con lo cual ya ahí estaríamos cumplido. La c/Jesus Nazareno también. El problema que nos encontramos es que si sacamos del PERI otra zona nos podemos encontrar con que el PERI sea insostenible desde el punto de vista económico, porque hay que tener en cuenta que estamos hablando de un sistema donde los aprovechamientos públicos tienen que tener una compensación en función de los aprovechamientos privados, si empezamos a sacar espacios o zonas o solares del PERI nos podemos encontrar con que el PERI se inviabilice y no podamos tener las instalaciones públicas o os espacios públicos que se pretenden instalar ahí, como es el aparcamiento subterráneo, que incluso ya se hablo en una Moción aquí hace relativamente poco tiempo. Hay que tener un poco de cuidado con esto y creo que aquí sí llamo al sentido común y al conocimiento que tiene mi compañero Enrique aclarándole que si empezamos a desligar demasiado del PERO nos podemos encontrar. Además otra

cosa, también manifestar en las dos modificaciones de instrumentos de planeamiento que estamos hablando, tanto en la modificación del PGOU como en la modificación del PERI, están en trámite de información pública, con lo cual lo lógico y lo procedente desde el punto de vista administrativo sería hacer una alegación y no traerlo aquí en una Moción porque la verdad es que no tiene esa virtualidad de que se podría hacer si se hace dentro de trámite de información pública, que para eso está.

Decir que por supuesto vamos a apoyar esta Moción.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Muchas gracias a todos por vuestros comentarios y os hago las aclaraciones de los solares en los que creíamos que teníamos que actuar independizándolo de la zona del PERI para que esa zona se pudiera arreglar.

En la c/Jesús Nazareno la parcela va desde a c/Jesús Nazareno hasta la c/Barcelona, pero hay una línea de bloques que marcan la edificabilidad de esa zona, eso es totalmente independiente de lo que se vaya a hacer, si se quiere actuar, con respecto a la zona de lo que era el antiguo Mercado. Igual nos ocurre con la del Calvario, que la parcela que está pavimentada para utilizarla como parking, hay lo que es la pastilla de la c/del Calvario, la verdad es que no tiene nada que ver con el resto del PERI, es cuestión de estudiarlo. Como comprenderán no me he metido a fondo a estudiar las valoraciones de un tipo y de otro, pero creo que con eso podríamos empezar a rehabilitar esa zona, porque conozco muy bien los solares aquellos, era el antiguo Odiel, los que dan a la c/Nazareno, donde nosotros hacemos la pegada de carteles cuando nos toca en las Elecciones y la verdad es que ese y el del al lado y el de la esquina frente al Lusitania no son de recibo que estén como están. Creo que eso se puede apartar de eso, pero eso lo dirán los Arquitectos.

La propuesta nuestra es que se deslinde, ¿qué no se puede porque rompería la teoría del PERI y la viabilidad del resto de la actuación?, no tenemos ningún problema en que se ponga, que si eso condena lo otro, nosotros lo retiramos sin ningún problema, son los solares que te decía, el de c/Las Bocas, la tienda de Llanes, el del Nazareno y son el Odiel y dos más que no tienen nada que ver con lo que pega a la zona del Mercado, son cosas totalmente diferentes.

Creo que si con eso, Angel, también te ha quedado un poco aclarado.

**D. Pedro Jiménez San José:** Me imaginaba que iba por ahí la cosa.

Le pediría al Grupo de C's, a Enrique que es el que ha defendido la Moción, que dejase ese punto fuera de la Moción y que fuese objeto de un tratamiento específico para deslindar lo que es la cuestión urbanística del PERI con lo que es una actuación que yo sí creo que estamos todo el mundo de acuerdo, que necesita esa zona y que es un Plan de choque para adecuarla. Una cosa es la limpieza, la situación de los propios solares, el que se le exija a los propietarios las actuaciones que tienen que hacer por Ley, una cosa es eso y otra cosa es ya la cuestión urbanística. Creo que mezclar los dos temas, además para nosotros no nos queda claro que la propuesta que se está haciendo vaya en la línea de lo que establece el PERI.

Creo que deberíamos de votar, como lo plantee C's, si plantea esos tres puntos del Plan de Choque, de adecuamiento, nosotros votaríamos a favor de la Moción, si se deja

el punto 4º, que es el que tiene que ver con el PERI, nosotros no la votaríamos porque tenemos nuestras dudas de que finalmente esas actuaciones que se plantean en la Moción no choquen con lo que es la filosofía del PERI y no pongan en riesgo lo que es el tratamiento conjunto de todo el bloque. Es lo que planteamos.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** La intervención va en la misma línea o parecida de la del Sr. Jiménez porque yo si pienso, ya Enrique ha dejado entrever la posibilidad de dejar el punto 4º encima de la Mesa, porque es verdad que habiendo pasado por aquí la aprobación inicial que nuestro Grupo en concreto no ha apoyado y de la que sí sale toda la parte de c/Bocas, las otras dos fachadas necesitan de un estudio riguroso e importante.

Es verdad que le había planteado la transaccional del inicio sobre la marcha de los procesos de ejecución subsidiaria, parece, según ha dicho el Sr. Gómez, que ya se ha iniciado al menos el trámite de la notificación, imagino que el plazo habrá acabado, que estarán en busca y captura de la forma de poner en pié la titularidad de los terrenos, que se agilicen en la medida de lo posible porque ya si puede entrar el Ayuntamiento a ejecutar subsidiariamente y seguir con el procedimiento administrativo.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Manifestar en la línea que han manifestado tanto el representante de IU como el del PP de invitar al Grupo de C's a que este punto 4º se reconvierta en una alegación en la propia tramitación de la modificación de los instrumentos de planeamiento y entonces no tendríamos ningún problema, sería cuestión de estudiarla dentro del cauce legal procedente.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Iba un poco con mi última intervención que decía que ese punto se podía aclarar que queda pendiente del estudio o no tenemos ningún inconveniente en retirarlo.

Creo que es importante que por parte de los servicios técnicos se estudie que esos solares se puedan poner ya en marcha, por dignificar la zona, esa zona la tenemos que, entre todos, levantar porque es uno de los puntos neurálgicos de toda la vida, de toda la historia de la ciudad de Huelva. Creo que es importante que eso no siga como está.

Por nuestra parte no hay ningún problema en retirarlo y ya lo “pelearemos” con el equipo de Urbanismo.

Muchas gracias a todos por vuestro apoyo.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente: Pasamos a votar la Propuesta de C's entendiendo que votamos los puntos 1, 2 y 3 y que se retira el 4º punto del Orden del Día, anunciando el Grupo de C's que lo deriva al marco de la tramitación del PERI y que será en ese ámbito donde se analicen las posibilidades de deslinde con la finalidad de la puesta en carga de esos solares.

Votamos la Propuesta concerniente a los puntos 1, 2 y 3.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintisiete, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's, con la enmienda planteada en el transcurso del debate y, en consecuencia:

1º.- Que se realice un Plan de Choque, que mejore la vida de los ciudadanos, con vallado de los solares, limpieza de los mismos, mejoras de medianeras para que la imagen cambie pues actualmente es tercermundista.

2º.- Que se realice una desratización, desinfección y limpieza a fondo de la zona.

3º.- Que se reparen y mejoren los pavimentos, para que se pueda andar sin problemas por la zona.

Se ausentan de la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá y D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz.

**PUNTO 28º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE SERVICIOS DE RSU, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Grupo Municipal de C's:

*“En el mes de noviembre de 2014, se produjo un hecho en nuestra Ciudad, que según el Concejal encargado de infraestructuras en la anterior Corporación, suponía un hito para la misma, pues se ADJUDICABA el mayor contrato de la Historia en nuestro Ayuntamiento.*

*Fue la Contratación por DIEZ AÑOS, de los servicios de RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.*

*Consideramos que fue todo lo contrario, pues se HIPOTECARON, a CINCO MESES de unas elecciones, estos servicios durante DIEZ AÑOS, presumiendo que íbamos a tener los mejores y más maravillosos servicios y que la Ciudad brillaría por su limpieza y jardines .*

*Cosa totalmente contraria a lo que sucede en la actualidad, y sólo han transcurrido veintidós meses desde su puesta en funcionamiento.*

*No funciona la Limpieza, tanto en Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, contenedores sucios, zona de aparcamiento de los mismos con suciedad manifiesta de su falta de limpieza, etc.*

*Limpieza viaria, la percepción real es de una Ciudad sucia, sólo hace falta darse una vuelta por cualquiera de nuestras barriadas y polígonos, no se baldean, no se limpian las zonas donde estén estacionados vehículos, no se recogen con asiduidad los papeles, hojas, etc.*

*Las quejas de los ciudadanos son constantes, las Asociaciones piden que se les facilite una programación de estos trabajos, para poder controlar que los mismos se realizan, y reciben la llamada por respuesta.*

*Jardinería muy abandonada. Zonas que no se cuidan, parques que no se limpian, juegos infantiles que no se mantienen, areneros sucios a los que no se les repone la arena, pavimentos granulares (albero) en los Parques Públicos que no se reparan.*

*En General una GRAN ABANDONO Y FALTA DE MANTENIMIENTO.*

*No podemos olvidar que la adjudicación, se eleva a la cantidad de 15.545.604,33 Euros/año (2.586 millones de las antiguas pesetas), 42.590,70 € al día y con este contrato, por 10 años la Ciudad tendría que estar totalmente reluciente.*

*Uno de los problemas más importantes que observamos, es la falta de control y supervisión de los servicios Técnicos Municipales, está bajo mínimos, pues no se puede controlar este servicio con 1 Técnico responsable y cuatro vigilantes en RSU y Limpieza Viaria y al igual ocurre con la Jardinería, que con 1 técnico y tres vigilantes es imposible. No hay más remedio que aumentar el equipo.*

*Según el Pliego de condiciones del Concurso, en aplicación del mismo, tenemos que determinar que no se está cumpliendo, que es muy claro en varios puntos, y que a ejemplo de aclaración veríamos los siguientes:*

*Capítulo I - Punto 5, GENERALIDADES: En su apartado quinto, dice taxativamente:*

*"Los planes de recogida y transporte de residuos sólidos ofertados no presuponen por parte del Excmo. Ayuntamiento al asumir los mismos como unidades de trabajos fijos, de tal forma que si no se cumpliesen los objetivos de calidad previstos, por no obtener los rendimientos ni los niveles de prestación de servicios ofertados en la propuesta, el adjudicatario REALIZARÁ A SU CARGO las ampliaciones de servicios que sean necesarios para garantizar el óptimo nivel de cualquier tipo de recogida"*



*Capítulo I. Punto 14. RECOGIDA Y TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE SOLARES MUNICIPALES, dice:*

*"Recogida, transporte y gestión de todos los residuos procedentes de la limpieza de solares municipales que existan en cada momento. Los residuos deberán ser entregados a un Gestor Autorizado para cada tipo de residuo retirado de los solares. Todos los gastos de gestión de los residuos serán por cuenta del concesionario"*

*Capítulo I. Punto 24. ADQUISICIÓN E IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES.*

*En el mismo se detallan todo tipo de detalles sobre los contenedores, situación , reposición y limpieza, dice en uno de sus apartados que serán a cargo del Concesionario:*

- La localización de los emplazamientos.*
- Instalación planificada de nuevos contenedores.*
- La delimitación de los mismos, así como señalización horizontal o vertical incluye la adquisición, instalación y mantenimiento de las protecciones a todos los contenedores con aprobación del modelo por parte de la administración municipal.-*
- En general, cualquier otra medida complementaria tendente a la correcta ubicación de los contenedores, presentes o futuros.*
- Se considerarán incluidos dentro de la oferta todos los costes de primera instalación y el mantenimiento de las medidas adoptadas.*

*Igualmente ocurre, con las papeleras.*

*En el Capítulo 26- recoge el mantenimiento, limpieza y desinfección de contenedores, que entre otras cosas, recoge que se realizaran cada 30 días, señalando todos los tipos.*

*En el CAPITULO II. LIMPIEZA VIARIA. ARTICULO 28. GENERALIDADES.*

*En su apartado segundo dice "El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los productos, residuos, hierbas y/o matorrales de las aceras, calzadas, alcorques, paseos, plazas, parterres, etc. , o cualquier espacio urbano de uso público.*

*Los licitadores en sus ofertas propondrán los servicios de limpieza necesarios para alcanzar ese nivel de limpieza, bajo los criterios de calidad indicados en el Presente Pliego. De no cumplirse los objetivos de calidad, la empresa adjudicataria REALIZARA A SU CARGO las ampliaciones de los servicios que sean necesarias para garantizar en óptimo nivel de limpieza."*

*En este capítulo, se amplían muchos más condicionantes del servicio , limpiezas especiales, chicles, ceras, pintadas, etc. residuos de excrementos de animales domésticos, etc. Limpieza de Polígonos Industriales, Zonas deportivas en Barriadas*

*En el CAPITULO III- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.*

*En este apartado ocurre, al igual que los anteriores unos compromisos en el Pliego, que no se están cumpliendo, como aclaración en el Punto 51, en sus dos últimos apartados dice:*

*"La empresa tendrá en cuenta que todo tipo de gastos, impuestos, tasas, gravámenes, etc. que se deriven de la conservación de zonas verdes, arbolado y espacios públicos a mantener, SERAN A SU CARGO, con inclusión del I.V.A. que origine el presente contrato, que será repercutido conforme a la reglamentación que lo regula.*

*La empresa reconocerá que ha tenido en cuenta los citados factores en la estimación de los precios y plazos de conservación, por lo que el Ayuntamiento de Huelva no aceptará ninguna reclamación si algunos de estos factores condicionara su adecuada ejecución."*

*Los Capítulos 52 y siguientes, aclaran todos los puntos a realizar, pero nos gustaría resaltar el tema de Juegos Infantiles, cuyo mantenimiento es a su cargo, areneros, pavimentos granulares, etc.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos – C's en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, presenta para su estudio y posterior aprobación la siguiente*

### *MOCIÓN*

*Para que se acuerde*

*1.- Que se cumpla el Contrato en todos sus términos por la empresa adjudicataria. En caso de no ser así, se aplique el Pliego de Condiciones en todos sus puntos y se le impongan las penalizaciones correspondientes.*

*2.- Que los Servicios de Control y Supervisión se amplíen, mediante la fórmula correspondiente, con el personal necesario, para poder llevar a cabo el trabajo con todas las garantías.*

3.- *Que se obligue a la empresa, a su cargo, a realizar un plan de choque tal y como está previsto en el Pliego, se realice una campaña de concienciación de la ciudadanía.*

4.- *Que se facilite a las AAVV un cuadrante de los trabajos a realizar en cada barriada durante el mes correspondiente”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Creo que es una problemática que estamos viviendo todos los ciudadanos de Huelva.

Se hizo un contrato, para mí una barbaridad haber contratado durante diez años a cinco meses de unas elecciones, condicionar la limpieza de la basura, la recogida de residuos sólidos, la jardinería, todo en un solo proyecto y a diez años, me pareció en su día, y yo todavía no estaba en la política, una barbaridad. Leyendo las Actas de aquella época, donde se aprobó el contrato, leía al Teniente de Alcalde que llevaba el tema que era un hecho histórico en la ciudad de Huelva porque se adjudicaba el mayor proyecto de su historia. Lo que sí es verdad es que hipotecaron durante diez años esta Corporación con unos Presupuestos que se llevan quince millones y algo de euros todos los años. Eso creo que es muy fuerte, es una cantidad tan importante y, ya que tienen el proyecto a diez años, el servicio de limpieza pueda hacer un esfuerzo de medios, de personal y de todo mucho mayor para que esta ciudad, como se decía en aquel momento cuando se vendió lo que era el proyecto, tenía que estar reluciente.

Le tengo que echar en cara al Equipo de Gobierno que no haya sido mucho más duro durante este año y pico de gestión municipal con el servicio que está prestando CESP. Ser más duro porque analizando el Pliego de Cláusulas con lo que se hizo el concurso, el Pliego es muy duro con la empresa adjudicataria y creo que aquí estamos fallando con las apreciaciones de lo que tiene que hacer la empresa, creo que no está cumpliendo. La ciudad está sucia, la sensación que da no sólo en los barrios, a lo que se le dedica siempre un poquito más la película es al centro para que esté más guapo, más bonito, yo vivo en el centro y la verdad es que cuando salgo a mí me sigue dando sensación de suciedad, cuando te vas por los barrios, todos los conocemos, lo hemos vivido, todos hemos vivido las quejas de los vecinos, de las asociaciones, tú ves calles sucias, plazas sucias, creo que las cacas que había ahí arriba hace muchos días que estaban ahí, los alcorques llenos de porquería, las aceras no se han baldeado en barriadas creo que en años. Esta es la imagen que estamos repartiendo de Huelva. Creo, sinceramente, que esto el Equipo de Gobierno tiene que ser mucho más duro con la empresa adjudicataria porque no puede hacer de su capa un sayo.

Empezamos a analizar, yo hago la Moción que imagino que habéis leído, hago un desglose de los puntos que tienen que recoger.

La zona de recogida de residuos sólidos es de lo que menos malo está, de lo que menos mal funciona, pero sí tenemos los contenedores que se tendrían que limpiar cada 30

días, las zonas donde están los contenedores, las aceras están sucias, te hablo de la esquina de mi casa, allí está la suciedad de no haberlos baldeado en mucho tiempo.

En el servicio de limpieza de calles, no te cuento, vete por cualquier barriada, ahí las barredoras se la enseñarán, no digo que no, pero nada más que se la enseñan porque no barren. No se limpia debajo de las zonas donde están ocupados los vehículos, no se hace una limpieza general en esas zonas de aparcamientos retirando vehículos y sacándolos.

Luego la jardinería, señores no olvidemos, la jardinería de Huelva está superabandonada y que te da vergüenza ver esa jardinería, estamos hablando de que los presupuestos son de unas cantidades tremendas, pero eso es lo que hay, eso es lo que tenemos.

La Moción nuestra ¿sobre qué viene?, sobre que el Equipo de Gobierno le exija radicalmente a los señores de CESPAs que cumplan todo lo que va en su contrato, que se empiece a poner sanciones hasta que a lo mejor haya que quitarle, por la cantidad de acopio de sanciones hasta el servicio.

Creo que esto es un tema serio, tan serio que la capitalidad gastronómica el año que viene, de aquí al 1 de enero, tiene que haber un Plan de Choque en la ciudad que le cambie la imagen, porque no todo es vender que le vamos a dar muy buen jamón, que yo soy el primero y además me encanta, además me ha encantado que nos dieran la capitalidad y he felicitado a todos los que la han llevado, pero también tenemos que complementarlo con una ciudad guapa, limpia.

Traía no hace mucho una Moción o una Pregunta y pedía al Equipo de Gobierno que se dirigiera a ADIF y que pintarán, por lo menos, la valla de la RENFE, es que damos una sensación de ciudad abandonada. Creo que esa mentalidad en Huelva, con todas las cosas que hemos conseguido y que estamos consiguiendo para el futuro, la tenemos que cambiar. Ahí están los medios y los apretones que tienen que pegar desde el Equipo de Gobierno a la empresa adjudicataria.

Es un proyecto y un contrato muy importantes, creo que todavía nos quedan ocho años más, y se tienen que poner las pilas o al final, para el Equipo de Gobierno y para los que estamos sentados en esta Mesa, será un fracaso si no le cambiamos la imagen a esta ciudad.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: El PP consideró un hito hipotecar los servicios de limpieza por diez años, como ha dicho antes el Sr. Figueroa, con un precio de 42.500 euros diarios. Me pregunto si eso es lo que llaman los buenos gestores, que es lo que siempre se ha dicho.

En el primer punto dice C's que se cumpla el contrato en todos sus términos....., lo que no sé es si se lo vamos a pedir por favor o ya he explicado un poco más cómo es el tema, dejen Vds. de tener beneficios millonarios porque es que tenemos las calles sucias. Como apuntaba también el Sr. Figueroa, pero no apunta en lo concreto, a mí sí me gustaría añadir eso.

Creo que hay una vía mucho más interesante que exige, eso sí, algo de valentía política a la hora de concretar los puntos que es la extinción unilateral del contrato por incumplimiento.

Por lo tanto se podría añadir a esta Moción, vamos a ponerlo, que se estudie legalmente por el Departamento legal del Ayuntamiento si el incumplimiento que todos estamos de acuerdos que hacen de este servicio, es merecedor de la extinción unilateral por incumplimiento de contrato. Es lo que nosotros proponíamos a la hora de trasladar una Moción a este Pleno para municipalizar el servicio en el sentido de que las empresas privadas a la hora de fiscalizar, lo decía muy bien el compañero Juanma de IU, además obliga a tener casi un Departamento en el Ayuntamiento que tenga que ir fiscalizando como hace la empresa privada su servicio. Se nos día que el sector privado es así de bueno, no estaba de acuerdo entonces y no lo estoy ahora porque le doy toda la razón a todo el argumento que está arrojando en esta Moción C's. Añado ese punto que es muy concreto, que creo que no hay ningún problema en hacerlo porque no es nada decisivo, que es que se estudie la posibilidad de la extinción unilateral del contrato por incumplimiento del mismo.

Lo que hace esta empresa con los barrios de Huelva en particular, con la limpieza en general y con la dejadez de sus funciones establecidas en ese contrato, bajo mi punto de vista, no habría que estudiar mucho, es para quitarle el contrato. Dejando esa aportación concreta sobre la Mesa, vamos a apoyar esto.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: La verdad es que la situación de la limpieza en la ciudad es insostenible, es algo que traté de transmitirle en el debate del Pleno sobre el estado de la ciudad y hacerle ver de lo que aquí estaba sucediendo era simple y llanamente un incumplimiento contractual. Hay una empresa que ha sido contratada para prestar un servicio y no lo está haciendo y tendremos que actuar.

Mi intervención iba a ir más en la línea de lo que planteaba el Sr. Amador. Ya estábamos de hecho trabajando en una Moción sobre este tema y considerábamos que se está incumpliendo el objeto principal del contrato que es la prestación de un servicio y, en último extremo, si hay que llegar a la resolución del contrato por incumplimiento de ese objeto principal pues habría que llegar.

No obstante como me parece también bien que, tal y como propone el Grupo de C's, que se intente ejecutar esas cláusulas de penalizaciones, de obligaciones de prestación de este servicio, de hacerla este Ayuntamiento a costa de la empresa concesionaria, creo que podríamos, como opción intermedia, intentar que esta empresa concesionaria cumpla con su obligación de esta manera y si aún así no se soluciona desde MRH, si es necesario, presentaremos una propuesta en el futuro de que se resuelva este contrato.

Es cierto que si a esta empresa le quedan ocho años más de contrato, creo que todos tenemos que estar de acuerdo en que es insostenible que esta situación se vaya prolongar durante ocho años más.

En principio va a contar con nuestro apoyo pero, en último extremo, si tenemos que llegar a la resolución del contrato y volverlo a licitar y si el problema era que en su momento la cantidad económica no era necesaria, tendremos que plantearnos en un futuro quizás licitarlo por una cantidad superior, pero lo que no tiene ninguna lógica es la

situación de la ciudad, que la limpieza en la ciudad y el mantenimiento de los parques y jardines sea el que es actualmente.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Me alegro mucho de que presente Vd. esta Moción, Sr. Figueroa, porque la controversia con la que cerramos el Pleno pasado Vd. y yo viene a cuento, aquí viene la eficiencia y como trabaja la empresa privada para reducir costes. Aquí vemos como a pesar de la exigencia del Pliego de condiciones y de un contrato generoso en el tiempo y en el dinero todavía hay que seguir ganando más dinero, ¿cómo?, no cumpliendo con el contrato en este caso, aparte de las relaciones laborales con los trabajadores, pero es que además obliga a la Administración a emplear recursos humanos y fondos a tener que vigilar a esa empresa si cumple o no. Dicho eso, que si no lo digo me da algo, quiero compartir con Vd. la reflexión. Es decir, salvo la campaña “Mi Huelva brilla”, no ha cambiado nada respecto al aspecto y al estado de suciedad en el que se encuentra la ciudad y especialmente la limpieza viaria de nuestras calles.

Me parece absolutamente pertinente, y la vamos a apoyar sin ningún tipo de duda, la Moción.

Ser tan tremendamente exigente que o bien a la empresa no le convenga seguir prestando el servicio o bien tengamos que romper la relación unilateralmente por el Ayuntamiento porque no cumple las cláusulas que establece el Pliego de condiciones.

Desde luego también aprovechar la ocasión, porque lo dijimos en su momento y nos sentimos autorizados para decirlo ahora también, no es de recibo firmar un contrato por diez años, el mayor contrato que se ha firmado en este Ayuntamiento a cinco meses de unas elecciones municipales y dejarle el muerto a la Corporación siguiente. Si no lo digo, me muero.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Respecto a la Moción que plantea el Grupo Municipal de C's y que nosotros evidentemente también vamos a apoyar, tenemos que decir lo siguiente.

Creo que lo plantea también en la propia Moción, lo deja entrever, ha comentado el Sr. Figueroa algo a lo largo de la exposición de la misma, ha hablado de que es un contrato duro con la empresa, eso en principio no debe de ser malo, y literalmente dice que con este contrato por diez años la ciudad tendría que estar totalmente reluciente. Ese era el objetivo y es el objetivo de ese contrato.

Nosotros pensamos que es un contrato importante, es verdad que es el mayor contrato de la historia de esta ciudad, es un contrato mixto que unifica la gestión de los residuos sólidos urbanos y el servicio de limpieza y recogida de basuras y parques y jardines. Es un contrato bueno para la ciudad, lo dijimos en su momento y lo volvemos a decir ahora. Creo que es un contrato que pensaba y está pensado para que la ciudad esté reluciente o para que la ciudad brille, como se dice actualmente, con la campaña de “Mi Huelva brilla”. No lo digo yo, lo dice el propio Sr. Cruz cuando presentó la campaña y planteó el objetivo en colocar la ciudad dentro de las diez capitales más limpias de España.

Si el contrato no fuese bueno estoy absolutamente convencido de que el Sr. Cruz no habría hecho esa aseveración.

La realidad actual, y es una realidad que vemos todos nada más salir a la calle, que nos llega por todos sitios, algo que los vecinos están denunciando sobremanera, lo decía antes cuando hablaba de EMTUSA. Para nosotros hay dos temas que para nosotros son muy prioritarios, y en ese sentido coincidimos con la opinión inmensamente mayoritaria de la ciudad, dos problemas esenciales que tiene la ciudad ahora mismo, junto al tema de EMTUSA, la deficiente prestación de los servicios públicos y sobre todo la limpieza viaria sobre todo dentro de los barrios, las calles están sucias, el mobiliario no se repone, las vías no se mantienen, los parques no se cuidan y eso es una realidad, eso no es concebible con un contrato como el que tenemos.

Creo que no podemos amparar posibles incumplimientos contractuales el hecho de que la ciudad esté como está porque, desde nuestro punto de vista, hay una importante responsabilidad política a la hora de exigir y hacer un seguimiento importante en todos y cada uno de los rincones de la ciudad, las tareas de limpieza que se están llevando a cabo desde la empresa contratista.

Vuelvo a decir que es un contrato bueno, lo que pasa es que es un contrato que tiene que cumplirse como merece la ciudad. Desde ese punto de vista lo que plantea el Grupo de C's es eso, es algo que en teoría no habría que traer a Pleno, cumplir el contrato, aumentar los servicios de control y supervisión, hacer un Plan de choque y estar en contacto permanente con las AA.VV., con los barrios que muchas veces no saben cuando van los barrenderos, por ponerles un ejemplo, o no los ven desde hace dos semanas. Esa labor de seguimiento necesita detrás una responsabilidad política y en ese sentido nosotros sí tenemos que trasladar dejadez del Equipo de Gobierno a la hora de prestar los servicios públicos de limpieza, mantenimiento y cuidado de parques y jardines en la ciudad de Huelva, lo estamos haciendo a diario y lo seguimos diciendo mientras veamos la ciudad sucia y descuidada como la están viendo todos y cada uno de los vecinos. Lo que hacemos, desde ese punto de vista, es transmitir lo que vemos y lo que nos dicen, de la misma forma que diremos que la ciudad está limpia cuando veamos que está limpia. Por esos motivos nosotros vamos a votar favorablemente la Moción de C's.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Nosotros como Grupo de Gobierno compartimos muchas de las apreciaciones que se han realizado aquí, por ejemplo en relación con el estado de limpieza de la ciudad hemos de decir que no estamos satisfechos del estado de la limpieza. Creo que la ciudad debe de estar más limpia y en eso estamos trabajando.

Lo mismo que digo eso digo que tampoco hemos de rendirnos ni por supuesto hacer determinadas valoraciones excesivamente negativas porque creo que tampoco le va bien a la ciudad, la verdad.

La situación de limpieza muchas veces es una cuestión de percepción.

Yo como responsable de esta materia incluso he notado desde el punto de vista de mi percepción personal épocas en las que hemos mejorado, hemos vuelto a empeorar, o sea incluso dentro del año y pico que llevamos en el Gobierno, y esto lo hemos hablado en

muchas reuniones porque mantengo reuniones prácticamente mensuales y otros Técnicos casi a diario con los responsables de la empresa, hemos notado épocas en las que la ciudad ha estado mucho mejor, y ahora hemos notado por ejemplo con el tema del verano, de las vacaciones una cierta baja en la situación, pero con independencia de estas cuestiones que creo que tampoco merece mucho la pena entrar en esa valoración, lo que sí está claro es que nosotros, desde el punto de vista del Equipo de Gobierno no estamos conforme con la situación de la limpieza. En este sentido hemos de recordar, como ya se ha dicho, que hemos heredado un contrato que prácticamente se firmó a pocos meses de que el Equipo que lo firmó saliera del Ayuntamiento y lo que me llama mucho la atención es que se hable aquí de que el contrato es bueno, precisamente los mismos que están criticando el contrato son los que dicen que el contrato es bueno.

Sólo quiero decir un dato que es demoledor, es el gasto por habitante del contrato que tenemos, ese contrato tan fantástico que Vds. han tenido la amabilidad de dejarnos en herencia por diez años. El gasto por habitante y año en limpieza viaria y recogida de residuos en Huelva, en este magnífico contrato que Vds. firmaron, es de 76,58 euros habitante/año; Santander, ciudad más o menos de un tamaño parecido a Huelva, 90,56; Vitoria Gasteiz 94,27; Badalona 90,32; Almería, ciudad digamos con unas características climatológicas muy parecidas a las de Huelva, 89,2; Reus 96,65; Alicante 95,91. O sea, que este es el magnífico contrato que Vds. nos han dejado. Un gasto que no llega en muchos casos a más del 20% de reducción al gasto medio que tienen estas ciudades que les acabo de decir.

Que me venga Vd. ahora a decir, Sr. Sánchez, que es que el contrato es magnífico. El contrato será magnífico, el papel que se firmó, porque la cuantía que Vds. nos han dejado, además está comprometida, aquí está el Sr. Interventor, esto está comprometido y es una obligación que tenemos. Este es el magnífico contrato, y sin contar de dónde viene todo esto, de una reducción de personal, de la asunción de una empresa en el tema de jardines que tenía un ERE y que ha tenido una reducción de personal brutal como consecuencia de los impagos de su gestión, del Ayuntamiento que Vds. gestionaban. Todas estas cuestiones, que también hay que decirlas, nos llevan a la situación en la que estamos.

Nosotros estamos trabajando muy decididamente, por supuesto todo es mejorable y lo reconozco, estamos trabajando muy en la línea de mejorar la situación de limpieza de la ciudad.

Se habla también no sólo del trabajo de estar encima de la empresa y de exigirle sino también campañas de concienciación.

Me llama mucho la atención que yo cuando llegué a la Concejalía, cuando llegó a la Alcaldía el Grupo Municipal, se me hablaba precisamente de eso, de que había que hacer campañas, cuando las hacemos resulta que es que tampoco sirven, yo pienso que sí sirven las campañas, lo que pasa es que una campaña de concienciación, como puede ser “Mi Huelva brilla” o la que salga el año que viene o dentro de cinco años, tiene los resultados que tiene, lo que se pretende es que la gente se conciencie porque son campañas de concienciación. Creo que en esa línea vamos a seguir y seguiremos trabajando en el tema.



Se habla también de la extinción unilateral, es que eso es muy fácil de decir, estamos hablando de un contrato de entorno a 15 millones de euros.

Si nosotros planteamos, desde el punto de vista jurídico, la posible extinción de un contrato nos podemos meter en una campaña legal que nos dure años, que nos cueste mucho dinero a las arcas municipales y, como no lo tengamos todo muy bien atado, vamos a encontrarnos con un problema serio legal.

Estamos trabajando, y en poco tiempo podremos incluso dar cuando ya estén los temas más cerrados dar algún tipo de noticia en este sentido, en la línea de mejorar los controles de la empresa porque creemos que la percepción no debe de ser la del ciudadano individual o de la mía que paso por mi calle o por las tres calles que paso yo o que vivimos cada uno de nosotros sino que tiene que ser una cosa objetiva. En eso estamos trabajando, vamos a trabajar en esa línea, estamos intentando articular un sistema para mejora del control con personal propio del Ayuntamiento y no valoramos otras opciones, por supuesto que siguiendo trabajando en exigir a la empresa el máximo rendimiento, estamos en ese tema. Además se habla de las sanciones, ya nosotros le hemos puesto sanciones a la empresa que ya ha recibido algunas reducciones en las certificaciones, eso lo quiero decir, las cuantías son diferentes pero el propio Pliego establecía unas obligaciones que ha tardado mucho la empresa en imponer como por ejemplo la instalación de los GPS en las barredoras, etc,..., en cuanto se han instalado los GPS se han detectado deficiencias que se les ha hecho llegar y se le ha reducido la penalización prevista en el Pliegos. O sea que también quiero decir que en ese sentido estamos vigilantes y, por supuesto, en esa línea vamos a seguir.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Daros las gracias por el apoyo porque creo que es bueno para la ciudad de Huelva.

Sr. Amador a la rescisión del contrato unilateral es que eso ni lo pienso. Hay que aplicarle el Pliego, el Pliego lleva sus sanciones y cuando llegue a un número de sanciones empezamos a hablar de otra manera. Hay que leérselo y yo lo he leído, lo he trabajado y preparado. Hay que aplicarle la Ley y el contrato a raja tabla. Lo decía antes.

Rafa Gavilán también decía que si hay que romper el contrato, no es fácil romper un contrato, como acaba de decir Manolo Gómez, pero después de muchas llamadas al orden a lo mejor ya se habla de otra manera con la empresa, y yo vengo del mundo de la empresa.

El Sr. Arazola decía que hay falta de vigilancia, pues sí, porque no hay equipo, sea del Ayuntamiento, que era tu teoría, o sea de la empresa privada al final tienes que tener una supervisión de todos los contratos, por mucho que queramos, porque la gente del Ayuntamiento si lo hace directamente también hay que supervisarla y dirigirla muy bien dirigida.

La campaña de conciencia, yo lo hablo aquí, en el Pliego se recoge que hay que hacer todos los años, me parecen que eran 80 ó 90.000 euros de coste anual para campañas de concienciación. La mejor campaña de concienciación es la que la ciudad esté limpia, porque en una calle que esté limpia a la gente le cuesta mucho más trabajo tirar el papel, esa mentalidad es así.

Al Sr. Sánchez, la ciudad tendría que estar reluciente. Cuando llegamos a este Pleno la verdad es que la ciudad estaba igual de sucia o peor que ahora y ya estaba trabajando con el Equipo anterior. Con eso quiero decir que ni antes se ha puesto las pilas la empresa ni se las ha puesto ahora, es un problema de dejar pasar el tiempo y el tiempo no puede pasarse de esta manera.

Recuerdo el día que se presentó en el Puerto la maquinaria que iba a traer la empresa adjudicataria, y yo tengo buenas relaciones con el Gerente por mi vida profesional, y ante el Subdirector General le comenté que me parecía precioso pero si no hacía una labor de choque y cambia la mentalidad de la ciudad, esto será muy bonito presentarlas aquí pero no sirve para nada.

Lo que hablábamos antes de que hay que conciencia, por descontado.

Los barrios, Sr. Sánchez, están igual de abandonados que antes, pero eso no es excusa para el Equipo de Gobierno, tienen que estar relucientes, igual que el centro porque ni ninguna barriada ni ningún ciudadano de Huelva paga menos porque viva en un sitio o en otro, todos pagamos nuestra recogida de basura, nuestra limpieza con nuestros impuestos.

Manolo entiendo que no estéis satisfechos, lo entiendo, porque además lo hemos hablado. La ciudad no da imagen de una ciudad limpia.

No me gusta hacer valoraciones negativas de los servicios municipales porque me gusta ir a lo positivo, que es lo positivo para la ciudad, pero aquí, por desgracia, no podemos hablar en plan positivo y tenemos unos eventos el año que viene que hay que cambiarle el panorama a la ciudad, ya que os habéis encontrado un contrato, pero un contrato que si se le aplica bien aplicado la ciudad de verdad que la tenemos cambiada.

Tú dabas antes unos datos de ciudades y a mí me gustaría conseguir que estuviéramos como Vitoria, como Santander, me encantaría, pero creo que con este contrato de diez años, donde la amortización de maquinaria y todas esas cosas van a diez años vista, la empresa tiene que hacer un esfuerzo importante por cambiar la imagen de la ciudad.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Cuando planteo la extinción unilateral del contrato no lo hago desde la irresponsabilidad sino todo lo contrario.

Dos puntos más adelante va a venir una Moción en la que volvemos, ya en otros Plenos se había visto que se nos había retrasado los plazos y teníamos otra vez que empezar el proceso, de exigirle por vía legal a la empresa HIDRALIA que nos devuelva todo el dinero que se le había pagado al Gerente porque no nos correspondía pagar. Tengo que confesar que la primera vez que voy al Consejo de Administración de Aguas de Huelva, recién entrado aquí, con mucho temblique en esta pequeña mano fue cuando pregunté por primera vez si le correspondía de verdad al Ayuntamiento de Huelva pagarle al Gerente. Quiero lanzar la misma petición, que se estudie la viabilidad. Tuvo a bien estudiarlo el Sr. Ramos, que ya desde aquí le lanzo un abrazo y a partir de ahora, se estudió, él como Presidente y parecía que era buena idea.

Lo que planteo es que se estudie, el Proponente no lo acepta, intentaremos verlo desde el Grupo Mixto si se hace alguna petición en concreto en este sentido.

Quiero decir que al final las cosas tenemos que concretarla, que bajarla y decidir, ser valientes, en todas las medidas que nosotros creamos que vayan a ser positivas, no sólo quejarnos, no sólo aplicar control y es verdad que esa campaña de concienciación de “Huelva brilla” era necesaria y muy positiva, pero tampoco dejarle a los ciudadanos la culpa, es decir que como siempre va a estar sucia, esa conciencia necesaria acompaña de una precisión grande contra la empresa y si no cumple pedir la extinción unilateral. Con lo que lo dejo encima de la Mesa, entiendo que no se acepta para que se siga estudiando y veremos si nosotros lo solicitamos por nuestros propios medios.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera:** Hacer hincapié en la necesidad de la campaña que no tiene que ser sólo de publicidad, al menos en la información de la que disponemos sólo con poner anuncios no se conciencia, hay que hacer un trabajo de pedagogía y de explicación porque está claro que por mucha culpa que tenga la empresa, que la tiene, en la suciedad de la ciudad hay dos factores, si somos todos más cuidadosos, más respetuosos con el sitio donde vivimos será mucho mejor y si la empresa cumple con su contrato mucho mejor todavía.

Quería decir que las comparaciones que no las establezcamos, el mejor ranking es que los ciudadanos estén contentos, salgan a la calle y vean su puerta limpia, porque sí que me gustaría recordar que en determinado momento, no hace mucho, cuando esta ciudad estaba más sucia que nunca se nos recompensó con la escoba de plata, a Huelva cuando más sucia estaba se la premió con la escoba de plata. Quiero decir que no establezcamos ranking de limpieza y comprobemos empíricamente e in situ como se ejerce las funciones de higiene y limpieza viaria en nuestra ciudad.

El gasto, como ha dicho el Concejal responsable del contrato, a pesar de ser el mayor contrato de la historia parece que no responde a las necesidades de una ciudad del tamaño y las necesidades de Huelva, pero nosotros tenemos que ser exigentes, como propone la Moción y por eso decimos que compartimos la letra y el espíritu de la misma, hasta la extenuación hasta que la empresa se aburra o cumpla realmente con su contrato a costa de sus propios beneficios.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Nosotros lo que me da Vd. la razón, Sr. Figueroa, con que el contrato es bueno a través de la palabra reluciente.

Nosotros lo que planteamos, Sr. Gómez, es que el ciudadano cuando sale a la calle y cuando lo escucha en los barrios, al ciudadano no se le puede dar la explicación de que el contrato que nos han dejado es malo y de que no se cumple y lo que Vd. ha dicho, que no está contento, el ciudadano busca un responsable. El ciudadano se lo dice al Concejal, esté en la Oposición o esté gobernando, y en este caso lo que a Vds. le estamos exigiendo, Sr. Gómez, es responsabilidad política porque hay una empresa concesionaria del servicio pero hay una responsabilidad política que Vds. ahora como gestores tienen que asumir y precisamente la limpieza es una de las competencias obligatorias por Ley para los Ayuntamientos que tienen que asumirla y actuar, que es lo mismo que Vds. nos reclamaban a nosotros cuando gobernábamos y ahora se lo reclamo yo. Nosotros se lo reclamamos porque Huelva está sucia y no brilla, nos pongamos como nos pongamos, Sr.

Gómez, la ciudad está muy sucia, está más sucia que antes. Es lo que percibo y se lo digo, y es lo que nos trasladan los vecinos.

Vds. tienen una responsabilidad política y tienen que actuar.

Son palabras que Vds. nos han repetido en los Plenos hasta la saciedad, y era legítimo porque Vds. en su labor de Oposición nos reclamaban a nosotros como representantes políticos y gestores, además con responsabilidad de gobierno, y ahora se lo reclamamos nosotros a vosotros.

Que mueven ficha, nos decían Vds. la última vez que presentaron una Moción antes de licitar el contrato este, se lo estoy leyendo “no se resignen a convivir con una ciudad que no está limpia y no se acomoden a convivir con un servicio público deteriorado...”, eso lo decían Vds., ¿estará de acuerdo conmigo?, Vd. lo ha dicho, que no está contento. A ver las calles cómo están ahora, sólo hay que darse una vuelta y ver en cualquier parte de la ciudad, no sólo en los barrios sino también en el centro. Eso es lo que le estoy reclamando y cada vez que vez la ciudad sucia lo voy a denunciar y se lo voy a decir.

Lo que le digo es que no se ampare en un contrato que, a nuestro juicio, es bueno para que brille la ciudad, porque no está brillando, Sr. Gómez, la ciudad está más sucia que nunca y eso es lo que nos trasladan los representantes de los vecinos, los propios vecinos, especialmente de los barrios, y eso es lo que nosotros vamos a seguir denunciando siempre que no se tomen medidas para remediarlo.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Vd. dice, Sr. Sánchez, que los ciudadanos le dicen. Yo le voy a decir lo que me dicen a mí algunos ciudadanos, porque yo también voy por ahí, Vds. están yendo ahora, antes cuando estaban aquí, en el Palacio Municipal, se movían poco y por separado.

¿Sabe lo que me dicen muchos vecinos de la Orden, de la Bda. del Carmen?, que por fin ven un barrendero en su barrio. Sí, eso me lo han dicho a mí y a todos los compañeros que están aquí. Es así. Ese es el tema.

Responsabilidad política, por supuesto, y desde la responsabilidad política le digo que por favor un poco de respeto a los ciudadanos.

¿Vd. se cree de verdad lo que Vd. está diciendo?, ¿Vd. cree que los ciudadanos se van a creer que cuando Vds. estaban en el gobierno estaba la ciudad muy limpia y en el año y medio que llevamos nosotros se ha ensuciado la ciudad?, ¿de verdad Vd. se cree que la gente es tonta?, porque la gente no se cree eso, lo contrario, la gente se cree, primero, lo que le acabo de decir, su magnífico contrato, el que firmaron Vds. es de los más bajos en cuanto a gasto por habitante de España, ese contrato será magnífico pero resulta que en cuanto a la cuantía económica que Vds. hacen es de los más bajos de España o por lo menos de los más bajos de las ciudades de nuestro entorno, estamos hablando de 20 euros al día por habitante y año, que creo que es importante la diferencia. Por favor no venga aquí Vd., por supuesto que Vd. puede decir lo que quiera porque está en su derecho y en el uso de la palabra igual que yo ahora, pero, por favor, un poco de respeto a los ciudadanos, un poco de dejarnos de este maniqueísmo de que nosotros lo hacemos todo estupendamente.

Vd. se refiere ahí a las Mociones que planteábamos el Grupo Socialista cuando estábamos en la Oposición, pero no ha leído lo que Vds. decían, no me he traído ninguna pero de memoria, porque algunas veces las he leído, decían que la ciudad estaba limpiísima, es que encima se lo creían. Miren Vds. lo limpia que estaba la ciudad que están Vds. en la Oposición por lo fantástico y lo bien que limpiaban la ciudad y estaba tan bien hecho que ahora le vuelve a tocar el contrato a la misma empresa que lo había hecho antes y con una reducción de la ratio y del dinero para cada uno de ellos.

Mire, cada uno tiene que soportar su responsabilidad. Nosotros ejercemos la responsabilidad, pero lo que está claro es que no nos vamos a callar ni a intentar tomarle a la gente el pelo. Está claro que nuestra responsabilidad, y así se lo digo aquí delante de todo el mundo y de los que nos están viendo por la televisión, la responsabilidad de mantener la ciudad limpia es de este Concejal que está hablando y de todo el Equipo de Gobierno también, así se lo digo, y en eso estamos, pero vamos a ser un poquito más coherentes y dejarnos, no quiero hablar de cinismo como ha comentado antes Pepe Fernández, pero vamos a ser un poco más serios.

**D. Enrique Figueroa Castro:** Poco más de todo lo que se ha comentado aquí hay que decir.

Sacar la conclusión de que hay que ponerse las pilas de otra manera, exigir que la ciudad esté limpia y guapa y que a quien le corresponda que tire de las orejas a quien sea responsable de los medios.

Que sea bueno esto, que ha venido aquí y de lo que se ha hablado aquí hoy, que sea bueno para la transformación de la imagen y de la realidad de los ciudadanos de Huelva en el día a día.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes y jardinería en la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se reincorporan a la sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Miranda Plata, D. Saúl Fernández Beviá y D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz y se ausentan D. Francisco Moro Borrero, Felipe Antonio Arias Palma y D<sup>a</sup> María Martín Leyras.

**PUNTO 31º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE SE INSTE AL CONSEJO DE GOBIERNO Y AL PARLAMENTO ANDALUZ, A TRAVÉS DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LA DECLARACIÓN COMO “SERVICIO PÚBLICO” DE LA CONEXIÓN MARÍTIMA REGULAR ENTRE**

## **HUELVA Y CÁDIZ EN EL MARCO DE LA FUTURA LEY DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 19 de octubre de 2016, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto:

*“El pasado mes de enero, el Ayuntamiento de Huelva en Sesión Plenaria aprobó por unanimidad la moción de Mesa de la Ría encaminada a que el Ayuntamiento realizara las gestiones necesarias para el establecimiento de una conexión marítima regular con el puerto de Cádiz.*

*Desde entonces, se han recibido múltiples apoyos a dicha propuesta provenientes desde gran parte del espectro político, social y empresarial de tanto de Huelva como de Cádiz. Valga como ejemplo de ello la Proposición No de Ley 10-16/PNLC-000190 aprobada en este mismo sentido en el Parlamento Andaluz, en la que se instaba a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que abanderara desde lo público el impulso y materialización de este proyecto y la Proposición No de Ley 10-16/PNLC-000121 en la que se instaba al Consejo de Gobierno Andaluz a participar en los estudios que se realicen para determinar la viabilidad de este proyecto. Ambas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de todos los Grupos Políticos con representación parlamentaria.*

*Para cumplir el objetivo previsto, consideramos fundamental que las instituciones públicas colaboren en el mismo de manera proactiva, para así tratar de solventar las reticencias que desde el Sector Privado pudieran presentarse a la hora de establecer una línea de transporte en la que la incertidumbre sobre la rentabilidad de la misma obstaculice la implantación de dicho servicio.*

*Por ello, consideramos que la Comunidad Autónoma Andaluza, en el marco de las competencias exclusivas en materia de transporte marítimo que le confiere el artículo 64.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, debería proceder a establecer la declaración de “Servicio Público” para dicha línea de transporte.*

*La Comunidad Autónoma de Galicia ya ha llevado a cabo una medida similar mediante la promulgación de la Ley 2/2008, por la que se desarrolla la libre prestación de servicios de transporte marítimo de personas en aguas interiores de Galicia, y mediante el Decreto 228/2008, sobre la prestación de servicios de transporte marítimo de personas en aguas interiores de Galicia, en las que en el marco del Reglamento del Consejo Europeo 3577/92, por el que se aplica el principio de libre prestación de servicios a los transportes marítimos dentro de los estados Miembros de la unión Europea, se establecen una serie de servicios marítimos entre Puertos pertenecientes a*

*dicha Comunidad, con la característica de “Servicio Público”, en régimen de concesión administrativa de los mismos.*

*La comunidad Autónoma de Canarias, mediante la Ley 12/2007, de Ordenación del Transporte Marítimo de Canarias, en consonancia con lo establecido en el artículo octavo de la ley de Puertos del Estado, ha establecido un régimen especial de prestación de transportes marítimos regulares interinsulares, con objeto de que se satisfagan las necesidades básicas de comunicación entre puertos o puntos del litoral de Canarias, fijando las condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y precio del servicio, que se consideran mínimo indispensable para garantizar una atención suficiente, mediante el establecimiento de obligaciones de Servicio Público.*

*En el caso de la conexión marítima entre Huelva y Cádiz, la especial justificación de cara a establecer la consideración de Servicio Público la encontramos sin lugar a dudas en la obligación que tenemos los poderes públicos, merced al artículo 45 de la Constitución, a preservar el Medio Ambiente y por tanto a proteger un espacio natural tan especial y singular como es el Parque Nacional de Doñana, considerado desde el año 1994 Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.*

*Esta situación especial, la cual nos ha impedido hasta la fecha el establecimiento de una conexión directa con la provincia vecina de Cádiz (único caso existente en nuestro país), justifica de sobra la intervención del sector público en una actividad plenamente liberalizada en Europa como es el transporte marítimo de viajeros. La preservación de este espacio natural, único en España, debe prevalecer sobre el criterio mercantilista de esta conexión marítima, mediante la declaración al efecto de Servicio Público para la misma.*

*Otras Comunidades Autónomas han desarrollado su potestad legislativa en el ámbito del transporte marítimo entre sus aguas y Puertos, como son la Región de Murcia (Ley 1/2009), la Comunidad de las Islas Baleares (Ley 11/2010), la Comunidad Valenciana (Ley 2/2014), mientras que algunas otras se encuentran actualmente en fase de tramitación de la misma, como son las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y el País Vasco.*

*Consideramos que Andalucía no puede quedarse rezagada en la regulación de esta competencia, que no cuenta aún con desarrollo legislativo y reglamentario, con lo que sería necesario que se llevara a cabo la elaboración de la futura Ley de Transporte Marítimo de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la correspondiente declaración en su seno como “Servicio Público” para la conexión marítima regular entre Huelva y Cádiz.*

*Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva la siguiente*

## MOCIÓN:

*ÚNICO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inste al Consejo de Gobierno y al Parlamento Andaluz, a través de todos los Grupos Parlamentarios, a que se elabore la Ley de Transporte Marítimo de la Comunidad Autónoma Andaluza, y que en el marco de la misma se proceda a declarar como “Servicio Público” la conexión marítima regular entre Huelva y Cádiz”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Lo que traemos hoy aquí es otra medida encaminada a que se lleve a efecto aquel acuerdo de Pleno del pasado mes de enero de que desde el Ayuntamiento se tratara de que al final se estableciera una conexión marítima regular entre Huelva y Cádiz. Esta propuesta, desde que resultara aprobada por este Ayuntamiento, la verdad es que ha contado con un gran apoyo por parte de todo el espectro político y empresarial tanto de Huelva como de Cádiz, en concreto destacaría, porque es hacia quien verdaderamente va dirigida esta nueva Propuesta, en el Parlamento Andaluz han sido aprobadas dos proposiciones no de Ley en apoyo a esta Propuesta y ahora lo que se trata es de dar un pasito más, un pasito más que sería esa declaración de servicio público. Creo que los servicios públicos es una obligación que tienen las Administraciones o los poderes públicos de prestarle a la ciudadanía, creo que tenemos un derecho, así se ha manifestado y lo han reconocido todos los Grupos Políticos y sectores empresariales que han apoyado esta propuesta. Ese derecho que tenemos a estar comunicados de una manera eficiente con Cádiz. Es cierto que tiene su especial justificación esa separación que tenemos de la Provincia vecina, la existencia entre Cádiz y Huelva del Parque Natural de Doñana que estamos obligados, además así lo hacemos seguro todos muy gustosos, a preservarlo, ha impedido lo que sin duda todos seríamos conscientes de que si no existiera el Parque Nacional de Doñana existía una carretera por la costa y un puente en la desembocadura del Guadalquivir que nos comunicaría con Cádiz. Cádiz y Huelva, con ese objetivo mayor de preservar ese espacio natural que es único en España y es, la verdad, diría que único en Europa pues hemos renunciado a esa posibilidad, además como he dicho lo hacemos bien gustosos, pero las Administraciones Públicas tienen que ser consecuentes y que compensar de alguna manera ese aislamiento que soportamos estas dos Provincias y estas dos ciudades hermanas que estamos a día de hoy separadas, no estamos conectados de manera directa y además es el único caso que conozcamos de dos Provincias limítrofes en el territorio peninsular.

Esta medida que planteamos de declaración de servicio público, no estamos inventando nada nuevo, hay otras Comunidades Autónomas que han llevado a cabo medidas similares, aquí cito algunas de ellas, cito por ejemplo la de Galicia, que a través tanto de su Ley de Transporte Marítimo como sobre todo, y más aún, más directamente en el Reglamento que la desarrolla establece una bonificación, unas subvenciones a los



usuarios de esos transportes marítimos entre los Puertos de la Comunidad Autónoma Gallega. Algo así es lo que estamos demandando desde MRH.

Es una competencia que entendemos que pertenece a la Comunidad Autónoma, la que tiene las competencias exclusivas en materia de transporte marítimo en aguas de la Comunidad, con lo cual tenemos clarísimo que como compete a la Junta de Andalucía y además como el Parlamento Andaluz ya ha tomado dos medidas de apoyo, dos Propositiones de Ley en este caso de apoyo a esta propuesta, que le instemos a que de ese pasito más, a que establezca esa consideración de servicio público porque ya digo los poderes públicos tienen que paliar esas deficiencias que los territorios podemos tener en determinados aspectos, en materia de infraestructuras Huelva mantiene unas carencias que ya han venido muchas veces a este Pleno, la hemos debatido, conocemos los informes del Consejo Económico y Social de Huelva, de ese déficit de infraestructuras que tenemos y aquí, al fin y al cabo, no estamos pidiendo la construcción de una carretera, de un puente, estamos únicamente pidiendo que exista algún tipo de subvención para los usuarios de esa línea marítima de transporte.

Por lo demás pediros el apoyo para esta propuesta y si alguien tiene alguna duda o alguna sugerencia trataré de resolverla.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Nosotros siempre hemos manifestado la necesidad de apoyar los servicios públicos, aunque sean deficitarios, tenemos que efectuar esos servicios y ya está.

Aquí nos suscita ciertas dudas en el sentido de que ha pasado en muchas ocasiones que al final se efectúa eso desde lo privado y lo que hace lo público es asegurarle los beneficios, en este caso a la naviera, y no sé si eso es lo que pasaría.

Nosotros tenemos dudas, nos gusta esta Propuesta.

No sabemos si en lo concreto hay una demanda necesaria para que se considere servicio público y estamos muy en la línea.

Nos gustaría que nos explicara después esto, si a lo que se refiere en lo práctico, esta designación sería a que en el contrato a la naviera o a la empresa que lo fuese a efectuar se le asegurase unos beneficios o por lo menos no tener pérdidas.

Hasta ahí podemos leer.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros vamos a apoyar la Propuesta, la hemos apoyado en el Parlamento de Andalucía, hemos presentado las iniciativas que se han presentado en el Parlamento de Andalucía relativas a la conexión marítima Huelva-Cádiz.

Nosotros es algo que venimos reclamando como organización política desde hace mucho tiempo aunque éramos conscientes, y algunas informaciones que aparecían en los medios de comunicación nos sorprendieron un poco, éramos conscientes de que si queríamos que esto lo llevase a cabo la iniciativa privada iba a ser bastante complicado porque lógicamente todas las empresas de transportes desde otros sectores basan su actividad en el beneficio económico, si no hay beneficio económico no hay inversión y por tanto no hay actividad.

Sabíamos que a pesar de que tuviese apoyo desde distintos ámbitos, en su mayoría eran apoyos de instituciones públicas que es muy importante, pero faltaba la otra pata, la más importante, que era el sector privado que estuviese dispuesto a invertir y ahí es en donde nosotros veíamos con sorpresa algunas declaraciones, algunas publicaciones que aparecían en los medios de comunicación porque éramos conscientes de que un estudio de mercado lo que iba a dar como resultado es que desde el punto de vista económico el transporte marítimo y la conexión entre Huelva y Cádiz no iba a ser rentable, evidentemente.

En cualquier caso nosotros, insisto, creemos que es muy importante que esa conexión se dé.

Creemos que desde las Administraciones Públicas, igual que se invierte en otros sectores que son deficitarios también para garantizar las comunicaciones, hay que hacerlo en este caso concreto.

Nos parece que la propuesta es bastante estudiada y medida y, por lo tanto, vamos a apoyarla.

Es evidente que la existencia del Parque Nacional de Doñana condiciona, como se ha dicho ya aquí, y no podemos caer en la contradicción de querer preservar el espacio natural negando el desarrollo y la posibilidad de las comunicaciones, creo que tenemos que hacer compatible ambas cosas y que el Parque Nacional, igual que otros espacios naturales, no puede ser un obstáculo ni para el desarrollo de los pueblos ni para las comunicaciones entre los pueblos. Por tanto de la misma manera que la preservación del espacio natural cuesta dinero y ha habido muchos millones de euros que se han destinado desde la Unión Europea a través de los fondos europeos de desarrollo regional y demás a hacer compatible el desarrollo de la comarca de Doña con la preservación del espacio natural, también entendemos que es necesario invertir desde las Administraciones Públicas en hacer posible la comunicación entre Huelva y Cádiz por la vía marítima.

Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta Moción y por supuesto apoyaremos las iniciativas que se presenten en el Parlamento de Andalucía que vayan encaminadas en la misma dirección.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Igual que hicimos en el Parlamento de Andalucía, allí apoyamos la conexión Huelva-Cádiz por el barco.

Lo comentaba antes con el Ponente, el Sr. Gavilán, que las atribuciones para la línea y para el uso tienen que partir del Gobierno Central porque es el que tiene las competencias.

Desde nuestro Grupo pedíamos instar primero al Gobierno de Andalucía que tramite la Ley, tal y como él pide, que inste al Gobierno de la Nación que declare la conexión marítima Huelva-Cádiz como servicio público, que inste al Gobierno de la Nación que en el marco de sus competencias impulse un cambio normativo en el ámbito de las subvenciones para la Unión Europea al objeto de que sea subvencionable la conexión y que desde el Ayuntamiento demos traslado a la Junta de Andalucía.

¿Por qué pedimos que se subvencione la línea?, porque como muy bien ha dicho antes Rafael y como hemos conocido y como ha comentado Pedro, la línea de por si no es rentable, la línea hay que subvencionarla, se están subvencionando muchas cosas, se subvencionan las Islas, los ferrocarriles y las carreteras.

Si es así, instando no sólo al Gobierno de la Junta de Andalucía sino dirigiéndonos al Gobierno de la Nación que es el que tiene las competencias. Nosotros apoyaríamos la Moción sino tomaremos la decisión conveniente en el momento de la votación.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Desde el PP siempre hemos reivindicado la unión de estas dos Provincias como son Huelva y Cádiz, que son las dos únicas Provincias limítrofes que no están unidas, ya que no nos dejan por carretera nos parece que esta es una opción, como ya dijimos cuando se planteó en otra Moción anterior en otro Pleno con respecto a este tema, la línea marítima Huelva-Cádiz.

Creemos que esta es una opción que se debe y que se puede explorar sobre todo porque creemos que es vital para la Provincia de Huelva y además porque es una reivindicación histórica de nuestra Provincia.

Esto supone el no estar unidos, una limitación muy importante para el desarrollo socio económico de nuestra Provincia y esa es la razón por la que el PP ha presentado una PNL en el Parlamento Andaluz el pasado día 13 de octubre para que se instara a la Junta de Andalucía a hacer un estudio sobre la viabilidad de esta línea regular, esta conexión marítima, entre ambas Provincias. PNL además que resultó aprobada por unanimidad como ya han referido otros compañeros. Esta PNL se planteó por parte del PP porque entendemos que esta situación de que no estemos conectadas supone un claro marco de desigualdad entre ciudadanos dentro de nuestra Comunidad, porque una conexión directa de mucha mayor fuerza para llevar a cabo y abordar proyectos que nos permitan abrir nuevas perspectivas en nuestro desarrollo socioeconómico.

Con respecto a la anterior Moción que se presentó con este tema de la línea marítima se encargaron estudios, estudios que nos presentó el Puerto, estudios además que desaconsejaban la implantación de esta línea marítima regular desde un punto de vista empresarial, porque no veían que era viable o rentable económicamente para las posibles empresas privadas que quisieran desarrollar esta opción, básicamente por tres motivos, creo recordar que era la potencial falta de demanda, el tiempo de duración y el precio, eso eran los tres motivos en los que se basaban para desaconsejar la viabilidad económica de esto, pero sin embargo nosotros creemos que en una cuestión verdaderamente importante como esta, como es la vertebración del territorio, no nos tenemos que basar simplemente en cuestiones puramente de rentabilidad económica.

Nosotros creemos que tenemos que basarnos en puntos de vista de interés y de servicio público y las Administraciones están obligadas a suplir esta iniciativa privada en temas como este de servicio público.

Creemos que hay opciones para sacar adelante esta línea como servicio público, a través de subvenciones, de ayudas públicas, hay una línea férrea por ejemplo Jaén-Madrid

que se subvenciona, pues si se subvenciona una línea férrea por qué no se va a subvencionar una línea marítima entre Huelva y Cádiz.

Creemos que hay opciones, descuentos, bonificaciones, subvenciones, ayudas, hay mucho margen para trabajar y nosotros queremos que estas opciones se exploren y por eso vamos a apoyar esta Moción.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Manifestar que el Grupo Socialista va a apoyar la Moción.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**: Muchas gracias a los Grupos que han manifestado que van a apoyar la Moción, sí me gustaría aclarar algunas cosillas que hayan podido quedar ahí, en el aire. Empezaríamos por el compañero de C's, con Enrique, que hablaba de que la competencia era estatal, yo no lo entiendo así y además voy a tratar de explicárselo. Las competencias exclusivas en transporte marítimo en aguas cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz nos la da el Estatuto de Autonomía, por lo tanto estamos hablando de una línea de transporte que transcurriría íntegramente por aguas andaluzas, con lo cual la competencia es de Andalucía y el art. 128 de la Constitución, que es la que habla de esas declaraciones de servicio público o de cómo los poderes públicos intervendrían en la esfera de la empresa privada, lo único que te dice es que tiene que ser desarrollado mediante Ley y mediante Ley las competencias las tiene el Estado, las tiene las Comunidades Autónomas. Si voy más allá hay unas excepciones, en la ley de Puertos del Estado se nombra servicio público para unas líneas concretas, el transporte con Ceuta y con Melilla y el de las Islas Canarias, pero son líneas de transporte que o bien atraviesan dos Comunidades o bien atraviesan aguas internacionales y por eso que esta potestad sea del Estado. Creo que no hay ninguna duda en el hecho de que la competencia es de la Junta de Andalucía y de ahí que tengamos que hacer la petición, perdón de la Junta de Andalucía, de competencia autonómica, y de ahí que tengamos que hacerle la petición al Parlamento Andaluz. Es que de la forma que tiene redactada la transaccional no instaríamos al Parlamento Andaluz y únicamente al estatal. Estoy convencido de que las competencias son autonómicas, no obstante si pudiéramos encontrar una solución intermedia de que aún así también se solicite. Contestar al compañero que en Andalucía hablas del desarrollo de la Ley de Transporte marítimo, perfecto, pero la declaración de servicio público hacía referencia únicamente a que era competencia estatal, insisto, también es competencia autonómica.

A Berta, es cierto que existe un estudio que se realizó por parte del Puerto, estuve en la presentación de aquel estudio, de hecho ayer mismo tuve una reunión con el Presidente de la Autoridad Portuaria y con Ignacio, la persona que presentó este estudio, nos lo transmitió ayer igual que nos lo transmitió el día de la presentación. El Puerto únicamente se limitó a transcribir estos datos y en ningún caso se desaconsejaba. Es más, la voluntad en todo caso fue de transmitirlo en sentido positivo y recordar únicamente que no se desaconsejaba, únicamente que decía el estudio, por ejemplo en la página 55, que el usuario, la demanda que se estimaba que eran 222 pasajeros al día, el usuario tendría que pagar 50 euros de billete, de coste del transporte, para esa distancia entendemos que no es

ninguna barbaridad porque el transporte Algeciras-Tánger cuesta 43 la ida y vuelta y aquí estamos hablando de 50 ida y vuelta y serían más km.. En cualquier caso dada la situación económica de Huelva y de Cádiz sería beneficioso que se contara con algún tipo de subvención para que en lugar de 50 euros si pudiéramos estar hablando de 20 euros ida y vuelta sería bastante más asequible y, sin duda, la demanda aumentaría bastante. De esta forma se facilitaría que la iniciativa privada acometiera este proyecto porque, es cierto, y lo que hemos hablado con la naviera de que ninguna naviera tiene un barco ahora mismo parado que lo pudiera dedicar a esto, hay que fletar un barco expresamente con lo cual eso conlleva unos riesgos y unos costes que si desde la iniciativa pública a través de esta subvención intervenimos, ayudamos y subvencionamos se salvaría. Creo que no nos tiene que asustar que los poderes públicos invirtamos en zonas que, como el caso de Huelva y Cádiz, así lo precisen, de hecho traigo aquí algunos datos, no he escuchado protestar a nadie porque el metro de Málaga haya costado 2.622 millones de euros, eso lo dice un informe de la Cámara de Cuentas, creo que nadie ha protestado porque el mantenimiento anual de cada kilómetro de AVE nos cuesta 534 mil euros, creo que nadie ha protestado porque el metro de Sevilla ha costado construirlo 634 millones de euros, el segundo Puente de Cádiz que ya contaban con uno ha costado 510 millones de euros, entiendo que son necesidades de servicio público que las Administraciones tienen que prestar y tienen que invertir. Pues lo mismo estamos pidiendo, el mismo tratamiento, de hecho de una manera bastante más modesta, para Huelva, que los poderes públicos intervengan y palien esa necesidad de comunicación y ese derecho que tenemos los habitantes de Huelva y Cádiz a estar comunicados.

Por lo demás, creo que con esto quedan contestadas todas las preguntas.

Agradecer el apoyo a los Grupos que han manifestado que van a apoyar la Moción y la sometemos a votación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre declaración como “servicio público” de la conexión marítima regular entre Huelva y Cádiz en el marco de la futura Ley de Transporte Marítimo de la Comunidad Autónoma Andaluza anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Se ausenta de la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

### **C. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIÓN INFORMATIVA CUYA INCLUSIÓN SE PROPONE EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**PUNTO 32º. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y SOLICITUD DE DICTAMEN AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA MERCANTIL AGUAGEST ANDALUCÍA**

**S.A., HOY HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A., PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE HUELVA.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, D. Antonio Julián Ramos Villarán:

*“Visto el expediente incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 en relación a la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), ante las dudas surgidas en orden a la interpretación de la cláusula relativa a la prestación accesoria de la proposición económica, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.*

*Visto que con fecha de 30 de septiembre de 2016, se notificó a la Entidad Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en cuya parte resolutive establecía:*

*“PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento incoado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de febrero de 2016 para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), al haber transcurrido más de tres meses desde que se acordó el inicio de la tramitación del expediente de interpretación del contrato sin que se haya dictado y notificado resolución expresa de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.*

*SEGUNDO: Incoar un nuevo procedimiento para la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad mercantil “Aquagest Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), concretamente respecto de la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10%*

*(fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente.*

*TERCERO. Proponer como interpretación de la referida cláusula la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante, todo ello de conformidad con los informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General y del Interventor transcritos en la parte expositiva de la presente resolución, tramites del anterior expediente que se conservan en el nuevo que ahora se incoa.*

*CUARTO.- Comunicar a la Entidad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A” la presente resolución, pudiendo interponer los correspondientes recursos contra la declaración de caducidad y otorgarle un plazo de cinco días hábiles para manifieste lo que estime oportuno en relación con el procedimiento de interpretación incoado.”*

*Visto que con fecha de de 6 de octubre de 2016, la Entidad Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A, presenta en la Subdelegación del Gobierno en Huelva, escrito de oposición al acuerdo adoptado por el órgano de contratación en relación a la interpretación del contrato de referencia, entendiéndose presentadas dentro del plazo legal establecido.*

*Visto el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, conformado por el Secretario General, de fecha 20 de octubre de 2016, con el siguiente tenor literal:*

*“De conformidad con lo previsto en el artículo 195 LCSP, desarrollado en el artículo 97 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que determina el procedimiento a seguir en la resolución de las incidencias surgidas entre la Administración y el contratista en ejecución de los contratos por diferencias en la interpretación de lo convenido, procedo a realizar el preceptivo informe jurídico, de contestación a las alegaciones, previo a la solicitud del dictamen preceptivo que deberá emitirse por el Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

## *INFORME*

### *1.- Alegación Preliminar Primera y Segunda.*

*En sus alegaciones Preliminares, primera y segunda, se limita a constatar, la legislación aplicable al expediente de interpretación del contrato y de caducidad del expediente iniciado anteriormente, ya relacionadas en el informe jurídico de fecha 14 de julio de 2016, incorporado a la parte dispositiva de acuerdo de inicio del expediente de interpretación del contrato de fecha 28 de Septiembre de 2016, sin aportar nada al fondo del asunto, por lo que no ha lugar a manifestar nada a tales sugerencias. Si bien, en su parte última, manifiesta su oposición a la interpretación dada por el Ayuntamiento respecto de que la retribución del Gerente de la Sociedad está incluida en la prestación accesoria de la propuesta económica que forma parte del contrato, y ello en base a que, el gerente figura como parte de la plantilla de la Sociedad, que en la estructura de los costes definidos por el Ayuntamiento para preparar las ofertas se contemplaba el coste del gerente como parte de los costes salariales que debía soportar EMAHSA y que la oferta presentada por HIDRALIA no incluía los costes salariales del Gerente como parte de los conceptos cubiertos mediante retribución por fee. No obstante, estos argumentos los desarrolla en las alegaciones siguientes, a las cuales nos remitimos para su contestación.*

### *2.- Alegación Primera.*

*La alegación PRIMERA, hace referencia a antecedentes del contrato, (orígenes, modificación de la modalidad de gestión del servicio público y adjudicación), que al igual que la alegación anterior, no aduce nada en cuanto a la cuestión interpretable objeto de este procedimiento; asimismo, solicita se incorporen al expediente, acuerdos sociales de la Entidad EMAHSA, del año 2008, relativos a la estructura organizativa de la entidad, sin justificar motivación alguna ni fundamento. Por lo que no se estima necesaria su incorporación, dado que no manifiesta su finalidad.*

### *3.- Alegación Segunda.*

*La alegación SEGUNDA, relativa a la documentación contractual, regulación de la prestación accesoria de transferencia del Know How y el Gerente y su salario.*

*Divide esta extensa alegación en los siguientes apartados:*

- 2.1 Consideraciones preliminares, relativa a precisar qué se entiende por documentación contractual, a lo que no tenemos nada que objetar.*



- 2.2 Documentación contractual en relación con la prestación accesoria de transferencia del “saber hacer”(1) y el gerente y su salario (2).
- 2.3 Hasta hoy las partes del contrato han respetado las previsiones contenidas en la documentación contractual.
- 2.4 Propuesta de interpretación aprobada por el Pleno de 28 de septiembre de 2016.

Respecto de la documentación contractual en relación con la prestación accesoria de transferencia del “saber hacer”, el gerente y su salario:

En la primera parte de esta alegación, transcribe parte de cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares relacionados con la prestación accesoria, tales como; Cláusula 5ª, donde se define el precio del contrato, dentro del cual se integra “la retribución propuesta por el licitador por su “saber Hacer”; Cláusula 7ª, relativa a criterios de adjudicación; y Cláusula 8ª contenido de documentación a aportar en la licitación(memoria económica- financiera del Sobre “C” y Memoria de Gestión del sobre “B”), omitiendo la principal que se refiere al objeto de este procedimiento de interpretación, como contenido del sobre “C” “Propuesta económica” reflejándose mediante un “MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, el cual fue suscrito en su oferta por la empresa adjudicataria y cuya dicción literal es la siguiente :

*\*El licitador se compromete a transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de ..... (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)*

*Asimismo, llega afirmar que “en ningún sitio de la documentación contractual se dice expresamente que el sueldo del gerente se incluirá dentro del pago por esa prestación accesoria”, lo contrario de lo que deriva de la transcripción del precepto anterior, el cual pretende oscurecer y enturbiar, no sólo omitiéndolo, sino manifestando que de la memoria económico financiera y de gestión presentada junto con la oferta, aparece el gerente como parte de la plantilla de la empresa y el coste salarial del gerente, y de ahí que se deduzca que el coste salarial del Gerente ha de soportarlo la empresa mixta.*

*Decir al respecto, tal y como establece el Dictamen num. 148/2014, de 5 de marzo, del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisamente sobre interpretación de contrato de constitución de empresa mixta*

*para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua, cuyos precedentes fácticos son similares al caso que nos ocupa, que el inciso “y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad”, no puede sino ponerse en inmediata conexión con el compromiso del licitador de transferencia del “Know How”, así como con la compensación que se concreta tras dicho inciso, es decir “recibiendo anualmente como contraprestación...”. Así, en su proposición económica se compromete a la referida “prestación accesoria, expresa y obligatoria”, en los términos literales antes expuestos.*

*Si “mediante” significa “por medio” o “a través de”, la adjudicataria no puede alegar que la asunción de la gerencia nada tiene que ver con la obligación accesoria que se regula.”*

*Concluyendo el Consejo Consultivo que la propuesta del Ayuntamiento tiene amparo en las cláusulas y estipulaciones del contrato, por lo que dictamina favorablemente la propuesta de resolución del procedimiento tramitado para la interpretación del contrato.*

*En el mismo sentido, esta Administración, con dicho modelo de proposición no tuvo otra voluntad más que dejar claro en qué consistía, la prestación accesoria del “Saber hacer”, entre otras cosas, mediante la “asunción de la gerencia de la Sociedad”, recibiendo anualmente como contraprestación un importe derivado de un tanto por ciento que ofertó la adjudicataria, todo lo contrario de lo que pretende ahora la empresa contratista, desvirtuar el precepto claro y conciso de la proposición económica transcrito anteriormente y por ella suscrito, aduciendo que de la memoria económica financiera, por el hecho de consignar el importe correspondiente a los gastos de personal a lo largo de la duración del contrato y contemplar en la Memoria de Gestión a la figura del gerente en la plantilla de la empresa y descripción de sus funciones, se deriva todo lo contrario de lo suscrito por ella misma.*

*Dado lo anterior no cabe otra interpretación que no sea la derivada del tenor literal de la mencionada proposición.*

*Continúa con preceptos de la “memoria de licitación”, que hacen referencia a los costes de personal que conforman la plantilla y la retribución por el saber hacer, si bien no estimamos que haya contradicción con la interpretación expuesta en los apartados anteriores.*

*Por otro lado, continúa manifestando que en la oferta de la adjudicataria, tal y como en la memoria de gestión la sociedad propuso, el coste del salario del gerente se soportase por la empresa mixta por ser independiente al de la retribución del Know How, habiéndose indicado además reducción de los costes de*

*personal como consecuencia de mejoras en la eficiencia de la gestión y no porque se deje fuera el salario del Gerente. Continúa con referencias de la “Memoria de Gestión”, donde justifica como aportaría a la sociedad mixta su saber hacer.*

*En contestación a lo anterior, mantener que en ningún precepto de la memoria de licitación se expresa que el coste del salario del gerente ha de “soportarlo” la empresa mixta.*

*Asimismo, en ningún momento hemos negado que el saber hacer es un coste que tiene que asumir EMAHSA, pues forma parte del precio del contrato, como venía definido en la cláusulas 5ª del pliego de cláusulas administrativas, como tampoco que, el Gerente forma parte de la plantilla de la Empresa Mixta y que su salario debe considerarse como un coste de personal, lo cual, no impide que se haya estipulado en la cláusulas contractuales que la retribución del Gerente se haga con cargo a la prestación accesoria del saber hacer, como se deduce tanto de la oferta económica como de los Estatutos de la Sociedad de Economía Mixta:*

*El contratista en su propia oferta se comprometía a:*

*\* transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)*

*Por otro lado, en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto de la documentación administrativa a presentar por los licitadores se encontraba en su apartado 7.- Aceptación de Estatutos:*

*“Los licitadores se obligan, por su participación en el presente procedimiento, a la aceptación del Proyecto de Estatutos de E.M.A.H.S.A., sociedad de economía mixta, insertados en la memoria del expediente que se pone a disposición de los licitadores, así como a las modificaciones que, en su caso hubiera que efectuar en los mismos como consecuencia de la calificación del Registrador Mercantil. A tales efectos, se presentará una declaración responsable aceptando expresamente los mencionados Estatutos.”*

*La mencionada declaración fue presentada por el contratista en estos términos.*

*Los Estatutos incorporados en la Memoria del expediente, que forman parte del contrato formalizado, establece en su art. 8 respecto de las prestaciones accesorias lo siguiente:*

*“Al amparo de lo establecido en el artículo 65 de la L.S.A. y dada la finalidad pretendida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al haber acordado este modo de gestión del ciclo integral del agua, así como, la selección del socio privado, que se realiza “intuitu personae”, por su competencia técnica y profesional, se impone al titular de las acciones de carácter privado, que se convierte en copartícipe de la gestión de los servicios públicos mediante la suscripción de la ampliación de capital de la sociedad que gestiona y presta el servicio, como prestación accesorias, expresa y obligatoria, la de transferir a la sociedad el “Know how”, o saber hacer de su titular, que será retribuido en la forma y condiciones que resulten del expediente de suscripción pública de acciones.”*

*Posteriormente se modificaron los Estatutos para adaptarlos al resultado de la adjudicación y a la nueva Ley de Sociedades de Capital, quedando redactado el Art.8 en relación con las prestaciones accesorias de la siguiente forma:*

*“Al amparo de lo establecido en el artículo 86 y ss de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad pretendida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al haber acordado este modo de gestión del ciclo integral del agua, así como, la selección del socio privado, que se realiza “intuitu personae”, por su competencia técnica y profesional, se impone al titular de las acciones de carácter privado, que se convierte en copartícipe de la gestión de los servicios públicos mediante la suscripción de la ampliación de capital de la sociedad que gestiona y presta el servicio, como prestación accesorias, expresa y obligatoria, la de transferir a la sociedad el “Know how”, o saber hacer de su titular, consistente en hacer beneficiaria a la Sociedad de su conocimiento y experiencia en la gestión de las actividades que integran el objeto social.*

*Dicha prestación accesorias, en la que se incluye la obligación de asumir la gerencia de la sociedad, proponiendo a la persona que ha de asumir el cargo de Gerente, se retribuirá recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje del 10% fijo sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, Administración y control del ciclo integral del agua excluidos impuestos y canon de inversiones, que en ningún caso podrá exceder del valor de la prestación en virtud de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de sociedades de capital. Esta retribución tendrá carácter de gasto de gestión.”*

*Por otro lado, respecto de los aspectos relacionados en esta alegación, de cómo gestionara el servicio, y medios que dispone para ello, no tiene relación*

*alguna con la cuestión de fondo planteada, pues una cosa es con cargo a quien se retribuirá el gerente de la Sociedad que designara Hidralia y otra bien diferente es la forma de organizar sus medios personales y materiales para una mayor eficacia en la gestión.*

*Hidralia pretende, a través de la enumeración de los medios y de las funciones del gerente desvirtuar la proposición económica presentada a la licitación; que de manera clara y concisa quedó redactada en el modelo de proposición y que a su vez presentó debidamente suscrita.*

*Respecto de lo mantenido hasta hoy por las partes contratantes: la Entidad alegante relaciona hechos acaecidos durante la vigencia del contrato, tales como, nombramientos de gerentes propuestos por la Entidad contratista, determinación del sueldo máximo del personal de alta Dirección en cumplimiento de la normativa legal aplicable, cuentas anuales aprobadas en las que aparecen los gastos de personal, revisiones tarifarias acompañadas de estudios económicos, respecto de cual no tenemos que manifestar nada, pues no afecta a la cuestión interpretable de la que trae causa este expediente, pues en ningún momento consideramos que hay que omitir el dato de la retribución del Gerente, ni en los gastos de personal de la empresa mixta, ni en las cuentas anuales ni en los estudios económicos de las revisiones tarifarias.*

*En el último apartado de esta segunda alegación, hace referencia a la interpretación aprobada por acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre, contraria a respuesta dada en el apartado de “ruegos y preguntas” de la sesión del Consejo de Administración celebrado el día 13 de noviembre de 2015, por parte del Secretario del Consejo, a su vez Secretario del Ayuntamiento, opinión dada, como primera impresión en un punto de orden del día, que no tiene fuerza vinculante y sin que se hubiera realizado un estudio exhaustivo de la cuestión, que de haberse hecho, tal y como ahora se refleja a lo largo de la tramitación del presente expediente, el resultado de la consulta hubiese sido diferente.*

*El Pleno en el mencionado acuerdo, no hace una “nueva interpretación del contrato” como asevera la empresa contratista, sino que ejerce la potestad de interpretar los contratos en los términos previstos en el art.194 de la LCSP, “dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos”.*

*En cuanto a los efectos del resultado del expediente de interpretación, entendemos que dado que no estamos procediendo a modificar el contrato, sino aplicar las cláusulas contractuales vigentes desde entrada en vigor, desde el 18 de febrero de 2011, fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de*

*Modificación de los Estatutos y Ampliación del capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 254 b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos previstos en la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y 3ª del documento de formalización del contrato, los efectos serán extunc, "desde siempre", es decir produciría efectos desde el momento mismo en que el acto tuvo su origen, retrotrayendo la situación jurídica declarada a ese estado anterior, debiendo la Entidad contratista devolver el importe que hasta el momento se ha abonado por la empresa mixta en concepto de retribución de la gerencia.*

*4. Alegación TERCERA y CUARTA. Manifiesta, en su escrito que, la Administración contratante utiliza la prerrogativa del interpretar los contratos, para forzar interpretaciones con el objeto de conseguir un ahorro en la Gestión del Servicio del Ciclo Integral del Agua, excediéndose en esta potestad e incurriendo en desviación de poder ex art. 70.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (LRJCA).*

*Tal y como se deriva de los preceptos relacionados, tanto en el informe jurídico de fecha 14 de julio de 2016, como en el presente informe, no puede entenderse que la interpretación que realiza este Ayuntamiento es arbitraria, ni que se pretenda imponer al contratista obligaciones económicas no previstas en el contrato. Tanto los pliegos, los Estatutos Sociales como la proposición de HIDRALIA forman parte inseparable del contrato, y este Ayuntamiento realiza una interpretación de conjunto y no parcial de los mismos y ello lleva a sostener que corresponde a la mercantil mencionada la asunción de los costes derivados de la contratación del gerente, pues tal extremo queda resuelto en dichos documentos.*

*Reitera a continuación que el gerente es empleado de la sociedad de economía mixta y que percibe su salario en el marco de un contrato laboral de Alta Dirección, por cuenta de dicha empresa. Respecto de lo cual estamos conforme, con la salvedad ya expresada, a lo largo del expediente, la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante.*

*En su alegación Cuarta reitera, de nuevo, todo lo manifestado en las alegaciones anteriores, vistas y contestadas a lo largo del presente informe y de la tramitación del expediente.*

*Por todo lo anterior, procede desestimar las alegaciones aducidas en el escrito de oposición formulado por la Empresa Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A, al expediente de interpretación del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la*

*ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (expediente de contratación núm. 67 bis/2010), incoado por acuerdo del Pleno reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016, en orden a precisar si la retribución del Gerente de la Sociedad está incluida en la prestación accesoria de la propuesta económica que forma parte del contrato, debiendo mantenerse en todos sus términos la interpretación acordada.”*

*Visto informe de Intervención de fecha 21 de octubre de 2016, en el que se indica:*

*“I.- Como bien se indica en la página 8 del escrito de alegaciones, “la retribución por la transferencia del know how es la retribución de un intangible” y que este intangible es el que “aplica el gerente en su gestión diaria de la Sociedad”, por lo que la utilización de este intangible, ya se encuentra retribuida, como el propio licitador manifiesta en el página 18 de la Memoria Económica-Financiera presentada en su día por Aquagest Andalucía, S.A., cuando dice que “la retribución por el saber-hacer del socio privado, con un porcentaje fijo para los 25 años establecido en el 10% de la facturación por el ciclo integral del agua”, no recogiéndose mención alguna a la retribución de la gerencia como coste adicional imputable a la entidad de economía mixta Aguas de Huelva.*

*II.- En la citada oposición se dice que el Pliego de Condiciones trata de forma separada la Memoria de gestión, parte del sobre B y la Memoria económico financiera, parte del sobre C, respondiendo la primera al concepto de “saber hacer” (know how) y la segunda, referida a los costes de explotación, entre los que se incluye la retribución del gerente. Esta forma de tratar ambos conceptos no tiene su origen en el deseo del Ayuntamiento de dar un tratamiento diferenciado a los mismos, sino en la consecuencia de aplicar lo previsto en el artículo 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que exige la valoración separada y posterior de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas respecto de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia.*

*III.- Cuando el Ayuntamiento inicia la tramitación de este expediente incorpora una Memoria, donde se incluyen entre otros, los aspectos económicos. En la página 72 y siguientes de la citada Memoria, en el número 6 se refiere a los costes de personal y literalmente dice “De manera prudente y, garantizando en todo momento la fijeza de los puestos de trabajo y el cumplimiento estricto del convenio colectivo, vamos a reflejar para los primeros cinco años que los posibles ahorros con la mejora en la gestión pueden absorber de manera general en la materia de personal los incrementos de convenio...”*

*Como no podía ser de otra manera, Aquagest Andalucía, S.A, en la Oferta que presenta, hace suya la proyección fijada en la Memoria, e incluso en varios apartados*

*se compromete a respetar el convenio colectivo firmado y prevé ahorros adicionales. Esto contrasta con el hecho de que las retribuciones de la nueva gerencia hayan sido superiores a las previstas en el estudio económico, pues si tuvieran que ser satisfechas por Aguas de Huelva e imputadas a su cuenta de resultados, se tendrían que haber acomodado al citado estudio, y no podían haber excedido del citado importe. A este respecto, el adjudicatario en la documentación que presenta, no hace ninguna reserva al posible incremento que pudiera tener para los costes de la Sociedad de Economía mixta las nuevas retribuciones de la futura gerencia para el caso de que fueran superiores, como así ha ocurrido.*

*III.- Respecto a la afirmación realizada en el primer escrito de oposición de fecha 17 de marzo de que “la transferencia del Know How no empieza y acaba en el gerente”, o en el segundo de fecha 5 de Octubre de que “el saber hacer o know how de Hidralia...está constituido por un conjunto de elementos materiales e inmateriales, su transmisión se vehicula por medio de la persona física del gerente...” no se puede sino estar de acuerdo con la misma, en el sentido de que ésta va más allá de la misión del gerente, pues el licitador se ha obligado en su Memoria de gestión a poner a disposición de E.M.A.H.S.A. los servicios centrales “en un porcentaje de al menos el 25% sin perjuicio de mayor requerimiento a efectos de lograr la adecuada integración...” pero lo cierto, es que como el propio contratista indica en su oferta económica, la contraprestación por la asunción de la gerencia se concreta en el porcentaje del 10% fijo sobre la recaudación bruta anual ( “el licitador se compromete a transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua...” página 3 de la Propuesta Económica).*

*De las propias afirmaciones del alegante, se deduce que dentro del todo –know how- se encuentra la figura del gerente, por lo que su retribución no puede ser independiente de este todo.*

*IV.- La Disposición Adicional 12 de la Ley de Bases de Régimen Local, con el título Retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de miembros de los órganos de gobierno, obliga a los Ayuntamientos a fijar, entre otras, la cuantía máxima de la retribución total que pueden percibir los directivos de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, y en cumplimiento de este artículo, el Pleno de la Corporación fijó el límite máximo de la retribución de la Gerencia, con independencia de quien deba ser el obligado a satisfacerla en última instancia, pues la citada Disposición Adicional no hace ninguna distinción al respecto.*



*V.- Por último indicar, que aunque la normativa laboral exija que la retribución de la gerencia debe ser soportada inicialmente por la entidad a la que sirve, Aguas de Huelva, no es obstáculo para que el socio privado compense su importe minorando la cantidad a recibir correspondiente al 10% sobre la recaudación anual bruta que percibe anualmente de la sociedad, pues es esto lo que dispone el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*Por tanto, vistos los escritos de oposición presentados, y por las razones antes indicadas, esta Intervención se ratifica en la conclusión del informe emitido el pasado 22 de febrero.*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad mercantil “Aguages Andalucía, S.A”, actualmente denominada “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A”, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 relativo a la interpretación del contrato suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la mencionada Entidad, para la gestión del servicio público del ciclo integral del agua de la ciudad de Huelva, mediante la modalidad de sociedad de economía mixta, (Expte. 67 bis/2010), en orden a interpretar la cláusula relativa a la prestación accesoria incluida en la propuesta económica que forma parte del contrato: “ transferir a la sociedad el “saber hacer” y ello mediante la asunción de la gerencia de la sociedad, recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje de 10% (fijo) sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones. (Esta retribución estará comprendida entre el 1% y el 10% de la cifra de facturación en agua que se alcance en el año objeto del canon, una vez deducido el canon de inversiones e impuestos.)”, a efectos de determinar si en ella se encuentra incluida la retribución del Gerente, todo ello de conformidad con los informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación conformado por el Secretario General y del Interventor transcritos en la parte expositiva de la presente propuesta.*

*SEGUNDO: Proponer como interpretación de la referida cláusula la de considerar que la retribución del gerente de la sociedad, debe ser asumida por el contratista, con efectos desde la fecha desde que adquirió vigencia el contrato, no debiendo recaer sobre la empresa de economía mixta, por tratarse de una obligación contractual asumida por el adjudicatario frente a la Administración contratante.*

*TERCERO.- Formular al Consejo Consultivo de Andalucía la solicitud del preceptivo Dictamen de conformidad con lo previsto en el artículo 195 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público desarrollado en el artículo 97 del Real*

*Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

*CUARTO.- Suspender el plazo máximo de tres meses (art. 42.3 de la Ley 30/92 en relación con Disposición Transitoria 3º apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) para resolver y notificar el procedimiento de interpretación del contrato, operando dicha suspensión durante el tiempo que medie entre la petición y la recepción del referido Dictamen, sin que la misma pueda exceder de tres meses.*

*QUINTO.- Comunicar a la Entidad “Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A” la presente resolución”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Ya hemos tratado esto en otros temas, pero por si alguien se había perdido ese episodio, el resumen es que el Ayuntamiento tiene el 51% de la Empresa de Aguas, el 49% es de la parte privada, pero la parte privada que minoritaria pone el Gerente, pero se lo paga la parte pública. Esos 105.000 euros que le pagamos se entiende que no debería hacerse porque previo a ese 49-51 la Empresa se lleva un 10% por la gerencia. Por lo tanto el Gerente debe salir de ese dinero. Un poco, en sentido pedagógico y claro, que no es nada que estemos en contra sino que tiene mucha lógica, ya distintos Grupos hemos hecho hincapié en que eso era necesario, se agradece que se vuelva a llevar esto y a ver si somos capaces de llevarlo a cabo.

**D. Juan Manuel Arazola Corvera**, Viceportavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Respaldar sin ningún tipo de duda la propuesta que se hace como consecuencia de la caducidad del expediente que ya vimos en el Pleno anterior y con los informes que la acompañan a este Grupo de IU no le cabe ninguna duda de que el sueldo del Gerente lo tiene que pagar el socio minoritario. Lo que sí aprovechar la ocasión para volver a reclamar, igual que hicimos en el Pleno anterior, la reunión de la Comisión de Trabajo destinada al seguimiento y cumplimiento de Aguas de Huelva con las condiciones del contrato y las posibilidades y estudios para una hipotética remunicipalización de la Empresa Aguas de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

**PUNTO 33º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL Y DAÑOS MATERIALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTE. 45/2016)**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“Vistos los pliegos de prescripciones técnicas redactados por la empresa mediadora de seguros, Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A. de fechas 20 de septiembre de 2016, para la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 45/2016), con un presupuesto máximo de gastos de 420.000 euros y un valor estimado de 840.000 euros para una duración de dos años y dos posibles prórrogas de un año de duración cada una, en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta necesario adoptar los correspondientes compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato atendiendo al informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*- Expte. 45/2016 para la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

*LOTE 1.- Seguro de responsabilidad Civil/Patrimonial:*

*Presupuesto 2017: 150.000 euros.*

*Presupuesto 2018: 150.000 euros.*

*Presupuesto 2019: 150.000 euros.*

*Presupuesto 2020: 150.000 euros.*

*LOTE 2.- Seguro de daños materiales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

*Presupuesto 2017: 60.000 euros.*

*Presupuesto 2018: 60.000 euros.*

*Presupuesto 2019: 60.000 euros.*

*Presupuesto 2020: 60.000 euros.*

*Visto el mencionado informe, correspondiente al expediente 45/2016, en el que se indica que corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la contratación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada y al Pleno, con anterioridad a la adjudicación del contrato, adoptar acuerdo sobre la necesidad de compromiso de gasto*

*plurianual que del contrato deriva, correspondiente a los años 2017 y 2018, si bien para el supuesto de prórroga deberá adoptarse en su momento el compromiso de gastos correspondiente para los ejercicios 2019 y 2020, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Decreto de delegación 22 de junio de 2015, los arts. 109 y 110.2 del mencionado texto legal y las Bases de ejecución del Presupuesto en vigor.*

*Visto informe de Intervención de fecha 10 de octubre de 2016 en el siguiente sentido:*

*“Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción del compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto 2017 y 2018, la cantidad de 150.000€ para el Lote I y 60.000€ para el Lote II, con el objeto de atender a los gastos derivados de la presente licitación. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”*

*Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017 y 2018 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto plurianual que origina este contrato al Ayuntamiento, si bien para el supuesto de prórroga deberá adoptarse en su momento el compromiso de gastos correspondiente para los ejercicios 2019 y 2020, según las cuantías que a continuación se señalan:*

- Expte. 45/2016 para la contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad Civil/Patrimonial y Daños Materiales de edificios del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

*LOTE 1.- Seguro de responsabilidad Civil/Patrimonial:*

*Presupuesto 2017: 150.000 euros.*

*Presupuesto 2018: 150.000 euros.*

*LOTE 2.- Seguro de daños materiales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:*

*Presupuesto 2017: 60.000 euros.  
Presupuesto 2018: 60.000 euros”.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, el Concejale de MRH y el Concejale de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

**PUNTO 34º. PROPUESTA SOBRE COMPROMISO DE GASTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES (EXPTE. 46/2016).**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia:

*“RESULTANDO que en el expediente de contratación 46/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo anual de 49.500 euros e I.V.A. por importe de 10.395 euros y un valor estimado por importe de 148.500 euros en los términos previstos en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para una duración de dos años y una posible prórroga anual, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, de fecha 14 de octubre de 2016, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:*

*- Expte. 46/2016 para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva:*

*1.- Presupuesto 2017: 45.905,78 euros (del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2017).*

*Valor estimado:* 37.938,66 euros.  
*I.V.A.:* 7.967,12 euros.  
*Total anual:* 45.905,78 euros.

*2.- Presupuesto 2018: 59.895,00 euros.*

*Valor estimado:* 49.500,00 euros.  
*I.V.A.:* 10.395,00 euros.  
*Total anual:* 49.500,00 euros.

*4.- Presupuesto 2019: 59.895,00 euros.*

*Valor estimado:* 49.500,00 euros.  
*I.V.A.:* 10.395,00 euros.  
*Total anual:* 49.500,00 euros.

*4.- Presupuesto 2020: 13.989,22 euros (del 1 de enero al 25 de marzo de 2020).*

*Valor estimado:* 11.561,34 euros.  
*I.V.A.:* 2.427,88 euros.  
*Total anual:* 13.982,22 euros.

*Visto el mencionado informe, en el que se indica que corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, la competencia para su contratación y al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la competencia para la autorización y disposición del gasto, (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011, de 14 de noviembre, Bases de ejecución del Presupuesto en vigor y artículo 110.2 del TRLCSP de Contratos del Sector Público).*

*Visto informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2016 en el que se concluye:*

*“Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto 2017,2018 y 2019, la cantidad de 45.905,78€, 59.895€ y 13.989,22€, respectivamente, con objeto de atender a los gastos derivados de la presente licitación. No obstante lo anterior, el importe del presente expediente es superior al gasto comprometido actualmente, y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto.”*

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2017 (del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2017), 2018 y 2019 (del 1 de enero al 25 de marzo de 2019) las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan,) y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para los años 2019( Del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2019) y 2020 (Del 1 de enero al 25 de marzo de 2020):*

*Expte. 46/2016: Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de climatización en los edificios y dependencias municipales de la ciudad de Huelva:*

- *Año 2017: 45.905,78 euros (del 26 de marzo al 31 de diciembre de 2017).*
- *Año 2018: 59.895,00 euros.*
- *Año 2019: 13.989,22 euros (del 1 de enero al 25 de marzo de 2019)''.*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor y seis abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

Se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> María Martín Leyras y se ausenta D. Pedro Jiménez San José.

**PUNTO 36°.PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO SOBRE CLÁUSULAS EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIONES.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Concejale de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto:

*“La contratación pública no puede ser considerada como un fin en sí misma sino que debe ser visualizada como una potestad o herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el efectivo cumplimiento de sus fines y políticas públicas. La contratación puede, y debe ser, una técnica que permita conseguir objetivos sociales y/o medioambientales, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos.*

*Si bien la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública no ha sido un asunto pacífico, actualmente podemos afirmar el refrendo de las mismas, en el marco normativo europeo y nacional.*

*A nivel europeo, y sin perjuicio de antecedentes más remotos, debemos señalar la nueva Directiva de Contratación Pública 2014/24/UE, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo, que señala en su considerando nº 2 que “la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos, facilitando la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública y permitiendo que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes”.*

*Esta Directiva tiene su origen en el logro de tres objetivos marcados por la Estrategia 2020 de la Comisión Europea: Desarrollo de una economía basada en el conocimiento e innovación; promoción de una economía con pocas emisiones de carbono, que haga un uso más eficaz de los recursos y que sea competitiva; y fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial, a lo que deben añadirse dos objetivos complementarios: incrementar la eficiencia del gasto público para garantizar los mejores resultados posibles de la contratación en términos de relación calidad/precio y permitir que las entidades compradoras utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes.*

*A nivel nacional, el marco legal que establece el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habilita legalmente la introducción de criterios sociales en los Pliegos de contrataciones.*

*Su aplicación es compatible con los principios de eficacia y eficiencia que deben regir la ejecución del gasto público, no suponiendo la introducción de estas cláusulas sociales la atribución a los órganos de contratación de una libertad incondicionada para la selección de la oferta ni la infracción de los principios generales que deben presidir la actividad contractual de la Administración Pública, en especial los de concurrencia, igualdad y no discriminación, así como la libre prestación de servicios y circulación de bienes.*



*En esta legislatura se ha presentado ya una propuesta por parte de Izquierda Unida pero no parece concretarse de la forma más efectiva. Queremos con esta propuesta aportar algunas medidas que ya se aplican con éxito en otros ayuntamientos.*

*Para ello presentamos la siguiente moción:*

### *MOCIÓN*

*1. El Ayuntamiento incluirá las siguientes cláusulas sociales puntuables en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los contratos con objeto vinculado directamente a fines de carácter social.*

- a) La obligación del adjudicatario de poner en contacto a las personas beneficiarias del objeto del contrato, con empresas o entidades colaboradoras en la contratación de colectivos en riesgo y/o en situación de exclusión social, para ello quienes liciten presentarán listado o documento de acuerdo de colaboración con dichas empresas o entidades colaboradoras.*
- b) Los contratos dirigidos a la intervención continuada con menores y/o familias, deberán incluir 10 horas de formación en materia de igualdad y prevención de violencia de género para el personal que presta el servicio. Esta formación será impartida, prioritariamente, por el Servicio Municipal de la Mujer.*
- c) Los contratos que tengan por destinatarias las personas en general, deben garantizar el acceso a los servicios mediante la inclusión de prestaciones adaptadas a los distintos tipos de diversidad funcional.*
- d) Los contratos dirigidos a menores y/o familias deberán incluir medidas para garantizar o promover la conciliación de la vida familiar de las personas participantes, ya sea para favorecer el acceso a servicios públicos, como para favorecer el desempeño de un trabajo.*
- e) En el caso de que los destinatarios o usuarios de los contratos sean personas físicas, se recogerá la necesidad de cumplir con la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todos.*
- f) En el caso de que los destinatarios o usuarios sean personas físicas, se deberá evitar en todos los casos el uso del lenguaje e imágenes sexistas debiendo incorporarse la perspectiva de género en los contratos que se*

*celebren, a través de cuántas cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres se precisen.*

- g) Se deberá especificar que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato se deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres.*
- h) En el caso de contratos cuyo objeto sea el desarrollo de portales web, serán de preceptivo cumplimiento el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con diversidad funcional a las tecnologías, productos y servicios relacionado con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, así como los protocolos internacionales de accesibilidad (W3C o la norma UNE 139803) que establecen como grado de accesibilidad mínimo obligatorio el nivel “AA” en el caso de páginas de Internet de las Administraciones Pública.*
- i) En el caso de contratos de suministro de equipos informáticos habrá que garantizar un número mínimo de equipos accesibles a personas con diversidad funcional.*
- j) En el caso de contratos de obras con redacción de proyecto o contratos de servicios de redacción de proyecto, deberá incluirse la obligación de ajustarse a la normativa aplicable en materia de accesibilidad contenida en el Código Técnico de Edificación y en el real Decreto 505/2007, de 20 de abril.*

*2. Inclusión de cláusulas medioambientales en los Pliegos de Prescripciones Técnicas de contratos de obras, servicios y suministros.*

- a) El Ayuntamiento de Huelva promoverá acciones de formación específica entre su personal técnico en materia de sostenibilidad ambiental, con el objetivo de mejorar su capacitación para formular propuestas de adquisiciones concretas, valorar las ofertas y verificar el cumplimiento de las condiciones de eficiencia y sostenibilidad ambiental de los contratos que concierte, así como elaborar documentos de trabajo generales para la compra de determinados bienes y/o servicios siguiendo criterios de compra pública verde.*
- b) En los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los contratos en los que así proceda, se recogerá expresamente la obligación de que los bienes o servicios objeto del contrato, hayan sido producidos respetando las normas medioambientales vigentes en España y en la Unión Europea. La acreditación*

*de estos extremos se llevará a cabo mediante “declaración responsable” por parte de la empresa licitadora. A estos efectos deberá incluirse en la documentación que acompaña al contrato, la normativa de aplicación al mismo de carácter medioambiental.*

- c) 3.- *En los Pliegos de Prescripciones Técnicas deberá incluirse la obligación de aportar las certificaciones medioambientales de los productos o servicios que se contraten cuando proceda.*
- d) 4.- *Se introducirán requisitos medioambientales, sobre los aspectos que se señalan, en los siguientes contratos:*

#### **SUMINISTROS**

*Con carácter general y siempre que sea posible, se exigirá declaración de la huella de carbono que dicho suministro genera.*

##### *Vehículos y maquinarias.*

- *Emisiones CO2*
- *Consumos máximos*
- *Energías alternativas: eléctrico o mixto dependiendo de la utilización □ Vida útil*
- *Gastos anuales de mantenimiento □ Reducción niveles de ruido*

##### *Equipos informáticos, Equipos multifunción / fotocopiadoras.*

- *Vida útil de los equipos*
- *Posibilidad de impresión a doble cara automáticamente*
- *Certificación para el uso de papel reciclado*
- *Reducción del consumo energético*
- *Reducción de niveles de ruido*
- *Eliminar la presencia de PVC en los equipos*
- *Fomentar la utilización de equipos multifunción*

##### *Material de oficina.*

- *Todos los productos de papel y/o cartón deben ser 100% reciclados (blocs de notas, carpetas, archivadores, libretas, ...) siempre que sea posible.*
- *Eliminar el PVC, siempre que sea posible, de todos aquellos productos que lo incorporaban y sustituir por otros productos equivalentes con cualidades medioambientales.*
- *Sustituir los productos con disolventes orgánicos por productos de base acuosa ( marcadores, pegamentos, correctores, ... )*
- *Se adquirirán preferentemente productos recargables (marcadores y rotuladores)*

- *Se evitarán siempre que sea posible Economía mezclas de materiales a favor de objetos de un único material (sólo metal, sólo papel/cartón, etc...).*
- *Los artículos que así lo requieran tendrán predominantemente una alimentación con energía solar o renovable en general Economía, o en el caso de alimentación por pilas, estas deberán ser recargables.*

#### *Vestuario*

- *Se introducirán criterios ambientales relativos a tejidos y productos con los que se elabora el calzado que garanticen que su producción ha respetado el medio ambiente.*

#### *Productos de limpieza.*

- *Utilización de productos y envases que respeten el medio ambiente*

#### *Mobiliario.*

- *Introducir criterios relativos a que los materiales con los que esté fabricado el mobiliario que respeten el medio ambiente.*

#### *SERVICIOS*

- *Limpieza de edificios*
- *Mantenimiento de zonas verdes*
- *Transporte*
- *Limpieza viaria*
- *Gestión energética*

#### *OBRAS*

- *Proyectos de obras*
- *Proyectos de instalaciones*
- *Infraestructuras*

*3. El ayuntamiento promoverá contratos reservados a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción.*

- a) En el primer trimestre de cada año natural, el órgano de contratación, publicará junto con la programación de la contratación anual prevista en el artículo anterior, la relación de los contratos o de determinados lotes de los mismos que se reservan para su licitación exclusiva entre Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción, con indicación de su objeto, cuantía estimada y fecha prevista de contratación.*

- b) *Las entidades a las que podrán aplicarse los contratos reservados deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones específicas reguladoras del régimen jurídico que les resulte aplicable y cuya acreditación se exigirá en los Pliegos correspondientes, y tanto su actividad como su objeto social deberán estar relacionados directamente con el objeto del contrato.*
- c) *Se reservarán contratos de obras, servicios y suministros, atendiendo a las características técnicas de la prestación de las siguientes actividades municipales: servicios de limpieza, mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de parques y jardines, servicios de recogida y reciclaje, servicios de transporte y mensajería, suministro de plantas, mobiliario, papelería, material de oficina, entre otras.*
- d) *En los contratos susceptibles de división en lotes, y siempre que la naturaleza de la prestación lo permita, podrá reservarse uno o más lotes a los Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción establecidos en la Disposición Adicional 5ª TRLCSP.*

*4. El Ayuntamiento de Huelva exigirá solvencia económica financiera y técnica profesional de las empresas en contratos definidos a continuación:*

*A fin de promover la participación y el acceso de las PYMES y autónomos a los contratos públicos del Ayuntamiento de Huelva, con carácter general, las empresas licitadoras estarán exentas de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica y profesional para los contratos de obras cuyo valor estimado no exceda de 80.000 euros, y para los contratos de servicios y suministros cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.*

*Cuando atendiendo a las características del objeto del contrato se considere necesario exigir a la empresa licitadora la acreditación de su solvencia en contratos de obras, servicios o suministros de valor estimado inferior al señalado en el apartado anterior, se incluirá de manera expresa su necesidad motivando la misma en la memoria que acompaña al contrato.*

*En los demás casos en los que atendiendo al valor estimado del contrato, sea preceptiva la acreditación de la solvencia, o en su caso clasificación, se exigirá la que se considere mínima e imprescindible para la adecuada ejecución del contrato, manteniendo en todo caso la proporcionalidad con su objeto y cuantía. En cuanto a la solvencia económica, cuando se exija a las empresas licitadoras un volumen mínimo anual de negocios, con carácter general no se exigirá que supere el valor estimado del contrato. Para los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales, preferentemente se acreditará la solvencia económica, mediante la presentación de un compromiso de*

*suscripción de un seguro por riesgos profesionales por importe equivalente al valor estimado del contrato.*

*5. Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.*

*En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Huelva, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

*Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.*

*En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.*

*La documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas recogidas en los apartados anteriores, será requerida a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria.*

*Las anteriores declaraciones, así como la acreditación y comprobación de su efectivo cumplimiento, se efectúan sin perjuicio de las condiciones especiales de ejecución que se establezcan para promover específicamente en cada contrato la integración de*

*personas con dificultades de inserción en el mercado laboral o eliminar desigualdades entre mujeres y hombres.*

*6. El ayuntamiento exigirá obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.*

- a) En todos los contratos de obras y en los de servicios que licite el Ayuntamiento o cualquiera de sus entes dependientes, los Pliegos señalarán los organismos públicos en los que los licitadores o licitadoras puedan obtener información relativa a la fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables a los trabajos efectuados en la obra o a los servicios prestados durante la ejecución del contrato. También será aplicable a aquellos contratos de suministro cuyo cumplimiento esté afectado por disposiciones vigentes en alguna de estas materias.*
- b) En estos contratos, las empresas licitadoras vendrán obligadas a formular una declaración responsable, manifestando haber tenido en cuenta en la formulación de sus ofertas, las obligaciones derivadas del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales. Las empresas licitadoras incluirán dicha declaración en el sobre que se indique en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- c) Si durante el procedimiento de adjudicación de estos contratos se produjera un incidente relativo a ofertas que incluyan valores anormales o desproporcionados, en los términos regulados en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberá incluirse como medio para justificar las ofertas anormales, la acreditación del cumplimiento de las disposiciones vigentes en las materias objeto de la declaración responsable de su oferta. Cualquier incumplimiento de las obligaciones determinará que la oferta sea excluida de la clasificación al entenderse que no ha justificado debidamente la oferta, acordándose la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas”.*

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto: Hemos manifestado en varias ocasiones que este Ayuntamiento, que el Equipo de

Gobierno y que el resto del Pleno deberíamos hacer más hincapié en que desde el Ayuntamiento sí se puede promover medidas que mejoren el empleo, la empleabilidad en Huelva y que, sobre todo, que controlen en gran medida los servicios que se están prestando desde el Ayuntamiento o los contratos que nosotros licitamos.

Habíamos propuesto en varias ocasiones medidas, como ya hemos dicho hoy, de propuestas de remunicipalización de servicios, habíamos propuesto una mesa que controlase el tema de la precariedad en los empleos de las empresas que contratan con este Ayuntamiento y nos quedan algunas medidas, digo nos quedan porque desgraciadamente esas medidas no se llevaron a cabo.

En este caso, entendiendo que se va a continuar con la externalización de los servicios, lo que nosotros proponemos es, después de que IU trajese una Propuesta en la que se incluyesen unas cláusulas sociales y medioambientales en los contratos, algo de concreción. Es una aportación que hacemos en la que los contratos que las empresas suscriben con este Ayuntamiento estén sujetos a unas cláusulas en los Pliegos de esas contrataciones públicas, y no lo decimos nosotros, decía a principio del Pleno la Sra. Villadeamigo que tengo mucho interés en lo económico y que hablamos mucho en los Plenos, es cierto que creemos que ahí reside el núcleo de la gestión y hacemos mucho hincapié en que si solucionamos grandes problemas que tenemos económicos en este Ayuntamiento la parte de ofrecer unos servicios sociales va a ser más fácil, pero no sólo lo decimos nosotros ese interés respecto a lo económico en las contrataciones públicas sino que hay una directiva de contratación pública de 2014 de la Unión Europea, aprobada por el Parlamento y por el Consejo, que señala que la contratación pública desempeña un papel clave en la estrategia Europa 2020. Si la contratación pública desempeña un papel clave en la estrategia 2020 es porque se mueve mucho dinero en él. Arrojábamos en otras ocasiones la cantidad cercana al 18,5% del PIB de este país son las contrataciones públicas y lo que no podemos permitir es que la pugna por la bajada de precios de esas empresas que quieren acceder a esas contrataciones públicas repercuta en una precarización de los contratos o en desatender medidas sociales o en descuidar las normas medioambientales como hemos visto.

Traigo un paquete bastante extenso, como ya habéis podido ver, son medidas aprobadas en otros Ayuntamientos, son medidas ejecutadas con éxito en las que, por ejemplo se puntúa a través de esos Pliegos que haya diez horas en formación en materia de igualdad, que haya cláusulas sociales relativas a la igualdad entre mujeres y hombres o poner en contacto a las personas beneficiarias del objeto del contrato con colectivos en riesgo de exclusión social, incluimos medidas de cláusulas medioambientales que se puntúen en ese contrato a las empresas que usan materiales reciclables, reciclados o que no son dañinos para el medio ambiente y la promoción de contratos reservados a centros especiales de empleo y empresas de inserción.

En definitiva lo que queremos es que cuando una empresa venga a ejecutar un contrato en este Ayuntamiento, cuando se licite un servicio desde este Consistorio se haga con la seguridad de que la empresa va a cumplir no sólo lo mínimo y lo legal, porque como estábamos diciendo antes lo legal respecto a lo laboral cada vez va bajando menos, sino que le exijamos lo máximo. Las empresas, como ya hemos dicho en otras ocasiones,



que se benefician de los contratos de los Ayuntamientos cada vez son menos y más grandes, estamos viendo como son las mismas empresas las que contratan con la mayoría de los Ayuntamientos en temas de basuras, de servicio domiciliario, pongámosle coto y digámosle qué tipo de contrataciones vamos a admitir nosotros.

Sin más y esperando que se entienda como un intento más de promover desde el Ayuntamiento una calidad en los contratos, por lo menos los que dependen del Ayuntamiento, espero vuestra aprobación.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto: Únicamente para manifestar que vamos a apoyar la Moción, estamos completamente de acuerdo en que se introduzcan este tipo de cláusulas medioambientales y sociales en las contrataciones que hagamos desde este Ayuntamiento, creo recordar que IU ya presentó también alguna propuesta parecida, y al igual que apoyamos la de IU apoyaremos, por supuesto, la de PARTICIPA HUELVA.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA: Nosotros, como ha dicho el Sr. Amador y el Sr. Gavilán, en febrero de 2016 presentamos una Moción que fue aprobada por todos los Grupos Políticos relativa a la aplicación y la puesta en marcha de cláusulas sociales en todas las contrataciones. Entendemos que esta Moción que viene como punto por punto más desarrollada podría venir bien que se incluyera en ese Decreto de inclusión de cláusulas sociales que pedíamos nosotros en nuestra Moción y que hasta la fecha no hemos vuelto a saber, ni sabemos si se está elaborando, ni nada.

Nosotros vamos a apoyar la Moción de PARTICIPA HUELVA porque va en la misma línea de la que nosotros planteamos en febrero.

**D. Enrique Figueroa Castro**, Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Sr. Amador la verdad es que sus Mociones son complicadas, esta es complicadilla. La verdad es que esto no es una Moción, es un compendio de leyes que ya existe. Supera a la Ley de Contratos del Estado y de las Administraciones Públicas, la mayor parte de lo que recoge está ya en vigor y está hecho.

A nosotros no nos toca legislar sino atenernos a que las leyes, y en eso sí soy muy concreto, que las leyes se cumplan y que los Pliegos de Condiciones, si tenemos que hacer algunas matizaciones, las hagamos siempre dentro de la Ley, eso nos ocurre cuando nos reunimos en la Mesa de Contratación, Vd. ha pedido que se introduzcan algunas cosas, algunos puntos, yo también he pedido otros y los que sean dentro de la Ley que el Secretario lo entienda que es así hasta ahora se están admitiendo.

La verdad es que es complicado leerse la Moción completa. Creo que hay leyes de todo tipo y de todo ámbito. Esperaré y ahora decidiré lo que hacemos porque la verdad es que es compleja la Moción que nos ha traído el amigo Amador.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: Es verdad que nosotros cuando se presentó la Moción del Grupo Municipal de IU apoyamos la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de este

Ayuntamiento, pero ya dejamos caer nuestras dudas sobre la situación de transitoriedad que toda la normativa a nivel estatal, y sobre todo a nivel europeo, tenía, que además es la que sigue existiendo, pero la Moción que presenta el Sr. Amador es de una profundidad y de un calado importante, yo no la desmerezco pero es verdad que necesita de un estudio jurídico muy en profundidad que a mí se me escapa, sinceramente, sobre todo por la situación que tenemos. Me cuesta trabajo, estando de acuerdo con que tenemos que avanzar siempre en intentar mantener criterios sociales y medioambientales a la hora de llevar a cabo una correcta contratación pública o moderna contratación pública, pero es verdad que a mí me cuesta trabajo apoyar esta Moción tal y como está planteada, precisamente porque es que no está traspuesta ni la Directiva Comunitaria que nos va a obligar a ello porque hay una Ley de contratos del sector público que fue reformada parcialmente en octubre del año pasado por la Ley de Régimen Jurídico del sector público, hay un anteproyecto de Ley de Contratos del sector público de este año que está en el Consejo de Estado, la Directiva ha pasado el plazo y no se ha traspuesto, en fin creo que esto necesita por parte de la Secretaría General un dictamen o un estudio que nos diga hasta dónde podemos llegar. Por ese motivo nosotros, estando de acuerdo con la idea de seguir avanzando en introducir mecanismos y criterios de este tipo en la contratación pública municipal de este Ayuntamiento, nosotros en principio, salvo que haya otro cambio en la posición del Grupo Proponente, vamos a mantener la posición de la abstención.

**D. José Fernández de los Santos**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Primero, es cierto que se aprobó una Moción en enero pero, como bien ha dicho el Sr. Sánchez, estamos teniendo dificultades para establecer un Decreto que redacte y acoja todo este tipo de cuestiones.

En relación con esta Moción he pensado en los Técnicos que elaboran los Pliegos, desde el punto de vista de la prevención, lo digo por quien tenga que redacta un Pliego con esto, es que hay cosas que son para echarle de comer aparte.

Por lo tanto nosotros creo que ya hemos dado un primer paso y en aras de la salud de los Técnicos que tienen que desarrollar y escribir los Pliegos nosotros vamos a votar que no a la Moción.

**D. Jesús Amador Zambrano**: Lo que Vd. crea que haya que echar de comer aparte, apártelo y no se lo coma, quiero decir que si Vd. quiere votar en contra de adoptar estas medidas se vota en contra y ya está, sin problemas, otras veces hemos discutido sobre el mismo tema, quiero decir que no hay ningún problema en votar en contra, como ya hemos dicho, al igual que el PP y C's se opusieron a la Mesa para la revisión en la precariedad de los contratos del Ayuntamiento, igual que el PP y C's se opusieron a estudiar la posibilidad de remunicipalizar los servicios, igual se opusieron a estudiar la baja de la tasa del agua entendiéndolo que estaba bien tal y como está. No hay ningún problema en que continúen con esa misma línea, pero también hay que definirse.

El Sr. Gómez antes de las elecciones decía que si erais Socialistas, Social demócratas a nivel europeo y es que la mayoría de las medidas al final no llegan ni a

Social liberales. Es decir, tenemos que controlar de alguna forma qué se está haciendo en el Ayuntamiento.

Si el problema es que debe pasar por Secretaría General, yo lo doy por hecho, está claro. Traigo una Propuesta y si hay algún viso de ilegalidad, que ya digo que la mayoría de estas medidas se han apoyado en Ayuntamientos en los que el PSOE gobierna, como por ejemplo en Sevilla, pero aquí no se quiere hacer, pues no hay ningún problema, pero también hay que asumirlo. Cuando llegue alguien de un trabajador, de una contrata de este Ayuntamiento diciendo que está con un contrato bajo mínimos o que no hay igualdad de género en las contrataciones o que no hay acceso a minusválido porque nadie se lo ha exigido, un mínimo de acceso si la empresa es cuestión de ordenadores, pues no pasa nada, díganle que nuestra posición política fue que esto no había que introducirlo porque a lo mejor había que quitar parte del chorizo del puchero, como Vd. ha dicho, lo que no quiera pues que no se lo coma.

Si la pega es que tenga que pasar por Secretaría, nosotros si hace falta lo ponemos explícitamente en la Moción, pero creemos que es un paquete que con toda la buena intención del mundo traemos aquí, es un paquete extenso, pero tenemos una Moción. Estamos todo el Pleno debatiendo otras Mociones, nosotros vamos a traer una aquí, es decir o traemos todo esto de golpe y se entiende que pasando por Secretaría es bueno o se entiende que no, y ya está.

Por lo tanto incluyo en mi Moción, si es necesario de forma explícita, como un punto más “previa revisión de Secretaría General”, lo digo por el Sr. Sánchez del PP, porque como dice que se le escapa la legalidad, él es profesor de Derecho Mercantil, o se le escapa o no se le escapa.

Si no se quiere apoyar una Moción creo que hay que decirlo directamente porque no creemos que esto es bueno, porque va a ralentizar, en ese sentido, es muy concreto, es así.

Nada más que aporta, que decir, que evidentemente queremos que pase por Secretaría todo y que vea la legalidad, con la intención de que se ejecute de verdad.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** No es que se me escape la legalidad, sino es que tengo serias dudas sobre la legalidad de muchas cláusulas que Vd. plantea.

No le he planteado introducir un nuevo punto en su Moción, le he planteado que su Moción se convierta en que desde los órganos del Ayuntamiento, desde la Secretaría General del Ayuntamiento se haga un estudio y se dictamine la posibilidad de aplicar, desde el punto de vista municipal, ahora mismo en este momento todos y cada uno de los doscientos puntos que Vd. expone. Eso es lo que le estoy planteando, que se someta a dictamen de la Secretaría. Eso no quiere decir que si el Secretario dictamina que sí se puede aplicar se aplique, no. Le digo que se someta a dictamen para yo hacer una valoración de la necesidad o no de aplicarlo después, aunque sea desde el punto de vista de mi oposición municipal. Eso es lo que le he planteado.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Que se someta a votación, como ya he dicho, incluyendo que si se da por bueno, va a pasar por Secretaría.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, votan en contra el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y se abstienen los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de once votos en contra, cuatro a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** no aprobar la Propuesta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cláusulas en los Pliegos de Contrataciones anteriormente transcrita, en sus justos términos.

#### **CUARTA PARTE. URGENCIAS**

##### **PUNTO 37º. ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE URGENTES.**

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente, indica: En esta ocasión hay dos asuntos que sometemos a la inclusión en este punto, son dos temas que a mí no me gustaría que nunca hubieran tenido que plantearlo, pero se trata en definitiva de la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia a su Acta de Concejal, al cargo de Concejal Delegado de Antonio Ramos Villarán y, en segundo lugar, la propuesta que hacemos de sustitución y remodelación del Consejo de Administración de Aguas de Huelva.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** incluir en el Orden del Día, por razones de urgencia, los asuntos a continuación indicados.

Se reincorpora a la sesión D. Saúl Fernández Beviá.

##### **1º. RENUNCIA DEL CONCEJAL D. ANTONIO JULIÁN RAMOS VILLARÁN.**

Se da cuenta de escrito presentado en fecha 26 de octubre de 2016, por D. Antonio Julián Ramos Villarán en el que comunica su renuncia por motivos personales de carácter privado al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, así como a las obligaciones derivadas de dicha condición.

A continuación se producen las intervenciones siguientes:

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Desde el momento que el Pleno toma conocimiento de la renuncia del Concejal se hace efectivo su cese como Concejal.

Sr. Ramos no sé si Vd. quiere dirigirse al Pleno.

**D. Antonio Julián Ramos Villarán**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE: Es la primera vez que estoy nervioso cuando he hablado aquí, estoy desde enero de 2011 y es la primera vez, pero voy a intentar ser muy breve.

En primer lugar, desde junio o julio del año pasado, que el Alcalde tuvo a bien encomendarme ciertas misiones lo que he intentado ha sido trabajar y pelear por Huelva, pero seguro que he cometido muchos errores o algunos errores, no he sido consciente, pero seguro que los he cometido con lo cual creo que lo primero que tengo que hacer es pedir perdón por los errores que haya podido cometer.

En segundo lugar quiero hacer varios agradecimientos. Me van a permitir que primero se lo agradezca a todos los compañeros de los Grupos de la Oposición. Hemos trabajado, hemos debatido, creo que cada uno desde nuestros postulados ideológicos, pero todos buscando siempre el objetivo que es lo mejor para Huelva. Con lo cual agradeceremos a todos el apoyo.

En segundo lugar quiero subrayar y agradecer a los trabajadores de esta Casa, a todos y cada uno de los trabajadores de esta Casa que día a día se esfuerzan para que esto funcione, pero me vais a permitir que haga dos menciones especiales: una a mis compañeros de Deportes que hacen lo imposible para que ese Área siga funcionando y otro a los compañeros de Huelva Televisión que muchísimas veces han renunciado a su vida privada, a sus vacaciones, han entendido cuando hemos tenido que pedirles cosas y a veces son los grandes olvidados y quiero subrayar a los compañeros de Huelva Televisión.

En tercer lugar hay todo un equipo que rodea a este Equipo de Gobierno que sin ellos, por lo menos para mí, hubiera sido imposible estar aquí y, aunque no quiero nombrar a nadie, pero me van a permitir que hable de Jonathan Pérez, de mi compañero y amigo Joni, que ha sido una pieza básica, pero este agradecimiento se lo quiero hacer extensivo a todos.

Por último, dos agradecimientos más: el primero a mis compañeros, voy a exceptuar al Alcalde que voy a hablar de él después, a mis nueve compañeros que están aquí. Son incansables, infatigables, dedican su vida, las veinticuatro horas a esto y los aprecio, los quiero y los admiro. Muchas gracias a todos.

Por último a mi Alcalde y además mi amigo, que me dio la oportunidad de acompañarlo en la lista, me dio la oportunidad de ser Concejal, y ahora ha entendido también mi situación. Creo que un político debe de ser inteligente, trabajador, honesto, debe amar lo que hace y debe cumplir su palabra, todo eso lo tiene mi Alcalde y mi amigo que es Gabriel Cruz, pero además, si me lo permiten, un político tiene que ser buena persona y eso es lo que mejor define a mi amigo el Alcalde Gabriel Cruz, con lo cual, Gabriel, muchas gracias.

Por lo demás nada, ahora toca trabajar por Huelva desde la calle, me tenéis todos a vuestra disposición y ha sido para mí un verdadero honor y un placer poder compartir esta legislatura con todos vosotros.

Muchas gracias y nos veremos.

Gracias, Alcalde.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Muchas Gracias, Concejal.

**D. Ángel Andrés Sánchez García,** Portavoz del Grupo Municipal del PP: Enviarle a Pipo, en un momento que no es fácil para todos, y tú lo sabes, lo estás sintiendo, y quería enviarte en nombre, al menos de los ocho Concejales del Grupo Popular y de los que no están que han tenido el orgullo de trabajar por esta ciudad junto a ti en otros momentos y que me han pedido que te lo transmita igualmente, en nombre de todos, transmitirte nuestra gratitud, que te lleves la alegría de saber que se te aprecia y se te quiere sin fisuras, que se te agradece el trabajo que has hecho siempre, estés donde estés, por esta ciudad, que se te valora tu comportamiento y tu humanidad dentro y fuera de la política, que estamos aquí para lo que necesites, estemos dentro o fuera de la política y que, como tú sueles decir y hoy lo has dicho otra vez, para ser político hay que ser buena persona y nosotros estamos convencidos de que tú eres un buen político pero que sobre todo eres una buena persona. Así que en nombre del PP, en nombre de los ocho que estamos aquí y de los que no están que han trabajado contigo, muchas gracias y el abrazo más fuerte que se te pueda mandar.

**D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Carrillo Ortiz,** Concejala del Grupo Municipal del PP: No me podía callar.

Sabes que para mí ha sido un placer, y sé que para mis compañeros, haber trabajado contigo, trabajamos desde la anterior legislatura, también en esta.

Siempre que personalmente he necesitado de tu ayuda allí has estado.

Siempre has contestado a esas llamadas, a esos mensajes.

Quiero desearte lo mejor, ya te lo dije, Antonio, quiero desearte lo mejor, sé que lo vas a tener porque te lo mereces.

Que sepas que siempre vas a tener aquí a un amigo, a unos amigos y sobre todo a uno que no ha podido estar, que tú sabes quién es.

Así que un fuerte abrazo, sabes que te queremos mucho y sigue como eres.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Quiero expresar, en primer lugar, el reconocimiento al Concejala Antonio Julián Ramos Villarán porque, en definitiva, ese reconocimiento es un reconocimiento a todos y cada uno de los Concejales/as que pasan por este Pleno y por todos los Plenos, pero a nosotros nos atañe este Pleno.

Es muy importante, y tiene un enorme componente de desgaste personal el ejercicio de lo público, el ejercicio de la política y se ejerce muy dignamente, creo que es el mensaje que tenemos que trasladar, que se ejerce muy dignamente, con mucho trabajo y con mucho esfuerzo, se ejerce buscando el bien de Huelva y de los ciudadanos de Huelva, defendiendo lo que entendemos que nos toca defender, haciéndolo con ardor, con intensidad, con mucho orgullo pero es una función que es sacrificada pero es más que honrosa, es honorable y hay que reconocerlo a todos los que han pasado, sin excepción, y a Antonio, a Pipo.

A Pipo hay que reconocerle además el ejercicio humano, cálido, personal, próximo de la política. Es una persona que cree tanto en lo que defiende y en donde está que lo hace sin dobleces y sin limitaciones, sobre todo entregándose y haciendo propio los problemas de la gente, eso le ennoblece y hace que la huella que el deja por el paso del Ayuntamiento, no voy a decir por el paso de la política, es temporal, por el paso del Ayuntamiento en este mandato corporativo es muy muy profunda, pero sobre todo es la persona.

A Pipo hoy es de los días que yo no esperaba nunca tener que vivir y me toca y ojalá hasta el momento de abordar este punto hubiera retirado la renuncia, estaba a tiempo, se lo he dicho esta mañana. No ha sido posible, pero sobretodo es una persona que más allá de una amistad infinita, de una proximidad y una conexión que está fuera de la razón es una persona que sabe estar contigo cuando tiene que estar, ha estado en los momentos más importantes de mi vida, al menos en esta última etapa, en los momentos públicos más importantes, en los momentos políticos más importantes y en los momentos personales más importantes. Y está ahí, está siempre. Es el abrazo, cuando hace falta. Es el quedarse contigo un a medio día cuando hace falta o quedarse una noche. Es hacerte sentir que nunca estás sólo, que las dificultades son dificultades compartidas. De una generosidad sin límite y un cariño aún mayor.

Eres mi amigo, Pipo, es la decisión que tomas.

Creo que hay veces que una persona le llega el momento de parar, de salir fuera, de revisar, poner en orden las piezas y continuar.

Estás en el corazón de todo el mundo, del mío no te has ido nunca, tampoco te vas a ir de nuestro lado, nosotros tenemos muchas razones para seguir juntos, muchas cosas que compartir pero ojalá que este hueco que dejas hoy, que espero que esté cubierto, no el personal sí el de Concejal, para el próximo Pleno, seamos capaces de que se llene con la misma sensibilidad, con el mismo cariño, con la misma honradez y, sobre todo, con la misma cercanía ante la gente.

A nivel personal, creo que no es el momento, luego te diré alguna cosa más, pero ahora mismo muchas gracias por todo lo que has hecho.

Muchas gracias por tu comportamiento como Concejal.

Muchas gracias por tu entrega de manera digna, de manera honesta y de manera honrada a la vida pública.

Gracias Pipo.

No lo digo yo, lo decimos todos: esta es tu Casa. Estás aquí y siempre te llevaremos y siempre nos tendrás. Gracias Pipo.

El Ayuntamiento Pleno:

1º. **SE DA POR ENTERADO** de la renuncia al cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento de D. Antonio Julián Ramos Villarán, a los efectos previstos en los arts. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales e Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central.

2º. **ACUERDA** poner el hecho de la renuncia en conocimiento de la Junta Electoral Central para que acredite al candidato siguiente de la lista del PSOE, a la que pertenece el renunciante (que según se desprende de las listas publicadas, resulta ser D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Solana Segura), a los efectos de que se expida la correspondiente credencial.

Se ausenta de la sesión D. Antonio Julián Ramos Villarán.

**2º. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJERO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A..**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana:

*“Presentada renuncia a su condición de miembro de la Corporación Municipal por el Concejel D. Antonio Julián Ramos Villarán, se hace preciso proceder a su sustitución, entre otros cargos, como Consejero en la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., en el que además, ostenta la condición de Presidente.*

*A tal respecto, los Estatutos Sociales de la Empresa establecen, en su art. 14.2, que los Consejeros designados a Propuesta del accionista público en virtud del cargo político o técnico que ostenten en el Ayuntamiento cesarán en su condición de administradores al cesar en dicho cargo, lo que se hará constar ante la Junta mediante certificación extendida por el Secretario General de la Corporación.*

*En su virtud, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, para que, a su vez, lo haga a la Junta General, la sustitución, por renuncia, de D. Antonio Julián Ramos Villarán por la Concejel D<sup>a</sup> Alicia Narciso Rufo, como miembro del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.*

*Igualmente, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, para que, a su vez, lo haga al Consejo de Administración de la Empresa Municipal el nombramiento de D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, como Presidenta de dicho órgano de administración”..*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, el Concejel de MRH y el Concejel de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales



presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y nueve abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Del presente acuerdo se dará cuenta en la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión ordinaria que ésta celebre.

## **QUINTA PARTE. INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **PUNTO 38º. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS REGLAMENTARIAMENTE:**

- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre seguridad de los usuarios del Puente Sifón de Santa Eulalia.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre licitación del proyecto de construcción del Centro de Salud de Isla Chica por parte de la Junta de Andalucía.**
- **Pregunta del Grupo Municipal del PP sobre criterios para la valoración, retirada y otorgamiento de licencias de taxi.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre proyecto de rehabilitación del edificio del Banco de España.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de C's sobre habilitación de aparcamientos varios en la ciudad.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre cumplimiento de Propuesta plenaria aprobada el 28 de septiembre de 2016 sobre construcción de un parque canino en una de las parcelas municipales aledañas al Parque Antonio Machado.**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre situación de la casa denominada "Villa Rosa".**
- **Pregunta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre reclamaciones por el funcionamiento de EMTUSA.**

- **Pregunta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de la Propuesta aprobada en Pleno sobre convocatoria de un concurso de ideas para el sellado y/o reconstrucción del Muelle Embarcadero de Minerales de la Compañía Río Tinto y la ordenación de sus zonas aledañas.**
- **Pregunta del Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, sobre cumplimiento de acuerdo plenario a favor de los recolocables de Astilleros.**

A continuación se proceden a contestar las Preguntas formuladas reglamentariamente, produciéndose las siguientes intervenciones:

1º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:

*“El deterioro del Puente Sifón Santa Eulalia es evidente. Numerosos usuarios han denunciado el lamentable estado que presenta esta infraestructura, debido a la falta de mantenimiento y a la corrosión por el paso del tiempo y la meteorología.*

*Es especialmente peligroso el estado de la barandilla, que hace que los ciudadanos que lo transitan, en bicicleta, corriendo o paseando, teman por su seguridad, ya que hay tramos en los que faltan barrotes y anclajes, y en otros hay parches con mallas de hierro, que también se están oxidando. Otro factor que contribuye a la peligrosidad del Puente son los numerosos baches y grietas en el carril-bici y en la zona peatonal.*

*El Ayuntamiento de Huelva debe preocuparse, exigiendo soluciones, por la seguridad de muchos onubenses que a diario usan el Puente Sifón, no sólo para la práctica deportiva y el ocio, sino para desplazarse a los municipios limítrofes con la capital.*

*Por todo ello, y ante el deterioro progresivo de la infraestructura, el Grupo Municipal Popular pregunta:*

*¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento de Huelva con los Organismos competentes para que se garantice la seguridad de los usuarios del Puente Sifón Santa Eulalia?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Lo que hemos hecho es preguntar a la Consejería de Medio Ambiente, la Delegación Territorial de Huelva, y según nos manifiestan para el mantenimiento de las tuberías y del vallado del Puente se invierten más de 180.000 euros más IVA al año de media. Lo que ocurre es que el ambiente marino de la zona, con un gran índice de corrosión, obliga a un mantenimiento constante que se hace a veces difícil cuando se detectan actos vandálicos.

En cualquier caso la Junta de Andalucía trabaja en la reparación definitiva, dentro del marco legal que permita el uso mixto que a día de hoy soporta, y aunque el viaducto se repara manualmente se está elaborando un plan integral para rehabilitar la totalidad de esta infraestructura.

**D<sup>a</sup> Berta Sofía Centeno García**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP: Simplemente comentar que desde luego el estado del Puente es lamentable, entendemos que no es competencia del Ayuntamiento, pero sí creemos que es competencia del Ayuntamiento instar a la Administración responsable por la seguridad de los vecinos de Huelva, porque ahora mismo transitar por allí es un peligro real para los peatones, para las bicicletas y para cualquier persona que pasee por allí. Por lo tanto lo que sí esperamos es que desde este Ayuntamiento se siga instando a la Junta de Andalucía a que haga las reparaciones necesarias para que la seguridad esté presente en ese Puente.

**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde Presidente: Antes de continuar con las Preguntas haría un Ruego.

No convirtamos el turno de Preguntas en seudomociones o mociones cortitas. Es decir, se formula una Pregunta, se contesta a la Pregunta –estoy haciendo una exposición en general, Sr. Sánchez, no se sienta aludido por todo lo que digo-, estoy diciendo que se hace una Pregunta, se contesta, si hay que hacer una aclaración sobre la Pregunta se hace, pero ¿entienden?.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: Yo iba a decir lo mismo, también, y no es porque se trate en este caso de una Pregunta del PP, porque todos preguntamos.

Lo que quiero decir es que una Pregunta tiene una Respuesta y ya está, porque si no entramos en turno de réplica, contraréplica y convertimos esto en una Moción. Esa es mi opinión.

Esto en todo caso creo que podíamos discutirlo.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Sí, está previsto que la Pregunta tiene una respuesta. Hay una réplica, pero una réplica es en el turno. Está en el Reglamento.

Lo que quiero expresar es que las réplicas se trata en el marco de Preguntas. Es decir, ha dado Vd. esta información, ha pasado esto o haga Vd. no sé qué, pero que no entremos en una argumentación.

No en la Pregunta del PP, en la de todos, porque si no estamos convirtiendo las Preguntas en Mociones.

**D. Ángel Andrés Sánchez García**, Portavoz del Grupo Municipal del PP: No es que me dé por aludido, es que como estábamos nosotros interviniendo, eso es precisamente lo que hemos hecho.

El Reglamento permite la réplica y no sólo que la permite sino que además dice que nos distribuyamos cinco minutos de tiempo. O sea que estamos siendo cortos.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Sr. Sánchez como apliquemos los tiempos entonces.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Sr. Cruz no es los tiempos, es el Reglamento que todos nos hemos dado.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Sr. Sánchez le aseguro que voy a ser con Vd. tan escrupuloso con el Reglamento que no va a tener ninguna queja.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Es su obligación.

**D. Gabriel Cruz Santana:** Pues Sr. Sánchez cumpla Vd. con su obligación de que cuando yo tengo el uso de la palabra Vd. respeta mi intervención y guarda silencio, que es lo que hacemos todos.

Seremos tan escrupulosos que mire Vd. por donde le vamos a aplicar el Reglamento en los Ruegos y Preguntas, ahora va a tener sus cinco minutos, y los va a tener en todas y cada una de las Propuestas que traiga a este Pleno, que también recordará perfectamente cuáles son los tiempos de intervención.

**2º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:

*“El pasado 26 de julio de 2016, el Ayuntamiento de Huelva y la Junta de Andalucía anunciaron una reunión entre el Alcalde de la ciudad y el Viceconsejero de Salud para “abordar el cronograma de actuaciones a seguir por parte del SAS, una vez se completen los trámites necesarios para la cesión de los terrenos donde se ubicará la nueva infraestructura sanitaria”. Afirmaron igualmente que “a partir de ahí, el siguiente paso será, ya este mismo año, la licitación de la redacción del proyecto”.*

*En el Debate sobre el Estado de la Ciudad celebrado el pasado 29 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad la propuesta del Grupo Popular para exigir a la Junta de Andalucía la consignación presupuestaria suficiente para el inicio de los trabajos para la construcción del centro de salud de Isla Chica en el presente año 2016, tal y como se comprometieron con los vecinos tanto la presidenta andaluza como el alcalde de la ciudad, así como la consignación necesaria en los presupuestos autonómicos de 2017.*

*Por todo ello, dado lo avanzado del ejercicio en curso y puesto que es obvio que las obras no van a comenzar en 2016 en contra de ese compromiso adquirido, el Grupo Municipal Popular pregunta:*

*-¿Sabe el Ayuntamiento cuándo va a licitarse la redacción del proyecto de construcción del Centro de Salud de Isla Chica por parte de la Junta de Andalucía?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Le informo de que con fecha 27 de septiembre se ha dictado una Resolución por parte de la Gerencia del SAS por parte del Director Gerente de Gestión Económica en la cual se inicia el expediente de contratación administrativa para la redacción del anteproyecto y del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de construcción del Centro de Salud de Isla Chica, núm. de expediente 5.005/2006, con un presupuesto base de licitación de, IVA incluido, 268.831,08 euros.

**D. Ángel Andrés Sánchez García** Cumpliendo el Reglamento, como Vd. muy bien dice.

Nos preocupa muchísimo el inicio lo más pronto posible del Centro de Salud de Isla Chica, Sr. Gómez y Sr. Cruz, porque la situación sanitaria que estamos viviendo, sobre todo con lo que conocemos en los últimos días, es lamentable y de ahí nuestra insistencia para que se licitase cuanto antes cumpliendo el compromiso con los vecinos de empezar las obras este año, que es el que Vds. con la Presidente de la Junta habían adquirido también, no se va a poder cumplir.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Simplemente aclarar que en un mes, en un año, se ha avanzado más que en siete años anteriores.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Es que a la réplica, no hay contrarréplica, según el Reglamento.

**3º. Pregunta que formula el Grupo Municipal del PP, en los siguientes términos:**

*“Los Presupuestos Municipales para 2016 contemplan una partida presupuestaria para el rescate de licencias de taxi en la ciudad de Huelva. Entendiendo que es un asunto que debe tratarse, coordinarse y concretarse en el seno de la Mesa del Taxi y desde el respeto a la normativa y los acuerdos existentes, en especial los que afectan a la reestructuración de las licencias de taxis en Huelva, el Grupo Municipal Popular pregunta:*

*-¿Qué criterios se van a utilizar para proceder a la valoración, retirada y otorgamiento de licencias de taxi con cargo a esa partida presupuestaria en el año 2016?”.*

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó,** Concejal del Grupo Municipal del PSOE: Los criterios para este proceso que Vd. refiere en su Pregunta se están determinando en la Mesa del Taxi, son trabajos no terminados, una vez que esta Mesa, que este órgano tenga

definitivo el documento en el que se reflejen todos estos criterios no va a haber ningún problema en darle la publicidad oportuna e informarle.

**D. Ángel Andrés Sánchez García:** Se lo trasladamos, Sr. Gaviño, porque hay cierta inquietud en las entidades representativas del sector del taxi, por eso lo hemos traído a propuesta sobre todo de ellos, porque no están claros esos criterios y apuestan especialmente por el mantenimiento de los criterios que están recogidos en los acuerdos y en los convenios que están aprobados por este Pleno y firmados con el sector del taxi que ya cuantifican perfectamente en qué consiste la retirada de una licencia, cómo hacerla y cómo darla después. Por eso como no hay claridad, esa es la inquietud que nosotros, en nombre de los taxista de la ciudad de Huelva estamos trasladando al Pleno.

4º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

*“Una vez conocido por los medios de comunicación que la Junta de Andalucía tiene “preparado” y que “pronto” se licitará el proyecto de rehabilitación del edificio del Banco de España,*

*EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – C's PREGUNTA:*

*¿Conoce el Ayuntamiento en qué consiste el proyecto; y, en caso de ser así, se le puede trasladar al resto de Grupos Municipales y a la ciudadanía?”*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Todavía no tenemos constancia del proyecto, sabemos que se está elaborando, que está prácticamente ultimado, pero que todavía no lo tenemos. Evidentemente en el momento en el que dispongamos de él le daremos traslado a la petición de los Grupos.

**D. Enrique Figueroa Guerrero,** Viceportavoz del Grupo Municipal de C's: Esta Pregunta ha venido a raíz de las declaraciones de la Consejera que nos ha sorprendido enormemente.

5º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de C's, en los siguientes términos:

*“Tras la aprobación en el Pleno extraordinario de Debate sobre el estado de la Ciudad de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos que pedía literalmente que: “el Ayuntamiento disponga con carácter PROVISIONAL como zonas de aparcamiento gratuito las siguientes parcelas: Dotacional Docente 01 (cedida a la Junta de Andalucía para futuro colegio); Zonas Verdes 04 y 07 y Dotacionales Sociales*

03, 07 (cedida a la Junta de Andalucía para futura Ciudad de la Justicia) y 09.” en el Ensanche Sur y dada la proximidad de las fechas de mayor afluencia de público a la zona comercial de la ciudad,

*EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS – C's PREGUNTA:*

*¿Qué actuaciones se han llevado a efecto para la habilitación de estos aparcamientos en fechas próximas?”.*

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:** ¿Puede aclarar el Grupo de C's el sentido de la Pregunta?

**D. Enrique Figueroa Castro:** La Pregunta es simplemente que aquí trajimos una Moción, se propusieron una serie de parcelas del Ensanche para utilizarlas como aparcamiento, se aprobó que se iba a actuar y si habéis hecho algo o no.

Y saber si se va a hacer algo.

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:** Quiero saber en qué sentido plantean Vds. la Pregunta.

Estamos redactando un Plan de Aparcamiento Municipal, no sólo de algunas zonas referidas en su Pregunta, y entre ellas está la zona a la que Vd. se refiere, en las que se va a ampliar el Parque que hay de aparcamientos privados de vehículos para toda la ciudad.

Si tiene Vd. a bien, le participaremos el proyecto como va y toda la ampliación, sobre todo la que afecta al centro.

6º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

*“En el pasado Pleno de septiembre de 2016, se aprobó una moción impulsada por nuestro grupo municipal, la cual, en su segundo punto, solicitaba que se cumpliera la moción relativa a la construcción de un parque canino en una de las tres parcelas municipales, aledañas al Parque “Antonio Machado” y que fue aprobada por unanimidad en Marzo de 2016.*

*¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno, en relación al cumplimiento de esta Moción?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Como se ha dicho muchas veces se ha creado un área de esparcimiento canino con una superficie total de 2.910 m2, se ha desmontado los dos pipicanes existentes en el parque, se ha realizado una plantación de arboleda ejemplar y tenemos previsto realizar mejoras en la zona de esparcimiento canino, la instalación de especies arbustivas para la conformación de un seto merimétral,

plantación de especies arbóreas de sombra y la posibilidad de reparación de las fuentes de beber en el parque y complementación de la zona de elementos de juegos del área infantil existente.

**D. Pedro Jiménez San José**, Concejal del Grupo Municipal de IULV-CA: La intervención que voy a hacer va en el sentido de lo que yo entiendo que establece el Reglamento y es para poder aclarar alguna duda o remarcar la Pregunta, no para entrar en intervención, ni en polémica, ni en réplica ni en contrarréplica.

Quiero intervenir porque lo que dice la Pregunta no es lo que se está respondiendo.

No quiero que Manolo me responda lo que se está haciendo en el Parque Antonio Machado, porque la Moción que se aprobó aquí por unanimidad, incluido su voto, fue las actuaciones que se iban a llevar a cabo en una de las tres parcelas de propiedad municipal aledaña al Parque Antonio Machado.

La Pregunta además va dirigida, como viene en el propio texto del Orden del Día, “Pregunta del Grupo Municipal de IU sobre cumplimiento de Propuesta plenaria aprobada el 28 de septiembre de 2016 sobre construcción de un parque canino en una de las parcelas municipales aledañas al Parque Antonio Machado”. ¿Si me quiere responder?, por favor.

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez**: Aclararle que en las parcelas municipales no se ha realizado ninguna actuación todavía.

**D. Gabriel Cruz Santana**: Como el Sr. Jiménez ha aludido al funcionamiento de las Preguntas, y para el funcionamiento de las Preguntas nada mejor que el texto del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Huelva que lo aprobamos entre todos.

Dice “El debate de las Preguntas de respuesta oral en el Pleno se limitará a la escueta formulación de la Pregunta y a la sucinta respuesta por el encargado de la respuesta. El Concejal autor de la Pregunta podrá intervenir a continuación para repreguntar o replicar, contestando seguidamente el interpelado que cierra el debate -sí cierra el debate, Sr. Sánchez- el tiempo de debate para cada Pregunta no podrá exceder de seis minutos repartidos a partes iguales”. Simplemente esto, no se trata de unos pregunten y otros no, que sepamos lo que hay.

7º. Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

*“La casa denominada “Villa Rosa”, Antigua vivienda edificada a comienzos del siglo XX y de estilo colonial edificación, incluida en el Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios de Interés del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), tiene un grado de protección estructural, lo que conlleva la conservación de la estructura del inmueble con el objetivo de mantener la configuración espacial interior. Esta catalogación, que se aplica a edificios con singular valor arquitectónico, histórico o cultural, permite modificar estancias pero sin tocar muros de carga, crujeas*



*o cubierta. Ubicada en un paraje privilegiado del Conquero, se encuentra en una situación mucho mas lamentable que en el mes de Junio, cuando se formuló una pregunta sobre la situación de este lugar histórico .*

*¿ Que gestiones ha realizado el equipo de Gobierno, en relación a la lamentable situación de Villa Rosa? ”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** Consultados los archivos de la Concejalía consta una orden de ejecución que se tomó con fecha 17 de mayo de 2013. Hemos de recordar que es un edificio protegido y se está estudiando la posibilidad de incoar un expediente de ruina que está todavía en fase de estudio.

También se está planteando otras opciones como son la adquisición por parte del Ayuntamiento en función de las deudas tributarias que tiene pero eso todavía tenemos que determinarlo.

**8º.** Pregunta que formula el Grupo Municipal de IULV-CA, en los siguientes términos:

*“Ante las evidentes deficiencias en el funcionamiento de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos S.A. (EMTUSA) con el consiguiente malestar de la ciudadanía onubense, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Huelva, además de compartir la justificada preocupación laboral y ciudadana, formula la siguiente pregunta:*

*¿Cuántas reclamaciones respecto al mal funcionamiento de EMTUSA, se han recibido en las distintas oficinas municipales? ”.*

**D. Manuel Enrique Gaviño Pazó:** Desde que se puso en funcionamiento el nuevo cuadrante del servicio el 3 de octubre hemos tenido 34 reclamaciones por escrito de los 350.000 viajes que se han realizado.

**D. Pedro Jiménez San José:** La Pregunta iba dirigida fundamentalmente a los viajes que no se habían realizado, es que ha dicho 350.000.

La Pregunta era reclamaciones de los usuarios en relación a los 158 servicios que EMTUSA no ha realizado.

Lo digo por ironizar al mismo nivel que Enrique.

**D. Gabriel Cruz Santana:** No es ironía, las reclamaciones son las que son.

**9º.** Pregunta que formula el Concejal de MRH, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

*“En el Pleno Municipal del pasado mes de febrero, se aprobó por unanimidad la moción de Mesa de la Ría de Huelva relativa a la convocatoria de un concurso de ideas para el sellado y/o reconstrucción del muelle embarcadero de minerales de la Compañía Rio Tinto y la ordenación de sus zonas aledañas.*

*El punto primero de dicha moción proponía lo siguiente: “Para que se proceda a convocar desde el Ayuntamiento, junto con la Autoridad Portuaria de Huelva y coordinado por el Colegio de Arquitectos, un concurso de ideas arquitectónico a nivel internacional que ponga en valor, el sellado y/o la reconstrucción del tramo afectado del BIC Muelle Embarcadero de Minerales de la compañía Rio Tinto, su integración en el paisaje urbano y natural de Huelva, como el encuentro urbano del muelle portuario de Levante con el nuevo paseo marítimo que sirva de hito para el inicio de la integración Puerto-Ciudad”.*

*Han pasado 7 meses y las obras del paseo marítimo del Puerto han finalizado junto al muelle Bien de Interés Cultural mostrando las carencias de un proyecto licitado por el Puerto, años atrás, al margen de la participación ciudadana, de los representantes la ciudad y de sus técnicos.*

*La conclusión de las obras demuestra que dicho proyecto no resuelve el encuentro urbano del paseo marítimo con el BIC Muelle Embarcadero de Minerales, ni con el muelle de Levante, ni con el encuentro viario en la zona del tramo que se mutiló al monumento en los años 60.*

*El proyecto licitado inicialmente como contenedor de arenas procedentes de labores de dragados, fue recurrido por Mesa de la Ría por su previsible afección ambiental, paisajística y cultural, ha supuesto pérdidas irreparables como, el enterramiento de la histórica rampa de granito que no se quiso integrar en el proyecto, donde las barcas de vela latina descargaban el pescado en la antigua barriada de Pescadería, o el enterrado de la zona de marisma desde la pleamar hasta la bajamar.*

*La culminación de la obra demuestra lo denunciado por Mesa de la Ría, la proyección de un duro muro cantil de hormigón elevado que también transita bruscamente a una escollera de roca anexa al Monumento que tampoco respeta el paisaje natural y cultural del entorno de protección del BIC, en el que coexisten además de éstas rocas apiladas, tuberías de desagües, barandillas que incumplen normas de seguridad y pérgolas que interfieren en la visualización del monumento, habiéndose perdido para siempre la imagen tradicional de la postal marinera sobre el reflejo de la bajamar en la marisma y sus barcas varadas.*





*Así pues, a la herida abierta que dividió el monumento en los años 60 se suma una nueva provocada por un proyecto que, licitado sin concurso de ideas, sin participación ciudadana y sin la necesaria colaboración del Puerto-Ciudad, no consigue un suave tránsito del paseo a la lámina de agua, ni la integración y puesta en valor del monumento más singular de la ciudad.*

*Por todo lo anterior, el Concurso de Ideas aprobado por unanimidad en el Ayuntamiento urge más que nunca para que en esta zona no se realicen nunca más proyectos tan erróneos.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Mesa de la Ría de Huelva presenta ante el Pleno del Ayuntamiento la siguiente*

**PREGUNTA:**

*¿Qué gestiones ha realizado o va a realizar el equipo de gobierno de cara a dar cumplimiento al contenido de esta Moción?”.*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** En relación con la Pregunta señalar que se ha remitido sendos oficios a la Autoridad Portuaria de Huelva y al Colegio Oficial de Arquitectos, que eran las dos entidades que en la Moción se presentaban, poniéndolo a disposición para iniciar una primera reunión de toma de contacto para iniciar o plantearnos este concurso de ideas.

**10º.** Pregunta que formula el Concejal de PARTICIPA, D. Jesús Amador Zambrano, integrante del Grupo Mixto, en los siguientes términos:

*“En la pasada legislatura se acordó apoyar a los trabajadores despedidos de astilleros a los que se le prometió la recolocación en otros puestos de trabajo. El acuerdo plenario hacía referencia a favorecer desde el ayuntamiento la recolocación de las personas despedidas en los planes de empleo municipales.*

*En este sentido preguntamos:*

*Ya que no se le dio cumplimiento anteriormente ¿Se piensa dar cumplimiento a dicha Moción en esta legislatura compensar?”*

**D. Manuel Francisco Gómez Márquez:** En primer lugar al tratarse de, como dice la propia Pregunta, una Moción de la anterior legislatura entendemos que ha decaído en esta legislatura, con lo cual nosotros en principio no tendríamos que realizar ningún tipo de gestión ni ningún tipo de actividad en este sentido.

**D. Jesús Amador Zambrano:** Aparte del cumplimiento que debería ser por ese Equipo de Gobierno si en ese sentido, como dicen las dos Mociones que se presentaron en el 2013-2014, se iba a instar a la Junta de Andalucía a que tenga una fecha para recolocar a los 37 trabajadores o si se iba a hacer algo.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo el Secretario General, que certifico.